



**El Colegio
de la Frontera
Norte**

**Análisis de la Representación Legislativa de las Juventudes
en Baja California: presencia, agendas y congruencia
sociodemográfica (Legislaturas XIX a XXIV)**

Tesis presentada por

Rodrigo Adrián García Hernández

para obtener el grado de

MAESTRO EN ESTUDIOS DE POBLACIÓN

**Tijuana, B. C., México
2026**

CONSTANCIA DE APROBACIÓN

Directora de Tesis: Dra. Ana Claudia Coutigno Ramírez

Aprobada por el Jurado Examinador:

1. Dra. Cecilia Sarabia Ríos, lectora interna
2. Dra. Ma. Aidé Hernández García, lectora externa

AGRADECIMIENTOS

Agradezco a la Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación (SECIHTI) y a El Colegio de la Frontera Norte por su apoyo durante mis estudios de maestría.

Mi más sincero agradecimiento a mi tutora, Dra. Ana Claudia Coutigno Ramírez, por la paciencia con la que acompañó cada etapa de la tesis, por esas charlas informales sobre política y, sobre todo, por sus comentarios, siempre tan oportunos y alentadores; al Dr. Oscar Rodríguez Chávez, por su calidez personal y su destacada calidad docente; al Dr. Rafael Alonso Hernández López, por su calidez personal, y por su empeño en propiciar la reflexión en torno a nuestra labor en la investigación, aún en el horario más ingrato, el del final de la jornada, y el de la digestión del almuerzo; a la Dra. Eunice Danitza Vargas Valle, por la nobleza de su trato, la claridad de su enseñanza, su entusiasmo en clase, y por su genuino interés en nuestro desarrollo académico; al Dr. Luis Enrique Calva Sánchez, por la jovialidad y desenfado de su tarea docente, y por el valioso conocimiento transmitido; a la Dra. Elmyra Ybáñez Zepeda, por la calidez detrás de un gesto adusto, y por los amplios conocimientos transmitidos; al Dr. Raúl Sergio González Ramírez, por su calidez personal y empatía. A todos ellos, mi más profundo reconocimiento.

A mi camarada el Esteban.

RESÚMEN

Esta tesis analiza la representación legislativa de las juventudes en el Congreso de Baja California durante las legislaturas XIX a XXIV (2007-2024). El marco teórico en que se apoyó el presente estudio integra la tipología de representación de Hanna Pitkin (descriptiva y sustantiva), la ciudadanía diferenciada de Iris Marion Young y la perspectiva constructivista de Michael Saward. Se empleó un diseño metodológico mixto, descriptivo-explicativo, que combinó el análisis de contenido de 80 acciones legislativas orientadas a la juventud, con la construcción de un diagnóstico sociodemográfico propio a partir de fuentes primarias (Censos, ENOE, estadísticas de salud) y secundarias (Planes Estatales de Desarrollo), y la aplicación de un Índice de Respuesta Legislativa Juvenil (IRLJ) para medir la congruencia entre las necesidades sociales y la agenda legislativa. Los hallazgos revelan tres grandes contradicciones: primero, una brecha persistente entre el peso demográfico juvenil ($\approx 30\%$) y su presencia en los escaños (0% a 12%); segundo, una evolución en el discurso que transita de paradigmas tutelares hacia un reconocimiento de la diversidad y la ciudadanía juvenil; y tercero, una asimetría marcada entre una agenda legislativa centrada en la participación política y una crisis de salud mental, violencia de género y precariedad laboral. Se concluye que el Congreso ha sido más eficaz para otorgar "voz" a los jóvenes mediante mecanismos institucionales que para garantizar su bienestar material, lo que evidencia una brecha entre la representación formal y la sustantiva.

Palabras clave: democracia, juventud, representación política.

ABSTRACT

This thesis analyzes the legislative representation of young people in the Baja California Congress during the 19th through 24th legislative sessions (2007–2024). The theoretical framework underlying this study integrates Hanna Pitkin’s typology of representation (descriptive and substantive), Iris Marion Young’s concept of differentiated citizenship, and Michael Saward’s constructivist perspective. A mixed-methods, descriptive-explanatory, design was employed, combining content analysis of 80 youth-oriented legislative actions with the development of an original sociodemographic assessment based on primary sources (censuses, ENOE, health statistics) and secondary sources (State Development Plans), as well as the use of a Youth Legislative Response Index (IRLJ) to measure the alignment between social needs and the legislative agenda. The results reveal three major contradictions: first, a persistent gap between the demographic weight of young people ($\approx 30\%$) and their representation in legislative positions (between 0% and 12%); second, an evolution in discourse shifting from paternalistic paradigms toward a recognition of diversity and youth citizenship; and, third, a marked asymmetry between a legislative agenda focused on political participation and a crisis involving mental health, gender-based violence, and low-quality working conditions. It is concluded that Congress has been more effective at giving young people a “voice” through institutional mechanisms than at ensuring their material well-being.

Keywords: democracy, youth, political representation.

ÍNDICE GENERAL

INTRODUCCIÓN	1
CAPÍTULO I. MARCO TEÓRICO Y CONCEPTUAL: DEMOCRACIA, REPRESENTACIÓN POLÍTICA Y JUVENTUD	3
1.1. Orígenes, evolución y adjetivos de la Democracia	3
1.2. Democracia representativa y representación: escuelas y debates	4
1.2.1. Perspectivas teóricas y discusiones previas al pensamiento contemporáneo	4
1.2.2. El pensamiento contemporáneo	10
1.3. Las juventudes como sujeto político y de representación	18
1.3.1. De la condición biológica a la categoría demográfica y política	18
1.3.2. Justicia intergeneracional y su relevancia en la agenda legislativa	25
1.4. Recapitulación	28
CAPÍTULO II. LA JUVENTUD EN EL CONTEXTO NACIONAL Y ESTATAL	31
2.1. El Contexto demográfico nacional	31
2.1.1. Dinámica de la población y juventud	31
2.1.2. Situación sociodemográfica de la juventud en México a partir de fuentes secundarias	34
2.2. Situación sociodemográfica de la juventud en Baja California a partir de fuentes secundarias	38
2.2.1 Plan Estatal de Desarrollo 2008-2013 (Gobierno del Estado de Baja California, 2010)	38
2.2.2 Plan Estatal de Desarrollo 2014-2019 (Gobierno del Estado de Baja California, 2014)	40
2.2.3 Plan Estatal de Desarrollo 2020-2024 (Gobierno del Estado de Baja California, 2020)	41
2.2.4 Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027 (Gobierno del Estado de Baja California, 2022)	43
2.2.5 Programa Especial para el Bienestar de la Juventud 2022-2027 (Gobierno del Estado de Baja California, 2022)	45
2.2.6. La Juventud a través de la Planeación Estatal	47
2.3. Contexto político e institucional	50
2.3.1. Poder público y forma de gobierno estatal	50
2.3.2. Participación electoral y percepciones sobre la representación	55
2.4. Breve recapitulación	62
CAPÍTULO III. DISEÑO METODOLÓGICO	65
3.1. Enfoque y alcance de la investigación	65
3.2. Preguntas de investigación y objetivos (operacionalización)	68
3.3. Unidad de análisis y criterios de selección	70
3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	71

3.5. Procedimiento: pasos de la investigación	72
3.5.1. Identificación y cuantificación de diputados jóvenes (representación descriptiva)	74
3.5.2. Identificación de iniciativas legislativas orientadas a juventudes (representación sustantiva, primera aproximación)	74
3.5.3. Análisis del contenido: paradigmas de juventud en las iniciativas	75
3.5.4. Identificación de temas y alcance de las acciones legislativas	75
3.5.5. Análisis sociodemográfico de elaboración propia de las juventudes en Baja California	77
3.5.6. Análisis de congruencia entre necesidades diagnosticadas y agenda legislativa	78
3.6. Limitaciones del estudio	82
CAPÍTULO IV. NECESIDADES JUVENILES Y RESPUESTA LEGISLATIVA: DIAGNÓSTICO SOCIODEMOGRÁFICO Y REPRESENTACIÓN DE LAS JUVENTUDES EN EL CONGRESO DE BAJA CALIFORNIA	85
4.1. Análisis sociodemográfico de las juventudes	85
4.1.1. Evolución de las juventudes en la entidad	86
4.1.2. Educación	91
4.1.3. Empleo e ingresos	96
4.1.5. Migración	120
4.1.6. Participación política	124
4.2. Análisis de la representación legislativa de las juventudes	125
4.2.1. Volumen y características de la producción legislativa en materia juvenil	125
4.2.2. Síntesis de las acciones legislativas	128
4.2.3. Trasfondo sociodemográfico de las acciones legislativas	160
4.2.4. Análisis del contenido de las acciones legislativas ¿cómo se percibe a la juventud?	163
4.2.5. Representación Descriptiva: análisis del perfil demográfico de los diputados (edad y sexo)	173
4.2.6. Análisis de congruencia: correspondencia entre las prioridades de la población y las prioridades del congreso	182
5. Conclusiones de la investigación	190
5.1. Respuesta a las preguntas de investigación Y contraste de hipótesis	190
BIBLIOGRAFÍA	201

ÍNDICE DE FIGURAS

Capítulo II.

Figura 2.1. Evolución de la población joven (18-29 años) en México de 2000 a 2020 (% respecto del total nacional)	33
Figura 2.2 Población joven (12-29 años) en México por subgrupos de edad en el año 2020.	34
Figura 2.3. Porcentaje de jóvenes (12-29 años) en pobreza multidimensional en 2018.	35
Figura 2.4. Condición de ocupación de la población joven en el año 2020.	36
Figura 2.5. Evolución de la población joven (12-29 años) en Baja California, de 2010 a 2021.	49

Capítulo IV.

Figura 4.1. Evolución de la pirámide poblacional en Baja California.	87
Figura 4.2. Evolución de las juventudes por sexo y rangos etarios de 2000 a 2030.	88
Figura 4.3. Evolución de la población joven (10-29 años) por municipio de 2000 a 2020.	89
Figura 4.4. Evolución de la población joven (10-29 años) por municipio y grupo de edad de 2000 a 2020.	90
Figura 4.5 Evolución de la población joven (10-29 años) por sexo de 2000 a 2020.	90
Figura 4.6. Matrícula escolar en Baja California de 2000 a 2025 por nivel educativo.	92
Figura 4.7. Matrícula por sexo en Baja California según nivel educativo.	93
Figura 4.8. Evolución de la tasa de cobertura educativa de 2000 a 2024 en Baja California.	94
Figura 4.9 Evolución de la tasa de abandono escolar por nivel educativo de 2000 a 2023 en Baja California.	96
Figura 4.10 Evolución de la población desocupada por grupos de edad y por sexo.	97
Figura 4.11 Tasa de informalidad laboral en jóvenes de 15 a 29 años de 2005 a 2020 en Baja California.	99

Figura 4.12 Mediana del ingreso mensual real de Baja California de 2005 a 2025.	101
Figura 4.13. Porcentaje de población joven (12-29 años) con ingreso inferior a la línea de bienestar en Baja California.	104
Figura 4.14 Porcentaje de población joven (12-29 años) con carencia por acceso a los servicios de salud de 2008 a 2024 en Baja California.	105
Figura 4.15 Principales comorbilidades por sexo en la población joven (10-24 años) de Baja California.	108
Figura 4.16 Incidencia de depresión por 100,000 habitantes por grupo de edad y sexo en Baja California.	109
Figura 4.17 Incidencia registrada de personas que viven con VIH por entidad federativa: 2013-2018 y 2019-2022.	110
Figura 4.18 Incidencia registrada promedio de personas que viven con VIH por sexo y grupos de edad 2013-2018 y 2019-2022 en Baja California	111
Figura 4.19 Incidencia de tuberculosis en todas sus formas en México, 2023.	113
Figura 4.20 Porcentaje de población con carencia de acceso a los servicios de salud en las entidades fronterizas del norte de México de 2016 a 2022.	114
Figura 4.21 Mortalidad por causas externas (accidente, homicidio, suicidio) en jóvenes por grupos de edad y sexo de 2008 a 2024 en Baja California.	115
Figura 4.22 Mortalidad por enfermedades en jóvenes (15 a 24 años) de 2008 a 2024 en Baja California.	117
Figura 4.23 Nacimientos por grupo de edad de la madre de 2000 a 2025 en Baja California.	119
Figura 4.24 Tasas específicas de fecundidad por grupo de edad de 2000 a 2025 en Baja California.	119
Figura 4.25 Tendencias de fecundidad y nacimientos de 2000 a 2025 en Baja California.	120
Figura 4.26 Evolución de Emigrantes e Inmigrantes por grupo de edad y sexo de 2000 a 2029 en Baja California.	123
Figura 4.27 Migración neta por grupos de edad y sexo de 2000 a 2029 en Baja California.	124
Figura 4.28 Tasa de participación política de jóvenes de 2009 a 2024 en Baja California.	125

Figura 4.29 Total de acciones legislativas <i>VS</i> acciones enfocadas en juventudes en Baja California.	126
Figura 4.30 Acciones legislativas sobre juventudes por nivel de relevancia en Baja California.	127
Figura 4.31 Derechos juveniles más frecuentemente tutelados en Baja California.	127
Figura 4.32 Pirámides de población por legislatura.	176
Figura 4.33 Análisis de correspondencias múltiples de la representación legislativa.	181
Figura 4.34 Análisis de correspondencias múltiples de la representación legislativa (+ alcance y legislatura)	181

ÍNDICE DE CUADROS

Cuadro 4.1 Paradigmas discursivos por legislatura.	164
Cuadro 4.2 Variables agregadas por legislatura para el análisis de correlación.	177
Cuadro 4.3 Correlaciones de Pearson entre perfil etario y producción legislativa juvenil.	177
Cuadro 4.4 Identificación y ponderación de las principales problemáticas en las Juventudes de Baja California.	182
Cuadro 4.5 Índice de Relevancia Legislativa calculada por problemática.	183
Cuadro 4.6 Índice de Relevancia Social calculado por problemática.	185
Cuadro 4.7 Brecha calculada por problemática e interpretación.	186

INTRODUCCIÓN

La democracia representativa enfrenta múltiples desafíos para garantizar la inclusión efectiva de la diversidad social, particularmente de aquella asociada a la edad biológica de las personas. En este contexto, las juventudes, aunque constituyen un segmento poblacional cuantitativamente significativo —cerca del 30% de la población en Baja California—, están persistentemente subrepresentadas en los espacios de toma de decisiones.

Esta tesis analiza la representación legislativa de las juventudes en el Congreso de Baja California durante las legislaturas XIX a XXIV (2007-2024), a través del estudio de su representación descriptiva (presencia de diputados jóvenes de 18 a 29 años), su representación sustantiva (contenido, alcance y discurso de las acciones legislativas orientadas a la juventud) y la congruencia entre la agenda legislativa con los diagnósticos oficiales (Planes Estatales de Desarrollo) y las necesidades sociodemográficas de este grupo, identificadas a partir de fuentes primarias (estadísticas censales) y secundarias.

La pregunta de la que se parte es ¿existe congruencia entre la representación legislativa y su agenda con los diagnósticos oficiales y las necesidades juveniles identificadas a través de los datos censales? A partir de esta interrogante, se postula la siguiente hipótesis: la presencia de diputados jóvenes (representación descriptiva) en el Congreso de Baja California se asocia positivamente con una mayor producción legislativa orientada a las juventudes (representación sustantiva) y con la construcción de un discurso legislativo más cercano a las perspectivas, derechos e intereses de este grupo etario. Esta hipótesis se descompone en tres dimensiones contrastables: (a) una relación positiva entre el número de legisladores jóvenes y el volumen de iniciativas juveniles; (b) una orientación discursiva diferenciada según la edad del proponente, donde los diputados jóvenes tienden a movilizar paradigmas de ciudadanía y diversidad en lugar de enfoques tutelares; y (c) una mayor congruencia entre la agenda legislativa y las necesidades sociodemográficas de las juventudes en las legislaturas con mayor presencia juvenil. El contraste de estas hipótesis, a través del análisis de contenido y del Índice de Respuesta Legislativa Juvenil (IRLJ), guiará el desarrollo empírico de los capítulos siguientes.

El análisis, de corte mixto y alcance descriptivo-explicativo, se apoya en un marco teórico-conceptual que integra la tipología de la representación política propuesta por Hanna Pitkin, la ciudadanía diferenciada de Iris Marion Young, así como las perspectivas constructivistas de Michael Saward y Pierre Rosanvallon. Sobre un *corpus* de 80 acciones legislativas explícitamente orientadas a las juventudes, se identifican los paradigmas sobre lo juvenil movilizados por los legisladores, se cuantifica la evolución de la producción normativa y se aplica un índice de congruencia que contrasta las prioridades del Congreso con las problemáticas más urgentes detectadas en los ámbitos educativo, laboral, de salud, violencia y participación política.

Los hallazgos preliminares revelan una brecha persistente entre el peso demográfico juvenil y su presencia en el Congreso (0% a 12% de los escaños), una evolución discursiva que transita de paradigmas tutelares a un reconocimiento creciente de la diversidad y la ciudadanía juvenil, y una asimetría preocupante entre una agenda legislativa centrada en la participación política y una problemática persistente de salud mental, violencia de género y precariedad laboral que afecta a las juventudes bajacalifornianas. Estas conclusiones abren preguntas sobre la eficacia de la representación formal para traducirse en bienestar material y sobre la necesidad de repensar los mecanismos de inclusión generacional en los órganos representativos.

CAPÍTULO I. MARCO TEÓRICO Y CONCEPTUAL: DEMOCRACIA, REPRESENTACIÓN POLÍTICA Y JUVENTUD

En este capítulo se establece el marco teórico y conceptual que orientará el análisis de la representación legislativa de las juventudes en Baja California. Su estructura está dividida en tres apartados: en el primero se realiza un repaso a los orígenes y adjetivaciones de la democracia, con énfasis en el modelo representativo; en el segundo, se examinan las principales teorías y debates en torno a la representación política, desde las perspectivas clásicas hasta enfoques contemporáneos; y en el tercero, se problematiza la construcción social de las juventudes como sujeto político y de representación política.

El objetivo es integrar estos tres ejes en un marco analítico que permita analizar la representación juvenil en el ámbito legislativo.

1.1. Orígenes, evolución y adjetivos de la Democracia

Desde sus orígenes hasta la actualidad, *democracia* es un término primordialmente utilizado para designar una forma de gobierno en la que, de acuerdo con su etimología griega —demos (pueblo) y kratos (poder)—, el poder es ejercido por todo el pueblo, o por el mayor número, o por muchos (Bobbio, 1985, p. 191.)

Sin embargo, más allá de ese núcleo semántico -poder del pueblo-, el vocablo por sí solo no alcanza a describir la realidad concreta ni el funcionamiento y configuración de las variadas democracias posibles, tal como señala Sartori (1988, p. 4).

En consecuencia y en busca de mayor precisión terminológica, la democracia ha sido adjetivada con múltiples calificativos que reflejan su diversidad institucional y teórica. Adjetivos que en la literatura especializada se presentan, por lo general, en pares opuestos: presidencial frente a parlamentaria; mayoritaria frente a consensual; representativa frente a participativa; formal frente a sustancial; política frente a social; de partidos frente a democracia de audiencia. Diversidad conceptual que refleja, en buena medida, la evolución histórica de la democracia, desde su primera variante reconocida surgida en la Antigua Grecia (Bovero, 2020, p. 12).

El origen de la democracia se remonta a la antigua sociedad griega de los siglos V y IV a.C., en la que los hombres que disfrutaban de derechos de ciudadanía¹ eran llamados a participar directamente tanto en el ejercicio de funciones públicas como en la deliberación y toma de decisiones sobre el gobierno de la ciudad-estado. Razón por la cual dicho modelo ha sido identificado como democracia directa (Grondona, 2000, p. 7, 14).

Sin embargo, este sistema de participación directa sería gradualmente desplazado en la modernidad occidental. Durante el siglo XVIII e inicios del XIX en Occidente², la organización de los regímenes políticos se articuló en torno a valores e instituciones republicanas y liberales³, privilegiando el control del poder -incluso el de las mayorías- y la protección de los derechos ciudadanos. En este contexto la participación política ciudadana se vería acotada, entre otras formas, a la elección de representantes, y el modelo de democracia directa cedería el paso al de democracia representativa, la cual constituye el modelo dominante de los regímenes democráticos contemporáneos (Duhn, 2014, p. 117-191).

1.2. Democracia representativa y representación: escuelas y debates

1.2.1. Perspectivas teóricas y discusiones previas al pensamiento contemporáneo

En su acepción original, representar -del latín *repraesentare*- significa “*hacer presente, en algún sentido, algo que literalmente no está presente*”; y en la actualidad, el término adquiere diversas acepciones, como “*sustituir a alguien o hacer sus veces, desempeñar su función o la de una entidad o empresa*”, o “*ser imagen o símbolo de algo, o imitarlo perfectamente*” (Lifante Vidal, 2009, p. 498).

En relación con la política, la representación es concebida como medio para conferir legitimidad al ejercicio de poder político, como argumento justificatorio o de validez del ejercicio de actos de autoridad, sea en nombre -representación- de una deidad, del Estado, la

¹ 38,000 de 200,000 habitantes (cerca del 19%).

² A partir de hitos como la Revolución Francesa (1789) y la Independencia de Estados Unidos (1776)

³ Separación de poderes, Estado de derecho, derechos y libertades individuales, entre otras.

nación, el pueblo⁴, la voluntad general, el interés común, la ciudadanía, el electorado, o la población.

De este modo, por ejemplo, se ha pretendido conferir legitimidad en el ejercicio del poder político al monarca en nombre del Estado (v. g. siglo XIII, en Inglaterra), al congresista, presidente y demás figuras electivas, en nombre de la nación (v. g. constitución francesa de 1791), del pueblo (v. g. El Federalista), de la población, la ciudadanía, los electores, entre otras.

Sujeto representado -nación, pueblo, interés común, etc.- cuya naturaleza ha sido objeto de un amplio debate teórico, a la par de dos aspectos más: los fundamentos de la autorización o legitimidad de la representación; y los límites de la autonomía del representante. De modo que, la investigación empírica y la reflexión filosófica en torno a la representación política han estado enfocadas, principalmente, a responder las siguientes interrogantes: ¿qué o a quién se representa? ¿Qué autoriza la representación? ¿Cuál es el margen de decisión y actuación de los representantes?

Aspectos en torno a los que han discurrido diversos exponentes de la teoría y filosofía política occidental, entre los que destacan Hobbes, Locke, Rousseau, Bentham, Burke, Shumpter, Laclau, Stuart Mill, Saward, Urbinati, Rehfeld y Mansbridge, entre otros— a los cuales se hará una somera referencia, para desembocar en el pensamiento de Pitkin, Young, y Rosanvallon, de mayor interés para la presente investigación.

En *Leviatán*, publicado en 1651, Hobbes postula que mediante un pacto racional los individuos enajenan su derecho a la autodeterminación en favor de un soberano, quien asume la representación de la voluntad colectiva. Sin embargo, para el autor, dicha representación constituye la autorización absoluta y, en consecuencia, la completa sumisión de los representados al orden establecido (Rivera García, 1998).

⁴ La representación política está inextricablemente asociada al dogma de la soberanía, la cual consiste en aquel poder político despersonalizado, abstracto, absoluto y perpetuo. Poder que ha sido adjudicado a uno de tres entes diferentes: el pueblo, la nación o el Estado.

En su Segundo Tratado sobre el Gobierno Civil de 1689, Locke sostiene que a través de un pacto de consentimiento los individuos constituyen un gobierno civil como representante de la voluntad colectiva, con la finalidad de proteger los derechos naturales a la vida, la libertad y la propiedad. No obstante, dicha representación conlleva poderes delegados limitados y, en consecuencia, la permanente supremacía del poder legislativo elegido por la comunidad, la cual conserva el derecho a resistir o deponer a sus gobernantes si estos traicionan la confianza depositada en ellos (Várnagy, 2000).

En abierta oposición a la representación, en su célebre Contrato Social de 1762, Rousseau sostiene que la voluntad general —expresión colectiva del interés común— es indivisible y no es susceptible de representación, por lo que el rol de los gobernantes, incluidos los legisladores, es el de meros delegados (comisarios) que cumplen con instrucciones precisas formuladas por sus representados (Rubio Carracedo, 1987).

Para Bentham, la representación política se orienta a los individuos y sus intereses particulares, pues, como sostiene, *«resulta vano hablar del interés de la comunidad sin entender lo que constituye el interés del individuo»* (Colomer, 1987, p. 14). Bajo este supuesto, cada individuo promueve sus propios intereses, buscando coincidir en un interés común a otros individuos. Ahora bien, por lo que hace a los representantes, su autorización emana del pueblo a través del poder de designarlos y destituirlos, en un contexto de “mínima confianza” y “máximo control”, dada su inevitable tendencia a favorecerse a sí mismos, y su capacidad de reducir la injerencia e involucramiento del pueblo en materias concretas. Necesitan los votos de la mayoría de electores, lo cual les hace aproximarse a los intereses promovidos por éstos. En conclusión, el margen de actuación de los representantes es el resultado de la tensión entre su interés personal y el deber hacia sus representados (Colomer, 1987).

Para Edmund Burke (A Letter to the Sheriffs of Bristol, 1777), la representación política consiste, en esencia, en la representación de los intereses, entendidos como realidades objetivas e impersonales. Esta visión descansa en la idea de una élite natural compuesta por representantes -fideicomisarios- virtuosos y experimentados, capaces de descubrir el interés

nacional a través del debate público y la atención a las quejas, sentimientos y/o pareceres de los ciudadanos. De ahí que sostuviera que *“la Cámara de los Comunes debe ser la imagen expresa de los pareceres de la nación”* (Pitkin, 1985, p. 203). Para el autor, la presencia de representantes virtuosos permite una representación virtual, es decir, la defensa del interés común sin necesidad de portavoces o de representantes vinculados a grupos o asociaciones específicas, sin embargo, anticipa lo siguiente *“la representación virtual no puede tener una existencia larga o segura si no tiene un sustrato en la representación real. El miembro debe guardar alguna relación con el elector”* (Pitkin, 1985, p. 195).

Para John Stuart Mill (1861), la representación política consiste, en esencia, en la representación de todo el pueblo en su completa diversidad, dada su visión de la democracia como *“el gobierno de todo el pueblo por todo el pueblo igualmente representado”* (Mill, 1861, p. 188), a través de una asamblea que tiene como función *“indicar las necesidades, ser un órgano para las peticiones populares, un palenque de discusión para todas las opiniones [...]”* (Mill, 1861, p. 152). No obstante, cabe señalar que, para el autor, la representación a través del voto debe circunscribirse a condiciones de capacidad, como es saber leer y escribir, y no depender de la asistencia pública. En cuanto al margen de decisión y actuación de los representantes, Mill asigna a la asamblea legislativa las funciones de crítica e inspección, así como de deliberación y vigilancia del cumplimiento de las leyes, pero no el gobierno directo.

Para Schumpeter, de acuerdo con Vidal (2010), la democracia es solo un método para formar gobierno a partir de la competencia entre grupos a través de elecciones. En este contexto, la legitimidad o autorización de la representación política es conferida simple y llanamente por el éxito en la competencia electoral, de modo que, el margen de decisión y actuación de los representantes es muy amplio, pues *“los que mandan, mandan por su posición privilegiada, o dicho crudamente, por su poder previamente adquirido”* (Vidal, 2010, p. 186). Así, en la concepción schumpeteriana, el demos o pueblo carece de intereses preferencias o necesidades reconocidas, sino que, *“...es un actor más bien pasivo, guiado por instintos gregarios, sin una clara identidad, que reacciona a los estímulos de la propaganda política”* (Vidal, 2010, p. 180); *“los objetivos que engloban las ideas del Bien Común... son fabricados por los caudillos y sus maquinarias políticas”* (Vidal, 2010, p. 194).

En la misma perspectiva de carácter elitista, autores como Carl Schmitt han cuestionado la autenticidad de la representación electoral, considerándola una mera representación de intereses partidistas y económicos (Alonso García, 2018, p. 3). Por su parte, Weber concibió a los partidos políticos como organizaciones “cazadoras de cargos”, volcadas a la conquista y conservación del poder, relativizando e incluso restándoles cualquier función representativa (Alonso García, 2018, p. 4). Por último, Pareto sostuvo que todo régimen social es esencialmente aristocrático, por lo que representación popular no sería más que una ficción (Alonso García, 2018, p. 11).

Para Bernard Manin (Burstein, 2005), el gobierno representativo es uno de élites elegidas por la apreciación positiva y no por la identidad con sus electores, asentándose en un "principio de distinción" (Annunziata, 2013, p. 177) que, en las democracias contemporáneas, tiende a disimularse bajo una imagen de cercanía (Annunziata, 2013, p. 178). En cuanto al margen de decisión, los representantes gozan de una independencia sustancial que les permite no respetar sus promesas (Burstein, 2005, p. 5), aunque dicha libertad se ve limitada por el control retrospectivo del electorado, que puede sancionarlos en las elecciones siguientes. Sobre la autorización, esta no se agota en el acto electoral, sino que se complementa con la oposición y la deliberación pública; la oposición «no solamente vigila la acción del gobierno sino que contribuye a la calidad del debate democrático al ofrecer los argumentos» (Annunziata, 2013, p. 175). Así, los representantes actúan bajo escrutinio público pero conservan un margen de iniciativa que los distingue de los delegados.

Para Julien Freund (2017), la representación política —sustento de la autoridad y el poder— es la representación de una colectividad mediante «*un procedimiento artificial que permite a un órgano particular figurar o simbolizar un todo que no puede manifestarse u objetivarse directamente por sí mismo*» (Freund, 2017, p. 25). Dicho de otro modo, constituye una solución operativa para recrear un todo incapaz de mostrarse o manifestarse a plenitud, como lo es una colectividad compuesta de muchos y diversos individuos. Esta representación se autoriza y legitima a través de elecciones periódicas, las cuales conceden a los representantes un margen de actuación propio, liberado del mandato imperativo de sus electores. No

obstante, esa autonomía conlleva la obligación de proteger y dirigir a la colectividad con justicia; en caso contrario, de acuerdo con el sociólogo francés, los representados pueden retirar su confianza y no renovar el mandato en las sucesivas elecciones.

Ernesto Laclau sostiene que la heterogeneidad social imposibilita la conformación de identidades estables (v.g. clase o nación), por lo que la representación política no puede fundarse en un vínculo fijo o predeterminado, sino en identidades siempre provisionales y contingentes. De acuerdo con la interpretación de Almirón Giménez (2021), Laclau concibe la representación como un proceso que posee dos caras: una dimensión ascendente, que va desde los representados al representante, y una dimensión descendente, que va desde el representante hacia los representados, siendo ambas constitutivas de toda representación política moderna (Almirón, 2021, p. 2). De este modo, la autorización de la representación no proviene de un mandato social fijo, sino de la performatividad del representante para articular demandas heterogéneas, mediante un proceso de intercambio bidireccional. En consecuencia, el margen de decisión y actuación de los representantes es amplio, activo y constituyente: el representante no solo transmite demandas preexistentes, sino que influye activamente en la configuración de la identidad y demandas de los representados, moldeando el contenido mismo de aquello que se representa (Almirón Giménez, 2021).

En síntesis, el pensamiento clásico y moderno delineó los polos extremos entre los que oscila el debate sobre la representación política. En un extremo se sitúa la representación como autorización plena y alienación de la voluntad (Hobbes), y en el otro, su rechazo absoluto por considerarla incompatible con la voluntad general indivisible (Rousseau). Entre ambos, se articulan visiones intermedias: la delegación limitada y revocable fundada en la protección de derechos (Locke); la reducción a un cálculo racional de intereses (Bentham); la confianza en una élite virtuosa capaz de discernir el interés nacional (Burke); y la visión tecnocrático-administrativa que vacía de contenido político al gobierno y a la representación (Schumpeter). A estas perspectivas se suman las críticas que desconfían de su autenticidad (Schmitt), su reducción a mecanismo de captura de cargos por partidos (Weber) o su inevitable deriva oligárquica (Pareto). Finalmente, la heterogeneidad social contemporánea plantea el modelo de identidades fluidas y articulación discursiva (Laclau).

Cabe agregar que, salvo para las perspectivas que le atribuyen la autorización absoluta (Hobbes dixit) del ejercicio del poder o un carácter elitista, la representación política está afectada por la contradicción entre un principio igualitario y un principio de distinción o elitista, sobre los que se construye: por un lado, el sufragio universal otorga a todos los ciudadanos la posibilidad de participar en la elección de sus representantes; por otro, el acto mismo de la elección restringe a una minoría la capacidad de ejercer directamente el cargo representativo (García Guitián, 2001, p. 217). Tensión que se ha intentando gestionar, no sólo mediante la ampliación del sufragio, sino también a través de la búsqueda de una mayor identidad o correspondencia entre gobernantes y gobernados, reflejando la persistente exigencia de acortar la distancia simbólica entre representantes y representados (García, 2001, p. 217). Exigencia que conecta con las preocupaciones por la legitimidad y la identidad recorridas en la tradición teórica.

1.2.2. El pensamiento contemporáneo

En las primeras décadas del siglo XXI, se observa un ensanchamiento del término y práctica de la representación política (Abellán, 2013), en respuesta a una "noción estándar" que la reduce a una relación de mandante-agente derivada de elecciones territoriales. Noción estándar que compite hoy con nuevos e informales tipos de representación (Urbinati & Warren, 2008, p. 387). En este contexto, nuevas aproximaciones —como las de Saward, Urbinati, Rehfeld y Mansbridge— comparten dos tesis para repensar la democracia contemporánea (Abellán, 2013, pp. 133-135). Primero, que la representación es un fenómeno político ubicuo, presente tanto en instituciones estatales como en los espacios de la sociedad civil: "the spaces for representative claims and discourses are now relatively wide open" (Urbinati & Warren, 2008, p. 391). Segundo, que la representación no es intrínsecamente democrática, por lo que es imperativo definir las condiciones que la hagan compatible con la democracia; como afirman los autores, la representación implica una autorización que "can be more or less democratic depending on the relationship between representatives and represented" (Urbinati & Warren, 2008, p. 395).

Urbinati y Warren (2008) reivindican que la representación política debe ser la de todos aquellos afectados por una decisión colectiva, más allá de la mera pertenencia territorial o de la ciudadanía formal (Urbinati, 2008, p. 395), lo cual implica que las circunscripciones no deberían definirse exclusivamente por el lugar de residencia, sino también por intereses, identidades y valores no territoriales –como el género, la etnia, el medio ambiente o el comercio global- (Urbinati, 2008, p. 397). Asimismo, señalan los autores, la autorización de la representación no se limita al voto periódico: además de las elecciones, existen mecanismos como la voz, la deliberación, la confianza y el escrutinio público, e incluso formas de “autoautorización” en las que organizaciones de la sociedad civil o líderes informales reclaman representar circunscripciones, grupos e intereses que no necesariamente los han elegido (Urbinati, 2008, p. 403). En cuanto al margen de decisión y actuación de los representantes, Urbinati y Warren sostienen que los representantes deben gozar de autonomía de juicio para deliberar y tomar decisiones, pero siempre dentro de relaciones de responsabilidad que incluyen tanto sanciones electorales como formas de rendición de cuentas. Concepción que rechaza el modelo del mandato imperativo y el de *trustee*, al propugnar por una relación reflexiva en la que el juicio político se forma a través de la interacción continua entre representantes y representados, dentro y fuera de las instituciones electorales.

En una línea constructivista Michael Saward (2023) propone el entendimiento de la representación como una "reivindicación" que corre a cargo del representante, el cual, no refleja, sino que construye al representado, tal como señala el autor *“la representación no está simplemente allí, no es una cosa. Es producida, o construída por alguien, para alguien, y con un propósito”* (Saward, 2023, p. 21). Representación que, una vez construída, posibilita ahora sí una defensa o actuación sustantiva a favor del representado.

En este contexto, lo que autoriza la representación no es solo el voto, sino el reconocimiento continuo de esa audiencia pretendidamente representada, que puede aceptar o rechazar la reivindicación. En consecuencia, el margen de actuación del representante es amplio y creativo para enmarcar los intereses, pero depende de que su construcción sintonice permanentemente con la percepción de quienes pretende representar. En resumen, Saward sugiere que, *<<con respecto a la representación política, nos movamos de “lo que es” a*

“como es producida”, posicionando la representación como un fenómeno que es en sí mismo un objeto de disputa en la política en lugar de un fenómeno que es aceptado como presente fácticamente de acuerdo con ciertos criterios definicionales>> (idem, p. 40).

Para Jane Mansbridge (2003), el objeto de la representación varía según la forma de representación que esté en juego. En la representación promisoria, se representa a los electores del propio distrito que otorgaron su voto basándose en promesas explícitas o implícitas, y el margen de actuación del representante es de seguimiento casi vinculante de lo prometido. En la representación anticipatoria, se representa a los votantes en las próximas elecciones (Mansbridge, 2003, p. 8), lo que otorga al representante libertad para anticipar y educar con miras a la próxima elección. En la representación giroscópica, se representa a aquellos con quienes el representante comparte intereses, principios o características (Mansbridge, 2003, p. 23); en este caso, el representante goza de amplia autonomía para actuar según sus propias convicciones internas. Finalmente, en la representación por subrogación, se representa a *“electores que pertenecen a otros distritos”* (Mansbridge, 2003, p. 2) o a grupos no territoriales, con una actuación desligada de sanción directa pero con responsabilidad moral o identitaria.

Paralelamente a este ensanchamiento conceptual, un debate en la filosofía política contemporánea —impulsado por autoras como Iris Marion Young y Nancy Fraser, junto con Amartya Sen— ha desplazado el foco de la justicia distributiva hacia el reconocimiento de las diferencias grupales y la garantía de capacidades básicas (Rivero Casas, 2017). Desde esta perspectiva, la representación política adquiere una dimensión de justicia: se convierte en el mecanismo indispensable para que los grupos históricamente desaventajados puedan defender sus derechos e incidir en las decisiones colectivas, superando así formas de exclusión (Rivero Casas, 2017, pp. 67-73).

La confluencia de estas dos líneas de pensamiento —el ensanchamiento conceptual de la representación y su reivindicación normativa como herramienta de justicia para grupos excluidos— proporciona un marco propicio para examinar casos concretos de representación. Es en este contexto donde las aportaciones de Hanna F. Pitkin, Iris Marion

Young (por su teoría de la representación de grupos y la justicia), Pierre Rosanvallon (por su histórico de las “metamorfosis” de la representación y los “desafíos” de la representación democrática), y Saward (por su reivindicación representativa), adquieren relevancia para el estudio de la representación de grupos específicos, como el que aquí nos ocupa.

1.2.2.1. Dimensiones de la representación: el pensamiento de Hanna F. Pitkin

El pensamiento contemporáneo sobre la representación política encuentra una referencia primaria en la obra de Hanna F. Pitkin (1967), quien propuso el desglose del concepto en cuatro dimensiones interrelacionadas y no siempre concordantes. La dimensión formal se refiere a los mecanismos institucionales de autorización (elección) y rendición de cuentas (accountability) que enmarcan el mandato. La simbólica alude a la capacidad de un líder o institución para evocar una comunidad o unos ideales, generando un sentimiento de identificación, aunque esta puede basarse en mecanismos emocionales y no racionales. La descriptiva concibe la representación como una correspondencia o “reflejo” entre las características del representante y las de los representados, que puede ser microcósmica (la asamblea como espejo de la sociedad) o selectiva (favoreciendo a grupos específicos). Finalmente, la sustantiva se centra en la acción de gobernar en interés de los representados, de manera receptiva a ellos (Alonso García, 2018, pp. 4-7; Pitkin, 1967).

Cabe agregar que la dimensión simbólica, particularmente, ha sido reinterpretada para trascender la mera evocación emocional. Según Aquino de Souza (2010), opera también como un mecanismo de construcción de significado social: la presencia o ausencia proporcional de ciertos grupos en los órganos políticos configura percepciones colectivas sobre su capacidad para gobernar. Así, una subrepresentación persistente refuerza la noción de que ciertos grupos —como las mujeres o los jóvenes— son inadecuados para la política, mientras que una mayor presencia puede alterar ese significado social y proyectar la política como un ámbito también propio de dichos colectivos (Aquino de Souza, 2010, pp. 194-195).

Cabe añadir que, en el lenguaje vulgar, las categorías propuestas por Pitkin pueden empalmarse con dos conceptos diferenciados: la representación y la representatividad. El

primero alude principalmente al ejercicio formal de la autoridad y a los mecanismos institucionales de autorización y rendición de cuentas, correspondiendo con la dimensión formal de su tipología. El segundo concepto, la representatividad, hace referencia a la correspondencia, complicidad o consonancia entre gobernantes y gobernados (Alonso García, 2018, p. 6), vinculándose de manera más estrecha con las dimensiones sustantiva, simbólica y descriptiva. Sin embargo, cabe destacar que la dimensión descriptiva ha sido considerada, de manera corriente, el componente central de la representatividad; por lo cual ha constituido el foco de debate normativo sobre sus potenciales efectos en la cohesión social y la definición del interés general.

En este debate, Aquino de Souza (2010) advierte sobre el riesgo de que la defensa de la presencia de un grupo —como las mujeres— se extienda a cualquier grupo marginado, lo que podría fragmentar la representación política y diluir la noción de interés general en una suma de intereses parciales. No obstante, la autora argumenta que este riesgo es menor en grupos transversales —como las mujeres, que constituyen la mitad de la humanidad y están presentes en todos los estratos sociales— en comparación con grupos con identidades más cohesionadas y segregadas, como ciertas minorías étnicas. Esta distinción es relevante para el caso de las juventudes, que también es un grupo transversal y heterogéneo, pues sugiere que las demandas de presencia descriptiva no necesariamente conducen a una fragmentación, sino que pueden confluir con otros en marcos de representación.

1.2.2.2. Críticas y ampliaciones: Iris Young y la representación de grupos

La teoría de Iris Marion Young (2000) introduce una crítica y una ampliación del debate, particularmente relevante para el análisis de grupos sociales como las juventudes. Young cuestiona la idea de que grupos como “las mujeres”, “los indígenas” o “los jóvenes” constituyan identidades homogéneas, subrayando su heterogeneidad interna en términos de clase, género, etnia y otras categorías. No obstante, y esto es fundamental, argumenta a favor de una representación especial para grupos que ocupan posiciones sociales de opresión o desventaja.

Esta defensa de una representación especial para grupos desaventajados conecta con las propuestas de la denominada "política de la presencia", un enfoque que reclama la presencia física de personas que forman colectivos sistemáticamente excluidos de las instituciones en donde se toman decisiones (García Guitián, 2001, p. 219). Su justificación principal no es esencialista (representar una identidad fija), sino negativa y correctiva: se trata de combatir la discriminación persistente y abrir la agenda política a temas e intereses, que de otro modo, serían ignorados. Para grupos como el de las juventudes, que ocupan una posición social de desventaja en términos de acceso al poder político, este enfoque sugiere que su presencia en los órganos legislativos puede ser un objetivo político legítimo en sí mismo, como mecanismo para subsanar la exclusión sistemática y enriquecer los términos del debate público.

El aporte distintivo de Young reside en redefinir qué se representa. No se trata de representar una esencia identitaria fija, sino una “perspectiva social”. Esta perspectiva emerge de las experiencias y condiciones materiales compartidas por quienes ocupan una posición social similar dentro de la sociedad. Así, representar a las juventudes significaría incorporar al debate político la perspectiva social derivada de ocupar una posición generacional marcada por ejemplo, por la precariedad laboral, el acceso restringido a la vivienda o la exclusión de la toma de decisiones a largo plazo (Young, 1999, p. 192).

La crítica de Young a la ficción homogeneizante de la ciudadanía universal la conduce a postular la necesidad de una ciudadanía diferenciada, como principio rector para sociedades justas en contextos de heterogeneidad (Huertas-Hernández, 2022, p. 162). Esta concepción no busca esencializar identidades, sino reconocer que la opresión opera a través de mecanismos identificables. Para ello, Young desarrolla un marco analítico de "cinco caras de la opresión": la explotación, la marginación, la falta de poder, el imperialismo cultural y la violencia (Young, 1996, citado en Huertas-Hernández, 2022, p. 164). La utilidad de este marco radica en su capacidad para operacionalizar la desventaja: un grupo puede considerarse merecedor de un reconocimiento y una representación especial cuando una o más de estas caras se aplican a sus miembros.

Iris Marion Young cuestiona el paradigma rawlsiano al señalar que las teorías de la justicia que se limitan a la distribución de bienes "resultan ser más teorías de la injusticia" al propiciar la dominación y opresión de grupos específicos (Rivero Casas, 2017, p. 67). Su crítica se dirige al igualitarismo o asimilacionismo del ideal de ciudadanía universal, que exige "*tratar a cada uno de acuerdo a los mismos principios, reglas y normas*" y, al hacerlo, perpetúa las desventajas de los grupos oprimidos (Rivero Casas, 2017, p. 69). Como alternativa, Young propugna por una política de la diferencia que reconozca institucionalmente las diferencias culturales y de estatus, y que conceda *un tratamiento diferente para los grupos oprimidos o desfavorecidos* con el fin de alcanzar equidad en la participación (Rivero Casas, 2017, p. 69). Además, la autora sostiene que la inclusión plena "requiere de mecanismos de representación de grupo" (Rivero Casas, 2017, p. 70). Así, la representación diferenciada de las juventudes no sólo responde a su situación de desventaja, sino que opera como un correctivo institucional frente a su exclusión histórica de los espacios de decisión política.

1.2.2.3. Pierre Rosanvallon y los desafíos de la representación en el siglo XXI

En relación con esa disyuntiva entre el ideal de una ciudadanía universal con implicaciones igualitaristas y la realidad de una sociedad diversa, Pierre Rosanvallon (El Pueblo Inalcanzable, 2004) argumenta que la democracia moderna -sustentada en la representación- nace con una aporía constitutiva: la dificultad de figurar o dar una imagen sensible del pueblo,

debido a la tensión entre un principio político que exige un sujeto soberano -el “pueblo-nación”- abstracto y uno, y un principio sociológico “pueblo-sociedad” de una sociedad compleja e inasible. Así, el gobierno representativo se debate, desde su origen, entre estas dos lógicas: la de producir unidad (a través de la representación-mandato) y la de reflejar la diversidad social (a través de la representación-figuración). Esta fractura original, señala Rosanvallon, es la fuente de un profundo malestar y decepción en torno a la democracia (Rosanvallon, 2004, pp. 9-10, 35).

Aporía que de origen -en el contexto de la revolución francesa- no fue reconocida al reivindicarse el “pueblo-principio”. Sin embargo, señala Rosanvallon, frente al déficit de figuración dejado por el pueblo-principio, surgieron en el siglo XIX múltiples propuestas para dar representación a la diversidad social: Henri Tolain reivindicó las candidaturas obreras basadas en la identidad de clase; Durkheim y políticos como Charles Benoist, abogaban por una segunda cámara de base profesional para encauzar los intereses colectivos; Victor Considerant y John Stuart Mill defendieron la representación proporcional como un medio para expresar matemáticamente el pluralismo de opiniones; Georges Sorel y Hubert Lagardelle propusieron el sindicalismo revolucionario como la expresión orgánica y autosuficiente del mundo del trabajo; y figuras como Gustave Mesureur y Léon Jouhaux, impulsaron la creación de un Estado consultivo que, sin alterar la soberanía parlamentaria, institucionalizó la voz de los cuerpos intermedios en la gestión pública (Rosanvallon, 2004, 86:116).

No obstante, frente a propuestas de representación de la diversidad social como las anteriores, Rosanvallon advierte que, en el contexto de sociedades contemporáneas caracterizadas por un individualismo exacerbado y la pérdida de legibilidad de categorías tradicionales (como la clase, el gremio, la religión o la militancia partidista), resulta necesario una nueva representación a partir de una labor de carácter cognitivo y narrativo. Así, sugiere el sociólogo francés, se debe establecer un puente entre política y ciencias sociales que posibilite la inteligibilidad de una sociedad cada vez más opaca, no a partir de fotografías de estructuras o categorías estáticas, sino a través de la comprensión de trayectorias, procesos y situaciones —como la exclusión—, así como de la construcción de relatos que den sentido a

experiencias que de otro modo quedarían en lo privado o en lo meramente estadístico. En conclusión, se trata de “hacer presentes” a los invisibles y de revelar las fracturas, sufrimientos y aspiraciones que las categorías tradicionales ya no logran captar: una política que, en palabras del autor, asume la tarea de revelar la sociedad a sí misma.

Esta labor cognitiva, propuesta por Rosanvallon, será objeto de profundización en los párrafos subsiguientes a partir de la revisión de los paradigmas teórico-prácticos sobre los que, tanto en el ámbito académico como el de las instituciones, se ha construido el concepto y la imagen de la juventud. Dicha revisión servirá de base para un análisis posterior del discurso elaborado en el ejercicio de la representación legislativa.

1.3. Las juventudes como sujeto político y de representación

1.3.1. De la condición biológica a la categoría demográfica y política

La investigación social en torno a los jóvenes y la juventud, creciente en las últimas décadas, ha puesto un énfasis particular en el análisis y la determinación de aquello que define la condición juvenil, concluyendo que dicha condición no es autocontenida ni se explica por sí misma, sino que representa una categoría relacional que define sus límites en función del orden social e institucional, así como en función de la delimitación histórica de lo que se entiende por adultez. Por lo tanto, lejos de ser una etapa natural o un atributo esencial, la juventud constituye una construcción social que refleja las condiciones históricas, las estructuras de oportunidad y las relaciones de poder propias de un momento determinado (Sepúlveda, 2013, pp. 13–14).

En este entendido, Alpízar y Bernal (2003) exponen los principales paradigmas mediante los que se ha buscado definir, explicar y “gestionar” a las juventudes, los que, lejos de ser neutrales, constituyen discursos producidos y reproducidos por instituciones como el Estado, la familia, la Iglesia y los medios de comunicación, los cuales responden a relaciones de poder específicas y a contextos histórico-políticos determinados (Alpízar, 2003, p. 3).

Entre los paradigmas más influyentes identificados por las autoras, se destaca aquel que concibe las juventudes como una etapa del desarrollo psico-biológico, marcada por la crisis, la angustia y el riesgo de patología -Hall, Freud-. Esta perspectiva, de raigambre psicoanalítica y funcionalista, hizo esenciales características universales para esta fase, justificando un fuerte control social —especialmente sobre la sexualidad— y reforzando roles de género tradicionales, donde la expectativa de la maternidad y la pasividad se presentaban como normativas para las jóvenes.

Un segundo paradigma, relacionado con el anterior, posiciona a la juventud como un momento clave para la integración social -Erikson, Parsons-. Aquí, las juventudes son vistas como una moratoria o transición hacia la vida adulta productiva. Los estudios asociados a este enfoque, frecuentemente centrados en la “desviación” y la delincuencia juvenil masculina, tendieron a estigmatizar a los jóvenes de sectores populares como desadaptados, a la vez que, invisibilizaban a las mujeres jóvenes o las reducían a roles tradicionales asociados a la prostitución o la vida doméstica (Alpízar, 2003, pp. 6-8).

En contraste, una perspectiva de corte sociodemográfico redujo la juventud a un simple dato estadístico y un grupo etario homogéneo. Este enfoque, útil para políticas públicas y diagnósticos poblacionales, operó mediante una generalización que borró las diversidades de clase, género, etnia y territorio. Al homogeneizar, no sólo ocultó las condiciones específicas de los jóvenes, sino que parte de los datos estadísticos contenían fuertes sesgos de género (Alpízar, 2003, pp. 8-9).

Por otra parte, un paradigma proveniente del materialismo histórico idealizó a las juventudes como agente de cambio y motor revolucionario, particularmente influyente durante los movimientos estudiantiles de los años sesenta. Si bien esta visión reconoció el potencial político de los jóvenes, también depositó en ellos una carga ideal desmedida (Alpízar, 2003, pp. 9-11).

Una quinta perspectiva, vinculada a la planificación del desarrollo, concibió a la juventud como un problema de desarrollo, asociándola a indicadores negativos como el desempleo, la fecundidad adolescente o el consumo de drogas. Este enfoque, aunque más contextualizado

que el meramente sociodemográfico, sirvió de base para políticas públicas orientadas a la integración social de los jóvenes, principalmente desde una lógica institucional y asistencial (Alpízar, 2003, pp. 11-12).

Por último, las autoras destacan el paradigma que entiende a la juventud como una construcción sociocultural. Enfoque más reciente, desarrollado principalmente desde la antropología y la sociología. Aquí, la juventud se analiza como una categoría cultural históricamente variable, centrándose en la diversidad de identidades y culturas juveniles - Feixa, Valenzuela-. Cabe añadir que este paradigma, si bien representa un avance, al desnaturalizar lo juvenil y reconocer su pluralidad, ha sido criticado por haber prestado escasa atención a las experiencias y espacios específicos de las mujeres jóvenes dentro de estas culturas (Alpízar, 2003, pp. 13-17).

Una tipología complementaria, con foco en las implicaciones para las políticas públicas, es ofrecida por Krauskopf (2000). La autora distingue cuatro paradigmas en competencia: 1) la juventud como período preparatorio, que reduce esta fase a una mera transición hacia la adultez, postergando derechos y limitando la participación al considerar a los jóvenes como sujetos carentes de madurez; 2) la juventud como etapa problema, que focaliza la intervención en la prevención y control de conductas sintomáticas (embarazo, delincuencia, drogas), lo que tiende a una fragmentación programática y a la estigmatización criminalizante; 3) la juventud como actor estratégico del desarrollo, que reconoce su protagonismo en la renovación social y la importancia de invertir en su capital humano y social; y 4) la juventud ciudadana, sustentada en el enfoque de derechos, que promueve su reconocimiento como sujetos de derechos con capacidad de participación protagónica en el presente. Paradigmas de entre los que destacan, el de actor estratégico y de ciudadanía, cuya integración permitiría pasar de una perspectiva que privilegia el control y/o la preparación de las juventudes, a una que fomente su desarrollo integral y así como su capacidad de agencia. Los paradigmas mencionados —particularmente aquellos que conciben a la juventud como etapa del desarrollo psico-biológico, como moratoria, como dato estadístico, como problema de desarrollo, como período preparatorio o como etapa problema— no son meras descripciones, sino constructos discursivos que han legitimado prácticas concretas de control,

normalización, y estigmatización. Estos comparten, en mayor o menor medida, rasgos homogeneizantes y adultocéntricos. Y como señala Berga (2015, 192), con frecuencia son ciegos al género. Dicha ceguera ha implicado que los estudios sobre juventud tomen como referente universal las trayectorias y expresiones culturales masculinas, invisibilizando las experiencias femeninas y naturalizando la asociación de la juventud problemática con lo masculino (Berga, 2015, pp. 192–193). Así, la categoría juventud no solo es un campo de disputa simbólica generacional, sino también de género, donde se reflejan y reproducen relaciones de poder entrelazadas.

Estos paradigmas no solo moldean el sentido común sobre lo juvenil, sino que se materializan en barreras concretas para el ejercicio de una ciudadanía plena. Investigaciones en contextos iberoamericanos indican que, frecuentemente, los jóvenes enfrentan una doble exclusión: por un lado, son percibidos como carentes de la capacidad plena para ejercer derechos y promover racionalmente sus intereses en la escena política -paradigma psico-biológico-, lo que cuestiona su estatus mismo de ciudadanos (Herrera, 2001, citado en Silva-Nova et al., 2015); por otro, sus prácticas políticas no convencionales y sus demandas suelen ser invisibilizadas o deslegitimadas por las instituciones, las cuales, diseñadas desde una perspectiva adulta, a menudo asocian a las juventudes con problemáticas sociales como la drogadicción o la delincuencia -juventud como etapa problema- en lugar de reconocerlos como actores capaces para involucrarse en la solución de dichas problemáticas (Sotelo et al., 2009, citado en Silva-Nova et al., 2015).

Estas prácticas se enmarcan en dinámicas relacionales más profundas, como el adultocentrismo y los bloqueos generacionales. El adultocentrismo designa una relación asimétrica de poder donde el adulto es visto como modelo acabado de productividad y saber, subordinando a los jóvenes por razón de edad (Krauskopf, 2000, p. 124). Esta visión, sumada a la rigidización de las posturas adultas (adultismo) ante la incertidumbre contemporánea, genera bloqueos en la comunicación intergeneracional, dificultando la escucha empática y la construcción conjunta (Krauskopf, pp. 124-125).

Frente a estas visiones estáticas y esencialistas, resulta conveniente la adopción de enfoques que capturen la naturaleza dinámica, heterogénea y procesual de las experiencias juveniles. En esta dirección, el enfoque del curso de vida y las transiciones (Sepúlveda, 2013) es útil para ello, pues entiende la juventud como un proceso multidimensional, no lineal ni uniforme, determinado por el contexto contemporáneo caracterizado por la incertidumbre, la flexibilización laboral, y la prolongación de la formación educativa -entre otras-, en el que las trayectorias se han vuelto más heterogéneas.

Un enfoque conceptual reciente, emanado de la política pública nacional, es el propuesto por el Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE) bajo el nombre de Perspectiva de Juventudes (PJ). Con esta perspectiva, se busca trascender visiones tutelares, homogeneizantes y contenciosas de la juventud, para adoptar una concepción basada en el reconocimiento de las personas jóvenes como sujetos de derecho y agentes con capacidad de agencia (IMJUVE, 2020, p. 5). La PJ no parte de una noción unificada de la juventud, sino que reconoce la existencia de “juventudes”, subrayando la heterogeneidad de condiciones, trayectorias y experiencias que configuran esta etapa del curso de vida, la cual es entendida como una construcción social dinámica (IMJUVE, 2020, 13-14). Esta perspectiva, por tanto, integra y actualiza elementos de los paradigmas de actor estratégico, ciudadanía y construcción sociocultural, al tiempo que rechaza los enfoques que reducen la juventud a mera etapa preparatoria, problema o dato estadístico homogéneo.

Cabe precisar que esta heterogeneidad de las juventudes está marcada no solo por clase, etnia o territorio, sino también, por el género. Berga (2015) subraya que el género es una categoría relacional construida psicosocial y culturalmente, que condiciona los procesos de socialización, las oportunidades y las estrategias de vida de jóvenes y adolescentes. Incorporar la perspectiva de género al análisis de las transiciones implica, por tanto, ir más allá de visibilizar a las mujeres, para comprender cómo las identidades masculinas y femeninas se negocian en interacción, y cómo los cambios en los roles de un género afectan necesariamente al otro (Berga, 2015, p. 195).

El análisis desde la perspectiva del curso de vida y las transiciones debe reconocer, de acuerdo con Sepulveda (2013), la tensión entre estructura y agencia, reconociendo que los jóvenes no son meros productos de determinantes contextuales, sino sujetos que ejercen una “agencia limitada” al construir activamente sus biografías dentro de un marco de oportunidades y restricciones. Y es justamente en el terreno de la agencia y la autoconstrucción donde la juventud adquiere una dimensión política.

Taguenca (2009) propone una distinción crucial entre una juventud construida por los adultos —que ve a los jóvenes como “adultos en formación” destinados a reproducir el orden social— y una juventud autoconstruida. Esta última se define a sí misma en oposición a la cultura adulta dominante a través de la rebeldía, la creación de subculturas y la afirmación de identidades propias. “El rechazo de lo dominante que se ve como impuesto, y cuya manifestación es la rebeldía, nos da una respuesta de un quién joven autoconstruido” (Taguenca, 2009, p. 187).

Es en este espacio de confrontación y creación autónoma donde la juventud se erige como sujeto político. Los movimientos juveniles -históricos y contemporáneos- han pugnado por el reconocimiento de derechos específicos (educativos, sexuales, reproductivos, de participación). Las culturas juveniles, en sus diversas expresiones, funcionan como espacios de autonomía y formas de acción política que cuestionan jerarquías y reclaman reconocimiento en el presente. Así, lejos de ser solo futuros ciudadanos, los jóvenes se constituyen en actores políticos con capacidad de incidencia en la agenda pública.

Estas culturas juveniles, sin embargo, no han sido experimentadas ni estudiadas de manera neutral. Como crítica desde los estudios de género, se ha señalado que la investigación clásica sobre subculturas priorizó las expresiones espectaculares y públicas —mayoritariamente masculinas—, relegando las prácticas femeninas (McRobbie y Garber, 2002, citado en Berga, 2015, p. 194). Reconocer esta diversidad de expresiones es relevante para no reproducir un sesgo de género al analizar la agencia política y cultural de las juventudes.

Esta agencia política y construcción autónoma de lo juvenil se manifiesta también en el ejercicio de una ciudadanía diferenciada. Lejos de limitarse al uso formal de mecanismos de participación institucional, la ciudadanía juvenil involucra expresiones, sentires y formas de pensar propias, que se construyen desde espacios cotidianos y microsociales —como las calles, los colectivos y las expresiones culturales— donde los jóvenes cuestionan el presente y delinean su futuro tanto individual como colectivo (González, 2010, citado en Silva-Nova et al., 2015). Estas prácticas, a menudo desarrolladas a partir de redes informales con fines concretos e inmediatos (Garcés, 2010, citado en Silva-Nova et al., 2015), constituyen formas legítimas de involucramiento en la sociedad, y de construcción ciudadana (Sandoval, 2003, citado en Silva-Nova et al., 2015).

Esta situación, de acuerdo con Krauskopf (2000), refleja el tránsito de un viejo paradigma de participación —basado en identidades colectivas socioeconómicas o ideológicas, organización piramidal, acción colectiva masiva y una temporalidad orientada al largo plazo— hacia un nuevo paradigma, caracterizado por identidades construidas en torno a parámetros ético-existenciales (género, medio ambiente, derechos), redes horizontales de organización, reivindicación de la participación individual, y la búsqueda de efectividad en el corto y mediano plazo.

Este estatus de sujeto político y de derechos se ve respaldado y especificado por el marco jurídico internacional, particularmente por la Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes (CIDJ). Este instrumento no sólo reitera que las personas jóvenes son titulares de los derechos humanos universales, sino que reconoce explícitamente su posición de desventaja y la necesidad de un enfoque diferenciado. Al detallar y ampliar derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales en función de sus necesidades y contextos específicos, la Convención trasciende el reconocimiento de la igualdad formal para apuntalar la equidad sustantiva. Así, establece y reivindica un piso normativo que obliga a los Estados a crear las condiciones —legales, políticas e institucionales— que impulsen y hagan posible el goce efectivo de derechos, compensando las barreras que limitan la ciudadanía plena de las juventudes (Morlachetti & Cardona, 2014, p. 4).

El reconocimiento de las personas jóvenes como sujetos de derechos específicos, plasmado en instrumentos como la Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes, contrasta con su frecuente marginación en la práctica política real. A pesar de constituir un segmento poblacional cuantitativamente significativo —por ejemplo, representando aproximadamente un tercio del padrón electoral en México (Hernández Tosca, 2019, p. 2)—, su inclusión en los espacios de toma de decisión suele ser exigua. Esta exclusión, manifiesta en la escasez de mecanismos jurídicos e institucionales que garanticen su representación descriptiva, evidencia un vacío normativo persistente pese a los compromisos internacionales (Hernández, 2019, pp. 11-12). Esta discrepancia entre el estatus de derecho y la garantía efectiva consolida la posición de las juventudes como un sujeto formalmente reconocido (mayoría de edad) pero sustantivamente excluido.

En conclusión, el recorrido por estas perspectivas pone de manifiesto que la juventud constituye un discurso disputado, con amplias implicaciones simbólicas y políticas. Su conceptualización como mero grupo etario ha sido superada por enfoques que reconocen su carácter construido, heterogéneo y procesual. Reconocer a las juventudes como sujetos políticos y de derechos implica abandonar visiones homogeneizantes y adultocéntricas, y avanzar hacia marcos de reconocimiento de su diversidad interna.

1.3.2. Justicia intergeneracional y su relevancia en la agenda legislativa

El planteamiento de una representación política de las juventudes se sustenta también en un fundamento normativo: el principio de justicia intergeneracional. Derivado de teorías de la justicia como la de John Rawls (1971), este principio postula que las instituciones políticas y sociales deben organizarse de modo que no comprometan las oportunidades ni la calidad de vida de las generaciones futuras (Gosseries, 2015, p. 219). Decisiones legislativas de largo alcance —en materia de deuda pública, sostenibilidad de pensiones, educación, cambio climático o regulación laboral— tienen un impacto especialmente profundo y duradero en la vida de las personas jóvenes, tanto en el presente como en el futuro.

En este contexto, la falta de representación juvenil adquiere un trasfondo ético: implica que decisiones que afectarán mayormente a las generaciones jóvenes son adoptadas predominantemente por cohortes etarias que no sufrirán sus consecuencias más severas. Esta desconexión, entre quienes deciden y quienes cargan con los efectos, podría constituir un motivo y causa de desafección y desconfianza entre las juventudes. Para muchos jóvenes, los canales formales de participación pueden percibirse limitados, en cuanto a su influencia real, y el sufragio como un mecanismo insuficiente que no garantiza la traducción de sus demandas en cambio social (Martínez et al., 2010, citado en Silva-Nova et al., 2015). Esta percepción se inserta en el fenómeno de la desacralización de la democracia electoral-representativa -Rosanvallon dixit-, donde la legitimidad de origen (conferida por las urnas) deja de coincidir automáticamente con la legitimidad de ejercicio, generando una brecha de confianza (Leal, 2021). Para las juventudes, esta brecha se ensancha debido a su doble condición de subrepresentación —tanto descriptiva como sustantiva—, lo que potencia su escepticismo hacia las instituciones formales y puede orientarlas hacia formas de participación no convencional y hacia el ejercicio de una “ciudadanía controladora”, que vigila y cuestiona al poder desde la sociedad civil (Leal, 2021).

Esta desacralización de la legitimidad electoral y la consiguiente brecha de confianza encuentran una manifestación concreta en el distanciamiento de ciertos grupos sociales de los mecanismos de participación formal. En el caso de las juventudes, investigaciones en contextos como el mexicano documentan una participación electoral significativamente menor a la de otros grupos etarios, con brechas que pueden superar los 15 puntos porcentuales, lo que es interpretado como síntoma de una *“apatía y falta de interés... por los asuntos públicos”* (Hernández Tosca, 2019, p. 6). Dicho desencanto o distanciamiento no responde necesariamente a una falta inherente de civismo, sino que puede estar vinculado a una percepción de exclusión. Este fenómeno ejemplifica cómo la deficiencia en las dimensiones formal y sustantiva de la representación puede erosionar la dimensión simbólica, minando la identificación del grupo con el sistema político.

Frente a este escenario, la representación descriptiva adquiere una función legitimadora y reparadora. Como señala Aquino de Souza (2010), una composición más equilibrada de los

órganos representativos no solo corrige una inequidad en el acceso al poder, sino que también opera como un mecanismo de construcción del significado social, transmitiendo a la sociedad modelos de rol más inclusivos y alterando las percepciones colectivas sobre quiénes están legitimados para gobernar. En el caso de las juventudes, una mayor presencia descriptiva en los espacios legislativos podría así cumplir una doble función: por un lado, mejorar las condiciones para una representación sustantiva más fiel a sus intereses y perspectivas; por otro, contribuir a reconstruir la confianza en las organizaciones, al proyectarlas como espacios donde su generación es visible, reconocida y considerada legítima para participar en las decisiones que definirán su futuro común.

Las demandas de una mayor representación descriptiva juvenil pueden analizarse a la luz de los argumentos clásicos esgrimidos en favor de la política de la presencia para otros grupos excluidos. Estos incluyen: 1) la justicia correctiva, que busca reparar una exclusión de *larga data* de la esfera de decisión; 2) la relevancia simbólica, donde la presencia de jóvenes en cargos públicos actúa como modelo y revaloriza su estatus político; 3) la defensa de intereses específicos, presuponiendo que su experiencia generacional los habilita para incorporar temas particulares (empleo juvenil, educación, vivienda); y 4) la transformación de la agenda política, al introducir nuevas perspectivas y prioridades en el debate legislativo (García Guitián, 2001, pp. 220-222). En el caso de la juventud, estos argumentos se potencian por el principio de justicia intergeneracional, que cuestiona la legitimidad de que decisiones de largo alcance sean tomadas por cuerpos de los que están mayoritariamente ausentes quienes más sufrirán sus consecuencias.

1.4. Recapitulación

A lo largo de este capítulo se ha realizado un recorrido por tres ejes teóricos —la democracia y sus adjetivaciones, las escuelas de la representación política y los paradigmas sobre las juventudes— que, lejos de ser compartimentos estancos, se articulan en un marco analítico con el que se abordará el estudio empírico de la representación legislativa de las juventudes en Baja California.

En primer lugar, la tipología de Hanna F. Pitkin (1967) provee las categorías de análisis de la representación, a partir de su descomposición en dimensiones diferenciadas. De sus cuatro dimensiones —formal, simbólica, descriptiva y sustantiva—, esta investigación prioriza dos: la representación descriptiva, que será examinada a través del análisis de la composición etaria del Congreso del Estado (¿cuántos diputados jóvenes hay?); y la representación sustantiva, que se abordará mediante el estudio del contenido, la orientación y el alcance de las acciones legislativas vinculadas a la agenda juvenil (¿qué se legisla y con qué profundidad?).

En segundo término, la perspectiva teórica de Young (2000) aporta la justificación normativa que legitima centrar la atención en las juventudes como sujeto de representación política. Al postular que lo representable no es una esencia identitaria fija, sino una “perspectiva social” derivada de ocupar posiciones de desventaja, Young permite el análisis e identificación de una agenda juvenil —fundada en problemáticas materiales compartidas— que servirá como parámetro para evaluar la representación sustantiva. Asimismo, su propuesta de una ciudadanía diferenciada —que reconoce que la igualdad formal no es suficiente ante la desigualdad social— ofrece el fundamento ético para el análisis y reivindicación de medidas especiales (cuotas, acciones afirmativas) que compensen la exclusión de las juventudes de los espacios de decisión. Enfoque que conecta directamente con el principio de justicia intergeneracional (Rawls, 1971; Gosseries, 2015), que cuestiona la legitimidad de decisiones de largo alcance —deuda pública, política ambiental, sostenibilidad de pensiones— adoptadas por cuerpos legislativos de los que están mayoritariamente ausentes quienes más sufrirán sus consecuencias.

En tercer lugar, y de manera complementaria, la perspectiva constructivista de Michael Saward (2023) y la noción de representación narrativa de Pierre Rosanvallon (2014) propicia y justifica el análisis del proceso de construcción discursiva de la representación sustantiva. Saward sostiene que la representación no es un hecho dado, sino una reivindicación (*claim*) producida activamente por el representante, quien no refleja un interés preexistente sino que construye al representado mediante un encuadre simbólico y discursivo. Por su parte, Rosanvallon propone la representación narrativa como aquella que, frente a la opacidad de las sociedades contemporáneas y la crisis de la representación meramente estadística, asume la tarea de visibilizar, de traducir experiencias complejas y fragmentarias en relatos colectivos que den sentido a lo que de otro modo quedaría en lo privado o en lo meramente cuantitativo. Ambos enfoques convergen en que la representación sustantiva no puede reducirse a una correspondencia mecánica entre demandas preexistentes y acciones legislativas; antes bien, implica un trabajo de construcción cognitiva, discursiva, narrativa y simbólica que dota de visibilidad política a ciertos sujetos y problemas.

En cuarto lugar, el recorrido por los paradigmas sobre la juventud —desde el psico-biológico hasta el de construcción sociocultural (Alpízar y Bernal, 2003; Krauskopf, 2000)— evidencia que lejos de constituir un grupo homogéneo, las juventudes son internamente diversas en términos de clase, género, etnia y territorio, y su condición se define en buena medida por su oposición relacional a la adultez, en un contexto adultista que reproduce bloqueos generacionales y barreras institucionales para su participación plena. Investigaciones en contextos iberoamericanos documentan cómo estas visiones se materializan en una doble exclusión: los jóvenes son percibidos como carentes de capacidad para ejercer derechos y promover racionalmente sus intereses, al tiempo que sus prácticas políticas no convencionales son deslegitimadas por instituciones diseñadas desde una óptica adulta que los asocia predominantemente con problemáticas sociales antes que con su agencia transformadora (Herrera, 2001; Sotelo et al., 2009).

Finalmente, la articulación de estos tres ejes teóricos —la tipología de Pitkin, la justificación normativa de Young y el enfoque constructivista de Saward/Rosanvallon— justifica y propicia el análisis empírico realizado en el capítulo IV. Este marco permite interrogar no

sólo cuántos jóvenes hay en el Congreso (representación descriptiva) y qué legislan sobre ellos (representación sustantiva), sino también cómo los legisladores construyen discursivamente a las juventudes (paradigmas), qué necesidades priorizan y en qué medida sus acciones responden a las problemáticas visibles a través de un diagnóstico sociodemográfico.

CAPÍTULO II. LA JUVENTUD EN EL CONTEXTO NACIONAL Y ESTATAL

2.1. El Contexto demográfico nacional

2.1.1. Dinámica de la población y juventud

A nivel global, los censos constituyen la principal y más completa fuente primaria de información estadística sobre las características, dinámica y distribución territorial de la población, los hogares y las viviendas (CEPAL, *s. f.*). En México, el *Censo de Población y Vivienda*, que implementa de manera decenal el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), es el instrumento que materializa dicho propósito.

De acuerdo con los resultados del Censo de Población y Vivienda 2020 y en comparación con los de las ediciones de 2000 y 2010, son diversas las tendencias sociodemográficas que se observan en el país, entre las cuales destacan: la desaceleración del crecimiento, el envejecimiento poblacional; el descenso de la fecundidad y de la mortalidad infantil; y la redistribución poblacional por causas laborales y familiares, principalmente, con patrones de movilidad hacia estados con mayor dinamismo económico, como Nuevo León, Querétaro, Baja California y Quintana Roo y pérdidas poblacionales en entidades como Ciudad de México, Veracruz, Guerrero y Chiapas.

En relación con lo anterior, los resultados del último censo de población y vivienda (INEGI, 2020) confirman la consolidación de tres tendencias demográficas en México: la primera es una drástica reducción de la fecundidad -con un promedio de hijos por mujer que cayó de 2.6 a 2.1 entre 2000 y 2020-. La segunda indica un marcado envejecimiento poblacional -reflejado en el aumento de la edad mediana nacional de 22 a 29 años y en el crecimiento de la población adulta mayor (60 años y más) del 7.3% al 12.0%-. Y la tercera es una desaceleración del crecimiento -cuya tasa promedio anual bajó del 1.4% al 1.2% en las últimas dos décadas-.

Estas tendencias convergen con una progresiva reducción de la razón de dependencia⁵, que pasó de 64 dependientes por cada 100 personas en edad de trabajar en el año 2000, a 55 en 2010, hasta alcanzar un mínimo histórico de 50 en 2020 (INEGI, 2022, p. 11). Nivel mínimo que se conoce como bono demográfico o ventana de oportunidad: un período en el cual la proporción de personas en edad de trabajar es especialmente alta en comparación con la de dependientes -infantes y adultos mayores-. Visto desde una perspectiva economicista, este momento genera condiciones favorables para el ahorro, la inversión y el crecimiento económico, siempre que existan políticas de empleo, educación y salud que permitan aprovechar una mayor cantidad de fuerza laboral. No obstante, el bono demográfico es temporal: una vez que la población adulta mayor comienza a crecer aceleradamente, la razón de dependencia vuelve a aumentar, presionando los sistemas de pensiones y de salud.

Estas tendencias descritas para México son manifestaciones concretas de los cambios en la transición demográfica, un proceso mediante el cual las poblaciones pasan de regímenes de alta mortalidad y fecundidad a otros de baja mortalidad y fecundidad (CEPAL, 2000, p. 48). En América Latina y el Caribe se distinguen tres fases al interior de la transición demográfica: transición avanzada, plena transición, y transición incipiente. Para 2020, México se ubicaba ya en la fase de transición plena, junto con Brasil, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Panamá, Perú, República Dominicana y Venezuela (CEPAL, 2000, p. 49).

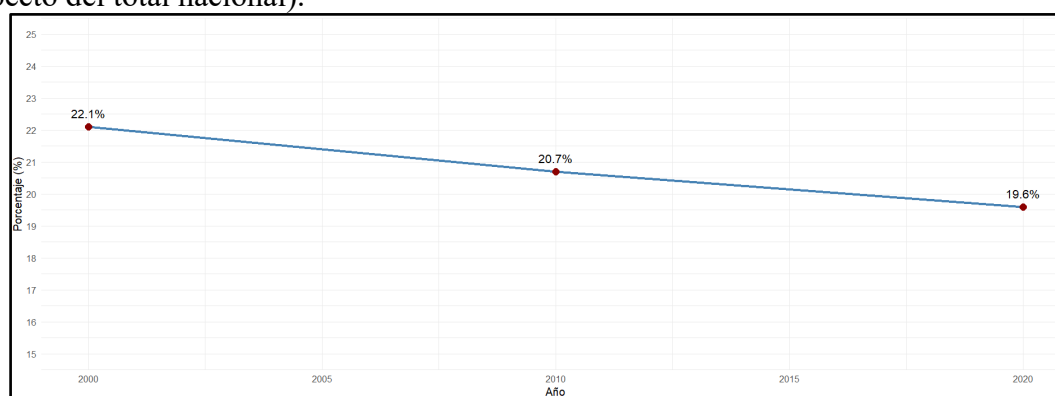
Uno de los efectos más significativos de la transición demográfica es el cambio en la estructura por edades, con *“un marcado descenso de la proporción de los menores de 15 años, un crecimiento moderado y posterior estabilización de la proporción de población entre 15 y 59 años, y un notable aumento de los adultos mayores”* (CEPAL, 2000, pp. 48-49). Este fenómeno de envejecimiento progresivo se traduce en una reducción de la razón de dependencia (población inactiva respecto a la población en edad de trabajar) y, en consecuencia, en un bono demográfico.

⁵ Proporción de población inactiva (menores de 15 y mayores de 64 años) respecto a la población en edad de trabajar.

En lo que respecta a la población joven (definida por la CEPAL en el rango de 15 a 29 años), la transición demográfica ha tenido un impacto decisivo en su crecimiento y peso relativo. En la región latinoamericana se observa una pronunciada disminución en su ritmo de crecimiento –de tasas de 3% a 5% anual en 1970-1975 a sólo 1.4% en 2000-2005– y una reducción sostenida de su proporción dentro de la población total: del 28% a nivel regional se proyectó que bajaría a cerca del 24% en 2020 (CEPAL, 2000, pp. 50-51). Para países como México, la reducción del número de jóvenes se observaría en forma definida, entrado el siglo XXI, proyectándose una disminución en números absolutos a partir del 2020 (CEPAL, 2000, p. 55).

Consistente con esta tendencia, la proporción de la población joven en México (definida por INEGI en el rango de 18 a 29 años) respecto del total nacional ha disminuido de manera sostenida en las últimas dos décadas: pasó del 22.1% en 2000 al 20.7% en 2010, y finalmente al 19.6% en 2020.

Figura 2.1. Evolución de la población joven (18-29 años) en México de 2000 a 2020 (% respecto del total nacional).



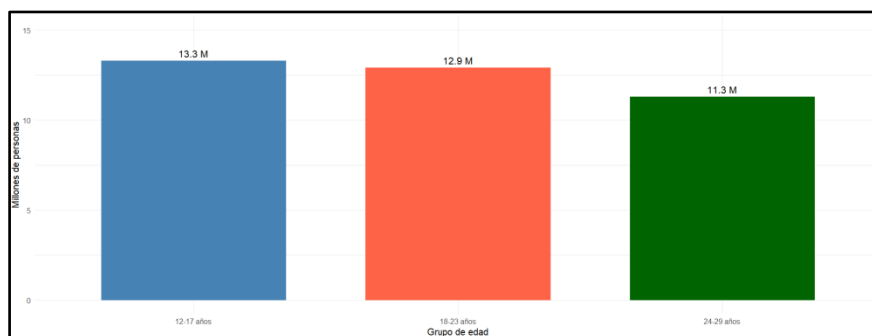
Fuente: elaboración propia con datos de los censos de población y vivienda de INEGI, 2000, 2010 y 2020.

2.1.2. Situación sociodemográfica de la juventud en México a partir de fuentes secundarias

De acuerdo con el Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE, 2021), en 2020 el número de jóvenes de 12 a 29 años ascendía a 37.5 millones, lo que representaba el 31.4% de la población nacional. Su distribución por género era casi equitativa: 49.4% hombres y 50.6% mujeres.

Siguiendo al IMJUVE (2021), es oportuno acotar que aunque de manera tradicional es concebida como un grupo homogéneo, al interior de la juventud se distinguen subgrupos diferenciados por su nivel de desarrollo humano y, sobre todo, por las diversas necesidades que enfrentan para alcanzar su madurez e incorporación a la vida adulta y productiva. El primero de estos subgrupos se compone de 13.3 millones de adolescentes de 12 a 17 años; el segundo, de 12.9 millones de jóvenes de 18 a 23 años; y el tercero, de 11.3 millones de jóvenes de 24 a 29 años. Entre ellos, 8 millones se autoidentifican como indígenas -21.3%- y 422 mil como afroamericanos, lo que refleja la composición pluricultural e identitaria que caracteriza a las juventudes en el país (IMJUVE, 2020, p. 5).

Figura 2.2 Población joven (12-29 años) en México por subgrupos de edad en el año 2020.



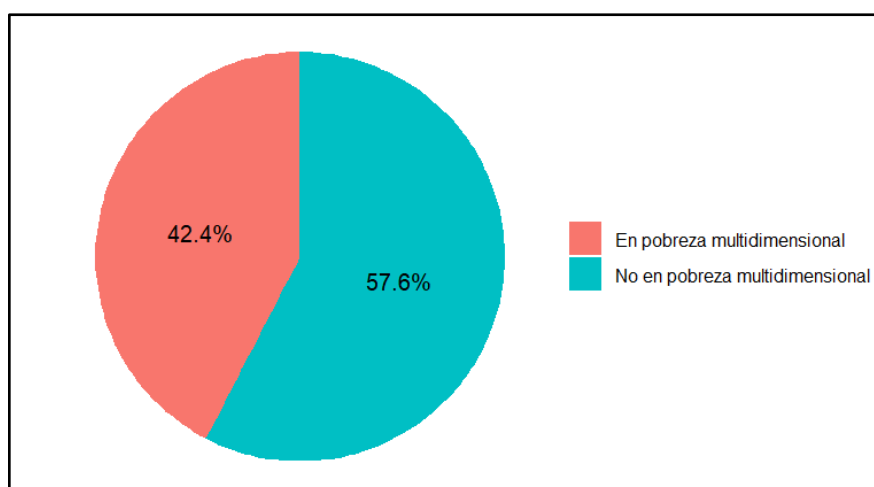
Fuente: elaboración propia con datos del IMJUVE.

Las juventudes no sólo son diversas en su composición, sino también desiguales en sus condiciones de vida. Desde la perspectiva sociodemográfica, en 2018 el 42.4% (16,196,064 millones) se encontraba en situación de pobreza multidimensional. Vulnerabilidad que se

manifiesta en carencias específicas: 19.9% (7.6 millones) carecía de servicios básicos en la vivienda; y 12.1% (4.6 millones) vivía en condiciones de hacinamiento o con materiales inadecuados (IMJUVE, 2021, pp. 17, 44).

En el ámbito educativo, la deserción escolar es un fenómeno crítico. Solo 25 de cada 100 estudiantes que iniciaron primaria en 2002-2003 lograron concluir la educación superior en 2018-2019 (IMJUVE, 2021, p. 39). A nivel media superior, la eficiencia terminal es de apenas 66.7% (IMJUVE, 2020, p. 8). En 2017 había en México 2.2 millones de adolescentes y 17.6 millones de jóvenes que no asistían a la escuela (IMJUVE, 2021, p. 39-40). Los motivos de abandono escolar varían por género: entre las mujeres, predominan las dificultades económicas y el embarazo o unión en pareja; entre los hombres, la falta de interés y la necesidad de trabajar (IMJUVE, 2021, p. 40).

Figura 2.3. Porcentaje de jóvenes (12-29 años) en pobreza multidimensional en 2018.



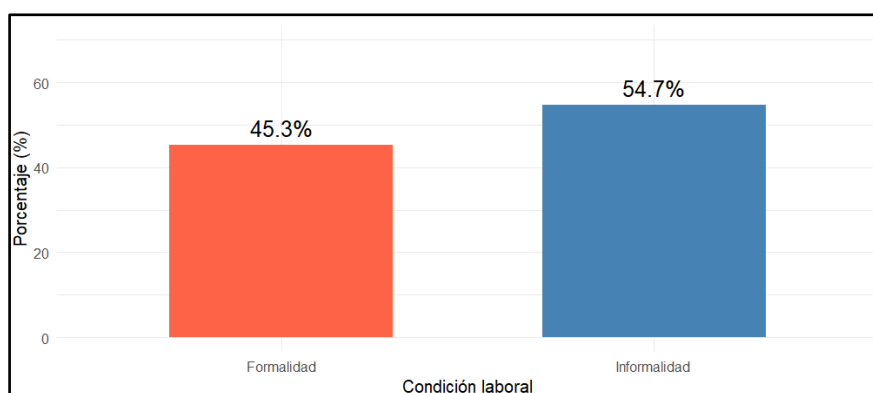
Fuente: elaboración propia con datos del IMJUVE (2018).

En el ámbito laboral, los jóvenes representan el 45% de la Población Económicamente Activa (PEA⁶), es decir, 16.7 millones de personas (IMJUVE, 2021, p. 41). No obstante, 57% (9.5

⁶ La población económicamente activa la integran todas las personas de 12 y más años que realizaron algún tipo de actividad económica (población ocupada), o que buscaron activamente hacerlo (población desocupada

millones) carece de acceso a seguridad social, y 55% (9.7 millones) percibe hasta dos salarios mínimos o menos, ingresos insuficientes para cubrir una canasta alimentaria y costos de vivienda (IMJUVE, 2021, P. 43). A esto se suma que 54.7% de la población joven ocupada labora en condiciones de informalidad, 58.7% hombres, contra 48.2% mujeres (IMJUVE, 2020, p. 5). Situación que es particularmente crítica para las mujeres jóvenes: 3.7 millones no tienen empleo remunerado debido a labores domésticas o de cuidado no reconocidas, y su tasa de desocupación supera a la de los hombres -6.9 contra 5.7- (IMJUVE, 2020, p. 5). Precariedad que limita su proceso de emancipación y autonomía económica.

Figura 2.4. Condición de ocupación de la población joven en el año 2020.



Fuente: elaboración propia con datos del IMJUVE (2020).

En materia de salud, México lidera los embarazos adolescentes en la región, con una tasa de fecundidad de 71 nacimientos por cada mil mujeres de 15 a 19 años. Asimismo, el 19.6% (7.5 millones) carecía de acceso a servicios de salud y 21% -8 millones- presentaba carencia alimentaria. Además, el 36.3% de la población joven padece sobrepeso u obesidad mórbida y, entre los 20 y 29 años, 13.9% ha recibido diagnóstico de hipercolesterolemia, 2.9% de hipertensión arterial y 1% de diabetes. Por otra parte, destaca que el 34.7% de casos reportados de VIH/SIDA en 2016 son de jóvenes de 15 a 29 años (IMJUVE, 2021, pp. 37-38). Los indicadores en torno a las adicciones también son destacables: la edad promedio de

abierta), en los dos meses previos a la semana de levantamiento; la PEA se clasifica en población ocupada y población desocupada abierta o desocupados activos Instituto Nacional de Estadística y Geografía, s.f. .

inicio en el consumo de alcohol y drogas ilegales es de 17.8 años, y de 19.3 años para el consumo diario de tabaco (IMJUVE, 2020, p. 9).

En términos de calidad en el entorno, la mayoría de los jóvenes habita en zonas predominantemente urbanas -más de 60%- (IMJUVE, 2021, p. 47), mientras que el resto reside en localidades rurales, donde el acceso a infraestructura y servicios básicos es más limitado.

Finalmente, los jóvenes están expuestos de manera diferenciada a contextos de violencia: 25.4% de las muertes de hombres jóvenes se deben a homicidios, y 49% de las personas desaparecidas entre 2012 y 2018 eran jóvenes (IMJUVE, 2021, p. 33). La violencia de género afecta de manera alarmante a las mujeres jóvenes: 36.6% de las mujeres entre 15 y 17 años reportaron al menos un incidente de violencia sexual en los últimos 12 meses; 37.7% entre 18 y 19 años; 37.4% para mujeres de 20 a 24 años; y 31.3% en mujeres de 25 a 29 años (IMJUVE, 2021, p. 35).

En materia de participación política y percepciones sobre la representación, los datos muestran un panorama complejo. En 2018, de los 25.6 millones de jóvenes de 18 a 29 años inscritos en el Padrón Electoral, solo el 54% participó en la elección de Presidente de la República, Senadores y Diputados Federales, cifra ligeramente inferior al 54.3% registrado en 2012 (IMJUVE, 2021, p. 25). Por su parte, en el ámbito subnacional, coexisten notables diferencias regionales: mientras que Yucatán alcanzó una participación juvenil del 67.5%, Sonora apenas llegó al 41% (IMJUVE, 2021, p. 25).

La baja afluencia a las urnas se complementa con una escasa integración de los jóvenes en las estructuras de participación tradicionales. Según el mismo informe elaborado por el Instituto Mexicano de la Juventud, *“solamente 4 de cada 10 personas que participan en organizaciones de la sociedad civil y una de cada 10 personas con capacidad de toma de decisiones son jóvenes [...] en los partidos políticos, solamente dos de cada 10 personas involucradas son jóvenes”* (IMJUVE, 2021, p. 26). A esta limitada membresía se suma una percepción generalizada de exclusión: el 72.9% de los jóvenes considera que su opinión es poco valorada por la mayoría de la gente (IMJUVE, 2021, p. 25).

2.2. Situación sociodemográfica de la juventud en Baja California a partir de fuentes secundarias

La elaboración del presente apartado tiene un doble objetivo deliberado: por un lado, contextualizar la situación demográfica, social y política de las juventudes en Baja California; y por otro, y de manera relevante, identificar cómo el propio Estado —a través del Poder Ejecutivo estatal y sus instrumentos de planeación— ha diagnosticado y enmarcado las problemáticas que afectan a este grupo poblacional.

Para ello, se recurre a los Planes Estatales de Desarrollo (PED) (2008-2027) y del Programa Especial para el Bienestar de la Juventud (2022-2027), mediante los cuales se reconstruye la percepción y postura oficial del ejecutivo estatal en torno a las juventudes. Cabe advertir que estos documentos no son neutrales: reflejan prioridades políticas, paradigmas dominantes y limitaciones técnicas e institucionales del gobierno en turno. Por tanto, analizarlos permite comprender qué problemas han sido reconocidos formalmente, cómo han sido caracterizados y qué tan consistentes han sido los diagnósticos a lo largo de casi dos décadas.

Por tanto, el propósito de este apartado no es agotar el diagnóstico de la realidad juvenil, sino sentar las bases contextuales y oficiales que, se pretende, serán contrastadas, actualizadas y ampliadas en el capítulo IV. La diferencia entre ambos capítulos consiste en que, mediante el presente se reconoce el discurso del ejecutivo estatal en torno a las juventudes, mientras que el capítulo IV se ocupa de lo que la estadística oficial revela.

2.2.1 Plan Estatal de Desarrollo 2008-2013 (Gobierno del Estado de Baja California, 2010)

La planeación del desarrollo en Baja California para el periodo 2008-2013 reconoció a la población joven -12 a 29 años-, como un segmento de atención prioritaria, integrado por 1,032,045 personas, 32.7% de la población total de la entidad (2010, p. 32), de los cuales 50.6% son hombres y 49.4% mujeres (2010, p. 209). Con una distribución territorial

heterogénea, los jóvenes de 12 a 29 años se concentraban en Tijuana (517,098), Mexicali (295,229), Ensenada (157,214), Tecate (33,423) y Playas de Rosarito (29,081) (2010, p. 29). Asimismo, el 92.3% de la población joven residía en localidades urbanas, una cifra muy superior al promedio nacional del 76.8%, lo que refleja el marcado carácter urbano de la entidad (2010, p. 12).

En lo laboral, del total de jóvenes, solo el 33.7% era económicamente activo (2010, p. 209), y 187,429 -18.2%- no estudiaban ni trabajaban. De estos últimos, denominados en el mismo plan como “nini’s”, 44,651 eran hombres y 142,778 mujeres, evidenciando que en ese periodo la incidencia entre las mujeres era entre tres y cuatro veces mayor. Este comportamiento cambió entre 2000 y 2010, pues el fenómeno mostró una evolución positiva al reducirse a casi la mitad, con una disminución especialmente acelerada en los hombres y en el grupo de 12 a 14 años (2010, p. 31).

En el ámbito educativo, se advierten avances significativos. Para 2010, la cobertura en educación media superior para jóvenes de 16 a 18 años alcanzó el 59.8%, superando la media nacional del 55.7%. En el nivel superior -población de 19 a 24 años-, se llegó a una cobertura del 25%, también por encima del 24.4% nacional (2010, p. 19). Sin embargo, pese al incremento de la cobertura, la predominancia de la educación superior en la modalidad escolarizada, así como la falta de recursos económicos, repercuten en una baja eficiencia terminal, pues por cada 100 jóvenes que ingresan, 49 se gradúan y 27 se titulan (eficiencia terminal de 42.6% titulados) (2010, p. 116).

En relación con la salud reproductiva, en la entidad se observó un aumento de la tasa de fecundidad en adolescentes: la tasa global para mujeres jóvenes excede la tasa a nivel nacional, incrementando en el grupo de 20 a 24 años (2010, p. 210).

2.2.2 Plan Estatal de Desarrollo 2014-2019 (Gobierno del Estado de Baja California, 2014)

El Plan Estatal de Desarrollo 2014-2019 de Baja California constituye una fuente de información relevante, pues se ubica en un momento intermedio dentro de la serie histórica de planes de desarrollo (2008-2027) revisados en este capítulo. Así, este informe permite observar la evolución de la situación juvenil después de la implementación de las primeras políticas orientadas a este grupo etario durante el sexenio 2007-2013, así como identificar la persistencia o agravamiento de los problemas más visibles que ya habían sido diagnosticados. La información que se presenta fue extraída, principalmente, del apartado de diagnóstico social del plan -específicamente del capítulo relativo a “Desarrollo Integral de la Juventud”-, así como de las secciones dedicadas a educación, empleo, salud y migración, cuyas páginas se indican en cada cita. Con base en esta fuente, se exponen a continuación los principales indicadores sociodemográficos de la población joven en la entidad durante dicho período.

De acuerdo con el Plan Estatal de Desarrollo 2014-2019, la población de 12 a 29 años ascendía a 1,116,774 personas, lo que representaba aproximadamente una tercera parte de los habitantes del Estado. Se proyectaba que esta proporción se reduciría al 27.4% para 2030, reflejando con esto, el envejecimiento poblacional (2014, p. 33).

En el ámbito de salud, en lo relativo a embarazo adolescente, se identificó lo siguiente: el 20.6% de todos los nacimientos registrados correspondían a madres de 15 a 19 años, una cifra superior al promedio nacional (19.2%), lo que colocaba a Baja California en el séptimo lugar nacional en este indicador. Adicionalmente, el 72.9% de los nacimientos ocurrían en madres jóvenes (menores de 25 años), y el 48.1% de las adolescentes no utilizaba métodos anticonceptivos (2014, p. 33).

En materia de adicciones, el diagnóstico señaló una situación relevante: la edad promedio de inicio en el consumo de tabaco era de 16 años (35% de los jóvenes había fumado alguna vez), y la de alcohol de 16.4 años (42.8% había consumido). El 37% de los jóvenes de 12 a 25 años había probado alguna droga ilegal, una prevalencia muy superior a la media nacional. Destacaban especialmente el consumo de marihuana (5.7% en Baja California (BC) vs. 3.8%

nacional) y de estimulantes tipo anfetamínico (2.7% en BC vs. 0.6% nacional) (2014, pp. 33-34).

En el ámbito laboral, el plan reportaba que el 44.2% de la población juvenil estaba ocupada, el 51.2% se encontraba inactiva y el 4.6% estaba desempleada, arrojando una tasa de desocupación juvenil del 5.55%. Entre los jóvenes de 15 a 24 años, el 48.7% estudiaba, el 30.9% trabajaba sin estudiar, y el 20.4% ni estudiaba ni trabajaba (2014, p. 33).

En el ámbito educativo, el diagnóstico del plan evidenció tanto avances como rezagos. Por una parte, la matrícula en educación media superior creció de 91,903 a 133,448 estudiantes entre los ciclos 2005-2006 y 2013-2014, elevando la cobertura del 54.8% al 69.4% (2014, p. 90-91). No obstante, la eficiencia terminal en este nivel apenas alcanzaba el 58.2% (2014, p. 92), lo que implicaba que cuatro de cada diez jóvenes no concluyen el bachillerato. En educación superior, de cada 100 jóvenes en edad de cursar una licenciatura, sólo 27% estaban inscritos, con una matrícula total de 102,188 estudiantes en 2013-2014 (2014, p. 95).

2.2.3 Plan Estatal de Desarrollo 2020-2024 (Gobierno del Estado de Baja California, 2020)

La relevancia del Plan Estatal de Desarrollo 2020-2024 de Baja California radica en que se sitúa en el punto de inflexión marcado por el inicio de la pandemia de COVID-19 y refleja los efectos de la crisis sanitaria sobre las condiciones de vida de la juventud bajacaliforniana. Su importancia radica en que permite observar si los problemas identificados en planes anteriores (deserción escolar, empleo precario, salud reproductiva) se agravaron o se reconfiguraron a raíz de la emergencia sanitaria, además de incorporar por primera vez con mayor énfasis la salud mental y las adicciones como ejes prioritarios de la agenda pública juvenil. La información que se presenta a continuación fue extraída fundamentalmente del diagnóstico del plan, específicamente de los capítulos dedicados a educación, empleo, salud y participación ciudadana. Con base en esta fuente, se exponen a continuación los indicadores más relevantes sobre la situación de las juventudes en Baja California durante dicho período.

La población joven de Baja California, representa aproximadamente un millón de personas, casi el 27% del total de los 3.6 millones de habitantes en el estado (2020, p. 33).

En el ámbito educativo, la deserción escolar es uno de los indicadores que más crecieron. En el nivel medio superior, de los 58,470 alumnos que ingresan a bachillerato en 2015-2016, solo 37,718 egresaron en 2017-2018, lo que significa que 20,752 no concluyeron sus estudios en ese período (2020, p. 34); durante el ciclo 2017-2018, de una matrícula inicial de 153,297 alumnos, 13,767 interrumpieron sus estudios, representando una tasa de abandono del 9% (2020, p. 33-34). La reprobación en media superior se mantiene entre el 13% y el 20% del alumnado (2020, p. 50). A nivel superior, solo tres de cada diez jóvenes entre 18 y 22 años cursan una licenciatura, con una tasa neta de escolarización de 24.6% para el ciclo 2018-2019 (2020, p. 52).

En materia de empleo, en 2019 los jóvenes conformaban la mitad de los desempleados en el estado. Al segundo trimestre del año, de 44,443 jóvenes desocupados, 23,443 tenían preparatoria o universidad; y del total de personas que buscan trabajo y no han logrado colocarse, los jóvenes representan el 56% (2020, p. 35).

En salud, destacan los indicadores en torno a adicciones. En 2016 se reportaron 1,392 solicitudes de jóvenes para tratamiento por consumo de drogas. La metanfetamina es la droga de mayor impacto -37.8%-, seguida de la marihuana -30.2%- y la heroína -12.6%-, ubicando a Baja California como el segundo lugar nacional en consumo de heroína (2020, p. 35). El tabaco es la segunda droga más consumida, con un 21.3% de jóvenes que la consumieron en los últimos 30 días, con mayor prevalencia en hombres -14.2%- que en mujeres -7.1%- (2020, p. 35). Respecto a la salud mental, el 32.5% de las personas de 12 o más años expresaron tener sentimientos de depresión (2020, p. 44-45), y el suicidio es la segunda causa de muerte en jóvenes a nivel nacional (2020, p. 44).

Por otra parte, los indicadores en torno a embarazo adolescente son dignos de atención. En 2016 se registraron en el estado 10,656 nacimientos en madres de 15 a 19 años y 517 en menores de 15 años (2020, p. 35). La tasa de fecundidad adolescente en 2018 fue de 64.68

nacimientos por cada mil mujeres de 15 a 19 años, con la expectativa de reducirla a 55.43 para 2030 (2020, p. 36).

En cuanto a migración, el 51.2% de los migrantes en Baja California se encuentra en el rango de 25 a 34 años, y el 16% entre 18 y 25 años (2020, p. 36). Se estima que 2,400 niñas, niños y adolescentes migran por año a través del estado (2020, p. 34). Las principales razones para emigrar son la falta de un futuro mejor (72.4%), el desempleo (43.2%) y la seguridad (36%) (2020, p. 36).

Sobre participación social y política, solo el 30% de los jóvenes de Baja California participa en actividades cívicas y políticas, según el Índice Nacional de Participación Juvenil 2017-2018 (2020, p. 33).

2.2.4 Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027 (Gobierno del Estado de Baja California, 2022)

Baja California posee una población ligeramente menos joven que el promedio nacional, con una edad mediana de 30 años. Aproximadamente un tercio de su población total (31.1%) es joven, es decir, tiene entre 12 y 29 años, un grupo que enfrenta una situación de vulnerabilidad más alta que el resto. La mayoría de estos jóvenes se concentra en los grupos de 20 a 24 y 25 a 29 años (2022, p. 99).

La composición de la juventud es diversa: 1.4% habla alguna lengua indígena (unas 2,000 personas) y 1.7% se considera afromexicana o afrodescendiente (más de 20,000 jóvenes). Además, el 8.2% (más de 200,000 jóvenes) vive con alguna discapacidad, limitación o condición mental (2022, p. 99).

En el ámbito económico, aunque Baja California es uno de los tres estados con mejores ingresos para los jóvenes (con una mediana de \$5,119 mensuales), el 29.6% de ellos percibe ingresos por debajo de la línea de bienestar. La informalidad laboral afecta al 30.8% de los jóvenes entre 15 y 29 años.

El grado promedio de escolaridad de la población de 15 años y más es de 10.2 años, equivalente al primer año de bachillerato, lo que posiciona a Baja California en el octavo lugar nacional (2022, p. 102). Sin embargo, el sistema educativo enfrenta dificultades significativas. En el ciclo escolar 2020-2021, la matrícula total registró un decremento del -2.68% respecto al ciclo anterior, con 969,217 alumnos (2022, p. 102). En educación media superior, la Tasa Bruta de Escolarización fue del 72.5%, mientras que el índice de absorción —porcentaje de egresados de secundaria que ingresan a media superior— cayó del 94.7% al 89.3% entre 2020 y 2022 (2022, p. 102). La matrícula de educación superior alcanzó los 153,691 estudiantes en el ciclo 2021-2022, de los cuales el 53.3% son mujeres y el 46.7% hombres. El 75.9% de los estudiantes de nivel superior tiene hasta 24 años de edad (2022, p. 103).

Finalmente, los problemas de salud mental adquieren relevancia, con padecimientos como depresión (17%) y adicciones (5%) que han contribuido a un incremento del 43% en la incidencia de suicidios en la última década a nivel nacional. La transición epidemiológica hacia enfermedades crónicas, asociada a la alimentación procesada y la inactividad física, añade otra capa de vulnerabilidad para esta población.

A partir de una consulta pública para la elaboración del plan, jóvenes de secundaria y bachillerato expresaron sus principales preocupaciones: seguridad y combate a la delincuencia, contaminación y medio ambiente, calidad educativa, reparación de calles y protección animal (2022, p. 52-53). Por su parte, los jóvenes estudiantes universitarios posicionaron como temas prioritarios a la seguridad y el combate a la delincuencia, la reparación de calles y vialidades, el otorgamiento de becas, el mejoramiento de la calidad educativa y de los servicios de salud.

En un foro de consulta pública realizado el primero de febrero de 2022 en el municipio de San Felipe, se solicitó dar atención a los jóvenes en situación de calle (2022, p.41).

2.2.5 Programa Especial para el Bienestar de la Juventud 2022-2027 (Gobierno del Estado de Baja California, 2022)

Las y los jóvenes bajacalifornianos, definidos como la población entre 12 y 29 años de edad, constituyen el 31.1% de la población total, un porcentaje ligeramente superior al 30.7% registrado a nivel nacional (2022, p. 21). Dentro de este grupo, la mayoría se concentra en el rango de 20 a 29 años, siendo el grupo de 25 a 29 años el más numeroso con un 28.1%, seguido por el de 20 a 24 años con un 29.1% (p. 21). Aunque no son clasificados predominantemente en situación de pobreza, se encuentran en una situación de alta vulnerabilidad, particularmente grupos específicos como la población indígena (poco más de dos mil jóvenes), afromexicana (más de 20 mil jóvenes), personas con discapacidad (más de 200,000 jóvenes) y madres jóvenes, donde el 17.3% de los nacimientos en 2019 correspondieron a madres menores de 20 años (p. 19-20).

En el ámbito educativo, la deserción escolar es una problemática destacable. En el ciclo 2020-2021, la tasa de abandono fue del 2% en secundaria, 10.8% en media superior y 8.2% en nivel superior (2022, p. 21). Según la Consulta Juvenil “Mi Gober me escucha 2022”, en la que participaron 13,434 jóvenes, la principal causa de deserción identificada por 8,563 encuestados fueron los problemas económicos, seguidos por la falta de interés y participación (2,893), problemas familiares (984) y la falta de medios de transporte (656) (2022, p. 22). El analfabetismo en jóvenes de 15 a 29 años es bajo (0.6%), pero el acceso y la permanencia educativa se ven seriamente afectados por factores económicos y de movilidad (2022, p. 22-23). La pandemia de COVID-19 exacerbó esta situación, ya que más del 50% de los estudiantes consideró ineficientes las clases a distancia y un 2% carecía del equipamiento necesario para conectarse (2022, p. 24).

Respecto a la movilidad, los jóvenes enfrentan barreras significativas para acceder a sus centros educativos. En la misma consulta, 6,777 jóvenes declararon desconocer las rutas del transporte público, 4,170 mencionaron que la parada del camión les queda muy retirada, y 2,280 comentaron no tener capacidad económica para pagarlo (2022, p. 23). Situación que pone de relieve la necesidad de un mejor servicio de transporte público.

En el entorno laboral, la juventud se enfrenta a condiciones precarias. La mediana de ingresos mensuales de los jóvenes ocupados es de \$5,119 pesos, y la tasa de desocupación para el grupo de 15 a 29 años es del 6.9% para las mujeres y del 5.7% para los hombres, casi el doble que la población no joven (2022, p. 25). El 42% de los jóvenes encuestados considera que no existe empleo que se adapte a las necesidades de un estudiante, y el 28% señala la falta de experiencia como una barrera. La informalidad laboral afecta al 30.8% de los jóvenes. En cuanto al emprendimiento, el 42% de los jóvenes no sabría por dónde empezar y el 31% carece del capital necesario (2022, p. 25).

La salud, especialmente la salud mental, es un área de preocupación. Baja California reporta una tasa de suicidio de 4.2 por cada 100,000 habitantes, siendo la más alta a nivel nacional para el grupo de 18 a 29 años (2022, p. 30). El 64% de los adolescentes y el 71% de los jóvenes a nivel nacional presentaron síntomas de depresión. El 47% de los jóvenes consultados desea un acceso más fácil a la salud socioemocional, y el 43% solicita campañas de concientización sobre salud mental (2022, p. 31-32).

En materia de salud sexual y reproductiva, se registraron 5,734 madres adolescentes (10-19 años) entre enero y octubre de 2020, cifra que disminuyó a 4,850 en el mismo periodo de 2021 (2022, p. 33). Los jóvenes identificaron la falta de educación sexual como la principal causa del embarazo adolescente (2022, p. 33).

En seguridad pública, los indicadores de violencia son notables. El 69.2% de las mujeres en Baja California ha sufrido algún tipo de violencia (2022, p. 26). En 2022, se registraron 21 feminicidios de enero a octubre, un aumento del 40% respecto al año anterior (2022, p. 26). La violencia escolar y el ciberacoso también afectan a los jóvenes; un 20% de los estudiantes de secundaria (13-15 años) sufre violencia, principalmente física, y un 7.3% ciberacoso (2022, p. 27). El 17.3% de los usuarios de redes sociales en el estado ha experimentado ciberacoso, siendo las mujeres las más afectadas (2022, p. 27).

Finalmente, en cuanto a la participación y el empoderamiento, la consulta juvenil de 2022 reveló que los jóvenes buscan espacios para involucrarse. El 63% considera a sus familiares

como su red de apoyo primaria, y existe un interés marcado en temas de salud mental, emprendimiento, salud sexual y prevención de la violencia (2022, p. 32).

2.2.6. La Juventud a través de la Planeación Estatal

A lo largo de casi dos décadas de planeación estatal en Baja California —desde el Plan Estatal de Desarrollo 2008-2013, hasta el Programa Especial para el Bienestar de la Juventud 2022-2027—, el diagnóstico sobre la situación de las juventudes (definida consistentemente entre los 12 y 29 años) ha transitado desde una caracterización centrada en indicadores demográficos y educativos básicos hacia una comprensión crecientemente compleja y multidimensional.

En materia educativa, los diagnósticos contenidos en los Planes Estatales de Desarrollo revelan una preocupación recurrente por la deserción escolar, aunque la falta de homogeneidad en los indicadores impide establecer una serie estadística comparable. Para el periodo 2008-2013, el plan reportaba que, en educación superior, por cada 100 jóvenes que ingresaban, solo 49 se graduaban y 27 se titulaban (eficiencia terminal del 42.6%), lo que evidenciaba ya un problema de retención. En el siguiente sexenio (2014-2019), el diagnóstico se amplió al nivel medio superior, señalando que la eficiencia terminal en ese nivel apenas alcanzaba el 58.2%, es decir, cuatro de cada diez jóvenes no concluían el bachillerato; en educación superior, la cobertura era del 27%, lo que implicaba que sólo 27 de cada 100 jóvenes en edad cursaban una licenciatura. Para el periodo 2020-2024, el plan incorporó por primera vez tasas de abandono escolar: en media superior, la tasa fue del 9% (ciclo 2017-2018), mientras que la reprobación en ese nivel se mantenía entre el 13% y el 20%. Finalmente, el Plan Estatal 2022-2027 y el Programa Especial para el Bienestar de la Juventud 2022-2027 reportaron tasas de abandono para el ciclo 2020-2021 del 2% en secundaria, 10.8% en media superior y 8.2% en superior, atribuyendo el incremento en los niveles medio superior y superior a la pandemia y a barreras económicas y de movilidad. En conjunto, aunque los indicadores varían, el diagnóstico oficial muestra una evolución que va desde la preocupación por la baja eficiencia terminal en los primeros planes, hasta la

constatación de tasas de abandono críticas en los niveles medio superior y superior en los diagnósticos más recientes.

En lo laboral, la precariedad ha sido una constante: en 2008-2013 solo el 33.7% de los jóvenes era económicamente activo y 187,429 se encontraban en situación de "ninis" —con una incidencia femenina entre tres y cuatro veces mayor—; una década después, el Programa Especial 2022-2027 documenta que el 30.8% de los jóvenes ocupados labora en la informalidad, con una mediana de ingresos de apenas \$5,119 mensuales, a pesar de que Baja California se encuentra entre las entidades con mejores ingresos para este grupo.

En materia de salud sexual y reproductiva, el embarazo adolescente ha sido una preocupación recurrente que, lejos de disminuir, mostró tasas superiores al promedio nacional: el Plan 2014-2019 reportó que el 20.6% de los nacimientos correspondían a madres de 15 a 19 años —séptimo lugar nacional—, mientras que el Programa Especial 2022-2027 cuantificó 5,734 madres adolescentes sólo entre enero y octubre de 2020, atribuyendo como causa principal la falta de educación sexual.

La salud mental irrumpió con fuerza en los diagnósticos más recientes: el Plan 2020-2024 señaló que el 32.5% de las personas de 12 o más años expresaron sentimientos de depresión y que el suicidio es la segunda causa de muerte en jóvenes a nivel nacional; el Programa Especial 2022-2027 profundiza al revelar que Baja California presenta la tasa de suicidio más alta del país para el grupo de 18 a 29 años (4.2 por cada 100,000 habitantes) y que el 64% de los adolescentes y el 71% de los jóvenes a nivel nacional presentaron síntomas depresivos.

Las adicciones también han escalado en la agenda. Mientras el Plan 2014-2019 reportaba un consumo de drogas ilegales del 37% entre jóvenes de 12 a 25 años, el Plan 2020-2024 especifica que Baja California es el segundo lugar nacional en consumo de heroína y que la metanfetamina afecta al 37.8% de las solicitudes de tratamiento.

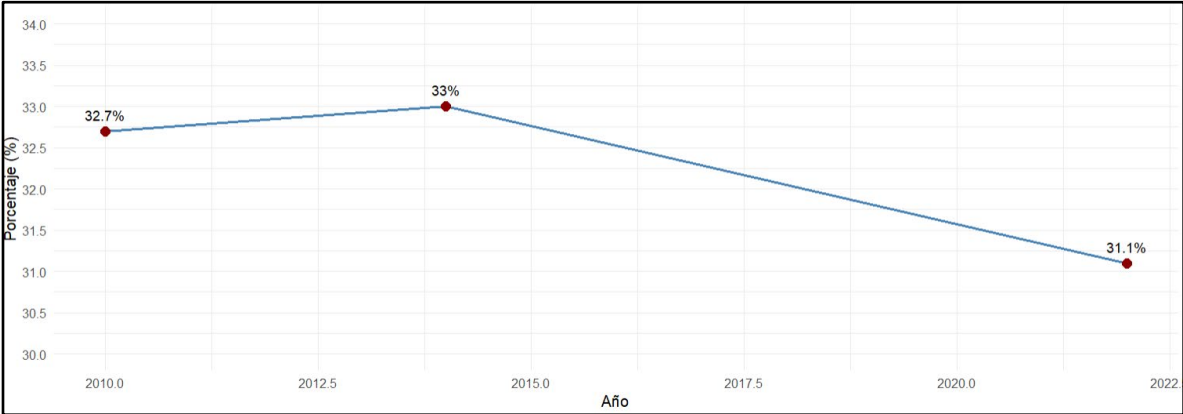
En cuanto a violencia y seguridad, el diagnóstico se ha ampliado para incluir no sólo los homicidios y desapariciones que afectan desproporcionadamente a varones jóvenes, sino también la violencia de género —69.2% de las mujeres en el estado ha sufrido algún tipo de

violencia, con un aumento del 40% en feminicidios entre 2021 y 2022—, la violencia escolar y el ciberacoso.

Finalmente, la participación política y social de las juventudes se revela extremadamente baja: el Plan 2020-2024 señala que solo el 30% de los jóvenes bajacalifornianos participa en actividades cívicas y políticas, y el Programa Especial 2022-2027 documenta, a través de la Consulta Juvenil "Mi Gober me escucha 2022", que los jóvenes demandan espacios de involucramiento prioritariamente en temas de salud mental, emprendimiento, salud sexual y prevención de la violencia.

De lo anterior, no solo destacan las problemáticas reconocidas y su evolución, sino, como se ha advertido, destaca también la falta de homogeneidad en los parámetros e indicadores referidos. Lo cual evidencia una falta de minuciosidad en la labor diagnóstica, que imposibilita el reconocimiento certero de la evolución de los indicadores, a partir de la planeación estatal.

Figura 2.5. Evolución de la población joven (12-29 años) en Baja California, de 2010 a 2021.



Fuente: elaboración propia con datos del IMJUVE (2021).

2.3. Contexto político e institucional

2.3.1. Poder público y forma de gobierno estatal

El análisis de la representación legislativa propuesto, requiere del abordaje previo del entramado institucional que condiciona la producción normativa y la participación juvenil. Por ello, en este apartado se hace una somera referencia a la estructura del poder político institucional, a la estructura del poder legislativo en Baja California, a los mecanismos de vinculación ciudadana y a la dinámica del sistema de partidos, con el propósito de identificar los canales formales e informales que facilitan o dificultan la inclusión de las demandas juveniles en la agenda legislativa.

El poder público del Estado se distribuye entre distintos Poderes u órganos -tradicionalmente entre el Ejecutivo, el Legislativo y el Judicial- con un doble propósito: en primer lugar, con el propósito de administrar de mejor manera los asuntos públicos o, en otros términos, en aras de una mayor racionalidad administrativa; en segundo lugar, con la finalidad de establecer un sistema de pesos y contrapesos interorgánicos, y con ello, un sistema de control del poder político (Barceló Rojas, 2016).

En México, esta distribución del poder público se encuentra inscrita en el artículo 49 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (1917), mediante el que se establece que “El supremo poder de la Federación se divide para su ejercicio en Legislativo, Ejecutivo y Judicial...”. Poderes que, respectivamente, tienen a su cargo: la aprobación de las leyes y el presupuesto, y la supervisión del Ejecutivo; la dirección política del gobierno y la ejecución de las leyes; y por último, la garantía del respeto a la Constitución.

Para el ámbito de las entidades federativas, el artículo 116 de la Constitución Federal (1917) ordena que el poder público de los estados se divida, para su ejercicio, en Ejecutivo, Legislativo y Judicial. En este contexto, el Poder Ejecutivo estatal recae en un gobernador de elección popular, quien tiene como función principal, la ejecución de las leyes. Y el Poder Judicial estatal ejerce control sobre la constitucionalidad y legalidad de los actos del gobierno local (Barceló Rojas, 2016).

En lo que toca a los poderes legislativos de las entidades federativas, estos se depositan en asambleas denominadas congresos y/o legislaturas locales, las cuales, de acuerdo con

Sánchez Gayosso (2020), poseen facultades legislativas, administrativas y de nombramiento que, en conjunto, les otorgan un papel central en el equilibrio de poderes. Entre sus competencias legislativas, de especial interés aquí, tienen la facultad de legislar en los ramos del régimen interior de las entidades federativas, expedir leyes y ejecutar todos los actos que la Constitución General de la República no reserva de manera especial para el H. Congreso de la Unión, entre ellas: la iniciativa de ley a la Constitución Federal y a las constituciones locales, la expedición de leyes que regulan su funcionamiento interno, y la reforma de sus cartas magnas.

2.3.1.1. Poder legislativo: el Congreso del Estado

La integración, estructura y funcionamiento del Poder Legislativo del estado de Baja California se rige, principalmente, por lo dispuesto en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, y en la Ley Orgánica del Poder Legislativo del estado de Baja California (LOPLEBC).

De acuerdo con el artículo 14 de la constitución del estado (Velázquez Bustamante, 2009), el poder legislativo se deposita en un congreso integrado por 25 diputados electos para un periodo de tres años, diecisiete en forma directa mediante el principio de mayoría relativa, uno por cada distrito electoral en que se divide el territorio de la entidad, y 8 por representación proporcional. Y, de acuerdo con lo dispuesto en el Título Sexto de Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California (H. Congreso del Estado de Baja California, 2019), su organización interna incluye una Mesa Directiva, grupos parlamentarios y un sistema de comisiones —definitivas, ordinarias, de investigación y especiales— que se encargan del estudio, dictamen y fiscalización de los asuntos legislativos. Entre sus funciones y facultades principales, en línea con aquellas de carácter general para los congresos de los estados, se encuentran las siguientes: dentro de las funciones legislativas, están la iniciativa, discusión, aprobación, modificación o abrogación de leyes y decretos (Velázquez Bustamante, 2009, pp. 22-24); entre sus facultades financieras se encuentran la aprobación de las leyes de ingresos y del Presupuesto de Egresos del estado y los municipios, así como la revisión de la cuenta pública a través del Órgano de Fiscalización

Superior (Velázquez , 2009, pp. 29-30); como parte de sus facultades de control, tiene la de ratificación de nombramientos clave (magistrados, procurador, auditor superior), la solicitud de comparecencias de servidores públicos, la glosa⁷ del informe del gobernador, declaración de procedencia y juicio político (Velázquez , 2009, pp. 31-33).

De manera particular, son diversos los tipos de “acciones legislativas” que se originan y procesan en el seno del Congreso del Estado: el posicionamiento consiste en una intervención oral o escrita de un Diputado para expresar su postura sobre un tema, sin fuerza normativa, y se contempla en el artículo 93, fracción X de la LOPLEBC (2002), así como en los artículos 125 a 145 que regulan los debates; el acuerdo o punto de acuerdo (también llamado proposición de acuerdo económico) es una resolución que no requiere sanción ni publicación, sirve para fijar la posición del Congreso o emitir exhortos, y se fundamenta en los artículos 110 fracción III, 114, 145 Bis y 151 fracción III de la LOPLEBC (2002); la iniciativa de reforma o de ley_(o con proyecto de decreto) es una propuesta para crear, modificar o derogar normas generales, y se rige por los artículos 110 a 113, 115 a 121, 124 y 146 a 158 de la LOPLEBC (2002); la iniciativa de acuerdo económico es una subespecie del punto de acuerdo y tiene el mismo sustento normativo (artículos 110 fracción III, 114 y 145 Bis); el informe es un documento de rendición de cuentas presentado por Diputados, Comisiones u Órganos Técnicos, sin efectos vinculantes, previsto en los artículos 17 fracción VIII, 57 fracción II, 81 Bis y 8 fracción III; el exhorto no tiene una definición aislada, pero se materializa dentro de un acuerdo económico y encuentra base en los artículos 50 fracción VII, 114 y 145 Bis; finalmente, la solicitud de comparecencia es un mecanismo de control político mediante el cual se cita a un funcionario a informar, regulado en los artículos 166, 102 y 73.

2.3.1.2. Mecanismos de vinculación ciudadana con el Congreso

La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California establece, en el Capítulo III del Título Primero, diversos instrumentos de participación ciudadana que

⁷ Refiere al análisis político, jurídico, económico y social que realizan los grupos parlamentarios representados en las Cámaras en torno al informe de gobierno presentado anualmente por parte del titular del Poder Ejecutivo.

permiten a la sociedad interactuar con el Congreso del Estado. Entre estos mecanismos se encuentran la iniciativa ciudadana, el plebiscito, el referéndum y la consulta popular, todos ellos orientados a fomentar la intervención directa de la población en los asuntos públicos (H. Congreso del Estado de Baja California, 2020).

Otros medios de interacción previstos en la Ley Orgánica del Congreso incluyen las sesiones abiertas, en las que la ciudadanía puede presentar opiniones, propuestas o peticiones directamente; la gestoría comunitaria, a través de la cual los diputados atienden y canalizan peticiones ciudadanas; y el derecho de iniciativa legislativa reconocido a residentes, organizaciones civiles e instituciones de educación superior (H. Congreso del Estado de Baja California, 2019).

Por último, además de los instrumentos de participación ciudadana previstos en la Constitución local, la Ley de la Juventud del Estado de Baja California (LJEBEC) establece un mecanismo específico de vinculación institucional para la población joven: el Parlamento de la Juventud. Este es un espacio de expresión promovido por el Congreso del Estado, a través de la Comisión encargada de los temas de juventud, que permite a las y los jóvenes manifestar sus propuestas sobre los temas y problemas que consideren de mayor impacto en la sociedad y en la vida de la juventud bajacaliforniana -artículo 104-.

Cada año, dicha Comisión, en coordinación con el Instituto de la Juventud del Estado, convoca a la elección de nuevos parlamentarios juveniles, 13 mujeres y 12 hombres, de hasta 29 años, que presenten un proyecto legislativo y no sean servidores públicos; los cuales ejercerán el cargo de manera honorífica por un año. Si bien se trata de un espacio de deliberación y propuesta sin facultades legislativas vinculantes, constituye un mecanismo de democracia participativa que canaliza las demandas juveniles hacia la agenda legislativa formal, ya que los proyectos presentados pueden ser considerados por la Comisión de Juventud del Congreso, pero sin que exista obligación legal vigente de dictaminarlos o aprobarlos. Su alcance es, principalmente, consultivo, propositivo y formativo en materia de cultura cívica y representación juvenil.

2.3.1.3. Sistema de partidos y dinámica parlamentaria

El sistema de partidos en Baja California se caracteriza por su competitividad y fragmentación moderada. Actualmente, el sistema de partidos estatal se incluye entre aquellos con un número efectivo de partidos (NEP) que indica un pluralismo moderado -con 8 partidos representados-, tendiente al polarizado, lo que explica la necesidad de acuerdos para la gobernabilidad.

Tradicionalmente dominado por un solo partido -el Partido Accional Nacional-, el estado ha experimentado una transición hacia un sistema multipartidista en el que los principales partidos políticos nacionales compiten por la representación legislativa. Esta pluralidad se traduce en una dinámica parlamentaria que requiere la formación de coaliciones y acuerdos para la aprobación de iniciativas de ley, especialmente en materias sensibles como el presupuesto, la seguridad y las políticas sociales. La gobernabilidad, por tanto, ha dependido en gran medida de la negociación entre los grupos parlamentarios, lo que en ocasiones ha generado lentitud en los procesos legislativos, pero también fomenta una mayor deliberación democrática.

Baja California es un caso paradigmático en la política subnacional mexicana. Fue la entidad donde se registró la primera alternancia en una gubernatura en la historia moderna del país, cuando en 1989 el Partido Acción Nacional (PAN) ganó el gobierno al Partido Revolucionario Institucional (PRI). Ese mismo año, fue una de las dos primeras entidades — junto con Michoacán — en experimentar un gobierno dividido, es decir, una legislatura en la que el partido del gobernador no contaba con mayoría en el congreso. Este fenómeno se consolidó como una característica duradera de la política estatal: Baja California mantuvo la secuencia más larga e ininterrumpida de gobiernos divididos en el país, con diez períodos consecutivos, hasta que en las legislaturas XXIII, XXIV, y XXV (2019-2027) se registró un gobierno unificado (Solano Ramírez, 2021).

Un aspecto relevante de la dinámica parlamentaria reciente es la experiencia con la reelección legislativa inmediata. Baja California fue uno de los 24 estados que estableció un límite

máximo de cuatro periodos consecutivos (12 años) para sus diputados locales. En su primera aplicación en 2018, 7 de 45 diputados con posibilidad se postularon, y de ellos, 2 lograron reelegirse. Este mecanismo ha influido, de acuerdo con la literatura, en la profesionalización de la carrera legislativa y en la continuidad de las agendas parlamentarias (Báez Carlos, 2021).

Finalmente, en el ámbito del sistema federal, el Congreso de Baja California ha seguido la tendencia nacional de validar de manera casi automática las reformas constitucionales impulsadas desde el centro, incluso cuando éstas han implicado una pérdida de facultades para las legislaturas locales, como en la designación de consejeros electorales o en materias legislativas específicas. Esto refleja la fuerte influencia de los partidos políticos nacionales y la limitada autonomía de las legislaturas estatales dentro del diseño institucional mexicano (Báez Caballero, 2021).

2.3.2. Participación electoral y percepciones sobre la representación

2.3.2.1. El contexto nacional

De acuerdo con el Instituto Nacional Electoral (INE, 2015), se observa un panorama complejo y segmentado de la participación política en México. La forma más común de involucramiento ciudadano sigue siendo el voto, que en las elecciones federales de 2012 alcanzó una participación del 62.08% a nivel nacional, aunque con marcadas disparidades regionales: entidades como Campeche y Querétaro superaron el 65%, mientras que Guerrero y Chiapas estuvieron por debajo del 50%. Dos factores que demostraron aumentar significativamente la probabilidad de votar son la identificación con un partido político y, de manera crucial, la confianza en la autoridad electoral. No obstante, esta participación convive con una profunda desconfianza hacia los partidos políticos y una percepción generalizada de que los políticos no atienden las necesidades de la ciudadanía, lo que desincentiva la participación plena (INE, 2015, p. 22:24).

Este desencanto con la representación política es particularmente agudo entre la población joven. Los datos revelan que el grupo de 20 a 29 años presentó una de las tasas de participación electoral más bajas (53.11%), muy por debajo de grupos de mayor edad que superaron el 70% (INE, 2015, p. 62). Este abstencionismo se correlaciona con una marcada desidentificación partidista, ya que el 52% de los jóvenes entre 18 y 29 años no se identifica con ningún partido político (INE, 2015, p. 66), lo que evidencia la falta de eficacia por parte de estas organizaciones para conectar con las nuevas generaciones.

Más allá del voto, la participación política no electoral (actividades como asistir a reuniones de cabildo -12%-, colaborar en campañas -11%- y firmar peticiones -9%-) también muestra dinámicas específicas. La región Sur del país destaca por una mayor propensión a la protesta, lo que refleja una tradición de organización comunitaria pero también un descontento más agudizado con la representación política formal. En este ámbito, pertenecer a una organización social incrementa la probabilidad de participar. Sin embargo, los jóvenes de 18 a 29 años son, nuevamente, el grupo que menos participa en estas actividades (por ejemplo, solo representan el 24.6% de los participantes en manifestaciones) (INE, 2015, pp. 28:30).

Un hallazgo relevante para comprender la potencial participación juvenil es que, cuando los jóvenes se involucran, lo hacen con una perspectiva más instrumental: la creencia de que la participación puede influir en el gobierno aumenta la probabilidad de que se involucren en actividades políticas no electorales (INE, 2015, p. 31). Esto sugiere que los jóvenes no son inherentemente apáticos, sino que requieren ver un efecto entre su acción y los resultados.

En conjunto, los datos evidencian un desencanto generalizado con la representación política, que se manifiesta en una baja membresía activa en partidos políticos (solo 3.38%) y en la percepción de que la participación no convencional es la vía más efectiva (INE, 2015, p. 34).

Para 2020 (INE, 2022), el estado de la participación y la representación política en México es el siguiente. La participación electoral oscila alrededor del 63%. Se mantienen brechas significativas: las personas con mayor nivel educativo y los adultos mayores participan más, mientras que el grupo de 20 a 29 años reportó una participación del 73% por debajo del

promedio. La identificación partidista sigue siendo un factor de participación: quienes simpatizan con un partido político votaron en un 87%, frente al 77% de los independientes (INE, 2015, pp. 32:35).

Participación que coexiste con una notable insatisfacción con la representación legislativa. Solo el 3% de la ciudadanía se siente representada por los diputados locales y el 5% por los legisladores federales (INE, 2022, p. 39). En contraste, el Presidente de la República es la figura que mayormente se percibe como representante (26%), lo que evidencia la carencia de legitimidad de los órganos legislativos. Además, el 33% de la ciudadanía considera que los legisladores toman decisiones basándose en intereses partidistas, y solo el 16% cree que lo hacen en función de los intereses de la población (INE, 2015, p. 40).

Este desencanto con la representación es especialmente marcado entre los jóvenes. Si bien en 2021 se registró un ligero incremento en la participación electoral general, los jóvenes siguen siendo uno de los grupos con menor asistencia a las urnas. Además, las mujeres jóvenes están entre los grupos menos satisfechos con la democracia: solo el 6% de las mujeres entre 18 y 29 años se declara “muy satisfecha”, y el 38% “poco satisfecha”. La baja calidad de la representación y la percepción de que las instituciones no responden a sus intereses explican en parte este distanciamiento (INE, 2022, pp. 33:38).

En cuanto a la representación legislativa, México ha registrado avances significativos en la representación descriptiva. Por primera vez en la historia, se alcanzó la paridad de género en la Cámara de Diputados (50% mujeres en 2021), y en los congresos locales las mujeres obtuvieron el 50% de las curules. Asimismo, se implementaron medidas afirmativas para grupos históricamente excluidos, logrando la elección de 16 legisladores indígenas, 2 afroamericanos, 4 personas con discapacidad, 3 de la diversidad sexogenérica y 10 migrantes. Estos avances responden a un amplio respaldo ciudadano: el 94% está de acuerdo con la paridad de género en las candidaturas, y el 95% apoya la participación de personas indígenas en cargos públicos (INE, 2022, p. 35-36).

Sin embargo, estos logros no se han traducido en una mayor satisfacción con la democracia. Por el contrario, la satisfacción es menor entre las mujeres, los jóvenes y las personas con mayor nivel educativo (INE, 2022, p. 38). Esto sugiere que la representación descriptiva no basta si no es acompañada de acciones que impacten en la vida de las personas.

Más allá del voto, la participación no electoral también muestra dinámicas relevantes. La participación cívica (como donar sangre o alimentos) es alta (61% en el último año), al igual que la participación comunitaria (19% realizó trabajo voluntario) (INE, 2022, p. 44, 46). En cambio, la participación ciudadana (ejercicios como contraloría social o presupuesto participativo) y la participación política (protestas, reuniones con autoridades) son mucho más bajas (alrededor del 5% al 15%) (p. 50-51). Los jóvenes y las personas con mayor escolaridad tienden a participar más en actividades políticas no electorales, especialmente a través de redes sociales y protestas (INE, 2022, p. 52).

Un hallazgo clave es que la participación es acumulativa: quienes participan en una dimensión (cívica, comunitaria, etc.) tienen mayor probabilidad de participar en otras (INE, 2022, p. 53). Además, la percepción de problemas como la delincuencia en la comunidad impulsa la participación política, lo que refleja un vínculo entre el malestar social y la movilización (INE, 2022, p. 53).

Finalmente, problemas asociados a la democracia, como corrupción, clientelismo y discriminación, afectan severamente la percepción ciudadana. El 55% de los mexicanos identifica la corrupción como uno de los problemas más graves del país, y el 52% considera que la compra de votos es “muy frecuente” (INE, 2022, p. 56:61). La discriminación también es un factor limitante: la clase social, la forma de vestir, la orientación sexual, el color de piel y la manera de hablar son los principales motivos de discriminación percibidos (INE, 2022, pp. 64-65). Estos fenómenos erosionan la confianza en el sistema y desincentivan la participación, especialmente entre los jóvenes.

De acuerdo con el Instituto Nacional Electoral (Gómez Tagle & García, 2021), la participación política de las juventudes urbanas en México entre 2012 y 2018 presenta un

panorama de desencanto moderado pero esperanzado en ciertos mecanismos institucionales. La credencial para votar se consolida como un recurso cultural de acceso casi universal, pues su posesión aumentó del 89.6% en 2012 al 97.5% en 2018 (Gómez, 2021, p. 85). No obstante, la intención de voto entre los jóvenes disminuyó en ese mismo periodo, al pasar del 91.4% al 86.9% (Gómez, 2021, p. 90), lo que refleja una creciente distancia entre el derecho formal y la disposición a ejercerlo. Esta brecha es más pronunciada entre los jóvenes de 18 a 19 años, cuya intención de votar en 2018 fue de apenas 78.9%, casi 11 puntos porcentuales menos que el grupo de 25 a 29 años (Gómez, 2021, p. 91).

Este comportamiento electoral tiene como trasfondo un contexto de desconfianza generalizada hacia las instituciones políticas convencionales. En 2018, el 52.5% de los jóvenes desaprobaba totalmente al gobierno del presidente Enrique Peña Nieto (Gómez Tagle & García, 2021, p. 116) y solo el 5.5% consideraba que el gobierno estaba interesado en ellos. Los partidos políticos tampoco escaparon a esta percepción negativa: únicamente el 2.2% de los jóvenes creía que los partidos se interesaban por su bienestar. Frente a este panorama, la familia emergió como la institución de mayor respaldo, siendo señalada por el 51.8% de los jóvenes como la que más se interesa por ellos (Gómez, 2021, p. 119).

Sin embargo, esta desconfianza no se tradujo en una desconexión absoluta del sistema. Un hallazgo crucial del estudio es que la confianza en las instituciones electorales, particularmente en el INE, se correlaciona directamente con la disposición a participar en tareas cívico-electorales. Los jóvenes que tenían una opinión positiva del INE mostraron una mayor disposición a aceptar el cargo de funcionario de casilla en caso de ser invitados (Gómez, 2021, pp. 140-142). Este dato sugiere que, lejos de la apatía, los jóvenes responden a convocatorias e incentivos institucionales.

En el ámbito de la participación no electoral, los jóvenes mostraron un interés limitado pero significativo. Solo el 32.1% manifestó interés en ser observador electoral en 2018 (frente al 37.9% en 2012), y, de ellos, las motivaciones principales fueron de carácter instrumental: “cuidar los votos” y “evitar el fraude” (Gómez, 2021, pp. 106-107). Asimismo, aunque el 62% declaró que denunciaría un delito electoral si lo presenciara (frente al 69% en 2012), un

sector importante no lo haría por considerar que no tiene mayor utilidad (Gómez, 2021, pp. 108-109). En el espacio digital, el uso de redes sociales con fines políticos fue minoritario: solo el 5.15% reportó haber sido convocado a acciones políticas electorales a través de estas plataformas (Gómez, 2021, p. 112).

Otro hallazgo relevante para entender la potencial participación juvenil es que, cuando los jóvenes se involucran, lo hacen con una lógica instrumental y de eficacia percibida. Quienes confían en el INE están más dispuestos a asumir el rol de funcionarios de casilla (Gómez, 2021, pp. 141-142). Esto indica que los jóvenes no son inherentemente apolíticos, sino que responden a estímulos de confianza y a la percepción de que su participación puede incidir de manera tangible.

En conjunto, los datos manifiestan un desencanto selectivo y desconfianza hacia la representación política tradicional, que coexiste con una valoración positiva de la familia como red de apoyo y una respuesta receptiva hacia las instituciones electorales que demuestran credibilidad. El diagnóstico apunta a una juventud urbana que, si bien crítica y desvinculada de los actores políticos convencionales, mantiene un potencial de participación condicionado a la confianza institucional y a la percepción de eficacia de su acción.

2.3.2.1. El contexto local

El estado de Baja California se caracteriza por una baja participación político-electoral que se traduce en uno de los niveles más altos de abstencionismo a nivel nacional, con una asistencia a las urnas que, en promedio, no supera el 40% en la mayoría de los comicios, especialmente en elecciones locales y procesos no concurrentes con la elección presidencial (INE, 2024, pp. 30-34, 48-52). La desconfianza hacia las instituciones políticas, la percepción de que el voto no genera cambios y el desconocimiento de las autoridades locales y sus funciones son factores recurrentes que explican este fenómeno (INE, 2024, pp. 149-150, 152-154). La ciudadanía en general muestra un bajo nivel de identificación con sus representantes legislativos y autoridades municipales, y sólo una minoría se siente representada por figuras como diputados locales o federales (INE, 2024, pp. 149-150). Además, existe una percepción generalizada de que los procesos electorales están influenciados por prácticas como la compra de votos y el uso de recursos públicos con fines partidistas (INE, 2024, p. 152).

La juventud en Baja California, comprendida entre los 18 y 29 años, es el grupo etario con los niveles más bajos de participación electoral. Menos de una de cada tres personas jóvenes ejerció su derecho al voto en los procesos electorales de 2020 (INE, 2024, p. 159). Comportamiento que no necesariamente responde a una apatía generalizada hacia lo público, sino a una desafección específica hacia la política institucional y a la percepción de que las vías tradicionales de participación —como el voto— son ineficaces para generar cambios reales (INE, 2024, pp. 161-162).

Las y los jóvenes muestran un alto grado de información sobre los problemas locales (INE, 2024, p. 142), y un desconocimiento notable en torno a quiénes son sus representantes —diputados locales, federales o regidores—, lo que refleja una desconexión entre la oferta política y los intereses juveniles (INE, 2024, p. 150).

Entre las causas de su abstencionismo destacan: la falta de confianza en los partidos políticos y en el sistema electoral, al que consideran distante y poco transparente (INE, 2024, pp. 152, 154); la preferencia por formas alternativas de participación política, como el

activismos en redes sociales, movimientos sociales o acciones colectivas no institucionales (INE, 2024, p. 162); la percepción de que su voto no incide en la solución de problemas que les afectan directamente, como el empleo, la educación o la seguridad (INE, 2024, pp. 154-155); la influencia del contexto familiar y social, donde en muchos casos se normaliza la no participación (INE, 2024, p. 173).

Cabe señalar que, a pesar de su alejamiento de las urnas, las y los jóvenes bajacalifornianos no son indiferentes a la democracia. Una parte importante ha escuchado hablar de ella y la asocia con valores como la libertad y la igualdad (INE, 2024, p. 147). Sin embargo, una proporción significativa considera que “da lo mismo” un sistema democrático que uno no democrático, lo que refleja un desencanto profundo con el modelo de representación vigente (INE, 2024, pp. 148-149).

En conclusión, la juventud en Baja California se mantiene al margen de los procesos electorales no por falta de interés en lo público, sino por una combinación de desconfianza institucional, desconexión con la oferta política y la búsqueda de otras formas de incidir en su entorno (INE, 2024, pp. 160-162).

2.4. Breve recapitulación

Del recorrido por las fuentes secundarias —Planes Estatales de Desarrollo (2008-2027), Programa Especial para el Bienestar de la Juventud (2022-2027), informes del IMJUVE y estudios del INE— es posible extraer cinco conclusiones preliminares que contextualizan y problematizan la representación legislativa de las juventudes en la entidad federativa.

Primera conclusión. Las proyecciones del CONAPO y los censos del INEGI confirman que Baja California ha transitado hacia una estructura poblacional más envejecida: la población joven (12-29 años), que en 2008 representaba el 32.7% del total estatal, ha ido reduciendo su peso relativo hasta situarse en torno al 31.1% en 2022. Este proceso, aunque gradual, implica que el bono demográfico —esa ventana de oportunidad en la que la proporción de personas en edad de trabajar es particularmente alta— comienza a estrecharse, lo que apremia la

implementación de políticas que aseguren la inserción laboral, educativa y social de las cohortes juveniles actuales.

Segunda: una serie de problemas persistentes. A lo largo de casi dos décadas de planeación estatal, el ejecutivo ha identificado de manera recurrente un conjunto de dificultades que afectan a las juventudes: la deserción escolar (con tasas que en media superior alcanzan el 11.6% en 2023-2024); la precariedad laboral (informalidad del 30.8%, 43% del desempleo estatal es juvenil); el embarazo adolescente (Baja California ha tenido tasas superiores a la media nacional); y la violencia, que afecta de manera desproporcionada a los varones jóvenes (homicidios) y a las mujeres jóvenes (violencia de género, que alcanza al 69.2% de las mujeres en el estado). La persistencia de estos problemas a lo largo de seis planes de desarrollo sugiere que las políticas implementadas no han sido suficientes para revertir tendencias de larga data.

Tercera: la irrupción de nuevas dificultades y la reconfiguración de la agenda. Los diagnósticos más recientes (2020-2027) incorporan con fuerza dos problemáticas que estaban ausentes o eran marginales en los planes anteriores: la salud mental y las adicciones. Baja California presenta la tasa de suicidio más alta del país para el grupo de 18 a 29 años (4.2 por cada 100,000 habitantes), y el 64% de los adolescentes y el 71% de los jóvenes a nivel nacional presentaron síntomas de depresión en 2022. Asimismo, el consumo de fentanilo y metanfetaminas ha escalado hasta convertir a la entidad en el segundo lugar nacional en consumo de heroína. Giro en la agenda oficial que podría derivar de la agudización de estos problemas, o de circunstancias que propiciaron su visibilización contingente.

Cuarta: una descuidada confección de los diagnósticos oficiales. A pesar de la riqueza de los planes de desarrollo, se advierte una falta de homogeneidad en los parámetros e indicadores utilizados. Lo que dificulta el seguimiento preciso de la evolución de los problemas. Cambios en los rangos etarios, ausencia de series comparables y omisión de datos —especialmente en salud mental y violencia de género— impiden una medición rigurosa de las tendencias, y muy probablemente, la implementación de políticas eficaces. Esta

limitación justifica la necesidad de construir un diagnóstico de elaboración propia que permita contrastar y actualizar la mirada oficial.

Quinta: un contexto institucional de desafección y baja participación. El análisis del sistema político y electoral revela un panorama desfavorable para la representación juvenil. Baja California se caracteriza por una de las tasas de participación electoral más bajas del país (inferior al 40% en elecciones locales) y, dentro de este panorama, los jóvenes de 18 a 29 años son el grupo etario con los niveles más bajos de participación (menos de una de cada tres personas jóvenes ejerció su derecho al voto en 2020). Esta desafección no responde a una apatía generalizada, sino a una desconfianza específica hacia los partidos políticos y las instituciones representativas, así como a la percepción de que las vías tradicionales de participación son ineficaces para generar cambios reales. Paradójicamente, los jóvenes muestran un alto grado de información sobre los problemas locales y una preferencia por formas alternativas de participación (redes sociales, activismos, movimientos sociales), lo que sugiere que el problema no es la falta de interés en lo público, sino la desconexión entre la oferta política institucional y las demandas juveniles.

En síntesis, la juventud bajacaliforniana constituye un grupo demográficamente significativo que enfrenta históricas condiciones de exclusión en múltiples dimensiones (económica, educativa, de salud y seguridad). Este diagnóstico, aunado al profundo desencanto con la política institucional y los bajísimos niveles de participación electoral, plantea un interrogante central sobre la capacidad del sistema de representación política — específicamente, del Congreso local— para traducir estas condiciones en acción legislativa. La paradoja entre una juventud numerosa y vulnerable y su marginación política sustantiva será el eje del análisis que se desarrollará en el Capítulo IV, donde se contrastará la "agenda oficial" del ejecutivo con la "agenda legislativa" del Congreso, y ambas con las necesidades reales que emergen del diagnóstico sociodemográfico de elaboración propia.

CAPÍTULO III. DISEÑO METODOLÓGICO

En el presente capítulo se expone la ruta metodológica que sigue el análisis empírico de la representación legislativa de las juventudes en Baja California. El capítulo se organiza en los siguientes apartados: enfoque y alcance, preguntas y objetivos (operacionalizados), unidad de análisis, técnicas e instrumentos, procedimiento paso a paso, consideraciones éticas y limitaciones.

3.1. Enfoque y alcance de la investigación

La presente investigación parte de la pregunta ¿Existe congruencia entre la representación legislativa y su agenda con los diagnósticos oficiales y las necesidades juveniles identificadas a través de los datos censales?

Pregunta que da pie a la indagatoria en torno a la existencia de congresistas jóvenes, el impulso que estos podrían dar a acciones a favor de las juventudes, así como en torno al modo en que los legisladores construyen, seleccionan y traducen en normas aquello que consideran relevante para la población joven.

Detrás de esta pregunta subyace el reconocimiento de que la representación legislativa no es un reflejo pasivo de una realidad preexistente, sino un proceso activo de construcción discursiva (Saward, 2023), en el que los representantes definen qué es la juventud, qué problemas les afectan, cuales merecen atención, y qué soluciones son viables.

Para abordar esta pregunta en toda su complejidad, la presente investigación se inscribe en el paradigma de investigación mixto, el cual se define como *"un conjunto de procesos sistemáticos, empíricos y críticos de investigación e implican la recolección y el análisis de datos cuantitativos y cualitativos, así como su integración y discusión conjunta, para realizar inferencias producto de toda la información recabada (metainferencias) y lograr un mayor entendimiento del fenómeno bajo estudio"* (Hernández-Sampieri, Fernández-Collado & Baptista-Lucio, 2014, p. 534).

Decisión que obedece a la complejidad del objeto de estudio, la representación legislativa de las juventudes, cuyo abordaje exige tanto la medición de fenómenos observables (presencia de diputados jóvenes, volumen de iniciativas), la comprensión de significados y discursos subyacentes (paradigmas sobre la juventud, narrativas legislativas), así como la identificación del nivel de correspondencia entre el trabajo legislativo, la planeación estatal a cargo del ejecutivo, y las problemáticas que más afectan a la juventud. Como señalan Hernández-Sampieri *et al.* (2014), “*los métodos mixtos utilizan evidencia de datos numéricos, verbales, textuales, visuales, simbólicos y de otras clases para entender problemas en las ciencias*” (Hernández-Sampieri, 2014, p. 534), lo que permite una aproximación holística al fenómeno.

Asimismo, el enfoque adoptado es de alcance descriptivo-explicativo (Hernández-Sampieri *et al.*, 2014, p. 90). Descriptivo, porque se cuantifica y caracteriza la presencia etaria de los diputados (representación descriptiva), el conjunto de acciones legislativas orientadas a jóvenes (representación sustantiva en su dimensión cuantitativa) y los paradigmas discursivos predominantes (representación sustantiva en su dimensión cualitativa). Y explicativo, porque se busca identificar la correspondencia temática y temporal —no relaciones causales en sentido estricto, sino de correspondencia— entre las condiciones sociodemográficas de las juventudes y la acción legislativa, así como entre la representación descriptiva y la sustantiva. Esta distinción es relevante, puesto que, se advierte, no se pretende demostrar que la presencia de diputados jóvenes es causa de más iniciativas juveniles, sino que, a lo que se aspira es a explorar si existe una asociación sistemática que pueda ser interpretada a la luz de las teorías de la representación (Hernández-Sampieri *et al.*, 2014, p. 90).

Por otra parte, la investigación adopta un diseño mixto secuencial (Creswell, 2014), en el que la fase cualitativa —identificación de acciones legislativas y análisis de su contenido discursivo— precede y nutre a la fase cuantitativa —medición de volúmenes, clasificación por temas y alcance, y construcción de un índice—. Decisión metodológica que responde a la naturaleza multidimensional del objeto de estudio, así como a la necesidad de articular

distintas aproximaciones que permitan responder a la pregunta central desde múltiples ángulos.

El uso combinado de herramientas cualitativas y cuantitativas se justifica por las siguientes razones, directamente vinculadas con la pregunta central:

La dimensión cualitativa es necesaria para responder a la pregunta central en su vertiente interpretativa: identificar los paradigmas, narrativas y categorías discursivas que los legisladores movilizan al referirse a la juventud en las acciones legislativas. A través del análisis de contenido de las acciones legislativas identificadas, se indaga cómo los representantes construyen discursivamente a las juventudes —ya sea como problema social, capital humano, sujetos de derecho o en su diversidad—, y cómo estas construcciones se relacionan con los diagnósticos oficiales. Esta aproximación, inspirada en la propuesta constructivista de Saward (2023) y en la noción de representación narrativa de Rosanvallon (2014), permite contestar la pregunta: ¿bajo qué perspectivas y con qué narrativas se incorporan las necesidades juveniles en el discurso legislativo, y cómo se relacionan con los diagnósticos oficiales y censales?

La dimensión cuantitativa, por su parte, permite medir y contrastar la correspondencia entre las necesidades juveniles (identificadas en los diagnósticos oficiales y en los datos censales) y la acción legislativa. A través de la cuantificación del volumen de acciones por tema, la clasificación de su alcance normativo (Alto/Medio/Bajo) y la construcción de un Índice de Respuesta Legislativa Juvenil (IRLJ), se puede evaluar con qué intensidad, oportunidad y profundidad el Congreso ha atendido cada necesidad prioritaria. Este índice permite responder directamente a la pregunta central: ¿existe congruencia entre lo que los diagnósticos oficiales y los datos censales señalan como necesidades juveniles, y lo que el Congreso del Estado ha priorizado en su agenda legislativa?

La integración de ambas dimensiones es lo que permite abordar la pregunta central en toda su complejidad. No basta con saber qué perspectivas discursivas existen (cualitativo) ni con saber cuántas acciones se han producido y con qué alcance (cuantitativo); es necesario

articular ambos niveles para comprender si existe congruencia entre las necesidades juveniles (diagnosticadas oficial y censalmente) y la respuesta legislativa. El diseño secuencial asegura que la fase cualitativa —identificación de paradigmas y temas— alimente la fase cuantitativa —clasificación de acciones por tema y alcance, cálculo del índice—, de modo que las cifras que se presentan en el índice están ancladas en un análisis interpretativo previo que les otorgue sentido y permita una evaluación más amplia en torno a la congruencia.

Un aspecto distintivo de esta investigación es la utilización de dos tipos de diagnóstico que, aunque complementarios, responden a lógicas diferentes. Por un lado, el diagnóstico de fuentes secundarias (capítulo II) se apoya en los documentos de planeación del ejecutivo estatal, con el propósito de reconstruir la forma en que el ejecutivo estatal ha definido y priorizado los problemas juveniles. Por otro lado, el diagnóstico de elaboración propia (capítulo IV) se construye a partir de fuentes primarias (censos, encuestas, estadísticas de salud) con la finalidad de permitir una mirada longitudinal, actualizada, sistemática y contrastable que sirva como parámetro independiente para evaluar la acción legislativa. Esta doble aproximación permite responder a la pregunta central de la tesis: ¿existe congruencia entre lo que los diagnósticos oficiales y los datos empíricos señalan como necesidades juveniles y lo que el Congreso del Estado ha priorizado en su agenda legislativa?

3.2. Preguntas de investigación y objetivos (operacionalización)

A partir del planteamiento del problema desarrollado en la introducción, se formulan las siguientes preguntas específicas, que guían el diseño metodológico:

- ¿Cuál ha sido la proporción de diputados jóvenes (18-29 años) en las legislaturas XIX a XXIV del Congreso de Baja California, y cómo ha evolucionado esa proporción?
- ¿Cuántas iniciativas legislativas orientadas puntual y específicamente a las juventudes se han presentado en dicho periodo, y qué proporción de ellas fue impulsada por diputados jóvenes?

- ¿Bajo qué paradigmas de juventud (Alpízar & Bernal, 2003; Krauskopf, 2000) se construye discursivamente a las juventudes en esas iniciativas?
- ¿Qué temas concentran la acción legislativa juvenil y cuál es su alcance (alto, medio o bajo) en términos del impacto normativo?
- ¿Existe congruencia entre las problemáticas juveniles identificadas en los planes y programas a cargo del ejecutivo estatal y los temas priorizados por las iniciativas legislativas?
- ¿Existe congruencia entre las problemáticas juveniles identificadas a partir del diagnóstico de elaboración propia y los temas priorizados por las iniciativas legislativas?

Objetivo general:

Analizar la representación legislativa de las juventudes en el Congreso de Baja California (legislaturas XIX a XXIV) a través del estudio de la representación descriptiva, la representación sustantiva y las narrativas sobre lo juvenil contenidas en las acciones legislativas, y la congruencia entre las narrativas sobre lo juvenil y los diagnósticos oficiales, así como su correspondencia con las necesidades juveniles identificadas en las fuentes censales.

Objetivos específicos (operacionalizados):

	Objetivo específico	Concepto	Indicador / Operacionalización
1.	Cuantificar la representación descriptiva juvenil en las legislaturas XIX a XXIV	Representación descriptiva (Pitkin, 1967)	Porcentaje de diputados de 18 a 29 años por legislatura; evolución temporal; comparación con el peso demográfico de ese grupo etario ($\approx 30\%$)
2.	Identificar y caracterizar las iniciativas legislativas orientadas a juventudes	Representación sustantiva (Pitkin, 1967)	Número y proporción de iniciativas cuyo objeto manifiesto sea la población joven; así como su contenido (temas/derechos abordados), y alcance o impacto pretendido
3.	Analizar el discurso de las iniciativas a la luz de los paradigmas de juventud	Paradigmas sobre juventud (Alpízar & Bernal, 2003; Krauskopf, 2000)	Categorías de codificación: psico-biológico, integración social, dato estadístico, problema de desarrollo, construcción sociocultural, período preparatorio, etapa problema, actor estratégico, ciudadanía
4.	Construir un análisis de congruencia entre las necesidades juveniles diagnosticadas en fuentes oficiales y censales, y la agenda legislativa	Congruencia programática (Martínez-Hernández et al., 2022)	Análisis de congruencia, índice de congruencia (propuesto)

3.3. Unidad de análisis y criterios de selección

La unidad de análisis primaria son las acciones legislativas presentadas ante el Congreso del estado de Baja California durante el periodo comprendido por las legislaturas XIX a XXIV (esto es, desde 2007 hasta 2024). Se incluyen tanto las iniciativas de ley, como los posicionamientos presentados por diputados individuales como aquellas presentadas por grupos parlamentarios, comisiones o conjuntamente con el Ejecutivo estatal.

El criterio de selección de las acciones legislativas fue intencional —no probabilístico—. Se incluyeron todas aquellas que, por su título, objeto o exposición de motivos, hicieran

referencia explícita y específica a las juventudes o a algún segmento de ellas (adolescentes, jóvenes, personas de 12 a 29 años, estudiantes de nivel medio superior, etc.). Por el contrario, se excluyeron las acciones de carácter general (como reformas educativas que afectan a toda la población), a menos que incluyeran un capítulo, artículo o disposición específica para jóvenes.

3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Se emplearon tres técnicas principales, cada una con su correspondiente instrumento:

Técnica	Instrumento	Aplicación
Revisión de perfiles biográficos	Base de datos de diputados	Registro de edad al inicio de la legislatura, género, y partido.
Análisis documental de fuentes oficiales	Base de datos de acciones	Captura de: número, fecha, título, autor(es), comisión, texto completo
Diagnóstico sociodemográfico	Bases de datos de encuestas y censos	Obtención y/o cálculo de indicadores

Descripción de los instrumentos:

a) **Base de datos de diputados:** se construyeron a partir de solicitudes de acceso a la información. Para cada legislatura (XIX a XXIV) se registraron los 25 diputados con su edad al momento de la toma de posesión, género, partido.

b) **Base de datos de acciones:** se incluyeron los siguientes campos: legislatura, fecha de presentación, título, autor(es) (nombre, edad, partido), comisión dictaminadora, tema principal (según derechos de la Ley de Juventud), alcance normativo (Alto/Medio/Bajo), paradigma(s) identificado(s), observaciones.

c) **Diagnóstico sociodemográfico:** se construyó a partir de datos estadísticos oficiales de acceso público, con información longitudinal de indicadores sociodemográficos.

3.5. Procedimiento: pasos de la investigación

Una dificultad metodológica recurrente en los estudios de juventud, es la ausencia de un rango de edad universalmente aceptado, tal como se observará a continuación.

En el plano normativo-institucional, la Ley de la Juventud del Estado de Baja California define como jóvenes a las personas comprendidas entre los 12 y 29 años de edad. Esta misma definición es retomada por el Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE) y por los Planes Estatales de Desarrollo de la entidad, que ubican a la población juvenil en ese rango para el diseño de políticas públicas.

En el ámbito estadístico, sin embargo, las fuentes presentan variaciones. El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) utiliza predominantemente el rango de 15 a 29 años para sus publicaciones sobre juventud, aunque también ha empleado el rango de 12 a 29 años en ciertos contextos. Por su parte, el Consejo Nacional de Población (CONAPO) suele adoptar el rango de 15 a 29 años, adoptando el límite inferior de definiciones de organismos internacionales como la Organización de las Naciones Unidas (ONU), que define a los jóvenes como personas de entre 15 y 24 años con fines estadísticos.

Ante esta diversidad, la presente tesis adopta un criterio de flexibilidad metodológica justificada: el rango etario de análisis se define en función de la disponibilidad de información, de la fuente utilizada y del objetivo específico de cada apartado, asegurando la comparabilidad de los datos dentro de cada sección. De este modo:

En el análisis de representación descriptiva (apartado 4.2.5) se utiliza el rango 18 a 29 años, contemplando el requisito de edad mínima para ser diputado en Baja California, lo que permite evaluar la correspondencia entre la presencia juvenil en el Congreso y el grupo etario que, en principio, debería estar representado.

En el diagnóstico sociodemográfico (capítulo IV) se utiliza el rango que cada fuente estadística permite —ya sea 12-29, 15-29 o 18-29—, especificando en cada gráfica, cuadro o comentario la fuente consultada y el rango etario empleado.

Esta decisión metodológica es producto de la complejidad del objeto de estudio y la necesidad de diálogo entre distintas tradiciones disciplinares y normativas que conviven en el análisis de las juventudes.

De acuerdo con lo anterior, la investigación se guía por la siguiente pregunta central: ¿existe congruencia entre la representación legislativa y su agenda con los diagnósticos oficiales y las necesidades juveniles identificadas a través de los datos censales? Para dar respuesta a esta interrogante, se formula la siguiente hipótesis: la presencia de diputados jóvenes (representación descriptiva) en el Congreso de Baja California se asocia positivamente con una mayor producción legislativa orientada a las juventudes (representación sustantiva) y con la construcción de un discurso legislativo más cercano a las perspectivas, derechos e intereses de este grupo etario. Esta hipótesis se descompone en tres dimensiones operativas contrastables: (a) una relación positiva entre el número de legisladores jóvenes y el volumen de iniciativas juveniles; (b) una orientación discursiva diferenciada según la edad del proponente, donde los diputados jóvenes tienden a movilizar paradigmas de ciudadanía y diversidad en lugar de enfoques tutelares; y (c) una mayor congruencia entre la agenda legislativa y las necesidades sociodemográficas de las juventudes en las legislaturas con mayor presencia juvenil. El contraste de estas dimensiones se realizará en el capítulo IV mediante las siguientes técnicas: para (a), un análisis de correlación de Pearson a nivel agregado por legislatura (apartado 4.2.5.1); para (b), un análisis de contenido cualitativo que identifique los paradigmas discursivos predominantes y los cruce con la edad del proponente (apartado 4.2.4); y para (c), la aplicación del Índice de Respuesta Legislativa Juvenil (IRLJ) que mide la brecha entre la relevancia social de cada problemática y la intensidad de la respuesta legislativa (apartado 4.2.6). El contraste de estas hipótesis no pretende establecer una relación causal estricta, sino identificar tendencias sistemáticas que permitan evaluar la

congruencia entre la presencia juvenil y la acción legislativa, en sintonía con el alcance descriptivo-explicativo de la investigación.

Dicho lo anterior, a continuación se desarrollan los pasos secuenciales a través de los que se desplegó el trabajo de campo:

3.5.1. Identificación y cuantificación de diputados jóvenes (representación descriptiva)

Se reconstruyó la composición etaria de las legislaturas XIX, XX, XXI, XXII, XXIII y XXIV (periodo 2007-2024). Para cada legislatura se localizó la lista oficial de integrantes. Se determinó la edad exacta al momento de la toma de posesión. Los diputados se clasificaron en rangos: 18-29 años (jóvenes, según la definición de juventud adoptada en esta tesis), 30-34, 35 y más. Se calculó el porcentaje de diputados jóvenes por legislatura y su evolución en el tiempo, contrastándolo con el peso demográfico del grupo de 18 a 29 años en la población estatal (aproximadamente 30% según el Censo 2020).

3.5.2. Identificación de iniciativas legislativas orientadas a juventudes (representación sustantiva, primera aproximación)

Se descargaron del sitio web del Congreso de Baja California todas aquellas acciones presentadas durante las legislaturas XIX a XXIV, dirigidas específicamente a la población joven. Para tal efecto se realizó una búsqueda y filtro por palabras clave: joven, juventud, juventudes, juvenil, adolescente, personas jóvenes. De cada iniciativa se revisó el título y, en caso de duda, su exposición de motivos, para confirmar si efectivamente tuvo como población destinataria principal o secundaria a las juventudes.

Para cada iniciativa seleccionada se registró: autor y su edad (para identificar si fue presentada por un diputado joven), grupo parlamentario, fecha. Se calculó el volumen absoluto y relativo de iniciativas juveniles respecto del total de iniciativas presentadas, así como el porcentaje de iniciativas juveniles presentadas por diputados jóvenes.

3.5.3. Análisis del contenido: paradigmas de juventud en las iniciativas

Sobre el corpus de iniciativas identificadas en el paso anterior, se realizó un análisis de contenido cualitativo con apoyo de la guía de categorías elaborada a partir de Alpízar & Bernal (2003) y Krauskopf (2000). Se leyó en profundidad la acción legislativa, particularmente la exposición de motivos y, cuando fue relevante, el articulado. Se identificó en cada iniciativa uno o más paradigmas dominantes.

Por ejemplo: si la iniciativa enfatizaba la falta de madurez de los jóvenes y la necesidad de control social, se codificó como paradigma psico-biológico o etapa problema; si, por el contrario, reconoció a los jóvenes como sujetos de derecho con capacidad de agencia, se codificó como ciudadanía o actor estratégico; si se redujo la juventud a un dato estadístico homogéneo sin alusión a diversidades internas, se codificó como dato estadístico.

El análisis se realizó de manera manual con apoyo de una hoja de cálculo donde se capturaron las citas textuales más representativas y la asignación de categorías.

3.5.4. Identificación de temas y alcance de las acciones legislativas

Cada iniciativa fue clasificada según su tema principal, utilizando como referencia los “derechos de la juventud” previstos en la Ley de Juventud del Estado de Baja California:

I.- Derechos civiles y políticos: Derecho a una vida digna; Derecho a la identidad e integridad personal; Derecho de acceso a la justicia; Derecho a vivir en familia; Derecho a la libertad de expresión, opinión y religión; Derecho de reunión, organización y asociación; Derecho a la participación social y política; y, Derecho de acceso a la información.

II.- Derechos económicos, sociales y culturales: Derecho a la salud; Derecho a la educación; Derecho a un trabajo digno; Derecho a la cultura y al arte; Derecho a un medio ambiente sano y sustentable; Derecho de recreación, descanso y esparcimiento; y, Derecho a la práctica del deporte; Derechos de los jóvenes con discapacidad; y, Derecho a la movilidad.

En relación con lo anterior es pertinente acotar que, si bien la clasificación se basa en el marco normativo estatal (Ley de la Juventud del Estado de Baja California), posteriormente se optará por evaluar la respuesta legislativa, no en función de los derechos citados, sino a partir de las necesidades materiales y problemáticas que afectan a este grupo etario.

Decisión que responde a una necesidad de operacionalización empírica, en tanto que, si bien los derechos -ej. derecho a una vida digna y a la integridad personal- constituyen indicadores de la calidad o condiciones de vida de la población, también es cierto que carecen de un correlato estadístico que permita medir su cumplimiento, prevalencia o tendencia en el tiempo. Por el contrario, indicadores como la tasa de suicidio (que evidencia la violación del derecho a la salud y a la vida), la informalidad laboral (violación del derecho al trabajo digno) o la deserción escolar (violación del derecho a la educación) permiten construir una medición de la brecha entre el reconocimiento formal de derechos y su efectiva materialización.

En consecuencia, el diagnóstico de necesidades y problemáticas que se presenta en el siguiente capítulo, permite traducir el lenguaje abstracto de los derechos humanos en indicadores cuantitativos que, al ser contrastados con la producción legislativa, permitiría determinar si el Congreso está respondiendo a las carencias más agudas de esos derechos. De este modo, se reitera, el Índice de Relevancia Social (IRS) no mide derechos en sí mismos, sino que puede ser interpretado como una medida de la urgencia social de garantizarlos, entendiendo que una alta prevalencia de suicidio o desempleo juvenil constituye la evidencia más contundente de que los derechos correspondientes no están siendo efectivamente protegidos.

Dicho lo anterior, el análisis procede con la clasificación del alcance normativo de cada iniciativa en tres niveles:

Alto (3): iniciativa de ley o de reforma de ley (por ejemplo, modificación sustantiva de una ley existente en materias como educación, empleo o salud).

Medio (2): reformas administrativas (cambios en reglamentos interiores, creación de comisiones), exhortos al Ejecutivo estatal o a municipios.

Bajo (1): declaratorias, días conmemorativos, reconocimientos.

Esta clasificación permitió ponderar no sólo la cantidad, sino la relevancia potencial de la acción legislativa.

3.5.5. Análisis sociodemográfico de elaboración propia de las juventudes en Baja California

Aunque en el capítulo II ya se presenta un diagnóstico con fuentes secundarias (planes de desarrollo), para el análisis de congruencia se requirió una actualización y sistematización de indicadores comparables en el tiempo y directamente vinculables a las temáticas legislativas. Se trabajó con las siguientes fuentes:

- * Censo de Población y Vivienda a cargo del INEGI.
- * Proyecciones de Población a cargo de CONAPO.
- * Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE).
- * Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica (ENADID).
- * Encuesta Nacional sobre Salud y Nutrición (ENSANUT).
- * Estadísticas vitales y registros administrativos.

La edad de referencia para el análisis fue, pretendidamente, aquella comprendida en el rango 18-29 años, siempre y cuando la fuente lo permitiera; en su caso, se consideró usar los subrangos 18-24 y 25-29, así como desagregados por género. El objetivo fue construir un perfil sociodemográfico de necesidades (educación inconclusa, desempleo, informalidad, ingresos bajos, violencia, salud mental, embarazo adolescente) que sirviera como parámetro de comparación con la agenda legislativa.

Cabe señalar que, el procesamiento cuantitativo de los datos se realizó con hojas de cálculo (Excel) y el paquete estadístico R, destacando la utilización de este último para la elaboración de gráficos.

3.5.6. Análisis de congruencia entre necesidades diagnosticadas y agenda legislativa

El análisis de congruencia cuantitativa (índice propuesto) se realizó de la siguiente manera:

Para evaluar la correspondencia entre las condiciones sociodemográficas de las juventudes bajacalifornianas y la producción legislativa del Congreso del Estado, se construyó un Índice de Respuesta Legislativa Juvenil (IRLJ). Índice que se propone como una instrumento metodológico de carácter heurístico (Mena, 2014), es decir, como un recurso creativo que, sin pretender la formulación de un método mecánico o infalible, permite orientar la mirada y sintetizar información compleja. Lo anterior, a través de la cuantificación de la brecha entre la relevancia social de cada problemática juvenil y la intensidad con que el Poder Legislativo la aborda. El índice se compone de dos dimensiones que se contrastan entre sí:

1) Índice de Relevancia Social (IRS)

Este indicador mide la magnitud objetiva de cada problemática en la población juvenil, con base en el diagnóstico sociodemográfico elaborado en el capítulo IV. Para cada una de las ocho problemáticas priorizadas, se calculó el IRS mediante la siguiente fórmula:

$$IRS_t = Gravedad_t + Prevalencia_t + Tendencia_t$$

Dónde:

Gravedad_t: Mide la intensidad del problema en Baja California en comparación con el contexto nacional. Se calcula como:

$$\text{Gravedad}_t = (\text{Tasa}_{\text{BC},t} / \text{Tasa nacional}_{t-1}) \times 10$$

Cuando el dato nacional no estaba disponible, se utilizó el valor extremo de la escala (5) para problemas que el diagnóstico identificó como críticos.

Prevalencia_t: Estima la proporción de jóvenes afectados por el problema, expresada como el porcentaje multiplicado por 10, de modo que una afectación del 30% equivale a 3 puntos en el índice.

Tendencia_t: Captura la evolución temporal del indicador entre el periodo que abarca de 2008 a 2024, cuando la fuente lo permite, calculada como la variación porcentual en puntos:

$$\text{Tendencia}_t = (\text{Indicador}_{2024} - \text{Indicador}_{2008} / \text{Indicador}_{2008}) \times 10$$

De este modo, el IRS puede alcanzar valores teóricos entre 0 (problema inexistente) y 30 (problema grave, afectación universal y tendencia al alza). Los valores obtenidos se interpretan en una escala ordinal de prioridad: 0-4 (baja), 5-8 (media), 9 o más (alta).

2) Índice de Relevancia Legislativa (IRL)

Este indicador cuantifica la respuesta del Congreso a cada problemática, a partir del corpus de 80 acciones legislativas identificadas en el apartado 3.5.2. Se calcula como:

$$\text{IRL}_t = \text{Priorización}_t + \text{Intensidad}_t + \text{Oportunidad}_t$$

Dónde:

Priorización_t: Mide el peso relativo del tema en el total de acciones juveniles:

$$Priorización_t = N^{\circ} \text{ de acciones sobre el tema}_t / \text{Total de acciones juveniles (80)}$$

Intensidad_t: Captura la profundidad normativa de las acciones, ponderando el alcance de cada una:

$$Intensidad_t = \sum_{i=1} (\text{Alcance}_i \times 3) / n \times 3$$

dónde el alcance se codifica como Alto = 3, Medio = 2, Bajo = 1. Así, la intensidad varía entre 0.33 (todas las acciones de bajo alcance) y 1.0 (todas de alto alcance). Para hacerla comparable con la priorización (que oscila entre 0 y 1), se multiplica por 3.

Oportunidad_t: Evalúa la celeridad con que el Congreso reaccionó al problema:

$$Oportunidad_t = 1 / 1 + (\text{Año primera acción} - \text{Año diagnóstico})$$

El Año de diagnóstico se fijó como el primer año en que el Plan Estatal de Desarrollo o el Programa Especial de Juventud mencionó el problema con indicadores cuantitativos. Para problemas estructurales ya reconocidos en el PED 2008-2013, se utilizó 2008 como año de diagnóstico. La oportunidad varía entre 0.08 (retraso de 12 años) y 1.0 (reacción en el mismo año).

El IRL puede alcanzar valores entre 0 (ninguna respuesta) y 5 (máxima priorización, intensidad y oportunidad). La interpretación se establece en tres niveles: 0-2 (respuesta insuficiente), 2-3.5 (respuesta moderada), 3.5-5 (respuesta robusta).

3) Brecha de Representación

Finalmente, se calcula la brecha entre ambas dimensiones:

$$Brecha_t = IRS_t - IRL_t$$

Un resultado positivo indica subrepresentación: el problema es socialmente más relevante que la respuesta legislativa.

Un resultado negativo indica sobrerrepresentación: la respuesta legislativa supera la relevancia social del problema.

Para facilitar la interpretación, se establecieron los siguientes umbrales:

Brecha	Interpretación
> 5.0	Subrepresentación crítica
3.0 - 5.0	Subrepresentación significativa
1.0 - 3.0	Subrepresentación moderada
-1.0 a 1.0	Congruencia aceptable
-3.0 a -1.0	Sobrerrepresentación moderada
< -3.0	Sobrerrepresentación significativa

Cabe advertir que, este índice, al igual que cualquier herramienta de medición en investigación social, no pretende ser una medida estadística exacta, sino un recurso heurístico que permite sintetizar y comparar visualmente el grado de respuesta legislativa, facilitando la identificación de patrones de subrepresentación y sobrerrepresentación. Su valor reside, precisamente, en su capacidad para integrar datos cualitativos (paradigmas, temas) y cuantitativos (volumen, alcance) en un solo marco analítico.

Cabe señalar que, adicionalmente a los procedimientos descritos para el análisis de congruencia (IRLJ) y el análisis de contenido discursivo, la investigación incorpora de manera complementaria, dos técnicas estadísticas de carácter exploratorio con el objetivo de aproximarse a las relaciones subyacentes entre el perfil sociodemográfico de los legisladores y la producción legislativa orientada a juventudes.

En primer lugar, se calcula el coeficiente de correlación de Pearson a nivel agregado por legislatura, tomando como unidades de análisis las legislaturas XIX a XXIV. Este coeficiente permite explorar la dirección y la magnitud de la asociación lineal entre variables como el número de diputados jóvenes (18-29 años), el número de diputados de 30 a 34 años, y el volumen (bruto y relativo) de acciones legislativas sobre juventudes. La utilidad de esta técnica radica en que permite identificar tendencias descriptivas que, al ser contrastadas con el análisis cualitativo y el estudio de casos, pueden ofrecer pistas sobre posibles patrones generacionales en la actividad legislativa.

En segundo lugar, se aplica un Análisis de Correspondencias Múltiples (ACM) sobre la matriz de datos correspondiente a las 80 acciones legislativas identificadas. Esta técnica, de naturaleza multivariante y exploratoria, permite visualizar las relaciones entre múltiples variables categóricas —tales como la edad del proponente, el partido político, el bloque temático del derecho tutelado, el tipo de acción y el alcance normativo—, proyectándolas en un espacio de dimensiones reducidas (ejes factoriales).

3.6. Limitaciones del estudio

Se reconocieron las siguientes limitaciones:

- Sesgo de selección: las iniciativas que afectan a los jóvenes pero no mencionaron explícitamente la palabra “joven” (por ejemplo, reformas laborales generales que impactan desproporcionadamente a este grupo) quedaron fuera del corpus. Se asume este sesgo como un límite del diseño, y se acotaron las conclusiones a la representación explícita.
- Imposibilidad de medir la efectividad: el estudio analizó la producción legislativa (acciones presentadas), no su éxito a través de su promulgación, publicación, o implementación, ni su impacto real en las condiciones de vida juveniles. La congruencia refiere a la respuesta potencial, no a la resolución efectiva.

Sin perjuicio de lo anterior, fue posible establecer un paralelismo entre las acciones legislativas y la evolución de indicadores relacionados (ej: iniciativa sobre primer empleo, y tasa de informalidad).

Un aspecto distintivo de esta investigación es la utilización de dos tipos de diagnóstico que, aunque complementarios, responden a lógicas diferentes. Por un lado, el diagnóstico de fuentes secundarias (capítulo II) se apoya en los documentos de planeación del ejecutivo estatal (Planes Estatales de Desarrollo) con el propósito de reconstruir la forma en que el ejecutivo estatal ha definido y priorizado los problemas juveniles. Por otro lado, el diagnóstico de elaboración propia (capítulo IV) se construye a partir de fuentes primarias (estadística oficial) para ofrecer una mirada actualizada, sistemática y contrastable que sirva como parámetro independiente para evaluar la acción legislativa. Esta doble aproximación permite responder a la pregunta central de la tesis: ¿Existe congruencia entre la representación legislativa y su agenda con los diagnósticos oficiales y las necesidades juveniles identificadas a través de los datos censales?

Asimismo, se advierte que la construcción del diagnóstico sociodemográfico que se presenta a continuación tuvo como propósito inicial ofrecer un panorama lo más abarcativo y multidimensional posible de las condiciones de vida de las juventudes en Baja California; por tanto, se buscó deliberadamente evitar un sesgo de selección que omitiera problemáticas emergentes (como la salud mental) o invisibilizadas (como la tuberculosis en zonas fronterizas), incorporando dimensiones educativas, laborales, de salud física y mental, migratorias y de participación política. No obstante, la exhaustividad pretendida encuentra un límite en la disponibilidad, periodicidad y comparabilidad de las fuentes estadísticas. Situación que genera dos consecuencias metodológicas que deben ser explicadas.

En primer lugar, algunos rubros abordados —como la incidencia de tuberculosis o la mortalidad por tumores malignos—, si bien son relevantes para la salud pública general, tienen menor pertinencia visible al momento de abordar la exclusión política y la subrepresentación legislativa de las juventudes, en comparación con problemáticas más visibles como la precariedad laboral, la violencia de género o el suicidio, que concentran las

mayores urgencias del grupo etario y tienen un vínculo más directo con la capacidad de agencia y participación ciudadana.

En segundo lugar, esta asimetría en la calidad de los datos afecta directamente la construcción del Índice de Relevancia Social (IRS). Temas como la movilidad, a pesar de haber sido priorizados en la agenda legislativa reciente (con iniciativas de transporte gratuito), no pudieron ser abordados con la misma eficacia que la salud mental o el empleo, debido a la ausencia de estadísticas estatales consistentes y longitudinales que midan la magnitud de su afectación entre la población joven (por ejemplo, porcentaje de jóvenes que dejan de estudiar o trabajar exclusivamente por falta de transporte). Por ello, el IRS para movilidad se basa en estimaciones cualitativas y en la mención del problema en los planes de desarrollo, lo que obliga a interpretar sus resultados con cautela.

CAPÍTULO IV. NECESIDADES JUVENILES Y RESPUESTA LEGISLATIVA: DIAGNÓSTICO SOCIODEMOGRÁFICO Y REPRESENTACIÓN DE LAS JUVENTUDES EN EL CONGRESO DE BAJA CALIFORNIA

4.1. Análisis sociodemográfico de las juventudes

Si en el capítulo II se reconstruyó la “mirada oficial” del ejecutivo estatal en torno a las juventudes —a través de los planes de desarrollo—, el presente apartado asume una tarea distinta y complementaria: construir un diagnóstico sociodemográfico actualizado y de elaboración propia, con base en fuentes primarias y series estadísticas comparables a lo largo del tiempo.

Decisión metodológica responde a las siguientes razones: la primera, si bien la planeación estatal es útil para identificar las prioridades declaradas del ejecutivo, adolece de inconsistencias en los indicadores (cambios de rango etario, ausencia de series comparables, omisión de datos) que dificultan un seguimiento puntual de la evolución de los problemas juveniles. Segunda, los diagnósticos oficiales suelen estar sesgados por la agenda política del momento: tienden a enfatizar los problemas que el gobierno puede abordar con sus programas existentes y a omitir aquellos que resultan más complejos o que evidencian fallas o déficits de atención atribuibles a la administración en turno. La tercera, es producir un diagnóstico propio que no solo actualice los datos, sino que también incorpore problemáticas ausentes en los planes oficiales y que permita medir la congruencia entre las necesidades reales de las juventudes y la respuesta del Poder Legislativo.

En definitiva, el capítulo II muestra qué dice el Poder Ejecutivo sobre los jóvenes; el capítulo IV revela qué dicen los datos sobre las condiciones de vida de los jóvenes. La tensión entre ambos diagnósticos —o su coincidencia— será un insumo relevante para evaluar la calidad de la representación legislativa.

4.1.1. Evolución de las juventudes en la entidad

De acuerdo con la conciliación demográfica elaborada por el Consejo Nacional de Población (CONAPO, 2025), entre 2000 y 2030, se observan las siguientes tendencias en la dinámica de la población bajacaliforniana: en 2000 y 2010 predomina una estructura ensanchada en la base (grupos de 0 a 14 años), típica de una población joven con alta fecundidad. Para 2020, la base se estrecha notablemente —especialmente el grupo de 0 a 4 años— mientras que los grupos de 15 a 29 años se vuelven más prominentes, reflejando un descenso en la natalidad y el envejecimiento de las cohortes anteriores. En 2030, la pirámide adquiere una forma más rectangular, con los grupos centrales (20 a 49 años) muy poblados y la cúspide más ancha, lo que indica una tendencia hacia el envejecimiento poblacional y una menor proporción de niños y adolescentes.

En 2000, los grupos de 10 a 29 años presentan una estructura escalonada descendente: el segmento de 10-14 años es el más amplio, seguido de 15-19 y luego 20-24, con 25-29 más reducido. Esto refleja un flujo constante de cohortes numerosas que van reduciéndose con la edad. Hacia 2010, la misma tendencia persiste, pero los grupos de 20-24 y 25-29 ganan peso relativo, evidenciando el crecimiento de la población adulta joven. En 2020, los grupos de 20-24 y 25-29 superan en volumen a los de 10-14 y 15-19, señalando un claro envejecimiento de las generaciones. Para 2030, el grupo de 25-29 es el más grande de todo el rango etario, mientras que los de 10-14 y 15-19 son comparativamente mucho más pequeños, indicando una marcada reducción de la población infantil y un predominio de jóvenes adultos en edades centrales. Este patrón confirma el proceso de transición demográfica avanzada en Baja California (CONAPO, 2025).

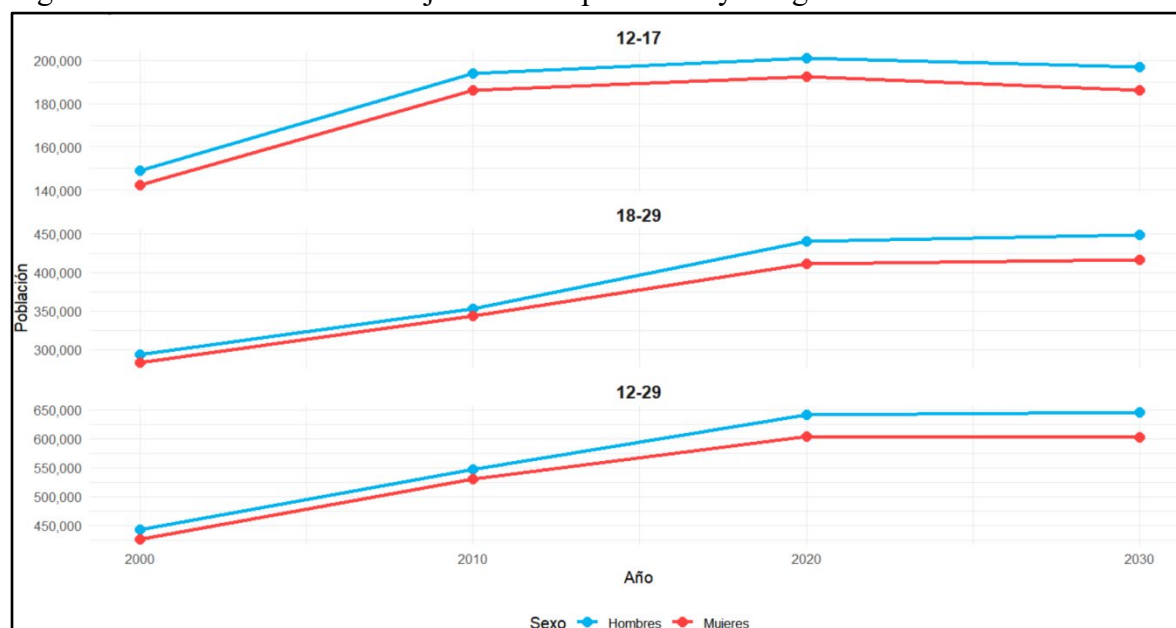
Figura 4.1. Evolución de la pirámide poblacional en Baja California.



Fuente: elaboración propia con datos de CONAPO, 2025.

Por su parte, en lo relativo a la población joven de acuerdo con cifras del CONAPO (2025), su evolución muestra un crecimiento sostenido hasta 2020 y una ligera estabilización hacia 2030. El grupo de 12 a 17 años -población joven menor de edad- pasa de 148 956 a 201 116 hombres, y de 142 286 a 192 418 mujeres, entre 2000 y 2020, pero desciende en 2030 a 197 043 y 186 085 respectivamente, indicando una reducción de la base adolescente. En contraste, el grupo de 18-29 años población joven mayor de edad- crece de forma continua: los hombres aumentan de 293 918 (2000) a 448 229 (2030) y las mujeres de 283 840 a 416 860, reflejando el envejecimiento de las cohortes previas y una mayor permanencia en la juventud adulta. Como resultado, la población total de 12-29 años se incrementa de 442 874 hombres y 426 126 mujeres en 2000 a 645 272 y 602 945 en 2030, con una brecha a favor de los hombres que se mantiene y se amplía ligeramente (de 16 748 a 42 327). En conjunto, la juventud bajacaliforniana tiende a concentrarse en el tramo de 18-29 años, mientras que la participación de los adolescentes se estabiliza y luego decrece, lo que sugiere una transición hacia una estructura etaria más envejecida dentro del propio grupo joven.

Figura 4.2. Evolución de las juventudes por sexo y rangos etarios de 2000 a 2030.



Fuente: elaboración propia con datos de CONAPO, 2025.

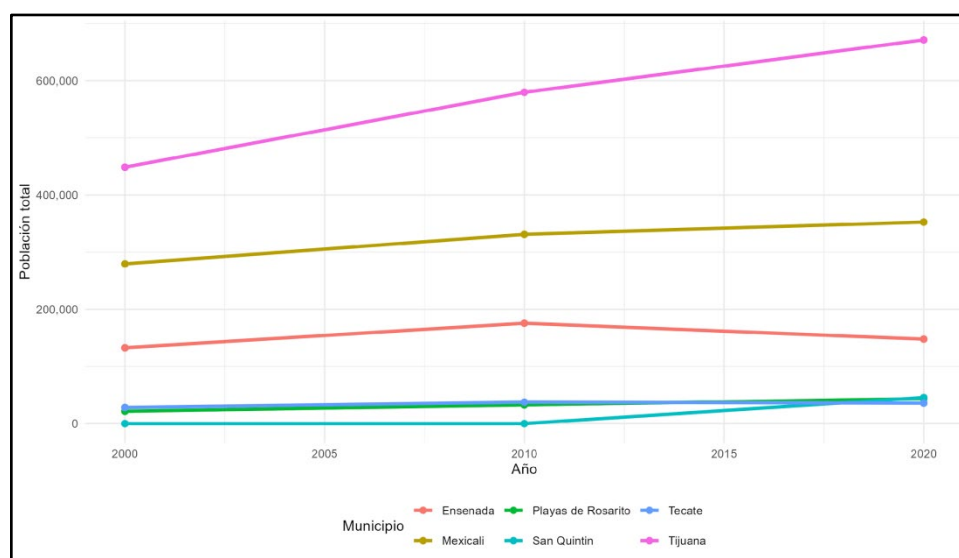
Ahora bien, en lo que respecta a la evolución de la población joven por municipio, el CONAPO (2025) advierte lo siguiente: entre 2000 y 2020, la población joven en Baja California mostró un crecimiento general hasta 2010, seguido de una desaceleración o leve descenso en algunos municipios durante la última década, con excepción de Tijuana y Playas de Rosarito, que mantuvieron una tendencia ascendente.

Tijuana se consolida como el polo juvenil más importante del estado: su población de 10 a 29⁸ años, pasó de 447,800 en 2000 a 594,200 en 2010 y a 676,600 en 2020, con aumentos en todos los grupos etarios, especialmente entre los jóvenes de 20 a 29 años. Representa cerca del 50% del total estatal. Mexicali también crece de forma sostenida: de 278,300 jóvenes en 2000 a 358,800 en 2020, aunque con un ritmo menor en la última década. Destaca el aumento continuo en los grupos de 20-24 y 25-29 años. Ensenada y Tecate presentan una evolución similar: crecimiento hasta 2010 y una caída o estancamiento hacia 2020, particularmente en los grupos de 10-14 y 15-19 años, lo que sugiere una disminución de la natalidad o

⁸ Se toma como referencia el grupo quinquenal 10 a 14, debido a que el INEGI no reporta los datos desglosados para la selección del rango de 12 a 14 - y con ello, del rango de 12 a 29-.

emigración de familias jóvenes. Ensenada pasó de 137,200 (2000) a 172,700 (2010) y luego a 148,300 (2020); Tecate de 30,600 a 38,500 y a 36,700 en 2020. Playas de Rosarito es el municipio con el crecimiento relativo más acelerado: su población joven se duplicó prácticamente en veinte años, al pasar de 22,600 (2000) a 44,300 (2020), con aumentos sostenidos en todos los grupos etarios. San Quintín, que no reportaba información para 2000 y 2010, por no existir como municipio, aparece en 2020 con 45,649 jóvenes, una cifra similar a la de Rosarito (43,594), evidenciando una dinámica demográfica activa en ese municipio de reciente constitución (CONAPO, 2025).

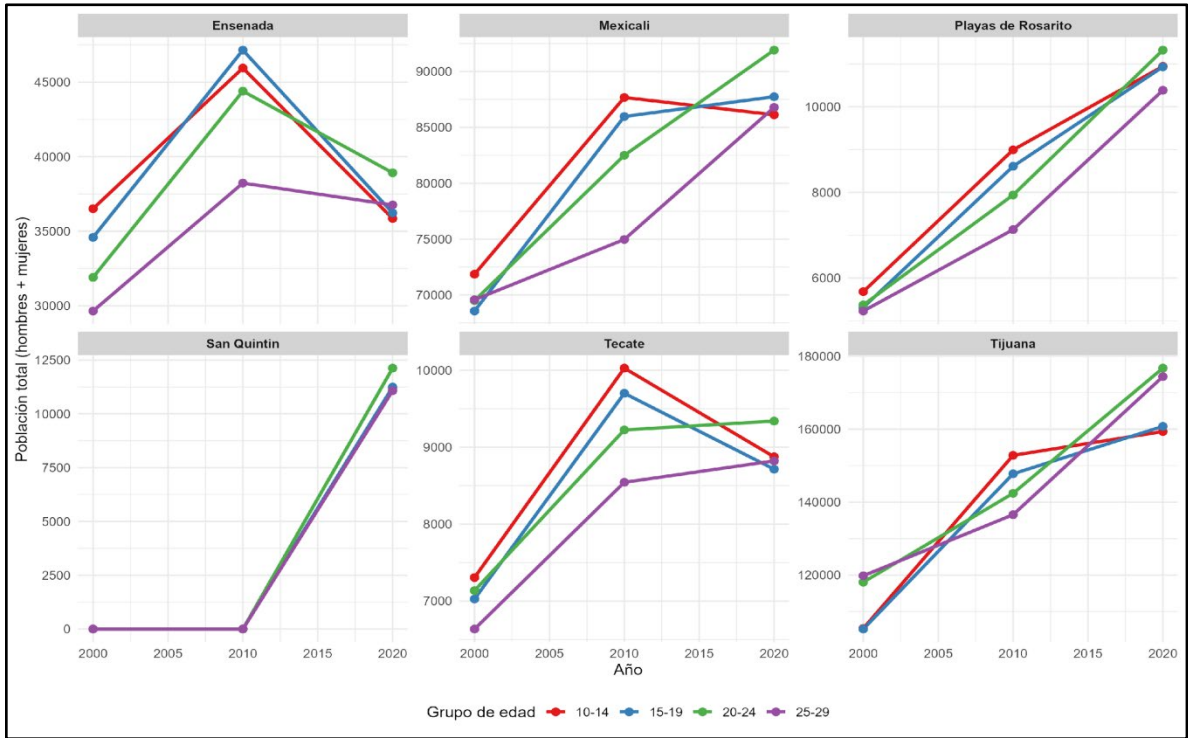
Figura 4.3. Evolución de la población joven (10-29 años) por municipio de 2000 a 2020.



Fuente: elaboración propia con datos de CONAPO, 2025.

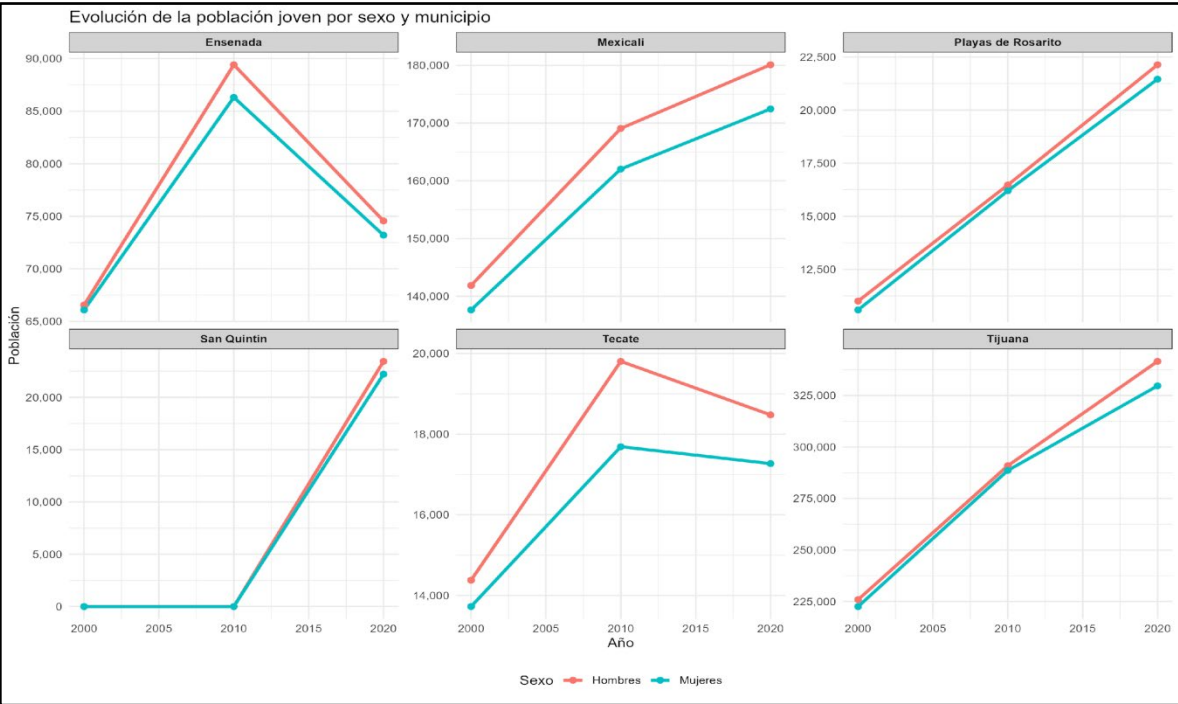
En cuanto a la estructura por edad, el CONAPO (2025) muestra que en la mayoría de los municipios los grupos de 20-24 y 25-29 años crecen más que los adolescentes (10-19 años) después de 2010, indicando un envejecimiento relativo de la juventud. La distribución por sexo es prácticamente equitativa en todos los casos (mujeres entre 48% y 50%).

Figura 4.4. Evolución de la población joven (10-29 años) por municipio y grupo de edad de 2000 a 2020.



Fuente: elaboración propia con datos de CONAPO, 2025.

Figura 4.5 Evolución de la población joven (10-29 años) por sexo de 2000 a 2020.



Fuente: elaboración propia con datos de CONAPO, 2025.

En conclusión, la juventud bajacaliforniana se concentra cada vez más en Tijuana y en los municipios costeros de reciente desarrollo (Rosarito y San Quintín), mientras que Ensenada y Tecate experimentan un estancamiento o pérdida de jóvenes, especialmente en las edades escolares. Esta dinámica refleja procesos de urbanización, migración interna y cambios en la fecundidad.

4.1.2. Educación

En el ámbito educativo, de acuerdo con datos del INEGI (s.f.-a) en torno a la matrícula escolar en la entidad, se observan tendencias diferenciadas según el nivel educativo y sexo (Figuras 4.6 y 4.7).

En secundaria, la matrícula total crece de forma constante pero moderada: pasa de 123 300 alumnos en 2000 a 170,949 en 2010 (+38.6%), luego a 186 104 en 2020 (+8.9%) y finalmente a 187 968 en 2024 (+1.0%). El crecimiento se desacelera notablemente en la última década, alcanzando una meseta. La distribución por sexo es prácticamente equitativa en todos los periodos, con una ligera mayoría de hombres (aprox. 50.4% en 2024) (INEGI, s.f.-a).

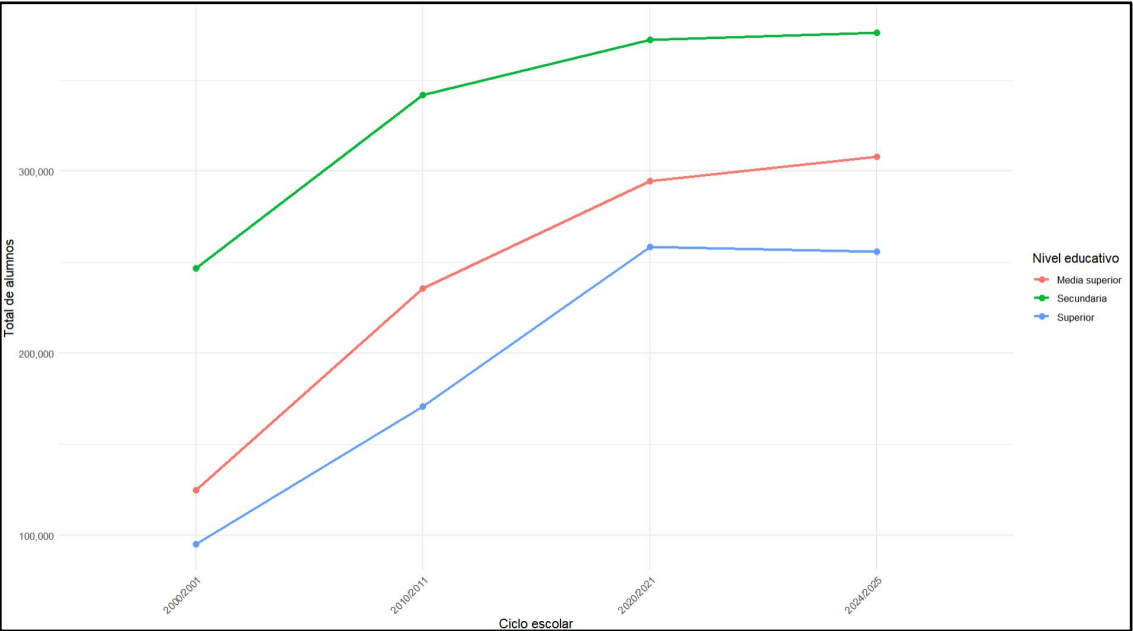
En educación media superior, el crecimiento es más pronunciado. La matrícula total se duplica casi entre 2000 (62 384) y 2010 (117 878, +89%), y continúa aumentando hasta 147 224 en 2020 (+24.9%) y 153 906 en 2024 (+4.5%). Asimismo, se observa un cambio relevante en la composición por sexo: en los dos primeros ciclos los hombres superan ligeramente a las mujeres, pero a partir de 2020 las mujeres toman ventaja (75,956 vs 71,268 en 2020, y 79,335 vs 74,571 en 2024). La brecha se amplía en el último ciclo, con casi 5000 mujeres más que hombres (INEGI, s.f.-a).

En el nivel superior, el crecimiento relativo es el más pronunciado. La matrícula total pasa de 47,652 en 2000 a 85,391 en 2010 (+79.2%), luego da un salto a 129,251 en 2020 (+51.4%) y finalmente se estabiliza en 127,938 en 2024 (ligera disminución del -1.0%). El crecimiento de la última década (2010 a 2020) es muy dinámico, pero parece haberse detenido en el último periodo. En cuanto al sexo, en 2000 y 2011 los hombres y mujeres están casi

empatados, pero a partir de 2020 las mujeres superan claramente a los hombres: 67,276 contra 61,975 en 2020, y 67,982 vs 59,956 en 2024. La brecha se ensancha significativamente en el último ciclo, con casi 8,000 mujeres más que hombres (INEGI, s.f.-a).

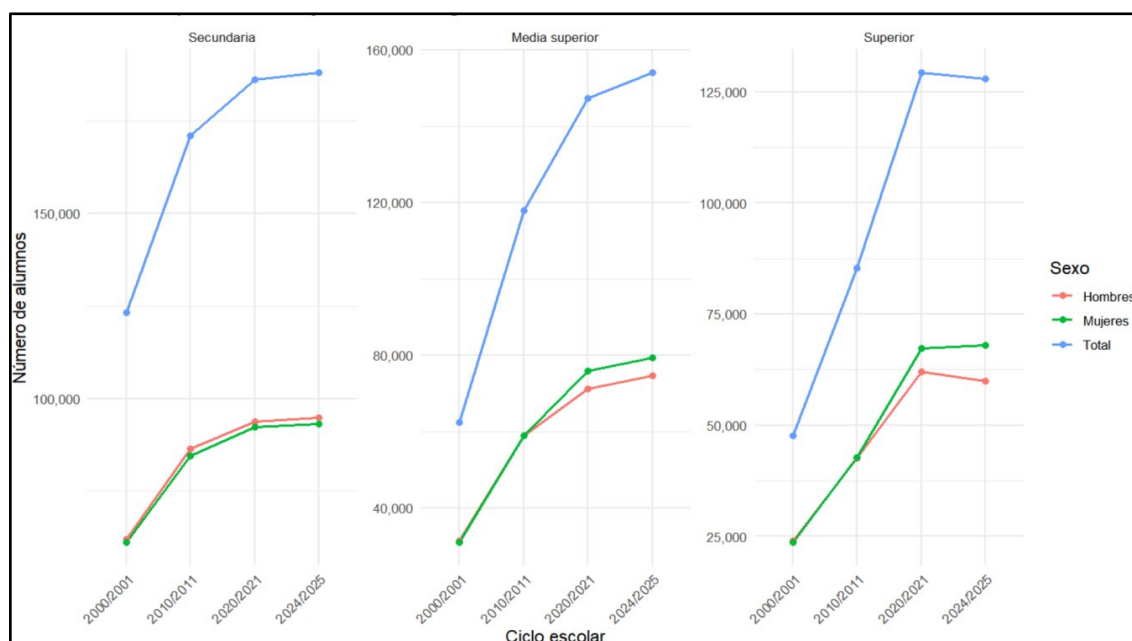
En conclusión, los tres niveles educativos presentan un crecimiento sostenido entre 2000 y 2020, aunque con ritmos distintos (superior el más dinámico, secundaria el más lento). Entre 2020 y 2024 se observa una desaceleración o estancamiento en secundaria y superior, mientras que media superior sigue creciendo aunque a menor tasa. Destaca el cambio en la composición por sexo en media superior y superior: de una participación casi igualitaria se pasa a un claro predominio femenino en los ciclos más recientes, especialmente en educación superior donde las mujeres superan en más de 8 000 a los hombres hacia 2024. Este fenómeno podría reflejar una mayor permanencia y acceso de las mujeres, a los niveles media superior y superior, en Baja California.

Figura 4.6. Matrícula escolar en Baja California de 2000 a 2025 por nivel educativo.



Fuente: elaboración propia con datos de INEGI, s.f.-a

Figura 4.7. Matrícula por sexo en Baja California según nivel educativo.



Fuente: elaboración propia con datos de INEGI, s.f.-a

En relación con la cobertura educativa, de acuerdo con datos del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG, s.f.-b) -en torno a educación secundaria y media superior-, y de la Secretaría de Educación de Baja California (s.f.) -en torno a nivel superior-, entre 2000 y 2024, las tasas de cobertura educativa en los niveles secundaria, media superior y superior mostraron trayectorias diferenciadas pero con un punto de inflexión común hacia mediados de la década pasada.

La cobertura educativa nivel secundaria partió de un nivel ya alto (68,9%) y creció sostenidamente hasta alcanzar un máximo de 90,4% en 2014, logrando una cobertura casi universal. Sin embargo, a partir de 2015 se produjo una caída pronunciada que la llevó a estabilizarse entre 82% y 84% hasta 2024, lo que sugiere dificultades para mantener los logros alcanzados, posiblemente por factores demográficos (SNIEG, s.f.-b).

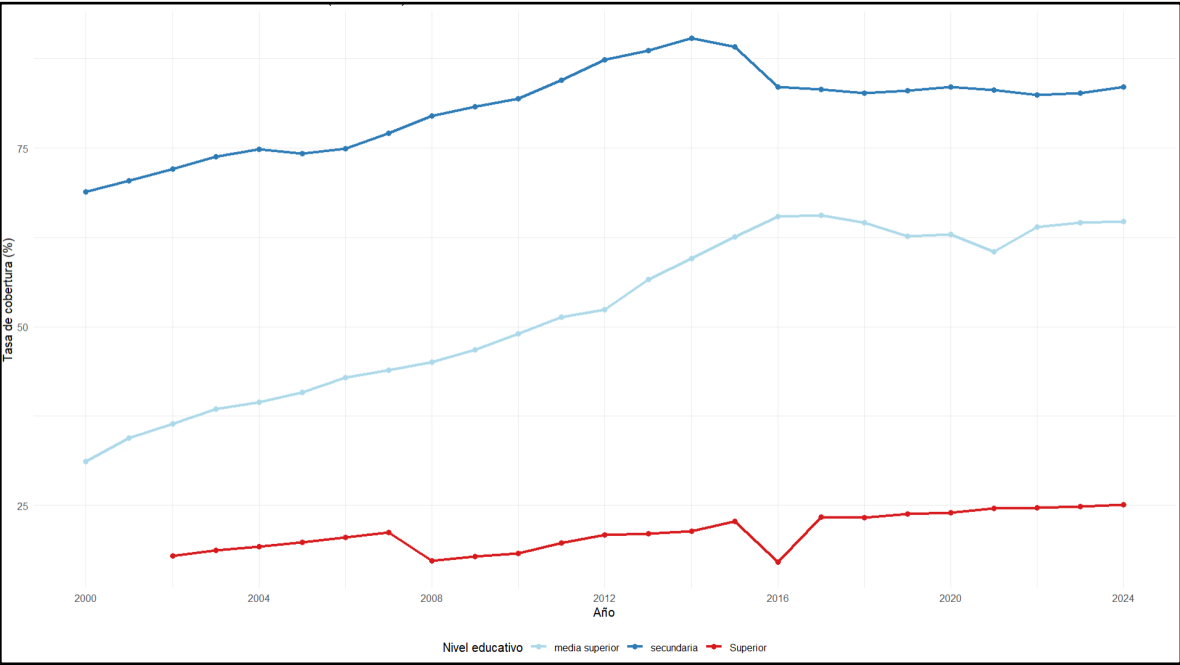
La educación media superior experimentó el mayor avance relativo: comenzó en 31,1% en 2000 y creció de manera constante hasta un pico de 65,6% en 2017, con un aumento de más de 34 puntos porcentuales. No obstante, tras ese año se observó un estancamiento y una ligera

tendencia a la baja, con valores que rondaron entre 60,5% y 64,7% hasta 2024, lo que indica que aún persisten barreras importantes para universalizar este nivel (SNIEG, s.f.-b).

Por su parte, la educación superior mostró un crecimiento lento pero lineal y sostenido a lo largo del periodo, pasando de 17,9% en 2003 a 25,1% en 2024, con un incremento total de apenas 7,2 puntos. Aunque este avance es constante, la cobertura sigue siendo baja en comparación con estándares internacionales.

En síntesis, mientras secundaria logró niveles cercanos a la universalidad pero luego retrocedió, media superior avanzó rápidamente y luego se desaceleró, y superior progresa de forma muy gradual, evidenciando evoluciones y desafíos diferenciados en cada etapa educativa (Secretaría de Educación de Baja California, s.f.).

Figura 4.8. Evolución de la tasa de cobertura educativa de 2000 a 2024 en Baja California.



Fuente: SNIEG, s.f.-b y Secretaría de Educación de Baja California (s.f.).

Por último, de acuerdo con datos del INEGI (s.f.-b) en torno al abandono escolar, se advierte lo siguiente. En secundaria, la tasa de abandono comienza en 9.9% (2000/2001) y muestra una disminución sostenida: 7.0%, 5.6%, 4.6%, hasta llegar a 1.4% en 2020/2021. Posteriormente repunta ligeramente a 2.9% en 2021/2022 y se estabiliza en 2.7% en los dos

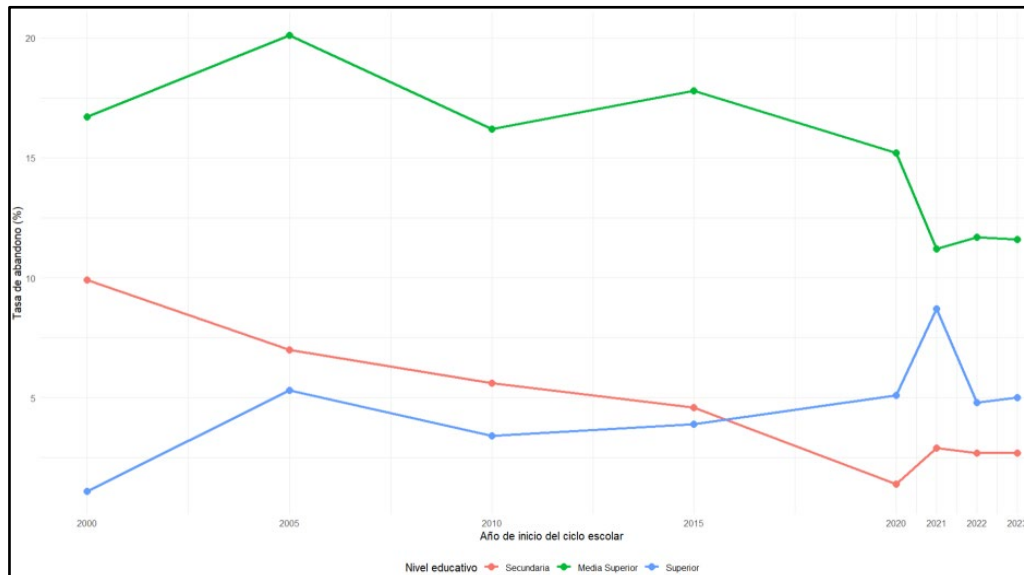
ciclos siguientes. La tendencia general es descendente, aunque con un leve estancamiento en niveles cercanos al 2.7%. Se proyecta que el abandono en secundaria se mantendrá en valores bajos, posiblemente entre 2% y 3%, sin grandes cambios.

En el nivel medio superior se advierten las tasas más altas, iniciando con 16.7% en 2000/2001, para subir a un máximo de 20.1% en 2005/2006, fluctuar entre 16.2% y 17.8% hasta 2015/2016. A partir de 2020/2021 la tendencia desciende notablemente: 15.2%, 11.2%, 11.7% y 11.6% en 2023/2024. La tendencia reciente es a la baja, con estabilización en torno al 11.5%. Se proyecta que el abandono en media superior continuará disminuyendo lentamente o se estabilizará en un rango de 10-12%, aunque sigue siendo el nivel más problemático (INEGI, s.f.-b).

En educación superior, INEGI (s.f.-b) muestra que la tasa de abandono empieza en 1.1% (2000/2001), sube a 5.3% en 2005/2006, baja a 3.4% en 2010/2011, luego asciende gradualmente hasta alcanzar un pico de 8.7% en 2021/2022. Después desciende a 4.8% en 2022/2023 y repunta ligeramente a 5.0% en 2023/2024. La tendencia muestra una volatilidad mayor, pero con una media creciente a largo plazo. Se proyecta que el abandono en superior se mantendrá en un rango de 4-6%, con posibles fluctuaciones.

En conclusión, en nivel secundaria se observa una estabilización en tasas bajas (2-3%), en media superior un descenso gradual hacia el 10% o menos, y en superior una estabilización moderada (4-6%), con riesgo de picos ocasionales; de tal manera que, en media superior y superior aún persisten retos, aunque con tendencias recientes a la baja en media superior y cierta inestabilidad en superior.

Figura 4.9 Evolución de la tasa de abandono escolar por nivel educativo de 2000 a 2023 en Baja California.



Fuente: elaboración propia con datos de INEGI, s.f.-b.

4.1.3. Empleo e ingresos

4.1.3.1. Desocupación juvenil

De acuerdo con estimaciones puntuales de la población desocupada en Baja California - primer trimestre de 2005 hasta el cuarto trimestre de 2025- extraídas de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) (INEGI, s.f.-c), la principal fuente de información sobre el mercado laboral mexicano, se advierten diversas tendencias relevantes observadas a lo largo del periodo de análisis.

> La población desocupada de 20 a 29 años es la más afectada, en tanto que este grupo muestra niveles de desocupación mucho más elevados que el de 15 a 19 años a lo largo de toda la serie. Por ejemplo, en el cuarto trimestre de 2025, mientras el grupo de 20 a 29 años registró 20,889 personas desocupadas, el de 15 a 19 años reportó 4,658.

> El desempleo juvenil alcanzó picos muy elevados en el pasado, afectando a ambos grupos de edad, los cuales muestran valores históricos altos, particularmente durante los años 2013

y 2014, con el grupo de 20 a 29 años superando las 40,000 personas desocupadas en varios trimestres (41,770 en el cuarto trimestre de 2013 y 41,748 en el primer trimestre de 2014).

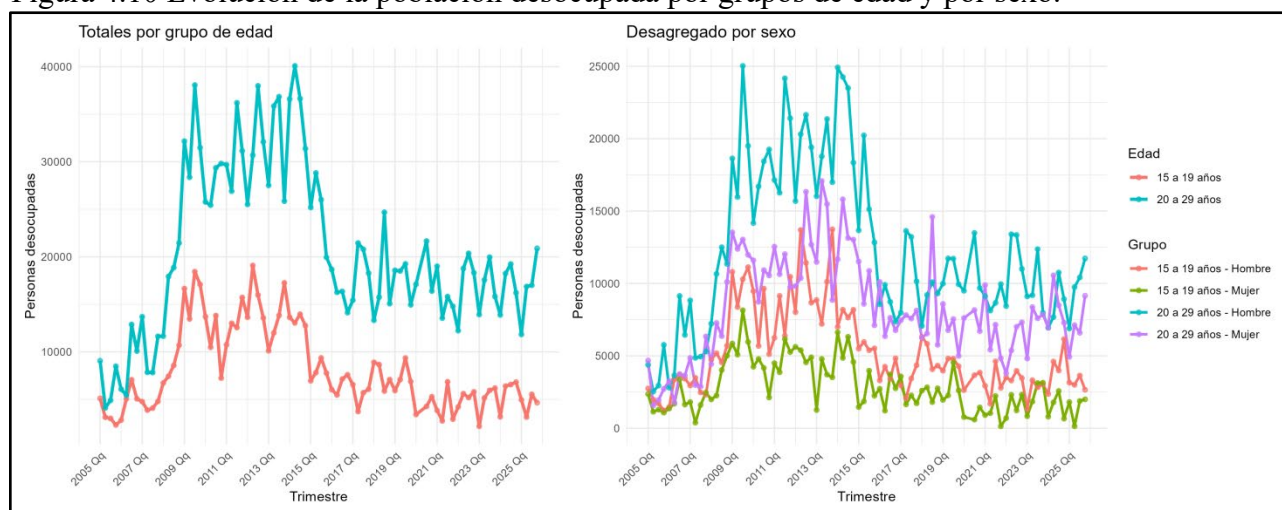
> Los hombres presentan tasas de desocupación superiores a las mujeres, en prácticamente todos los trimestres analizados, aunque la brecha es más pronunciada en el grupo de 20 a 29 años. Por ejemplo, para el cuarto trimestre de 2025, la diferencia fue de 2,577 personas en el grupo de 20 a 29 años y de 660 en el de 15 a 19 años.

> Se observa una tendencia a la baja desde los máximos históricos de 2013-2014, alcanzando mínimos relativos en el periodo más reciente (2025).

> La estacionalidad afecta la desocupación juvenil, con niveles de desocupación que tienden a ser más elevados en el cuarto trimestre del año.

> El grupo de 15 a 19 años muestra mayor sensibilidad a los cambios económicos y estacionales, con fluctuaciones que reflejan la entrada y salida del mercado laboral de los jóvenes que cursan estudios.

Figura 4.10 Evolución de la población desocupada por grupos de edad y por sexo.



Fuente: elaboración propia con datos de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) (INEGI, s.f.-c)

4.1.3.2. Informalidad laboral de la población de 15 a 29 años

De acuerdo con datos del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica en torno a la informalidad laboral de la población de 15 a 29 años en el estado de Baja California (SNIEG, s.f.-a), se advierte lo siguiente:

> La tasa ha fluctuado entre un mínimo de 28.7% (2019/03) y un máximo de 48.3% (2012/03) y, en general, se mantiene entre el 30% y el 48% durante todo el periodo (2005-2020).

> Entre 2011 y 2012 se registran los valores más altos de toda la serie, superando el 48% en dos trimestres (2011/04 con 48.02%, 2012/03 con 48.29%).

> Otro pico relevante ocurre en 2009/02 (43.18%), posiblemente relacionado con la crisis económica global que afectó el empleo formal.

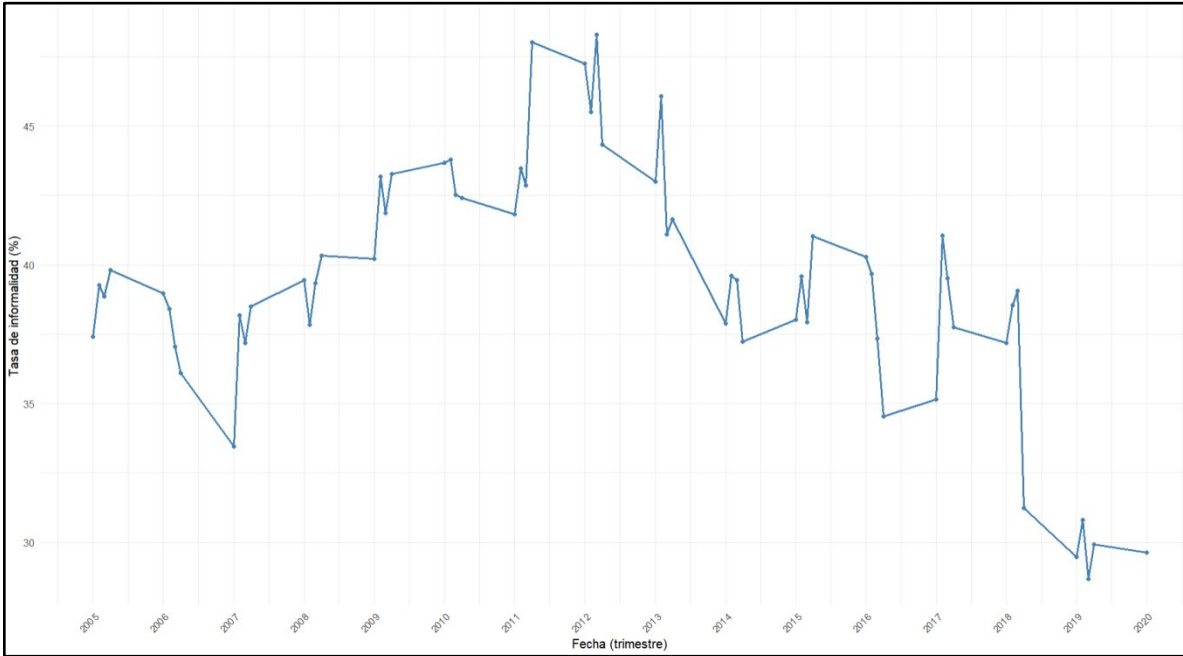
> Se advierte una tendencia descendente a partir de 2013. Después del máximo de 2012, la tasa muestra una tendencia general a la baja, aunque con fluctuaciones. Destaca una caída pronunciada entre 2017/04 (34.53%) y 2018/04 (31.24%), y luego una recuperación moderada en 2019.

> Valores más bajos al final del periodo: en 2019 la tasa se ubica por debajo del 30% durante dos trimestres (2019/03: 28.70%, 2019/04: 29.94%), y en 2020/01 se mantiene en 29.63%. Esto sugiere una mejora sostenida en la calidad del empleo juvenil durante esos años, aunque habría que evaluar si el dato de 2020/01 ya refleja efectos incipientes de la pandemia de COVID-19 (el confinamiento en México inició en marzo de 2020, hacia el final de ese trimestre).

> Estacionalidad leve: no se aprecia un patrón estacional claro; los cambios trimestre a trimestre son irregulares, lo que indica que la informalidad responde más a ciclos económicos o políticas laborales que a efectos estacionales.

En resumen, la informalidad laboral juvenil en Baja California ha disminuido notablemente desde los picos de 2011-2012, pasando de cerca del 50% a menos del 30% hacia finales de la década de 2010. Sin embargo, persiste en niveles aún altos (casi 30% de jóvenes trabajan en condiciones informales), lo que representa un desafío para el mercado laboral de la región. Por último, es importante resaltar que la información disponible concluye en 2020, por lo que no es posible constatar la tendencia para años recientes post pandemia.

Figura 4.11. Tasa de informalidad laboral en jóvenes de 15 a 29 años de 2005 a 2020 en Baja California.



Fuente: elaboración propia con datos del SNIEG, s.f.-a.

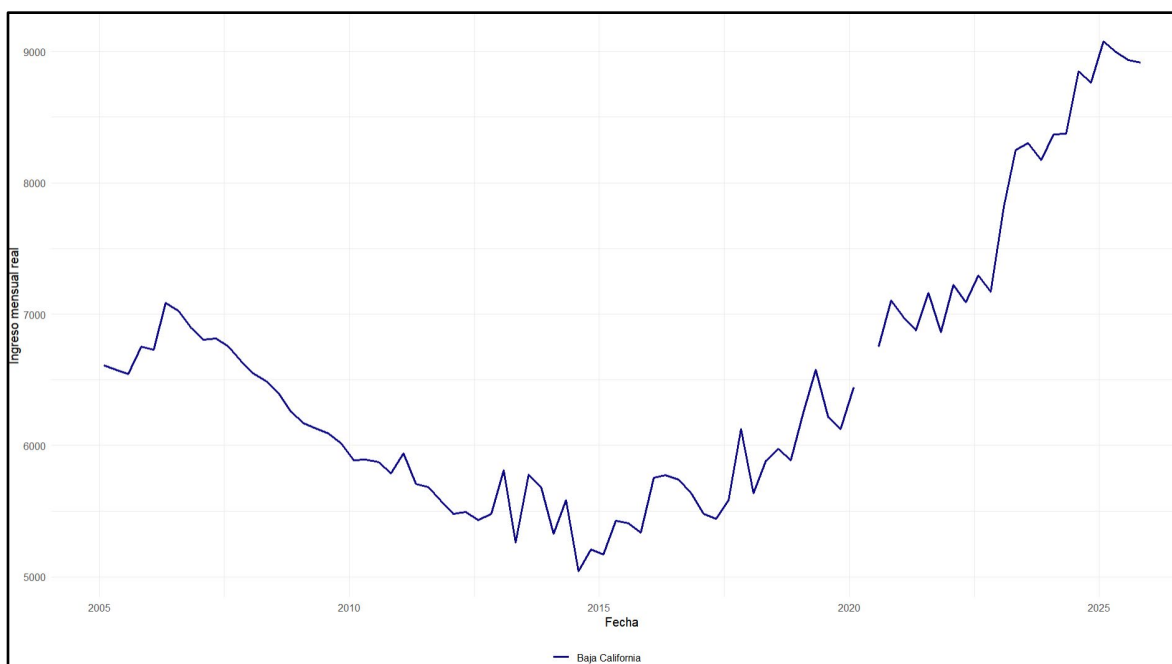
Como contexto de lo anterior, la Secretaría de Economía e Innovación (2024, p. 3) reporta que la informalidad laboral general en Baja California, la economía más dinámica de la frontera norte, se ha reducido de manera significativa, de 39.9% en 2021, a 36.5% en el segundo trimestre de 2024, lo que la sitúa como la cuarta entidad con menor tasa de informalidad del país, muy por debajo del promedio nacional de 54.3%. Crecimiento de la formalidad laboral que se explica principalmente por la generación de nuevos empleos en las grandes empresas, en contraste con la pérdida de puestos registrada en las micro, pequeñas y medianas empresas (2024, p. 6).

4.1.3.3. Mediana del ingreso mensual real de la población de 15 a 29 años ocupada

La mediana del ingreso mensual real de la población ocupada de 15 a 29, es una medida de tendencia central que refleja el ingreso típico de los jóvenes trabajadores, ya ajustado por inflación para permitir comparaciones reales en el tiempo.

Para el caso de Baja California (SNIEG, s.f.-c), la tendencia de la mediana, de enero de 2005 hasta abril de 2025, desglosada por trimestres, acusa las siguientes fases: de 2005 a 2012, descendiende paulatinamente desde aproximadamente 6,600 pesos hasta cerca de 5,500 pesos, con fluctuaciones estacionales pero sin recuperación sostenida; 2013 a 2015 es un periodo de ingresos mínimos, en el que el punto más bajo alcanzado -primer trimestre de 2014-, con 5,044 pesos, representa casi un 25% menos que el nivel de 2005; de 2016 a 2020, inició una recuperación lenta, pues para 2019 se superan los 6,200 pesos, aunque la pandemia (2020) introduce una interrupción en la serie (ausencia de información en torno al segundo trimestre de 2020); de 2021 a 2025 la recuperación es acelerada, y el ingreso mediano supera los 7,000 pesos en 2022 y llega a más de 9,000 pesos entre 2024 y 2025 (p.ej., 9,078 pesos en el primer trimestre de 2025). Lo que representa un incremento de casi el 80% respecto al mínimo de 2014.

Figura 4.12 Mediana del ingreso mensual real de Baja California de 2005 a 2025.



Fuente: elaboración propia con datos de SNIEG, s.f.-c.

En términos generales, la serie refleja una mejora significativa del poder adquisitivo de los jóvenes ocupados en los últimos años, particularmente a partir de la reactivación post pandemia. Sin embargo, es importante notar que esta tendencia puede variar considerablemente entre juventudes, ya que la mediana no captura desigualdades internas al interior del grupo etario o entre tipos de empleo. El dato más reciente (2025) sugiere una estabilización en niveles históricamente altos para esta entidad.

4.1.3.4. Porcentaje de población joven con ingreso inferior a la línea de bienestar

De acuerdo con datos del SNIEG (s.f.-d), relativos al porcentaje de población joven con ingreso inferior a la línea de bienestar, para los rangos de edad de 12 a 29 -las juventudes, en términos legales-, y de 19 a 29 -las juventudes con mayoría de edad-, se advierte que ambos indicadores muestran una evolución similar en cuanto a la forma general de la serie: valores elevados hacia 2010-2012, una reducción intermedia hacia 2016, un repunte en 2018, y una marcada tendencia a la baja a partir de 2020, que se acelera en 2022 y 2024. No obstante, el

nivel de incidencia es sistemáticamente mayor en las juventudes en conjunto (12 a 29 años) que en el de 19 a 29 años, lo que sugiere que los jóvenes más jóvenes (12 a 18 años) enfrentan una vulnerabilidad por ingresos ligeramente más alta.

La cifra en torno a las juventudes en conjunto (rango de 12 a 29), parte de 29.0% en 2008, sube a un máximo de 39.1% en 2010, luego desciende gradualmente hasta 29.9% en 2016. Repunta a 32.6% en 2018, baja a 29.6% en 2020, y cae abruptamente a 18.6% en 2022 y a 13.3% en 2024. Este último valor es el más bajo de toda la serie y representa una reducción de más de 25 puntos porcentuales respecto al pico de 2010.

Destaca que los hombres siguen la misma tendencia, con valores siempre por debajo de las mujeres. Pasan de 27.7% (2008) a 37.8% (2010), luego a 27.7% (2016), repunte en 2018 (31.0%), y caída sostenida hasta 11.97% en 2024. Y las mujeres, parten de 30.4% en 2008, alcanzan 40.5% en 2010 y se mantienen en niveles cercanos al 40% en 2012 (40.5%). Desde entonces descienden, pero siempre por encima de los hombres. En 2024 llegan a 14.6%, una mejora notable pero aún superior al porcentaje masculino. De acuerdo con esto, la brecha de género es notable, a lo largo de todo el periodo las mujeres presentan entre 2 y 5 puntos porcentuales más de incidencia que los hombres. En 2024, la diferencia es de aproximadamente 2.7 puntos (14.6% vs 11.97%) (SNIEG, s.f.-d).

Por otra parte, la cifra en torno al subconjunto de juventudes de 19 a 29 años comienza en 23.4% (2008), alcanza un pico de 34.4% en 2010, luego desciende a 24.5% en 2016, repunta a 29.7% en 2018, y acusa una caída acelerada de 25.3% en 2020, 15.3% en 2022 y 9.43% en 2024.

Este último es el valor más bajo registrado y supone una disminución de 25 puntos desde el máximo. Destaca que la cifra respecto de los hombres evoluciona de manera similar, 21.3% (2008), máximo 32.9% (2010), descenso a 21.6% (2016), repunte a 27.8% (2018), y luego caída a 7.69% en 2024. Por su parte, la cifra en torno a las mujeres parte de 25.6% (2008), tiene un pico de 36.1% (2010), baja a 27.3% (2016), sube a 31.5% (2018), y desciende a 11.03% en 2024. Siempre por encima de los hombres. De acuerdo con esto, la brecha de

género también es persistente, aunque en valores absolutos más reducida en los últimos años: 11.0% vs 7.7% en 2024 (diferencia de 3.3 puntos) (SNIEG, s.f.-e).

El grupo de 12 a 29 años presenta porcentajes más altos que el de 19 a 29 años en todos los años disponibles. Por ejemplo, en 2024: 13.33% vs 9.43% para el total; 11.97% vs 7.69% en hombres; 14.65% vs 11.03% en mujeres. Esto indica que los adolescentes de 12 a 18 años tienen una probabilidad ligeramente mayor de estar por debajo de la línea de bienestar que los jóvenes adultos de 19 a 29 años. Ambos grupos comparten el mismo patrón temporal: un máximo en 2010, una disminución en 2016, un repunte en 2018 y una mejora sustancial en 2022-2024 (SNIEG, s.f.-d, SNIEG, s.f.-e)

De acuerdo con lo anterior, se acusan las siguientes tendencias:

> Una mejora significativa en el bienestar juvenil a partir de 2020, con una caída entre 2020 y 2024, que es la más pronunciada de toda la serie. En el grupo de 12 a 29 años, el porcentaje total se reduce a menos de la mitad (de 29.6% a 13.3%); en el de 19 a 29 años, la reducción es aún más drástica (de 25.3% a 9.4%).

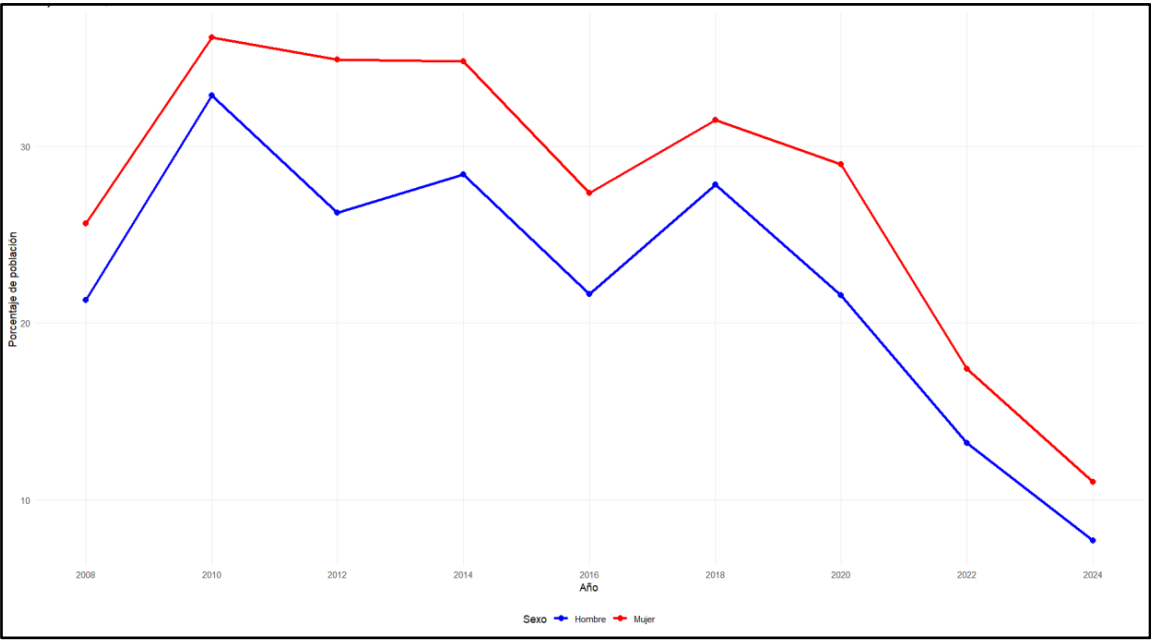
> La brecha de género persiste, en tanto que las mujeres jóvenes siempre registran mayores niveles de ingreso inferior a la línea de bienestar, aunque en los últimos años la diferencia se ha acortado ligeramente.

> Un comportamiento cíclico: antes de 2020, se observan altibajos (picos en 2010 y 2018, valles en 2008, 2016 y 2020), lo que sugiere sensibilidad a factores económicos y de política social.

> Niveles históricamente bajos en 2024: los valores de 2024 son los más reducidos desde que se tiene registro (2008), lo que podría reflejar mejoras en el ingreso de los hogares con jóvenes, programas de apoyo o cambios en la medición.

En conclusión, los datos muestran una tendencia claramente favorable para la juventud de Baja California en el último quinquenio, con una reducción sostenida y acelerada de la pobreza por ingresos, si bien persiste una desventaja sistemática para las mujeres. La inclusión del dato de 2024 confirma que la mejoría iniciada en 2022 se consolida y profundiza.

Figura 4.13. Porcentaje de población joven (12-29 años) con ingreso inferior a la línea de



bienestar en Baja California.

Fuente: elaboración propia con datos del SNIEG, s.f.-d.

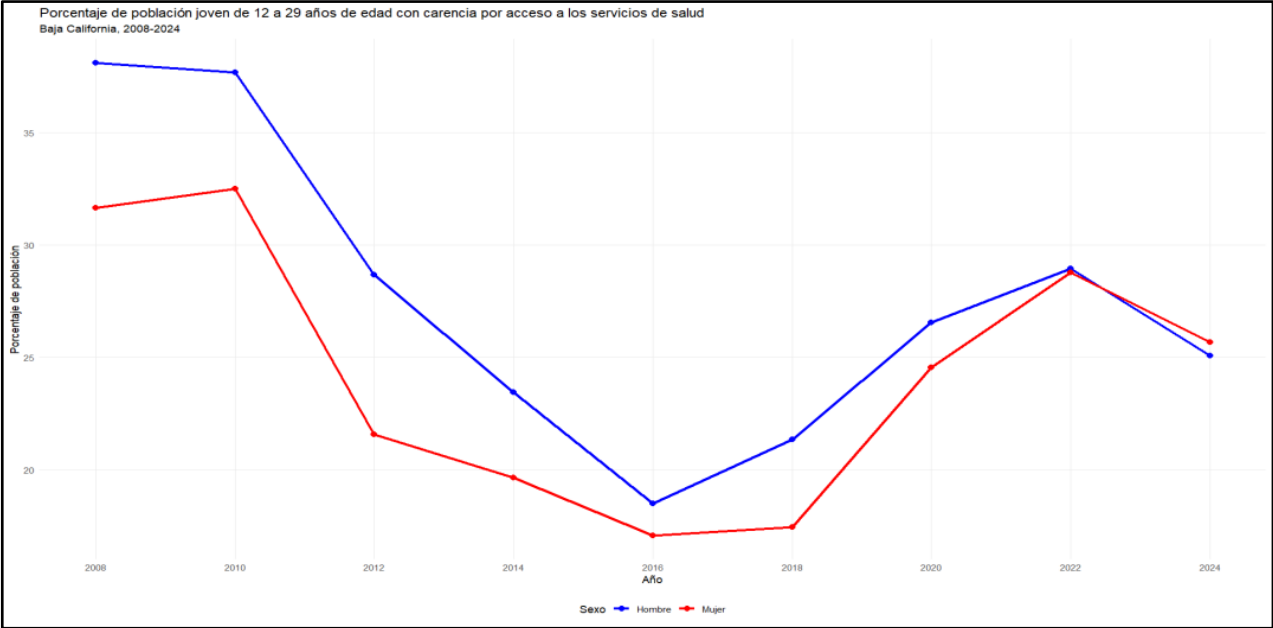
4.1.4. Salud

4.1.4.1. Población con carencia por acceso a los servicios de salud

De acuerdo con datos del SNIEG (s.f.) en torno a la carencia por acceso a los servicios de salud -tanto públicos como privados- en la población joven de 12 a 29 años en Baja California, se observa un descenso en la carencia durante el periodo que va de 2008 a 2016. Este último año se registra el valor más bajo de toda la serie (17.8% en el total). A partir de 2018, sin embargo, esta tendencia se revierte y los indicadores comienzan a aumentar de

manera sostenida hasta alcanzar su punto máximo en 2022, en el que el porcentaje en la carencia por acceso a servicios de salud alcanzó el 28.9% en el caso de los hombres y el 28.8% en el de las mujeres. Para 2024 se aprecia una ligera disminución respecto a 2022, situándose el porcentaje total en 25.4%, aunque aún por encima de los niveles observados entre 2014 y 2018.

Figura 4.14 Porcentaje de población joven (12-29 años) con carencia por acceso a los



servicios de salud de 2008 a 2024 en Baja California.
Fuente: elaboración propia con datos del SNIEG, s.f.-f.

Por sexo, los hombres presentan consistentemente porcentajes superiores de carencia a lo largo de casi todo el periodo, con excepción del último año (2024), donde la carencia en mujeres (25.7%) es ligeramente mayor que en hombres (25.1%). Las brechas entre géneros tienden a reducirse en los años más recientes. En conjunto, estos patrones sugieren una mejora en el acceso a servicios de salud para la población joven hasta mediados de la década pasada, seguida de un deterioro significativo a partir de 2018, con una incipiente recuperación en 2024 (SNIEG, s.f.-f).

4.1.4.2. Causas de enfermedad

De acuerdo con datos del anuario de morbilidad de la Dirección General de Epidemiología de la Secretaría de Salud (Dirección General de Epidemiología, s.f.), relativos a las principales causas de enfermedad en la población joven (10 a 24 años) de la entidad, a lo largo de 2008 a 2024, las infecciones respiratorias agudas fueron las más frecuentes, con un pico en 2012 (hombres 42 294, mujeres 50 563); luego descenso hasta 2020 y repunte en 2024 (hombres 43 645, mujeres 46 632). Seguidas de las infecciones intestinales, con una frecuencia máxima en 2012 para ambos sexos (hombres 11 569, mujeres 13 793), seguido de una disminución marcada en 2020 (hombres 6 967, mujeres 7 774), probablemente por medidas de higiene y distanciamiento durante la pandemia de COVID-19.

Respecto a las infecciones de vías urinarias, las mujeres tienen entre 4 y 5 veces más casos que los hombres. Las mujeres muestran un aumento en la frecuencia de 2012 a 2016 (~15 000), con descenso en 2020 (10 536) y estabilización en 2024 (10 552), similar a los niveles de 2008. Los hombres muestran valores más estables, con un ligero descenso en 2024 (2 252) (Dirección General de Epidemiología, s.f.).

En cuanto a las úlceras, gastritis y duodenitis, se observa un descenso sostenido desde 2012 en ambos sexos, con una caída muy pronunciada entre 2012 y 2016 (casi 40% en hombres, 45% en mujeres) (Dirección General de Epidemiología, s.f.).

Otras enfermedades como diabetes y obesidad, que están relacionadas, han incrementado a lo largo del tiempo hasta la actualidad. La obesidad, figuró entre las 20 principales causas de enfermedad en Baja California en la población joven (10 a 24 años) a partir de 2014. En cuanto a la diabetes, se observa una tendencia creciente especialmente acelerada en 2020-2024. En mujeres, los casos de diabetes pasaron de 155 en 2016 a 223 en 2020 y 304 en 2024 (casi el doble); mientras que en hombres, de 72 en 2016 a 130 en 2020 y 161 en 2024. Datos que advierten un problema sensible, considerando que la diabetes tipo 2 en adolescentes y adultos jóvenes solía ser atípica. El aumento se correlaciona con la obesidad y el sedentarismo (Dirección General de Epidemiología, s.f.).

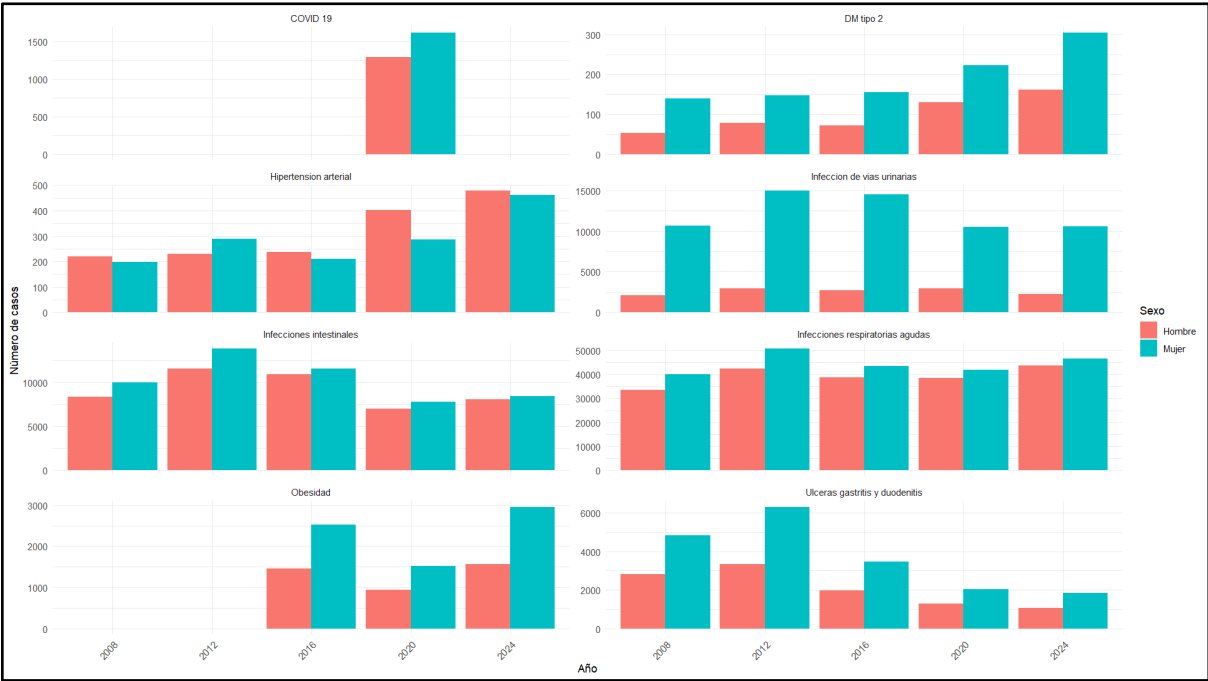
Lo anterior está relacionado a su vez, con incremento en los casos de hipertensión en la población joven, ya que en hombres, los casos de hipertensión pasaron de 238 en 2016 a 403 en 2020 y 478 en 2024; mientras que en mujeres, aumentaron también los casos de hipertensión notablemente en 2024 (462), superando ampliamente los valores de años anteriores. Este fenómeno puede asociarse al incremento de obesidad, sedentarismo y estrés psicosocial en la población joven post-pandemia, lo que sugiere un deterioro de su salud metabólica y cardiovascular (Dirección General de Epidemiología, s.f.).

La depresión, figuró dentro de las 20 principales causas de enfermedad hasta el año 2016 en mujeres, con 302 casos reportados (de 10 a 24 años) en el anuario de morbilidad de la Dirección General de Epidemiología de la Secretaría de Salud (s.f.), siendo el grupo de edad de 20 a 24 años el que más casos presentó en dicho año (135 casos), y los casos fueron incrementando en los años siguientes, pasando a ocupar en 2020 la causa 15 de enfermedad dentro de las 20 principales (con un total de 544 casos reportados, la mayoría igualmente en el grupo de 20 a 24 años con 286 casos), y en 2024 subió a la posición 14 de causas de enfermedad en mujeres (con un total de 658 casos reportados, la mayoría igualmente en el grupo de 20 a 24 años con 312 casos). Mientras que el hombres, figuró dentro de las 20 principales causas de enfermedad solo en 2020, con 189 casos reportados, en su mayoría (106 casos) dentro del grupo de edad de 20 a 24 años. Debido a la relevancia, se muestra a continuación la evolución de los casos de depresión en la población estudiada a lo largo del tiempo.

Finalmente, a lo largo de 2020 y hasta 2023, COVID-19 apareció entre las 20 principales causas de enfermedad, desapareciendo de este listado para el año 2024 (Dirección General de Epidemiología, s.f.).

Los datos de comorbilidades antes presentados son casos absolutos, no están ajustados por el crecimiento poblacional, que ha aumentado en Baja California durante el periodo estudiado. Por tanto, algunas tendencias al alza podrían deberse parcialmente a una mayor población joven. Así mismo, el subregistro es probable, especialmente en años de pandemia (2020) donde la consulta médica se redujo para enfermedades no graves.

Figura 4.15 Principales comorbilidades por sexo en la población joven (10-24 años) de Baja



California.

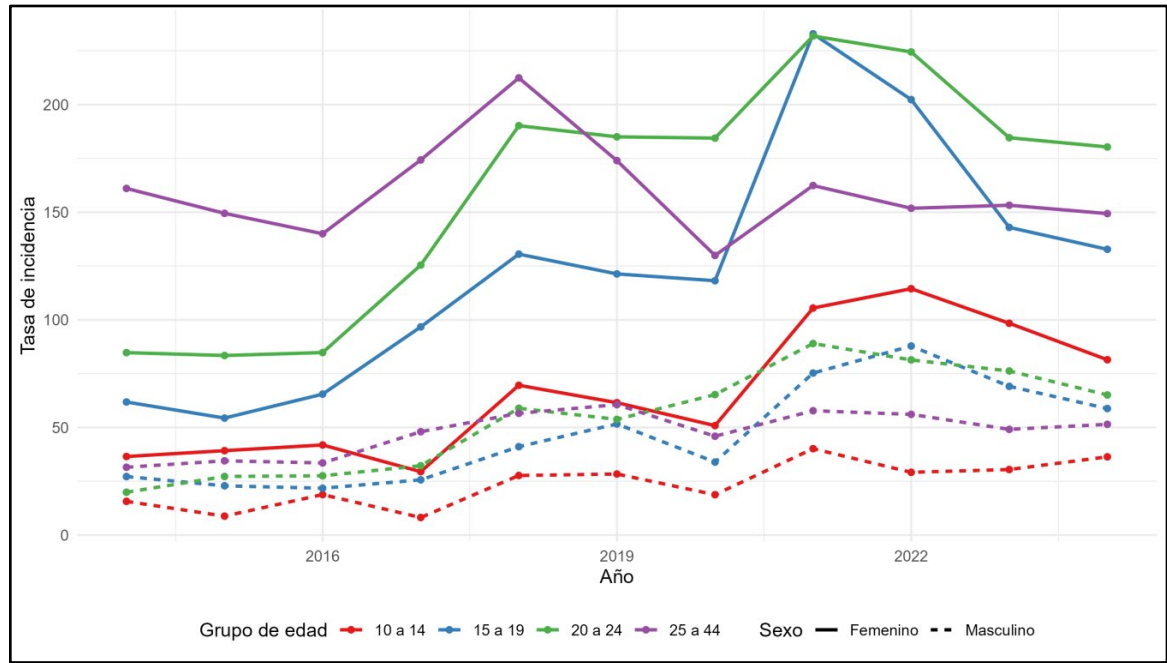
Fuente: elaboración propia con datos de la Dirección General de Epidemiología de la Secretaría de Salud, s.f.

4.1.4.3. Depresión

De acuerdo con datos del INEGI. (s.f.-d), relativos a la incidencia de depresión por año (2014-2024), sexo (femenino/masculino) y grupos de edad, se observan las siguientes tendencias: las mujeres presentan tasas sistemáticamente más altas que los hombres en todos los grupos etarios; entre los grupos de edad de 10-14, 15-19, 20-24 y 25-44 años, las tasas más elevadas se dan en el grupo de 25-44 años, seguido por 20-24 y 15-19, mientras que el grupo de 10-14 años muestra las menores incidencias (Figura 4.16; Tasas de incidencia por cada 100,000 habitantes del grupo); en términos temporales, se aprecia un aumento progresivo de la incidencia a partir de 2018-2019, con picos notables en 2021-2022, especialmente en mujeres jóvenes (15-24 años); el grupo de 25-44 años también crece pero de forma más estable; la pandemia de COVID-19 (2020-2021) podría estar asociada con

estos incrementos, aunque los datos muestran una ligera disminución en 2023-2024 para algunos grupos. En general, las brechas de género se mantienen o se amplían en los años más recientes.

Figura 4.16 Incidencia de depresión por 100,000 habitantes por grupo de edad y sexo en Baja California.



Fuente: elaboración propia con datos del INEGI, s.f.-d.

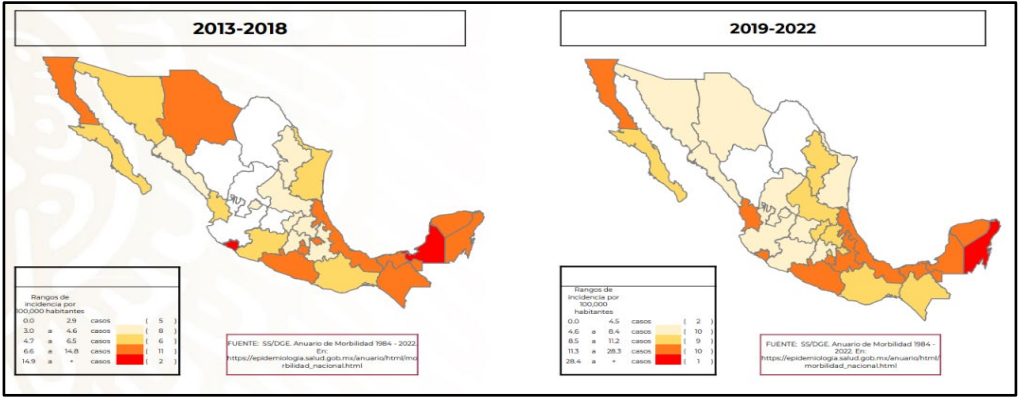
4.1.4.4. Infección por virus de la inmunodeficiencia humana (VIH)

Aunque la infección por VIH no figura dentro de las 20 principales causas de enfermedad en la población y tiempo estudiados, sí está dentro de las principales causas de muerte como se mostrará más adelante.

De acuerdo con datos de la Organización Mundial de la Salud, la infección por VIH sigue siendo uno de los mayores problemas para la salud pública, ya que ha cobrado 36.3 millones de vidas a nivel mundial. Más del 90% de las nuevas infecciones ocurren en países de ingresos bajos y medios-bajos (Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías, s.f.) .

Respecto a la territorialización de la incidencia de la infección por VIH a partir de los datos del anuario de morbilidad de la Dirección General de Epidemiología de la Secretaría de Salud procesados por el Centro Nacional para la Prevención y Control del VIH/SIDA (CENSIDA) (2024), se reporta que Baja California ocupó el lugar 13 en incidencia de VIH de 2013 a 2018, con 6.9 casos nuevos por cada 100 mil habitantes, y el lugar 6 en incidencia de VIH de 2019 a 2022, con 15.6 casos nuevos por cada 100 mil habitantes.

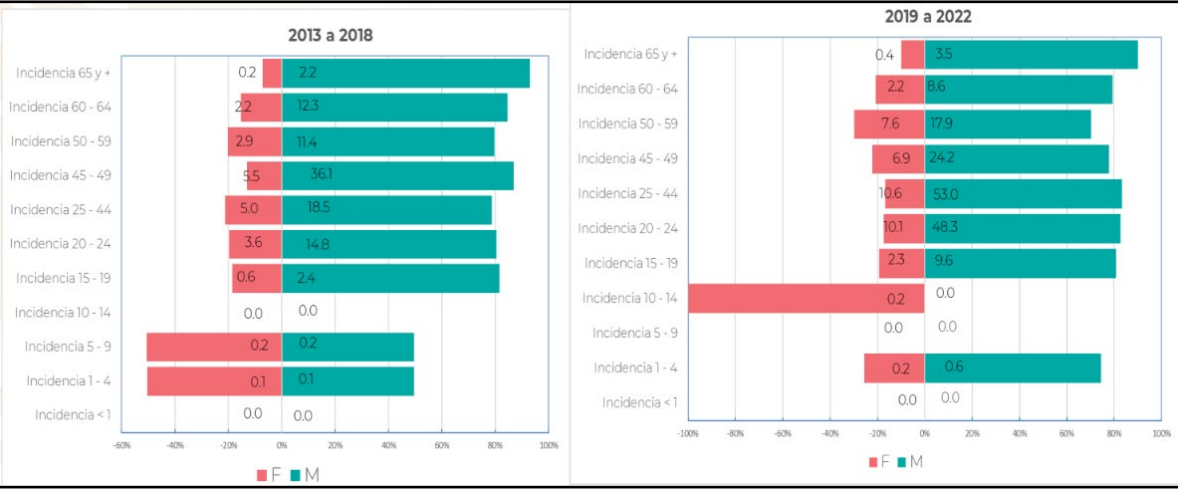
Figura 4.17 Incidencia registrada de personas que viven con VIH por entidad federativa: 2013-2018 y 2019-2022.



Fuente: CENSIDA, 2024.

Respecto a la incidencia promedio registrada de personas que viven con VIH por sexo y grupos de edad, por 100,000 habitantes, de 2013 a 2018 y de 2019 a 2022 en Baja California, a través de los datos del anuario de morbilidad de la Dirección General de Epidemiología de la Secretaría de Salud procesados por el CENSIDA (2024), la población joven presentó un incremento en la incidencia, ya que en el grupo de edad de 10 a 14 años la incidencia aumentó de 0 (2013 a 2018) a 0.2 (2019 a 2022), también en el grupo de edad de 15 a 19 años la incidencia incrementó de 3 (2013 a 2018) a 11.9 (2019 a 2022), y el incremento fue aún mas pronunciado pasando de 18.4 (2013 a 2018) a 58.4 (2019 a 2022) en el grupo de edad de 20 a 24 años. Cabe mencionar que el grupo de edad de 24 a 44 años fue el de mayor incidencia promedio en ambos periodos de tiempo, con un incremento de 23.5 (2013 a 2018) a 63.6 (2019 a 2022) (Figura 4.18).

Figura 4.18 Incidencia registrada promedio de personas que viven con VIH por sexo y grupos de edad 2013-2018 y 2019-2022 en Baja California.



Fuente: CENSIDA, 2024.

En el Informe Histórico de VIH del primer trimestre de 2025, publicado por la Dirección de Vigilancia Epidemiológica de Enfermedades Transmisibles (Dirección General de Epidemiología, 2025), se reportó que Baja California ocupó el 5° lugar entre los estados con la mayor tasa de casos nuevos diagnosticados de VIH con 5.41 casos por 100,000 habitantes.

Brouwer et al. (2006) estimaron la prevalencia del VIH en Tijuana durante el año 2000, encontrando que la ciudad, que para 2025 concentraría el 52% de la población estatal (CONAPO, 2025), es un destino clave para el turismo sexual y la migración. Más de la mitad de sus habitantes en 2000 habían nacido fuera de Baja California, atraídos por oportunidades económicas ligadas a la frontera con Estados Unidos. Este contexto migratorio, caracterizado por condiciones socioeconómicas precarias, desintegración familiar y temor a la deportación, incrementa la vulnerabilidad al VIH. El estudio reportó que el 64% de las personas que viven con VIH cruzaban a EE. UU. al menos una vez al mes, dificultando el tratamiento. Los grupos de mayor riesgo fueron los hombres que tienen sexo con hombres (1,146-3,300 casos en 2010), usuarios de drogas inyectables (147-650) y trabajadoras sexuales (233-432).

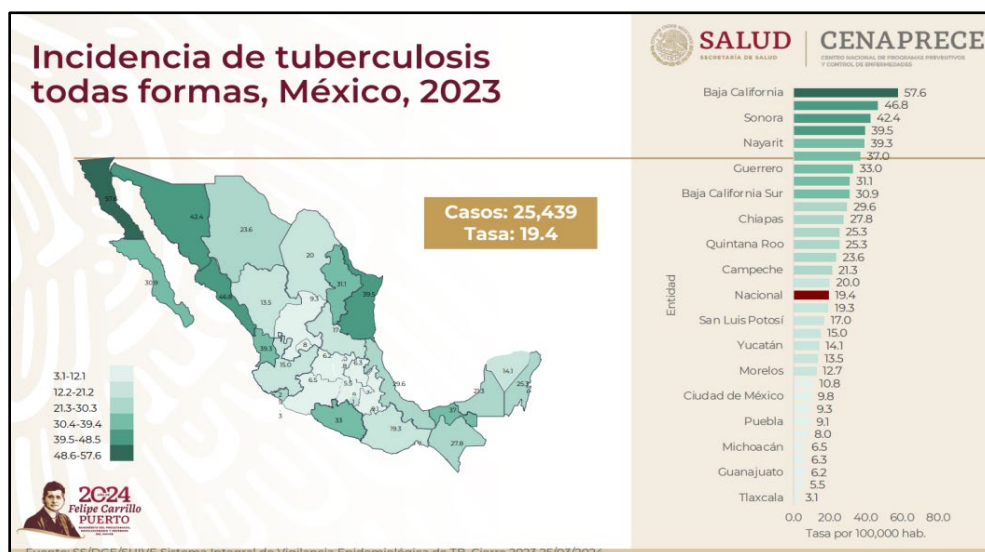
4.1.4.5. Infección por Tuberculosis

La tuberculosis es particularmente prevalente en países de pequeños y medianos ingresos, asociado a las condiciones socioeconómicas (vida precaria, pobreza, desigualdad social, hacinamiento), desnutrición, coinfección por VIH y otras enfermedades infecciosas como COVID-19, o enfermedades no infecciosas como síndrome metabólico y diabetes mellitus tipo 2, adicciones o alcoholismo, así como migración -que confiere cerca de 3 veces más riesgo de adquirir tuberculosis en comparación con la población no migrante, con un riesgo relativo de + 2.9 (Hernández-Acevedo et al, 2024)- y acceso limitado a servicios de salud, todos ellos factores de riesgo significativos.

México es considerado un país de moderada incidencia de tuberculosis, sin embargo, entidades federativas situadas a lo largo de la frontera con Estados Unidos, como Baja California, tienen mayores tasas de incidencia de infección por tuberculosis. En los últimos años, la tasa de morbilidad por tuberculosis pulmonar ha incrementado de 46.5 en 2017 a 48.9 por 100,000 habitantes en 2021, con una tasa máxima de 63.0 en 2019 (Hernández-Acevedo et al., 2024).

A continuación, en la Figura 4.19, se muestra como Baja California ha ocupado el primer lugar en incidencia de tuberculosis en todas sus formas (pulmonar y extrapulmonar) en los últimos años, de acuerdo con el Centro Nacional de Prevención y Control de Enfermedades (CENAPRECE) de la Secretaría de Salud:

Figura 4.19 Incidencia de tuberculosis en todas sus formas en Mexico, 2023.

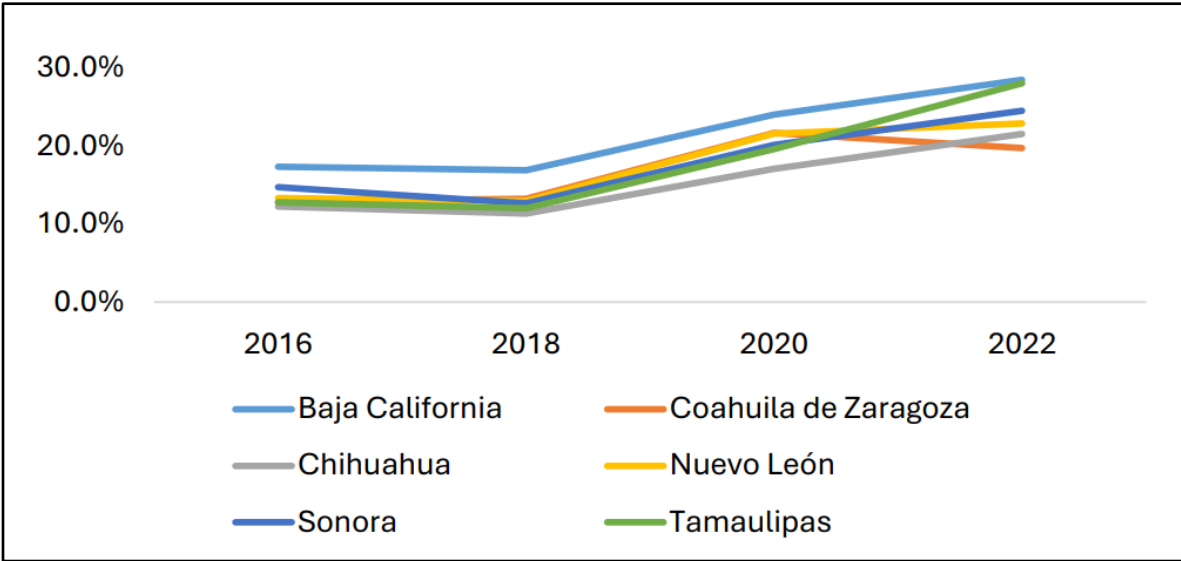


Fuente: CENAPRECE, 2024.

En 2023 en el estado de Baja California se diagnosticaron 2,668 casos de tuberculosis de los cuales 2,078 fueron de presentación pulmonar (77.88%), la mayoría de los casos se presentaron en la población entre los 25 y 49 años, con una relación de 2 a 1 de hombres y mujeres. El 98% de los pacientes diagnosticados inició tratamiento, el cual es gratuito y está disponible en las unidades de salud (CENAPRECE, 2024).

Es relevante mencionar que Baja California es la entidad federativa con mayor porcentaje de población con carencia de acceso a los servicios de salud de la frontera norte (Figura 4.20). Por todo lo anterior, los esfuerzos para aumentar la concientización y la educación sobre la tuberculosis en las comunidades fronterizas son esenciales para mejorar la detección temprana y reducir el estigma asociado a la enfermedad; además, las campañas de sensibilización y educación, pueden contribuir a un mayor conocimiento y disposición para buscar atención médica. Lo anterior está siendo atendido por la Comisión de Salud Fronteriza México-Estados Unidos (CSFMEU) (2024).

Figura 4.20 Porcentaje de población con carencia de acceso a los servicios de salud en las entidades fronterizas del norte de México de 2016 a 2022.



Fuente: elaboración propia con datos de la CSFMEU, 2024.

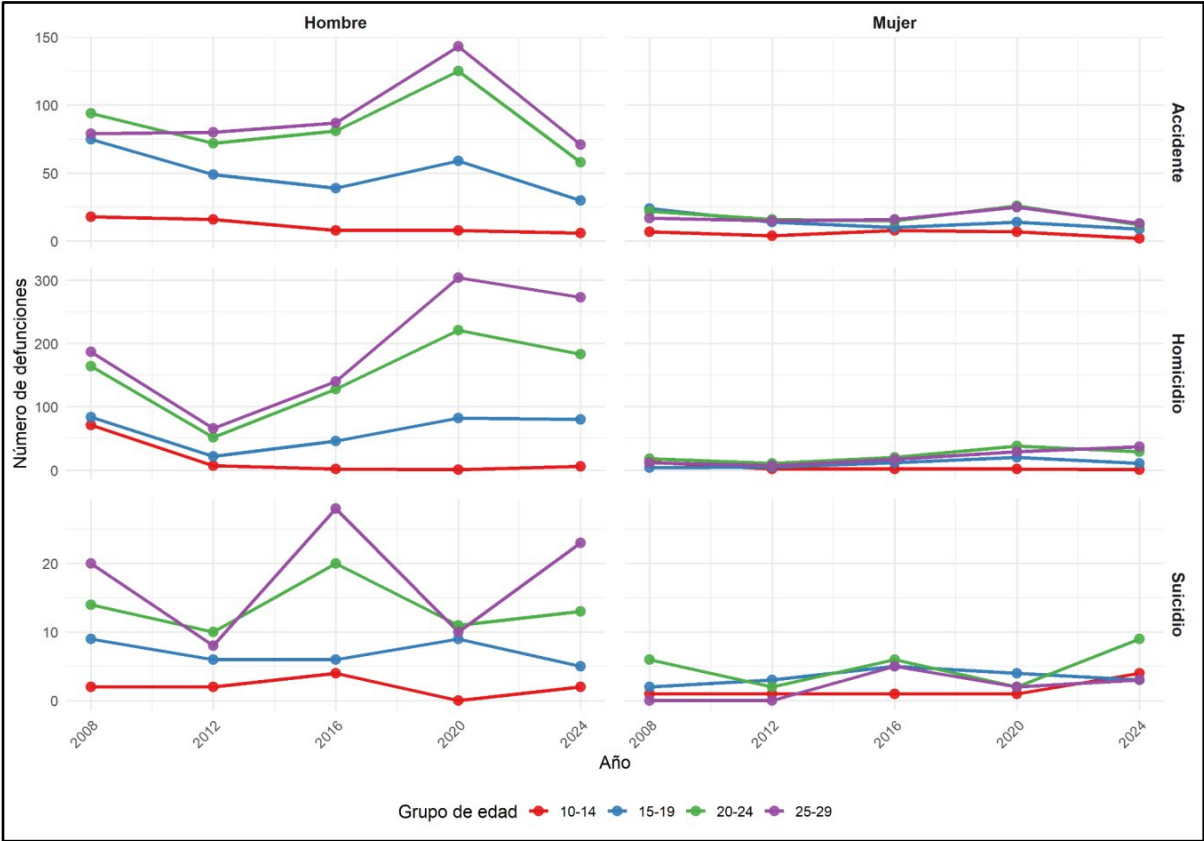
4.1.4.6. Mortalidad por causas externas (accidente, homicidio, suicidio)

En cuanto a la mortalidad por causas externas, de acuerdo con datos de las estadísticas de defunciones registradas del INEGI (s. f.-e), los homicidios representan la causa más frecuente, seguido de accidentes y suicidio. Se observa una sobrerrepresentación masculina en las 3 causas externas de mortalidad. Los grupos de edad de 20 a 24 años y de 25 a 29 años predominan para las 3 causas externas (accidente, homicidio, suicidio) tanto en hombres como en mujeres, convirtiéndose en los grupos de edad mas vulnerables. Se observa un incremento en la frecuencia de suicidios para el año 2024 en hombres tanto en el grupo de edad de 20 a 24 años, como de 25 a 29 años, siendo mayor la frecuencia en éste último grupo; mientras que en mujeres el aumento en la frecuencia de suicidios fue mayor en el grupo de 20 a 24 años. No se dispone de tasas por población, sólo de frecuencias absolutas, lo que impide comparar el riesgo real entre grupos de edad (pues la población joven cambia en el tiempo).

En síntesis, los datos analizados revelan una crisis de violencia homicida que afecta desproporcionadamente a los hombres jóvenes, especialmente en la última década, lo cual

refleja la persistencia de la violencia vinculada al crimen organizado, pandillas y desigualdad social en México. Los hombres concentran el 85% de los homicidios y el 80% de los accidentes y suicidios, lo cual se relaciona con roles de género que exponen más a los varones a entornos violentos, al consumo de alcohol en accidentes, y a menor búsqueda de ayuda en salud mental; mientras que en las mujeres, aunque sus números absolutos son menores, el aumento del suicidio femenino (de 9 en 2020 a 19 en 2024) es destacable.

Figura 4.21 Mortalidad por causas externas (accidente, homicidio, suicidio) en jóvenes por grupos de edad y sexo de 2008 a 2024 en Baja California.



Fuente: elaboración propia con datos del INEGI, s. f.-e.

4.1.4.7. Mortalidad por enfermedades más frecuentes

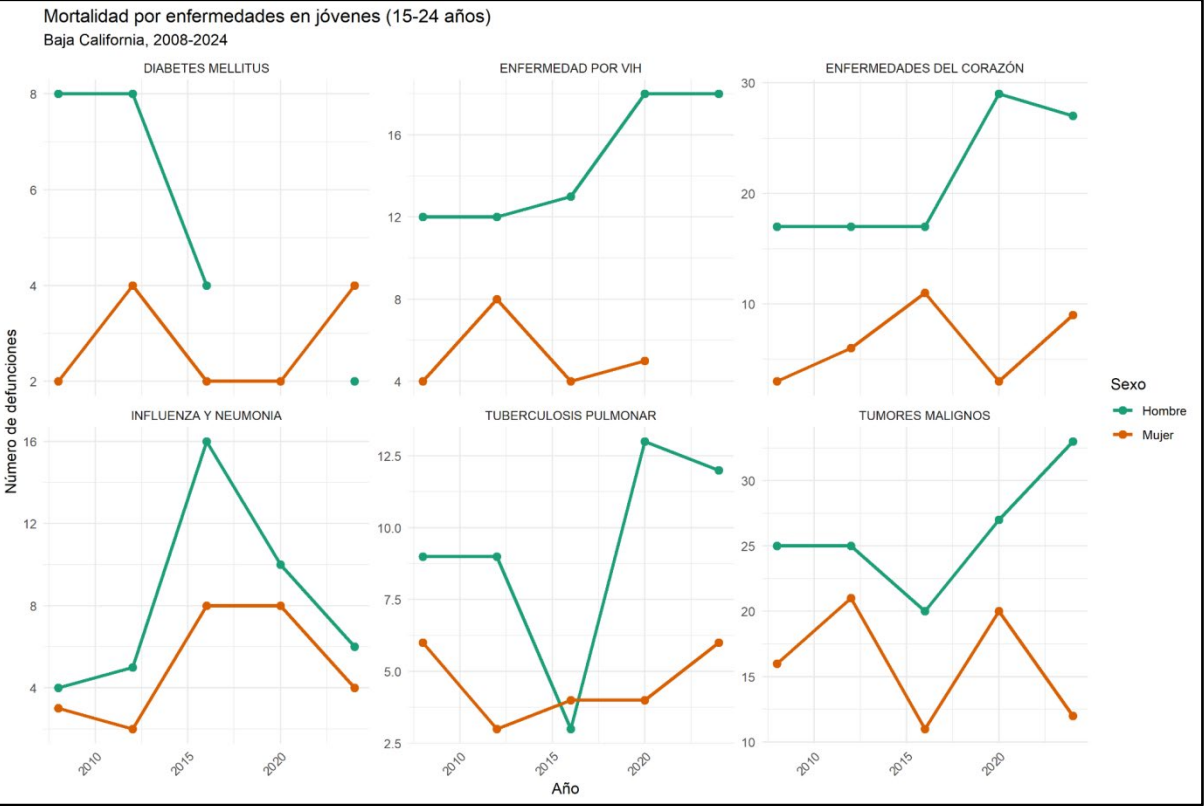
Respecto a la mortalidad por enfermedades en la población de 15 a 24 años de Baja California, de acuerdo con datos del INEGI (s. f.-e), la principal causa de muerte a lo largo del periodo que abarca de 2008 a 2024, correspondió a tumores malignos. Y de acuerdo con datos de la Secretaría de Salud del estado de Baja California, la leucemia es el principal tipo de cáncer no sólido, y en cuanto a tumores sólidos, los más frecuentes son el tumor óseo, sarcoma de partes blandas y linfomas, ambos en menores de 18 años (Instituto de Servicios de Salud del Estado de Baja California. Departamento de Epidemiología Estatal, 2017). En el grupo de los 19 a 29 años, de acuerdo a cifras nacionales (no por entidad federativa), la leucemia también fue la mayor causa de mortalidad por cáncer entre las mujeres, en cambio, en los hombres correspondió al tumor maligno de testículo (INEGI, 2026).

Cabe destacar, que dentro de las principales causas de mortalidad por enfermedades en la población joven de Baja California (15 a 25 años) de acuerdo con cifras publicadas por el INEGI (s. f.-e), destacan las causas infecciosas, como la tuberculosis pulmonar (tanto en 2008 como en 2024, en hombres ocupó el 7° lugar en mortalidad y en mujeres el 6° lugar), infección por VIH (en 2008 en hombres ocupó el 6° lugar en mortalidad y en mujeres el 8° lugar, mientras que en 2024, en hombres subió al 5° lugar y en mujeres no figuró dentro de las 20 principales causas de mortalidad), influenza y neumonía (en 2008 en hombres ocupó el 12° lugar en mortalidad y en mujeres el 11° lugar, mientras que en 2024, tanto en hombres como en mujeres ocupó el 10° lugar).

En las mujeres, la mortalidad en embarazo, parto y puerperio en el rango de edad estudiado (15 a 24 años), ha ido disminuyendo, con 10 casos reportados en 2008, 5 casos en 2016 y 3 casos en 2024.

En 2020, COVID-19, fue de las principales causas de muerte, siendo la causante de 22 casos en hombres y 13 casos en mujeres, de 2008 a 2024 en la población de 15 a 24 años (INEGI, s. f.-e).

Figura 4.22 Mortalidad por enfermedades en jóvenes (15 a 24 años) de 2008 a 2024 en Baja California.



Fuente: elaboración propia con datos del INEGI, s. f.-e.

4.1.4.8. Fecundidad

De acuerdo con datos de la Conciliación Demográfica de CONAPO (Consejo Nacional de Población, México) (2025), filtrada para el estado de Baja California, relativas a las tasas específicas de fecundidad por grupos de edad (15-19, 20-24 y 25-29 años) expresadas por cada 1000 mujeres, así como el número absoluto de nacimientos correspondiente a cada grupo, se observan diversas tendencias.

Desde el año 2000 hasta 2025, los tres grupos etarios muestran una disminución sostenida de sus tasas. El grupo de 15-19 años parte de 81.5 (año 2000) y cae a 49.0 (2025), una reducción del 40%. Le sigue el grupo de 20-24 años (de 152.0 a 81.8, -46%) y el de 25-29 años (de 138.1 a 79.5, -42%). La fecundidad de las mujeres más jóvenes (15-19) es la que presenta el

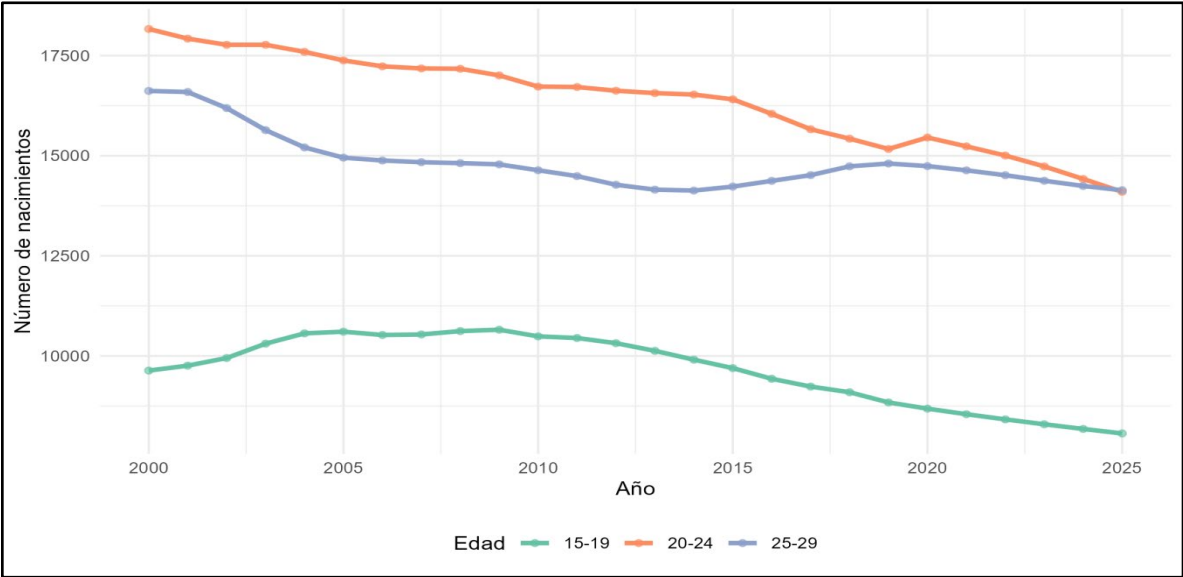
descenso más constante y pronunciado en términos relativos en los primeros años, aunque en valores absolutos las tasas más altas se mantienen en el grupo de 20-24 años hasta mediados del periodo, siendo superadas por las de 25-29 hacia 2020 (CONAPO, 2025).

A inicios de la serie, la tasa más elevada correspondía a las mujeres de 20-24 años, seguidas muy de cerca por las de 25-29 años. A partir de 2010, las tasas de 20-24 y 25-29 años se aproximan, y desde 2019 la fecundidad de 25-29 años supera ligeramente a la de 20-24 años (por ejemplo, en 2025: 79.5 vs. 81.8, aunque la diferencia es pequeña). Esto sugiere un aplazamiento de la maternidad hacia edades más tardías dentro del rango reproductivo joven, tendencia común en regiones con transición demográfica avanzada (CONAPO, 2025).

El número de nacimientos por grupo de edad también desciende, pero con matices. Los nacimientos en el grupo de 15-19 años se reducen de 9 635 (2000) a 8 065 (2025), una caída moderada (-16%) en comparación con la fuerte disminución de su tasa, lo que indica que la base de mujeres en ese grupo etario se ha mantenido o incluso aumentado ligeramente. En contraste, los nacimientos en mujeres de 20-24 años pasan de 18 165 a 14 099 (-22%), y los de 25-29 años de 16 618 a 14 138 (-15%). La participación relativa de las mujeres de 25-29 años en el total de nacimientos ha ganado peso, reflejando el aplazamiento mencionado (CONAPO, 2025).

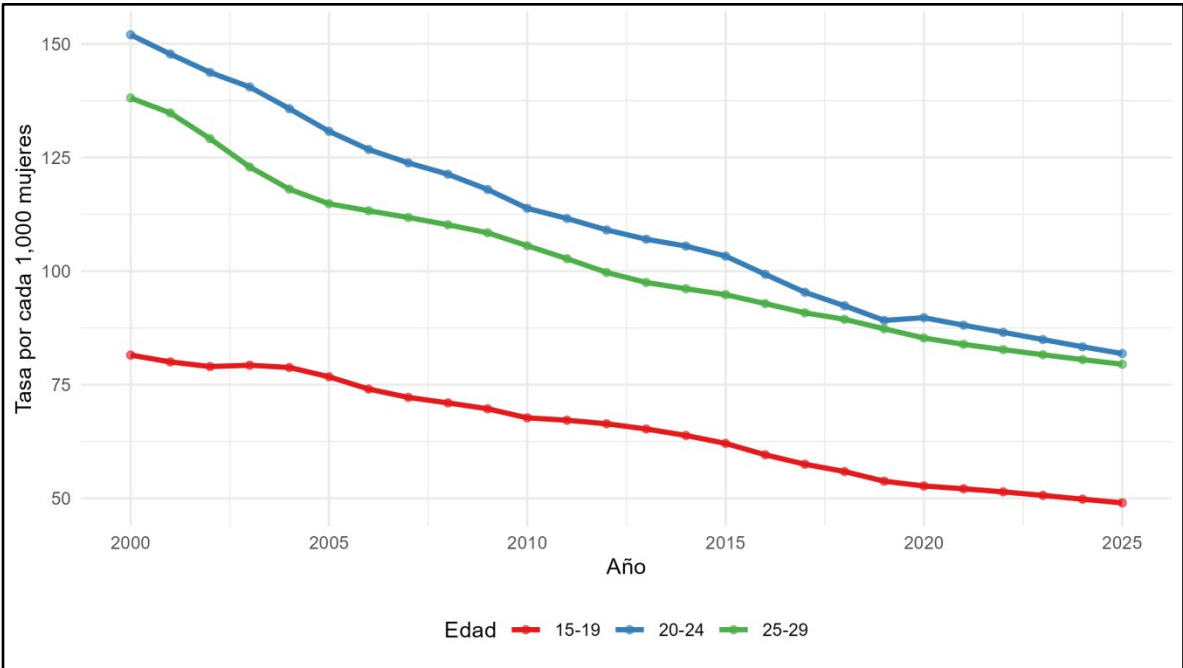
En síntesis, las estimaciones de CONAPO para Baja California entre 2000 y 2025 muestran un descenso continuo y generalizado de la fecundidad en mujeres de 15 a 29 años, con una reducción especialmente marcada en el grupo adolescente. Simultáneamente, se observa un desplazamiento de la fecundidad hacia el grupo de 25-29 años, que tiende a igualar o superar ligeramente los niveles de las mujeres de 20-24 años hacia el final del periodo. Estos patrones son consistentes con una transición demográfica avanzada y cambios en el calendario reproductivo asociados a mayor educación y participación laboral femenina en la región.

Figura 4.23 Nacimientos por grupo de edad de la madre de 2000 a 2025 en Baja California.



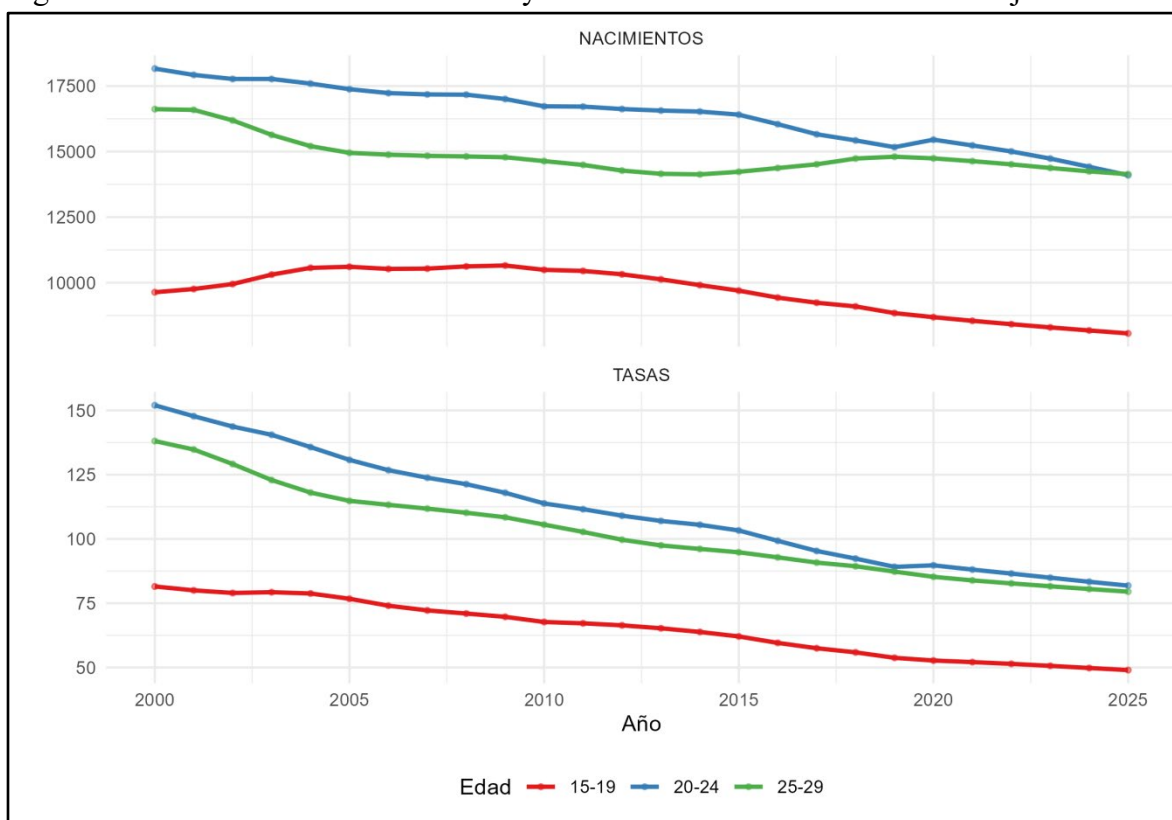
Fuente: elaboración propia con datos del CONAPO, 2025.

Figura 4.24 Tasas específicas de fecundidad por grupo de edad de 2000 a 2025 en Baja California.



Fuente: elaboración propia con datos del CONAPO, 2025.

Figura 4.25 Tendencias de fecundidad y nacimientos de 2000 a 2025 en Baja California.



Fuente: elaboración propia con datos del CONAPO, 2025.

4.1.5. Migración

De acuerdo con datos de la Conciliación Demográfica del CONAPO (2025), relativos a la migración (emigrantes e inmigrantes) de población joven en la entidad, se observan las siguientes tendencias:

> Saldo migratorio neto positivo en todos los períodos: en todos los grupos de edad y sexo, las cifras de inmigrantes superan consistentemente a las de emigrantes, lo que indica que Baja California ha sido una entidad receptora neta de población joven durante todo el período analizado.

> Máximo volumen migratorio en el grupo de 20–24 años: tanto en inmigración como en emigración, el grupo de 20–24 años presenta las cifras más elevadas, seguido por el de 25–

29 años. Esto refleja que la migración para ambos grupos, se asocia probablemente a la entrada al mercado laboral y a la educación superior.

> Entre 2000–2004 y 2005–2009 se observa un aumento general de ambos flujos, especialmente de emigrantes (por ejemplo, en hombres de 20–24 años: de 4 150 a 8 567).

> A partir de 2010–2014, la emigración tiende a descender o estabilizarse, mientras que la inmigración muestra una recuperación ascendente en los grupos de mayor edad a partir de 2015–2019.

> En las proyecciones más recientes (2020–2024 y 2025–2029), los niveles de inmigración se mantienen altos (superiores a 15 000 en el grupo de 20–24 años), aunque con una ligera tendencia a la baja en algunos subgrupos.

> Los hombres presentan volúmenes de emigración e inmigración sistemáticamente más altos que las mujeres en casi todos los períodos y edades, excepto en el grupo de 10–14 años, donde las diferencias son mínimas. La brecha de género se acentúa en los grupos de 20–24 y 25–29 años, consistente con patrones migratorios donde los varones predominan en flujos laborales.

> El grupo de edad más joven (10–14 años) muestra los volúmenes más reducidos, aunque con una tasa de inmigración persistentemente superior a la emigración, lo que sugiere migración familiar o acompañamiento de adultos.

Los datos de la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica (ENADID) 2023, publicados por el INEGI (2024), confirman y actualizan las tendencias migratorias documentadas por CONAPO (2025), aportando mayor precisión sobre la composición, motivos y condiciones de la población migrante en Baja California.

En 2023, la entidad concentraba 1.6 millones de personas nacidas fuera de ella, lo que representa el 43.2% de la población total, una proporción muy superior al promedio nacional

del 18.2%. De este grupo, el 50.9% son mujeres y 49.1% hombres, con una distribución por edad que coincide con el patrón observado en las proyecciones de CONAPO: el grupo de 15 a 29 años es el más numeroso entre la migración reciente, con un 40.2% del total de migrantes interestatales (INEGI, 2024).

Los motivos de la migración reciente hacia Baja California revelan un predominio de razones económicas y familiares: el 38.4% de los migrantes interestatales llegó en busca de trabajo y el 10.4% por un cambio u oferta laboral, mientras que el 35% lo hizo para reunirse con su familia. Estas cifras presentan diferencias significativas por sexo: entre los hombres, el 43.5% migró por motivos laborales, mientras que entre las mujeres predominó la reunión familiar (42.5%). Este patrón es consistente con la literatura sobre migración femenina asociada a redes familiares y con la mayor vulnerabilidad de las mujeres jóvenes documentada en los apartados de empleo e ingresos (INEGI, 2024).

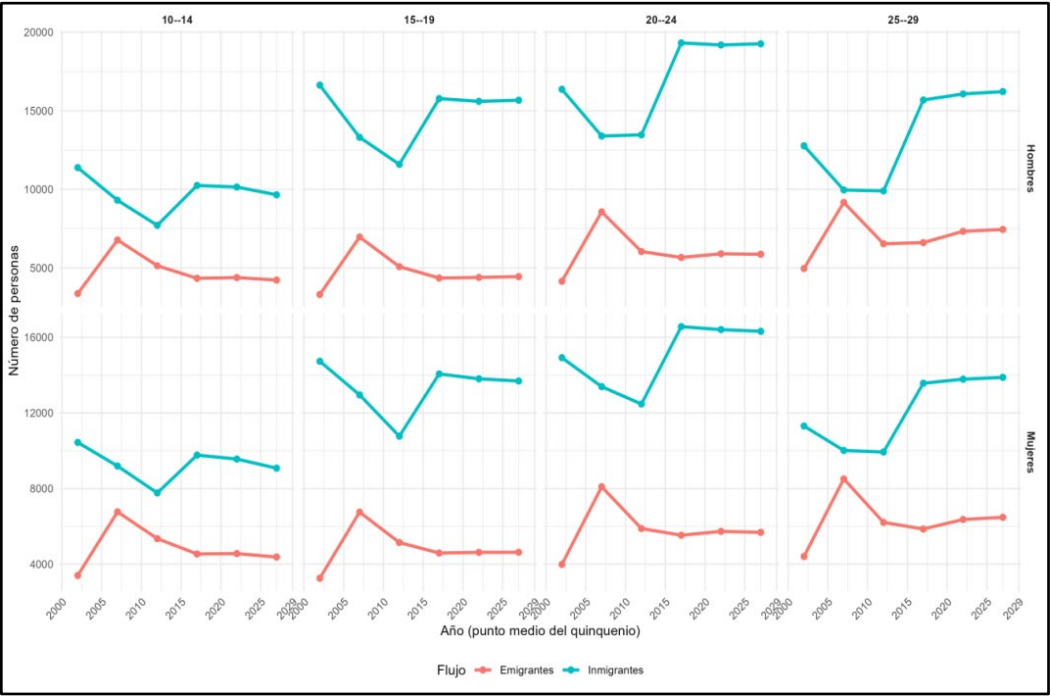
En términos educativos, los migrantes interestatales de 15 años y más muestran un nivel de escolaridad ligeramente superior al de la población general de la entidad: el 33.4% tiene secundaria y el 31.8% nivel medio superior. Destaca que la proporción de mujeres migrantes con educación superior supera en cinco puntos porcentuales a la de los hombres, un hallazgo que podría explicarse por la migración asociada a estudios superiores o a la búsqueda de mejores oportunidades laborales en el sector servicios, predominantemente femenino en Baja California (INEGI, 2024).

En cuanto a la inserción laboral, el 98% de los migrantes económicamente activos se encuentra ocupado, con tasas de desocupación de apenas 2.4% para las mujeres y 1.8% para los hombres. Esta alta tasa de ocupación sugiere que la migración hacia Baja California responde a una demanda efectiva de trabajo en la entidad, aunque no permite evaluar la calidad del empleo ni la informalidad laboral entre la población migrante (INEGI, 2024).

Finalmente, el saldo neto migratorio calculado por la ENADID 2023 confirma que Baja California es una entidad atractora de población: recibió 243,319 personas de otras entidades (6.8% de la población de 5 años y más), mientras que 108,805 personas (3%) salieron del

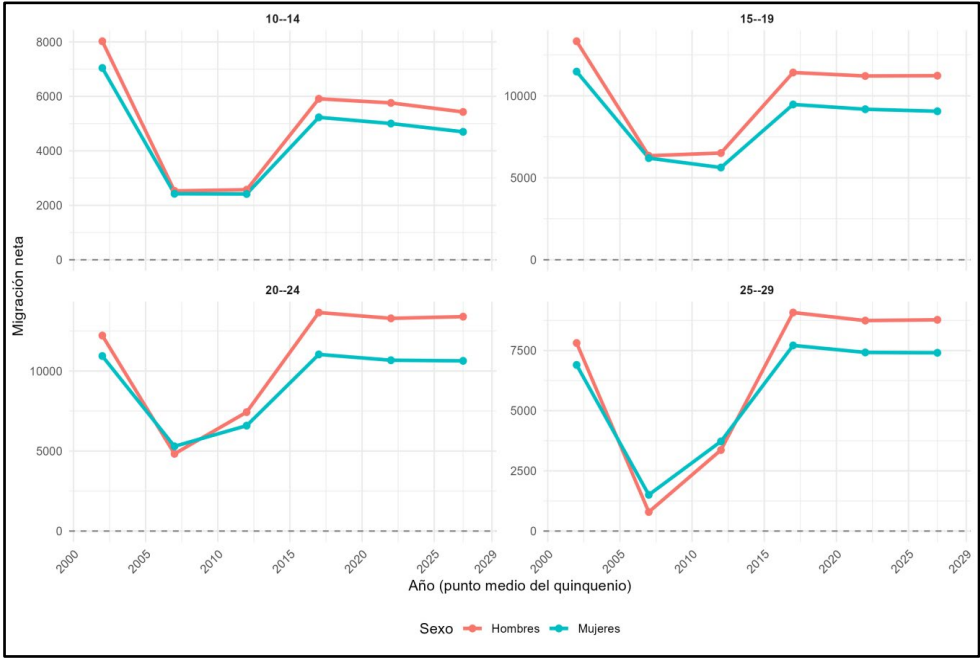
estado, resultando en un saldo positivo de 3.8 puntos porcentuales (INEGI, 2024). Este dato refuerza el hallazgo de CONAPO (2025) sobre el papel de Baja California como polo de atracción migratoria en la región noroeste, especialmente para población joven en edades productivas.

Figura 4.26 Evolución de Emigrantes e Inmigrantes por grupo de edad y sexo de 2000 a 2029 en Baja California.



Fuente: elaboración propia con datos de CONAPO, 2025.

Figura 4.27 Migración neta por grupos de edad y sexo de 2000 a 2029 en Baja California.



Fuente: elaboración propia con datos de CONAPO, 2025.

4.1.6. Participación política

De acuerdo con los datos del Estudio Censal de Participación Ciudadana 2009-2024 elaborado por el Instituto Nacional Electoral (2025), la tasa de participación de las juventudes en el rango de 18 a 29 años, en Baja California, a lo largo de las elecciones federales organizadas por el órgano autónomo, ha oscilado entre las siguientes cifras: 26.1 (2009), 48.9 (2012), 29.5 (2015), 50.4 (2018), 35.11 (2021), y 43.6 (2024). De modo que, la tasa de participación es muy reducida, particularmente cuando se trata de elecciones intermedias.

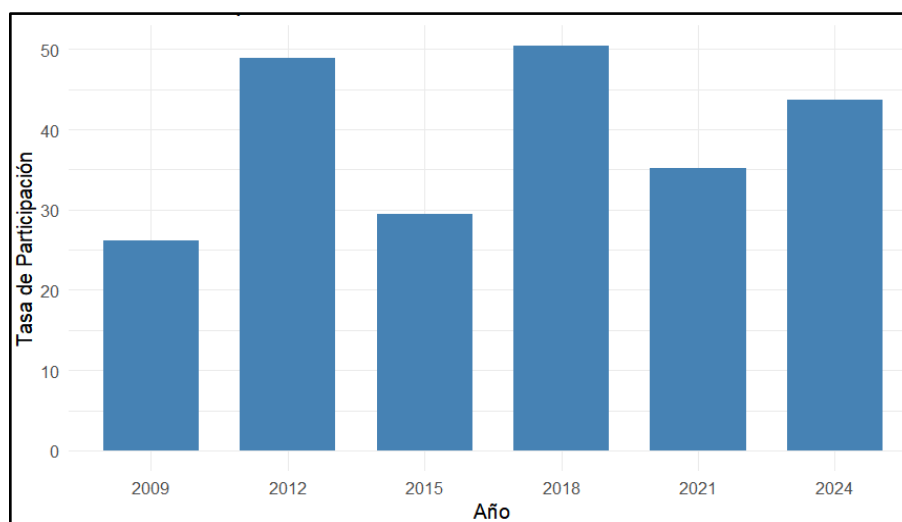


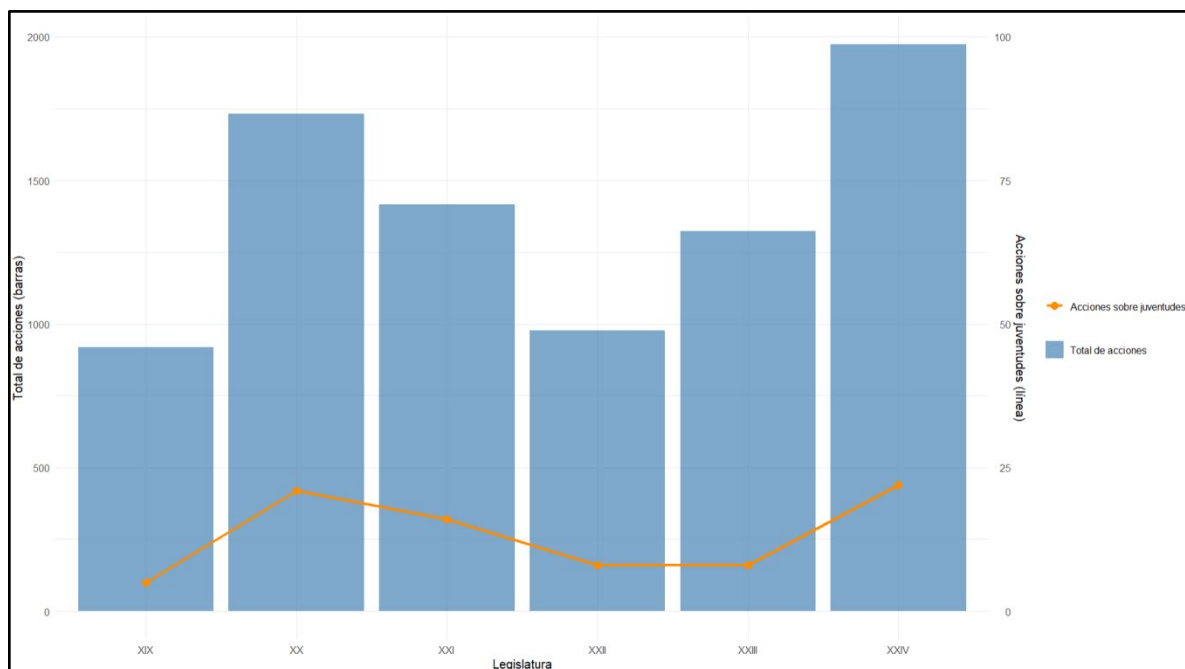
Figura 4.28 Tasa de participación política de jóvenes de 2009 a 2024 en Baja California.
Fuente: elaboración propia con datos del INE, 2025.

4.2. *Análisis de la representación legislativa de las juventudes*

4.2.1. *Volumen y características de la producción legislativa en materia juvenil*

Entre las legislaturas XIX y XXIV del Congreso de Baja California, la actividad legislativa total ha sido fluctuante: desde 919 asuntos en la XIX, alcanzando un máximo de 1974 en la XXIV, con picos intermedios de 1732 (XX) y 1417 (XXI), y descensos en la XXII (977) y XXIII (1324). Frente a esa enorme producción, las acciones específicamente orientadas a la juventud son muy reducidas (entre 5 y 22 por legislatura), pero muestran una clara tendencia al alza en las dos últimas legislaturas (8 en la XXIII y 22 en la XXIV).

Figura 4.29 Total de acciones legislativas y total de acciones enfocadas en juventudes en Baja California.

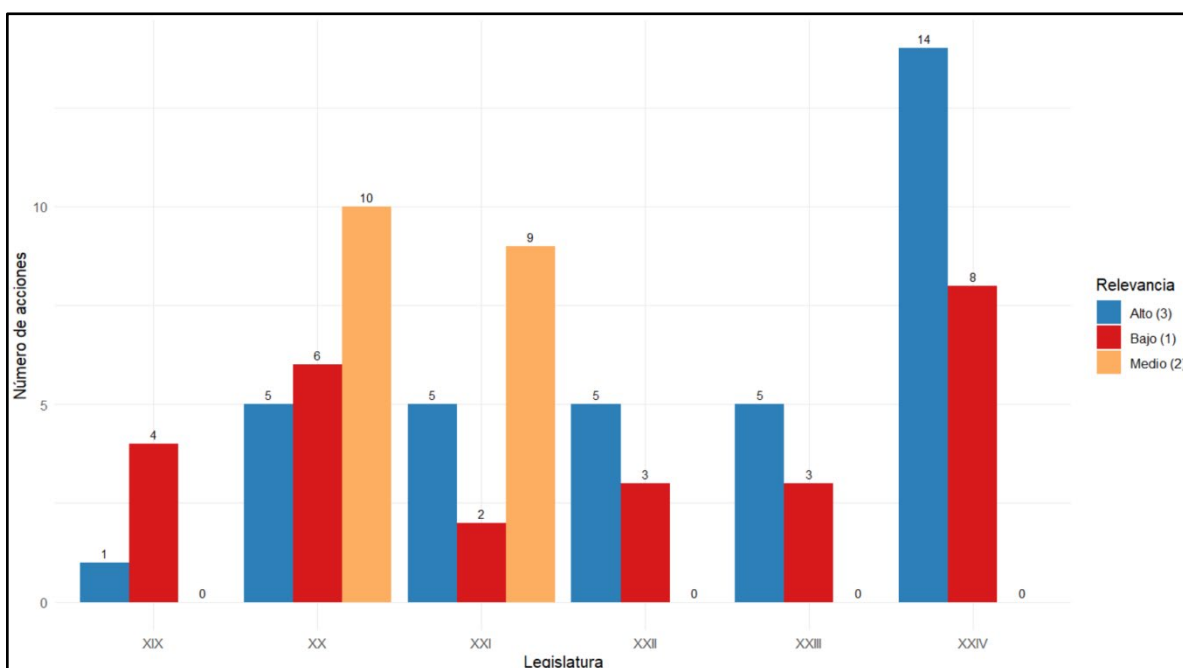


Fuente: elaboración propia con datos del Congreso del Estado.

En cuanto a su relevancia normativa, las primeras legislaturas (XIX-XXI) combinaron iniciativas de reforma de alto alcance (1 a 5) con numerosos acuerdos de exhorto (alcance medio) y posicionamientos simbólicos (alcance bajo). A partir de la XXII, todas las acciones de juventudes registradas son de alcance alto (reformas legales, creación de nuevos derechos y órganos) o bajo (declaraciones y acuerdos organizativos), desapareciendo los exhortos de alcance medio.

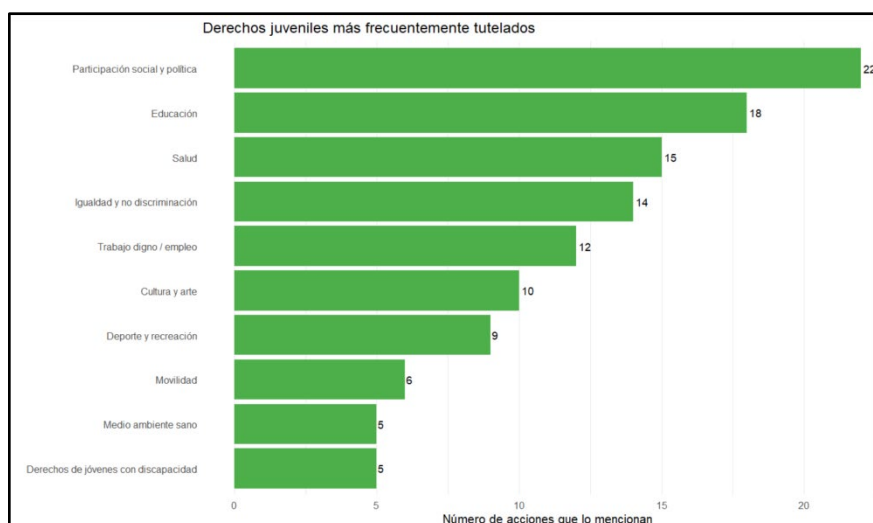
Por último, considerando que por lo general cada acción legislativa se orientaba a la promoción de más de un derecho, se advierte lo siguiente: los derechos juveniles más promovidos en el conjunto de las 80 acciones analizadas son la participación social y política (22 referencias), la educación (18), la salud (15), la igualdad y no discriminación (14) y el trabajo digno (12), mientras que derechos como la movilidad o el medio ambiente aparecen con menor frecuencia pero han ganado espacio en las legislaturas más recientes.

Figura 4.30 Acciones legislativas sobre juventudes por nivel de relevancia en Baja California.



Fuente: elaboración propia con datos del Congreso del Estado.

Figura 4.31 Derechos juveniles más frecuentemente tutelados en Baja California.



Fuente: elaboración propia con datos del Congreso del Estado.

4.2.2. Síntesis de las acciones legislativas

A continuación, se sintetiza el “recorrido” de la producción de las 80 acciones legislativas explícitamente orientadas a las juventudes.

Decimonovena Legislatura

La XIX Legislatura (2007-2010) inició con acciones aisladas pero significativas. El 24 de abril de 2008, el diputado Juan Macklis Anaya, del Partido Verde Ecologista de México (PVEM), presentó una iniciativa de acuerdo económico para exhortar al titular del Instituto de la Juventud de Baja California a lanzar una campaña de información sobre los derechos juveniles y la tolerancia entre grupos urbanos (Alcance Bajo (1)). La propuesta surge a propósito de enfrentamientos callejeros entre tribus urbanas —como emos, raperos, punks y metaleros— y actos de discriminación dirigidos especialmente contra jóvenes emos, quienes fueron agredidos por su apariencia y forma de vestir. En la construcción de la representación, el diputado habla a título personal, basando la medida en el marco constitucional contra la discriminación, y su apreciación de los hechos.

El 29 de mayo de 2008, el diputado Macklis Anaya, presentó un posicionamiento para manifestar su respaldo a la recién aprobada Ley General para el Control del Tabaco, destacando la urgencia de proteger a la población —especialmente a no fumadores y menores— de los daños a la salud derivados del consumo y la exposición al humo de tabaco. En cuanto a la representación, el diputado habla a título personal, apoyando su postura en datos estadísticos de la OMS, el INEGI y encuestas de prevalencia, así como en referencias al Convenio Marco de la OMS y al artículo 4° constitucional (Alcance Bajo (1)).

El 7 de agosto de 2008, la diputada Ana María Fuentes Díaz, del Partido de la Revolución Democrática (PRD), presentó un posicionamiento para condenar la discriminación contra las personas que viven con VIH/SIDA y para exhortar a intensificar las campañas de prevención dirigidas a niños y jóvenes en Baja (Alcance Bajo (1)), ante la alta vulnerabilidad de la población fronteriza. La representación se construye a título individual, con apoyo en datos

estadísticos (Encuesta Nacional de Discriminación 2005, cifras de mujeres infectadas) y en el contexto de la XVII Conferencia Internacional de SIDA celebrada en México.

El 4 de diciembre de 2008, Gilberto Antonio Hirata Chico, del Grupo Parlamentario del PRI, presentó una iniciativa de reforma a la Ley que crea el Instituto de la Juventud de Baja California, con el objetivo de fortalecer dicha institución, establecer un Programa Estatal de Juventud que aborde 12 rubros prioritarios (educación, trabajo, salud, combate a la pobreza, medio ambiente, adicciones, delincuencia, recreación, cultura, mujeres jóvenes, capacidades diferentes y participación social) y crear Consejos Juveniles municipales como órganos consultivos integrados exclusivamente por jóvenes para canalizar propuestas de políticas públicas. La construcción de la iniciativa se hace a título individual del diputado, apoyado en referencias a la ONU y la UNESCO, así como en un diagnóstico general sobre la vulnerabilidad juvenil, pero sin presentar datos estadísticos concretos, consultas juveniles, peticiones de organizaciones o experiencia personal del legislador (Alcance Alto (3)).

El 11 de marzo de 2009, Macklis Anaya presentó una iniciativa de acuerdo económico para convocar a la firma de un acuerdo que garantice la estabilidad educativa de niños y jóvenes en escuelas privadas durante el ciclo 2009-2010, a través del “congelamiento” de colegiaturas, de la eliminación de cobros forzosos a padres de familia, del otorgamiento de apoyos gubernamentales a los planteles, y de créditos educativos a las familias afectadas por despidos o reducciones salariales. En la construcción de la representación, el diputado habla a título individual, justificando su propuesta en la coyuntura de crisis económica, el aumento de hasta 40% en colegiaturas, la deserción escolar y la falta de espacios en escuelas públicas, pero sin presentar datos formales específicos (Alcance Bajo (1)).

Vigésima Legislatura (2010-2013)

El 2 de octubre de 2010, la Comisión de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias del Congreso del Estado presentó un acuerdo legislativo (aprobado) mediante el cual se adiciona la denominación “Juventud” a la Comisión de Deporte, transformándola en la Comisión de Juventud y Deporte, y se designó a la diputada Lizbeth Mata Lozano del PAN, como su

presidenta. Se trata de un ajuste interno de la estructura parlamentaria sin exposición de motivos que fundamente la necesidad del cambio (Alcance Medio (2)).

El 14 de octubre de 2010, Lizbeth Mata, presidenta de la Comisión de Juventud y Deporte, presentó un posicionamiento en tribuna para informar sobre la instalación formal de dicha comisión y comprometerse a encabezar los trabajos legislativos para elaborar una nueva ley estatal en materia de juventud, con base en investigación jurídica, consulta popular y participación ciudadana. En cuanto a la representación, la diputada habla tanto a título individual como en su calidad de presidenta de la comisión, y se menciona la asistencia de representantes de organizaciones juveniles y sociedades de alumnos a la sesión de instalación, aunque no se les incorpora como coautores ni se les otorga voz formal en el posicionamiento; la justificación de la autorización se apoya en la voluntad unánime de los integrantes de la comisión y en la presencia de estos invitados juveniles, pero sin recurrir a datos estadísticos, consultas formales previas o peticiones explícitas de organizaciones (Alcance Bajo (1)).

El 14 de diciembre de 2010, Lizbeth Mata presentó una iniciativa de acuerdo económico (con dispensa de trámite) para exhortar a los ayuntamientos de Mexicali, Ensenada y Tecate a actualizar sus reglamentos internos y crear comisiones permanentes de juventud y deporte en sus cabildos, ante la ausencia de estas instancias en dichos municipios, a diferencia de Tijuana y Playas de Rosarito. En cuanto a la representación, la diputada habla en su calidad de presidenta de la comisión legislativa, sin incorporar a organizaciones juveniles; la justificación se apoya en datos estadísticos (señala que los jóvenes representan el 44% de la población económicamente activa y un tercio de la población total) y en el contexto del Año Internacional de la Juventud 2010-2011, sin recurrir a alguna comunicación con individuos u organizaciones juveniles (Alcance Medio (2)).

El 9 de febrero de 2011, el diputado Carlos Murguía Mejía, a nombre de los grupos parlamentarios del PRI, PVEM y Partido Estatal de Baja California (PEBC) presentó una iniciativa con proyecto de decreto para crear una nueva Ley del Instituto de la Juventud para el Estado (Alcance Alto (3)), derogando las fracciones de la Ley Orgánica de la

Administración Pública que asignaban funciones de juventud a la Secretaría de Educación, a fin de evitar duplicidades y de establecer una política de juventud a cargo de un organismo descentralizado. La iniciativa se justifica con datos estadísticos del INEGI, encuestas nacionales y censos (población, escolaridad, mortalidad, adicciones, delincuencia, embarazo, discapacidad, violencia).

El 23 de febrero de 2011, el Grupo Parlamentario del PRI en la XX Legislatura presentó una proposición con punto de acuerdo para exhortar al titular del Poder Ejecutivo estatal a implementar cursos de capacitación para el trabajo dirigidos a jóvenes que no estudian ni trabajan (los llamados "ninis"), aprovechando espacios como escuelas de un solo turno o centros comunitarios, con el fin de ofrecerles una opción de superación y prevenir su reclutamiento por organizaciones criminales, drogadicción o embarazos prematuros (Alcance Medio (2)). En cuanto a la representación, habla el grupo parlamentario en su conjunto, justificando la propuesta en datos estadísticos (65 mil jóvenes sin preparatoria, según declaraciones del secretario de Educación) y en un informe de la Red por los Derechos de la Infancia en México (coalición de 63 organizaciones civiles) que señala que el 11% de la población del noroeste no estudia ni trabaja.

El 23 de febrero de 2011, la XX Legislatura del Congreso del Estado de Baja California recibió dos iniciativas de ley paralelas que, aunque compartían el propósito común de establecer un marco normativo para la protección y desarrollo de la juventud, revelaban enfoques, estructuras y profundidades legislativas notablemente distintas. La primera de ellas fue presentada por el diputado Víctor Hugo Navarro Gutiérrez, integrante del PVEM en conjunción con el Grupo Parlamentario del PRI (Alcance Alto (3)). Se trató de una iniciativa con proyecto de decreto para expedir la Ley de la Juventud para el Estado de Baja California, compuesta por 46 artículos distribuidos en seis capítulos. Dicha propuesta se caracterizó por incorporar un enfoque psicopedagógico centrado en la teoría de las inteligencias múltiples de Howard Gardner. Buscaba reconocer derechos y deberes de los jóvenes en un rango etario de 12 a 29 años, crear el Instituto de la Juventud como organismo público descentralizado y establecer un Programa Estatal de la Juventud, definiendo además las atribuciones de diversas dependencias estatales y municipales, así como un régimen de sanciones por

incumplimiento. La segunda iniciativa, suscrita por Lizbeth Mata (Alcance Alto (3)), fue igualmente una iniciativa de ley para expedir la Ley de la Juventud para el Estado, pero su alcance resultó significativamente más extenso y sistémico, al integrar 85 artículos organizados en cinco títulos, junto con una iniciativa de decreto adicional para derogar fracciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado. Esta propuesta no solo contemplaba la creación del Instituto de Atención a la Juventud, sino la institución de un Sistema Estatal de Atención a la Juventud, compuesto por el Consejo Estatal, el Programa Estatal, una Red de Intercambio de Información Juvenil y el informe periódico de la situación juvenil. Además, incorporaba innovaciones como el Día Estatal de la Juventud (el 12 de agosto), el Premio Estatal de la Juventud, la Tarjeta Carnet Joven para descuentos y el Parlamento de la Juventud como espacio de expresión política en la sede del Congreso.

Al realizar un análisis comparativo de ambas exposiciones de motivos, se advierten diferencias significativas en sus fundamentos. Por una parte, la iniciativa de Navarro se ancla en una perspectiva educativa, destinando varias páginas a describir las ocho inteligencias propuestas por Gardner, para concluir que *“es importante que desde el inicio de la juventud, nuestro sistema educativo identifique las vocaciones de los jóvenes e identifiquemos plenamente las capacidades, habilidades y condiciones biológicas de los educandos”*. Su diagnóstico se apoya en el estudio “Juventud Bajacaliforniana 2009” elaborado por el Instituto de la Juventud y el CETYS, y describe un entorno de desconfianza juvenil al señalar que *“1 de cada 4 jóvenes declararon que solo con hacer propuestas creíbles ellos participarían”*. Por el contrario, la exposición de motivos de Lizbeth Mata se fundamenta en el derecho internacional y las políticas nacionales, citando la Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes, la Conferencia Mundial de la Juventud 2010 y el Programa Nacional de Juventud 2008-2012, que recomendaba “promover la homologación del marco normativo federal y estatal”. A diferencia del diagnóstico acotado de su contraparte, la iniciativa panista desarrolla un estudio sociodemográfico exhaustivo con datos del INEGI, CONAPO y ENSANUT, abordando en apartados diferenciados la estructura por edad, crecimiento demográfico, fecundidad, mortalidad, educación, empleo, hogares, adicciones y violencia hacia las jóvenes.

En el terreno estrictamente normativo, las divergencias se acentúan aún más. En cuanto a los principios rectores, la iniciativa del PRI y PVEM se limita a consagrar apenas tres: no discriminación, participación libre y democrática, e inclusión de los jóvenes en el desarrollo. En contraste, la iniciativa del PAN establece trece principios, entre los que destacan la “Transversalidad”, “Concurrencia”, y el “Interés Superior”, concebido como “una prioridad en las acciones que se dirijan a las y los jóvenes”.

El tratamiento de los derechos juveniles evidencia también un contraste metodológico. La iniciativa de Navarro los agrupa en un solo bloque genérico, sin clasificación interna, aunque dedica un capítulo específico al “derecho al desarrollo pleno de su vocación” y regula con detalle la “Primera Experiencia Laboral”, detallando en sus artículos 14 al 17 las modalidades de práctica de aprendizaje, pasantía, así como los beneficios fiscales para las empresas participantes. La iniciativa del PAN, en cambio, clasifica los derechos en dos categorías: “Derechos civiles y políticos” (vida digna, identidad, acceso a la justicia, familia, libertad de expresión, reunión y participación social) y “Derechos económicos, sociales y culturales” (salud, educación, trabajo digno, cultura, medio ambiente, recreación y deporte), siguiendo la doctrina de los derechos humanos de segunda generación.

El diseño institucional constituye, quizás, la brecha más profunda entre ambas propuestas. La iniciativa del PVEM se concreta a crear el Instituto de la Juventud y a esbozar un Programa Estatal, sin abundar en mecanismos de coordinación. Por el contrario, la iniciativa del PAN contempla un Sistema Estatal de Atención a la Juventud, y un Consejo Estatal de Atención a la Juventud, integrado por 29 miembros que incluyen representantes de organizaciones juveniles, instituciones académicas, sociedad civil y dos jóvenes destacados, confiriéndole funciones de emisión de recomendaciones y propuestas legislativas. Asimismo, contempla una Red de Intercambio de Información Juvenil con un padrón de organizaciones, directorio de dependencias y catálogo de programas.

Otro elemento diferenciador radica en los estímulos y reconocimientos. Mientras la iniciativa del PRI/PVEM menciona de manera tangencial la posibilidad de otorgar reconocimientos, la propuesta del PAN instituye formalmente el Día Estatal de la Juventud cada 12 de agosto; el Premio Estatal de la Juventud, con bases, convocatoria y jurado; la Tarjeta Carnet Joven para

descuentos en bienes y servicios, y el Parlamento de la Juventud, espacio anual en la sede del Congreso donde los jóvenes presentan ensayos legislativos. Este último mecanismo, regulado en los artículos 81 al 85, establece que “la Comisión se encargará de atender, canalizar y dar seguimiento a los planteamientos que formulen las y los legisladores juveniles del Parlamento”, integrando así a los jóvenes como actores activos del proceso legislativo, y no meramente como destinatarios de políticas.

Finalmente, una distinción relevante radica en la reforma orgánica. La iniciativa de Navarro omite cualquier modificación a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado. En cambio, la iniciativa del PAN contempla el traspaso de atribuciones de la Secretaría de Educación y Bienestar Social al Instituto de la Juventud.

En síntesis, ambas iniciativas comparten el objetivo de dotar a Baja California de una legislación en materia de juventud, y coinciden en la necesidad de crear un instituto descentralizado y en el reconocimiento de derechos fundamentales. Sin embargo, la propuesta de la diputada Mata Lozano y el PAN, es de mayor complejidad y sistematización: contempla principios rectores y una red institucional de coordinación (Sistema, Consejo y Red), incorpora mecanismos de participación y reconocimiento (Parlamento, Premio, Carnet y Día estatal), y ajusta el marco orgánico del Estado para evitar contradicciones normativas. La iniciativa del diputado Navarro, por su parte, aunque más concisa, destaca por su énfasis en el desarrollo vocacional y la inserción laboral, regulando con mayor detalle las modalidades del primer empleo. Mientras la primera apuesta por la transversalidad y la construcción de un andamiaje institucional, la segunda se inclina por una aproximación psicopedagógica y laboral, con un menor desarrollo de mecanismos de participación ciudadana juvenil.

El 7 de abril de 2011, la diputada Rosana Soto Agüero, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional (junto con otras bancadas), presentó una proposición con punto de acuerdo (Alcance Medio (2)) mediante la cual el Congreso emite un extrañamiento formal al titular del Poder Ejecutivo estatal para que dé cabal cumplimiento a los diversos acuerdos previos —relativos a la eliminación de cuotas escolares, programas de apoyo a desempleados

y cursos de capacitación para jóvenes que no estudian ni trabajan (ninis)—; además, se le exhorta a presentar un informe detallado con resultados medibles del programa "Juventud BC" y a impulsar el acceso gratuito a la educación media superior. La representación se construye desde los grupos parlamentarios firmantes, y con base en la falta de resultados concretos del programa gubernamental y en el incumplimiento de acuerdos anteriores, sin recurrir a nuevos datos.

El 9 de junio de 2011, la diputada Lizbeth Mata Lozano, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó una proposición con punto de acuerdo (Alcance Bajo (1)) mediante la cual el Congreso del Estado emite una felicitación a todos los niños y jóvenes que representaron a Baja California en la Olimpiada Nacional 2011 —donde la entidad obtuvo 207 medallas de oro y más de 600 en total, alcanzando el tercer lugar nacional—, así como para exhortar al Instituto de Cultura Física y Deporte a continuar promoviendo la preparación de competidores de alto rendimiento. En la construcción de la representación, el grupo parlamentario habla en nombre de los jóvenes deportistas, con apoyo en datos sobre el desempeño deportivo (número de medallas, incremento del 454% en oros desde 2002, caso del gimnasta Daniel Corral Barron con 56 oros).

El 9 de junio de 2011, la diputada Rosana Soto Agüero, a nombre de los grupos parlamentarios del PRI, PVEM, PEBC y Partido del Trabajo (PT), presentó una proposición con punto de acuerdo (Alcance Medio (2)) mediante la cual se exhorta nuevamente al titular del Poder Ejecutivo estatal a implementar cursos de capacitación para el trabajo dirigidos a jóvenes que no estudian ni trabajan (conocidos como "ninis"), con el fin de calificarlos en oficios y profesiones que les permitan insertarse en la economía regional. Además, el acuerdo emite un extrañamiento formal al Ejecutivo por su inacción en la materia y le solicita un informe que justifique los motivos de su omisión. La representación se construye desde los grupos parlamentarios firmantes, con base en la percepción de los firmantes, sin recurrir a nuevos datos estadísticos, consultas juveniles o peticiones de organizaciones.

El 14 de septiembre de 2011, el diputado Carlos Murguía Mejía, a nombre de los grupos parlamentarios del PRI, PVEM, PEBC y PT, presentó una iniciativa con proyecto de decreto

(Alcance Alto (3)) para crear la Ley del Parlamento de la Juventud de Baja California, con el objeto de establecer un órgano de participación en el que jóvenes estudiantes de nivel medio superior y superior, así como representantes de comunidades vecinales, puedan expresar preocupaciones, debatir temas de su interés y presentar iniciativas de ley ante el Congreso del Estado. La representación se construye desde los grupos parlamentarios firmantes, con apoyo en argumentos conceptuales sobre la necesidad de abrir espacios de participación juvenil, en ejemplos de parlamentos juveniles en otros estados y países, y en la reciente aprobación de la Ley de la Juventud, pero sin recurrir a datos específicos, o a la demanda de jóvenes u organizaciones de ellos.

El 17 de enero de 2012, la diputada Lizbeth Mata, presentó una proposición con punto de acuerdo (Alcance Medio (2)) mediante la cual el Congreso del Estado reconoce el esfuerzo y los logros de jóvenes bajacalifornianos que destacaron durante 2011 en los ámbitos social, científico, cultural, académico y político, y exhorta al titular del Poder Ejecutivo estatal y a los presidentes municipales de los cinco ayuntamientos a fortalecer los programas dirigidos a incentivar a la juventud con méritos sobresalientes. La proposición se justifica con ejemplos concretos de logros juveniles, en el Plan Estatal de Desarrollo 2007-2013 y en la reciente aprobación de la Ley de la Juventud.

El 3 de mayo de 2012, el diputado Abel Anuar Forcía Poyato Fulcon, del Grupo Parlamentario del PAN, presentó una proposición con punto de acuerdo (Alcance Bajo (1)) mediante la cual el Congreso del Estado reconoce los esfuerzos y logros del joven deportista bajacaliforniano Daniel Corral Barrón, por haber obtenido el primer lugar en la Copa Mundial de Gimnasia y su clasificación a los Juegos Olímpicos de Londres 2012, instruyendo además la elaboración y entrega de una placa conmemorativa en su honor; la proposición se justifica únicamente con los méritos deportivos del atleta y en su trayectoria.

El 7 de agosto de 2012, Lizbeth Mata presentó un posicionamiento (Alcance Bajo (1)) para respaldar la propuesta ciudadana del Colegio de Profesionistas de la Actividad Física y el Deporte de Ensenada, A.C., de otorgar la Medalla de Honor del Congreso del Estado al joven gimnasta Daniel Corral Barrón, en reconocimiento a su histórica participación en los Juegos

Olímpicos de Londres 2012. En cuanto a la representación, la diputada habla a título individual y como presidenta de la comisión, incorporando una propuesta de una asociación civil de profesionales del deporte (no una organización juvenil); la justificación se basa exclusivamente en los logros deportivos concretos del atleta.

El 14 de agosto de 2012, Lizbeth Mata, presentó una proposición con punto de acuerdo (Alcance Medio (2)) mediante la cual el Congreso del Estado, en el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Juventud, exhorta a los titulares del Instituto Mexicano de la Juventud, del Instituto de la Juventud del Estado y de las dependencias municipales en la materia a fortalecer las estrategias y programas gubernamentales dirigidos a los jóvenes, incluyendo incentivos para quienes hayan destacado por sus méritos en los ámbitos social, científico, cultural, deportivo, académico y político. La proposición encuentra motivación a partir de datos estadísticos (estimaciones del Banco Mundial y CONAPO sobre el bono demográfico y los 36 millones de jóvenes en México) y del contexto normativo de la Ley de la Juventud y las declaraciones de la ONU.

El 18 de septiembre de 2012, Lizbeth Mata presentó una proposición con punto de acuerdo (Alcance Medio (2)) en la que el Congreso emite un extrañamiento y repudio por la violación a derechos humanos cometida por la policía municipal de Ensenada contra jóvenes del movimiento Yo Soy 132 y periodistas durante los festejos del Grito de Independencia; asimismo, exhorta a diversas autoridades —incluyendo al alcalde, al síndico, al procurador de derechos humanos y al procurador de justicia— para deslindar responsabilidades e investigar los hechos, y pide la destitución inmediata del director de Policía y Tránsito Municipal. La diputada y el partido hablan en nombre de los jóvenes agredidos y de los periodistas, y la justificación se basa en los hechos documentados (imágenes y videos, denuncias de la Asociación de Periodistas de Ensenada) y en la violación de los artículos 6° y 7° constitucionales.

El 25 de septiembre de 2012, la diputada Claudia Josefa Agatón Muñiz, del Partido del Trabajo, presentó una proposición con punto de acuerdo (Alcance Medio (2)) mediante la cual se exhorta al alcalde de Ensenada, al procurador de justicia del estado y al presidente de

la CNDH a que, cada uno en su ámbito de competencia, realicen las diligencias necesarias para localizar con vida al joven Aleph Jiménez Domínguez —desaparecido desde el 21 de septiembre— y se investigue a fondo su paradero, ante el temor de que se trate de una desaparición forzada. La diputada habla a título individual, pero incorpora la demanda de académicos del CICESE, UNAM y UABC, así como de integrantes del movimiento Yo Soy 132; la justificación se apoya en la petición de estos grupos sociales, en el marco de la Convención Internacional contra las Desapariciones Forzadas y en datos de la ONU sobre desapariciones en México.

El 6 de diciembre de 2012, la diputada Lizbeth Mata Lozano, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó una iniciativa de decreto (Alcance Alto (3)) para reformar y adicionar diversos artículos de la Ley de la Juventud del Estado de Baja California, con el objetivo de institucionalizar una política pública de atención y seguimiento para los jóvenes en situación de desocupación que no estudian ni trabajan (conocidos como "ninis"), estableciendo obligaciones coordinadas para las dependencias estatales y municipales. La iniciativa reivindica la representación de los jóvenes, justificándose en datos de la OCDE (24.4% de jóvenes mexicanos sin estudiar ni trabajar) y en el concepto de bono demográfico.

El 11 de abril de 2013, la diputada Lizbeth Mata presentó un posicionamiento legislativo (Alcance Bajo (1)) en el que expresa su preocupación por la omisión del gobierno federal al no nombrar titular del Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE) a cuatro meses de su gestión, lo que califica como una asignatura pendiente en la política nacional de juventud. Asimismo, destaca el trabajo conjunto en Baja California para promulgar la Ley de la Juventud y anuncia que, desde la Comisión de Juventud y Deporte, impulsará actividades como un concurso de fotografía artística para fomentar la creatividad y la participación juvenil en el ámbito público. La diputada habla a título individual y como presidenta de la comisión, apelando a la Ley de la Juventud estatal y a la necesidad de generar espacios de participación.

El 13 de abril de 2013, el diputado Alanís, del PAN, presentó un posicionamiento legislativo (Alcance Bajo (1)) en el que manifiesta su rechazo a la cancelación del programa de becas

"SIGUELE" por parte del gobierno federal —medida que deja sin apoyo a 38 mil jóvenes de Baja California— y exige a la administración central abstenerse de implementar acciones que perjudiquen a los estudiantes y su desarrollo educativo. La representación se hace a nombre de los jóvenes estudiantes afectados, con sustento en el dato concreto de los 38 mil beneficiarios en el estado y en la afectación directa a su educación.

Vigésimo Primera Legislatura (2013-2016)

La XXI Legislatura consolidó los mecanismos de participación juvenil con 16 acciones. El 13 de marzo de 2014, la diputada Miriam Josefina Ayón Castro, del Grupo Parlamentario del PRI, presentó una iniciativa de reforma a la Ley (Alcance Alto (3)) de la Juventud del Estado de Baja California para transformar el Parlamento de la Juventud en un mecanismo permanente y profesionalizado que incluye una Consulta de la Juventud con elecciones distritales de legisladores juveniles (17 por mayoría relativa y 8 por representación proporcional), la instalación del Parlamento por períodos de tres años con sesiones ordinarias y comisiones de trabajo, y la vinculación formal de sus resoluciones con la Comisión de Juventud del Congreso para que sean dictaminadas y presentadas como iniciativas. La justificación de la reforma se basa en argumentos conceptuales sobre la necesidad de superar el carácter pasajero del Parlamento, fomentar la cultura democrática y crear un espacio permanente de participación.

El 15 de mayo de 2014, la diputada Miriam Josefina Ayón Castro, en representación de los Grupos Parlamentarios del PRI, PT, PVEM y Encuentro Social, presentó una proposición con punto de acuerdo (Alcance Medio (2)) para exhortar al Gobernador del Estado a informar al Congreso sobre la integración y funcionamiento del Consejo Estatal de Atención a la Juventud, señalando que la Comisión de Juventud y Deporte no había recibido convocatoria a sesiones; el exhorto solicita detalles sobre los nombres, procedencia y criterios de selección de los consejeros ciudadanos (fracciones XII a XVI del artículo 68), así como las actas, convocatorias y fechas de sesiones, y en caso de que no se haya instalado, se pide que se haga a la brevedad. En cuanto a la representación, habla el promovente, y los grupos parlamentarios firmantes, apoyados en los artículos de la Ley de la Juventud que prevén la

existencia del Consejo y sus funciones, así como en la falta de información sobre su operación.

El 22 de mayo de 2014, la diputada Laura Luisa Torres Ramírez, del PRI, presentó una proposición con punto de acuerdo (Alcance Medio (2)) para exhortar al titular del Poder Ejecutivo estatal a que informe sobre los avances en la implementación del Fondo de Fomento para el Desarrollo Económico de Mujeres y Jóvenes, creado mediante reformas a la Ley de Fomento a la Competitividad y Desarrollo Económico publicadas en junio de 2013, ante la ausencia de previsión presupuestal para dicho fondo en el ejercicio fiscal 2014. La diputada habla a nombre del grupo parlamentario, con apoyo en datos estadísticos del INEGI y la ENOE sobre población joven, desocupación juvenil (43% de los desocupados son de 14 a 24 años), inequidad de género y participación laboral femenina, sin recurrir a consultas, parlamentos o peticiones de organizaciones.

El 22 de mayo de 2014, los diputados integrantes de la Comisión de Juventud y Deporte de la XXI Legislatura (Miriam Josefina Ayón Castro, Irma Martínez Manríquez, Gerardo Álvarez Hernández, Juan Manuel Molina García y Fausto Gallardo García) presentaron un informe (Alcance Bajo (1)) ante el Pleno para dar a conocer la integración del Comité Organizador del Primer Parlamento de la Juventud de Baja California, el cual estaría conformado por los cinco diputados de la comisión, titulares de los institutos de juventud estatal y municipales, representantes de la Secretaría de Educación y de la UABC, así como asesores técnicos del Instituto Electoral y de la Secretaría de Servicios Parlamentarios. El informe es presentado por la propia Comisión de Juventud y Deporte como órgano legislativo; la justificación se basa en los artículos 104 al 106 de la Ley de la Juventud que prevén la creación del Parlamento y del Comité Organizador, así como en la necesidad de dar seguimiento al proceso de instalación.

El 21 de agosto de 2014, los diputados Miriam Josefina Ayón Castro (PRI), Julio César Vázquez Castillo (PT), Fausto Gallardo García (PVEM) y Rodolfo Olimpo Hernández Bojórquez (Encuentro Social) presentaron una proposición con punto de acuerdo (Alcance Medio (2)) para citar a comparecer al Rector de la Universidad Autónoma de Baja California,

ante comisiones unidas, a fin de que informe sobre el número de aspirantes rechazados, los criterios de admisión, el uso de instalaciones, el turno intermedio, las políticas de inclusión para personas con discapacidad y los criterios de aumento de cuotas. Los diputados hablan a título individual, justificando la proposición en la inconformidad ciudadana y en afirmaciones sobre instalaciones desocupadas.

El 26 de febrero de 2015, a nombre los Grupos Parlamentarios del PAN, Nueva Alianza, PEBC y PRD, el diputado Gerardo Álvarez Hernández presentó una proposición con punto de acuerdo (Alcance Medio (2)) para exhortar al titular del Instituto de la Juventud y a los cinco ayuntamientos del estado a fortalecer y desarrollar de manera constante los programas de apoyo integral hacia la juventud bajacaliforniana, así como a gestionar la implementación de nuevos programas contenidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 y en el Plan Estatal de Desarrollo 2014-2019. El diputado habla a título individual y en representación de los grupos parlamentarios firmantes, con apoyo en datos del Censo de Población 2010 (850 mil jóvenes en Baja California), en referencias al Plan Nacional de Desarrollo y en declaraciones de un funcionario judicial sobre la relación entre falta de oportunidades y delincuencia juvenil.

El 5 de marzo de 2015, el diputado Gerardo Álvarez Hernández a nombre de los Grupos Parlamentarios del PAN, Nueva Alianza, PEBC y PRD, presentó una iniciativa de reforma (Alcance Alto (3)) al artículo 85 de la Ley de la Juventud para que la Presidencia de la Comisión de Juventud y Deporte del Congreso sea invitada permanente con derecho a voz (sin voto) en las reuniones de la Junta Directiva del Instituto de la Juventud. El diputado habla a título individual y en representación de los grupos parlamentarios firmantes, apoyado en datos del INEGI sobre la población joven y en el concepto de bono demográfico.

El 21 de mayo de 2015, el diputado Gerardo Álvarez Hernández (PAN) presentó una iniciativa de reforma (Alcance Alto (3)) para adicionar el Capítulo Quinto al Título Sexto de la Ley de la Juventud del Estado de Baja California, con el objetivo de crear los Cabildos Juveniles en cada municipio como espacios de expresión política para que los jóvenes puedan representar a su comunidad, participar en procesos de selección interna y turnar propuestas a

las autoridades municipales. La iniciativa incorpora explícitamente la propuesta del legislador juvenil Damián Gilberto Fierro Velázquez, integrante del Parlamento de la Juventud, cuyo anteproyecto fue analizado y hecho propio por la comisión; la justificación se apoya en datos del INEGI (censo de 2010, 850 mil jóvenes que representan el 27% de la población) y en la necesidad de fomentar la participación municipal.

El 21 de mayo de 2015, la diputada Irma Martínez Manríquez presentó una proposición con punto de acuerdo (Alcance Medio (2)) para exhortar al Secretario de Educación y Bienestar Social a gestionar ante las instituciones de educación superior la acreditación de créditos académicos y la justificación de inasistencias para los legisladores juveniles del Parlamento de la Juventud de Baja California, con motivo de sus funciones de participación cívica. La diputada habla en nombre de los jóvenes, incorporando explícitamente la propuesta del legislador juvenil Jaime Eduardo Cantón Rocha, aprobada por el Pleno del Parlamento de la Juventud, por lo que la organización juvenil es la fuente de la petición; la justificación se basa en el artículo 108 de la Ley de la Juventud que faculta a la comisión a dar seguimiento a los planteamientos de los legisladores juveniles.

El 9 de julio de 2015, David Ruvalcaba Flores a nombre de los Grupos Parlamentarios del PRI, PT, PVEM y Encuentro Social, presentó una proposición con punto de acuerdo (Alcance Medio (2)) para exhortar a la Procuraduría General de Justicia del Estado y a la Comisión Estatal de Derechos Humanos a investigar los hechos violentos ocurridos en el internado "Proyección Preventiva Juvenil" en Tijuana, donde un menor fue agredido por otros internos. El diputado habla a título individual, con apoyo en un video viral y en la necesidad de esclarecer los hechos.

El 3 de septiembre de 2015, la Comisión de Juventud y Deporte de la XXI Legislatura, a través de los diputados Miriam Ayón Castro, Irma Martínez Manríquez, Gerardo Álvarez Hernández, Juan Manuel Molina García y Fausto Gallardo García, presentó un informe (Alcance Bajo (1)) en el que da cuenta de la organización del Primer Parlamento de la Juventud de Baja California (2014), señala las observaciones y críticas recibidas sobre el proceso de selección y logística, y detalla las mejoras implementadas para la segunda edición

(2015): cambio en el mecanismo de selección (de popularidad a evaluación académica de los ensayos), fusión de foros municipales en uno estatal, envío digital de documentos, y creación de una Agenda Juvenil Parlamentaria para dar seguimiento a las propuestas. En cuanto a la representación, la comisión legislativa habla en nombre de los jóvenes y del proceso parlamentario, e incorpora como invitados con voz en el Comité Organizador a representantes estudiantiles y al Presidente de la Mesa Directiva del Primer Parlamento, aunque sin otorgarles calidad de coautores; la justificación de los cambios se basa en la experiencia del proceso anterior y en la retroalimentación de los propios participantes (aspirantes y legisladores juveniles).

El 11 de febrero de 2016, la Comisión de Juventud y Deporte de la XXI Legislatura, a través de la diputada Miriam Josefina Ayón Castro, presentó una proposición con punto de acuerdo (Alcance Medio (2)) para exhortar al Cabildo del XXI Ayuntamiento de Mexicali a realizar la creación formal y material del Instituto Municipal de la Juventud y expedir su reglamento respectivo, dando seguimiento a una petición impulsada por 17 colectivos juveniles y al anteproyecto aprobado por el Primer Parlamento de la Juventud. La diputada habla en nombre de los jóvenes y se incorpora explícitamente la propuesta de la legisladora juvenil Daylín García Ruvalcaba, así como la solicitud de la Coordinación de Organizaciones Juveniles de Mexicali; la justificación se apoya en datos estadísticos del INEGI, COPLADE, encuestas de adicciones y PGJE sobre embarazo adolescente, VIH/SIDA y deserción escolar, así como en el anteproyecto del Parlamento de la Juventud.

El 18 de febrero de 2016, el diputado José Roberto Dávalos Flores, del PRD, presentó una proposición con punto de acuerdo (Alcance Medio (2)) para exhortar al presidente municipal de Tijuana a rescatar inmuebles abandonados y canalizarlos como espacios para la realización de grafiti artístico legal, como parte del programa municipal "Jóvenes en Riesgo", con el fin de integrar a jóvenes grafiteros, y respetar sus expresiones culturales. En cuanto a la representación, el diputado habla a título individual, justificando la proposición en la necesidad de abordar el problema del grafiti ilegal y ofrecer alternativas artísticas a los jóvenes.

El 10 de marzo de 2016, Gerardo Álvarez Hernández del PAN, presentó una proposición con punto de acuerdo (Alcance Medio (2)) para exhortar a la Directora General del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado (COPLADE) a impulsar la creación de un Subcomité Sectorial de Atención a la Juventud en Baja California, como instancia de participación ciudadana para incorporar las aspiraciones y demandas juveniles en la planeación del desarrollo estatal. El diputado habla en nombre de la comisión legislativa y se incorpora explícitamente un anteproyecto del Legislador Juvenil Damián Gilberto Fierro Velázquez, integrante del Primer Parlamento de la Juventud, que fue analizado y hecho propio por la Comisión de Juventud y Deporte; la justificación se apoya en datos del INEGI sobre la población joven y en la Ley de Planeación estatal, así como en el origen ciudadano de la propuesta a través del parlamento juvenil.

El 12 de mayo de 2016, la diputada Cynthia Ruíz, a nombre de los Grupos Parlamentarios del PRI, PVEM, PT y Encuentro Social, presentó una iniciativa de reforma (Alcance Alto (3)) al artículo 83 de la Ley de la Juventud del Estado de Baja California para adicionar la vinculación de jóvenes con fuentes de empleo como atribución expresa del Instituto de la Juventud. La diputada habla a título individual, con apoyo en datos estadísticos de la OCDE (25% de jóvenes mexicanos ni estudian ni trabajan) y en referencias al bono demográfico.

El 7 de julio de 2016, Miriam Ayón del PRI, presentó una iniciativa de reforma (Alcance Alto (3)) a la Ley de la Juventud del Estado para crear el Consejo Ciudadano de Seguimiento a Políticas Públicas en Materia de Juventud de Baja California (CONSEPP B.C.), un órgano colegiado integrado exclusivamente por veinte jóvenes elegidos mediante convocatoria pública, con funciones de deliberación, consulta, asesoría, participación y contraloría social, que sustituiría al Consejo Estatal de Atención a la Juventud y tendría derecho a asistir a las sesiones de la Junta Directiva del Instituto de la Juventud. En la construcción de la representación, la iniciativa retoma un anteproyecto presentado por Daylin García Ruvalcaba, legisladora juvenil del Primer Parlamento de la Juventud de Baja California, que fue aprobado por el Pleno de dicho parlamento y luego remitido a la Comisión de Juventud y Deporte, por lo que existe una incorporación expresa de una organización juvenil (el Parlamento de la Juventud) como origen de la propuesta; la justificación se apoya en datos

estadísticos del INEGI y CONAPO, así como en la referencia al anteproyecto aprobado por los jóvenes parlamentarios.

Vigésimo Segunda Legislatura (2016-2018)

La XXII Legislatura tuvo 8 acciones, centradas en consolidar el Parlamento y los Cabildos.

El 25 de abril de 2017, la diputada Blanca Patricia Ríos López del PRI, presentó una iniciativa de reforma (Alcance Alto (3)) a los artículos 4, 68, 104 y 106 de la Ley de la Juventud del Estado para eliminar la referencia específica a la "Comisión de Juventud y Deporte" y sustituirla por una mención genérica a la comisión encargada de los temas de juventud, con el fin de dar certidumbre jurídica ante eventuales cambios de denominación (como ocurrió en la XXII Legislatura al crearse la Comisión de Igualdad entre Mujeres, Hombres y Juventud), y para adicionar al artículo 85 la participación de un parlamentario juvenil como vocal con voz y voto en la Junta Directiva del Instituto de la Juventud. En cuanto a la construcción de la representación, la diputada habla a título individual, apoyada en la necesidad de armonización legislativa ante el cambio de nombre de la comisión y en su experiencia personal como ex parlamentaria juvenil.

El 6 de julio de 2017, la diputada Blanca Patricia Ríos López, del Grupo Parlamentario del PRI y presidenta de la Comisión de Igualdad entre Mujeres, Hombres y Juventud, presentó una proposición con punto (Alcance Bajo (1)) de acuerdo para exhortar a los cinco presidentes municipales del estado a crear Cabildos Juveniles en sus respectivos ayuntamientos, como espacios de expresión y participación política para que los jóvenes manifiesten sus inquietudes y propuestas sobre los temas de su interés. En la construcción de la representación, la diputada habla a título individual y como presidenta de la comisión, pero la iniciativa tiene su origen en una proposición con punto de acuerdo aprobada por el Pleno del Tercer Parlamento de la Juventud de Baja California, que fue remitida a la comisión; la justificación de la autorización se apoya en la propia experiencia de la diputada como joven y como parlamentaria juvenil que fue, en datos sobre la población juvenil (50% de la población en el país) y en la necesidad de generar mecanismos de inclusión.

El 24 de agosto de 2017, la diputada Blanca Patricia Ríos López del PRI, presentó un posicionamiento (Alcance Bajo (1)) en tribuna para conmemorar el Día Internacional de la Juventud (12 de agosto), en el que expresó su reconocimiento a los jóvenes como agentes de cambio, llamó a construir mejores oportunidades educativas y laborales, e invitó a sus compañeros legisladores a trabajar por una legislatura que beneficie a la juventud. La diputada habla a título individual, con apoyo en su propia experiencia como joven y en el compromiso partidista.

El 9 de noviembre de 2017, la diputada Blanca Patricia Ríos López, del Grupo Parlamentario del PRI, presentó una iniciativa de reforma (Alcance Alto (3)) para adicionar un Capítulo Quinto a la Ley de la Juventud del Estado de Baja California, con el objetivo de crear los Cabildos Juveniles en los municipios como espacios de expresión política y participación para los jóvenes, integrados por un Presidente Municipal Juvenil, un Síndico y Regidores Juveniles, con cargos honoríficos renovables anualmente conforme a los reglamentos que expidan los ayuntamientos. En la construcción de la representación, la diputada habla a título individual y en representación de su grupo parlamentario, pero la iniciativa se nutre de una propuesta aprobada por el Primer Parlamento de la Juventud (del legislador juvenil Damián Gilberto Fierro Velázquez), y la autora justifica su autorización señalando su propia experiencia como parlamentaria juvenil, así como ejemplos exitosos como el Cabildo Juvenil de Playas de Rosarito.

El 25 de enero de 2018, la diputada Rocío López Gorosave del PRD, presentó una proposición con punto de acuerdo (Alcance Bajo (1)) para exhortar a los titulares de las Secretarías de Desarrollo Social y de Seguridad Pública, así como a los directores de los Institutos de Cultura, de Deporte y Cultura Física y de la Juventud, a generar un proyecto transversal e integral de recuperación de espacios en zonas prioritarias del estado para la implementación de actividades deportivas y artísticas enfocadas a niños y jóvenes, como medida de prevención de la violencia y reconstrucción del tejido social. La justificación se apoya en referencias a UNICEF, la consultora Ruth Guttfreund y ejemplos internacionales como Trujillo (Perú), así como en argumentos conceptuales sobre la función del deporte y las artes en la prevención de la violencia, pero sin recurrir a datos estadísticos estatales, consultas juveniles, parlamentos o peticiones de organizaciones juveniles.

El 24 de enero de 2019, la diputada Blanca Patricia Ríos López del PRI, presentó una iniciativa de reforma (Alcance Alto (3)) a los artículos 105 y 108 de la Ley de la Juventud del Estado de Baja California para reducir la duración del Parlamento de la Juventud de tres años a un año, con el objetivo de dar oportunidad a un mayor número de jóvenes de participar en este espacio de expresión política. En cuanto a la construcción de la representación, la diputada habla a título individual y en representación de su grupo parlamentario, justificando la iniciativa en su experiencia personal con el "Proyecto Joven" y en el argumento de que un periodo más corto favorece una mayor rotación y participación juvenil.

El 14 de febrero de 2019, la diputada Rocío López Gorosave, del PRD, presentó una iniciativa de reforma (Alcance Alto (3)) a los artículos 4, 7, 14 y 57 de la Ley de Cultura Física y Deporte para el Estado de Baja California, con el objeto de incorporar el "deporte social" —definido como aquel que garantiza igualdad de participación sin discriminación con fines recreativos, educativos y de salud—, asignando al Instituto del Deporte la generación de proyectos y al Consejo Estatal la facultad de establecer lineamientos para su desarrollo. La iniciativa se justifica con argumentos conceptuales sobre la función del deporte en la cohesión social, en referencias a UNICEF y a la Ley General de Cultura Física y Deporte federal, pero sin recurrir a datos estadísticos propios, consultas juveniles, parlamentos, peticiones de organizaciones o experiencias personales, por lo que la autorización se sostiene en la afirmación de la necesidad de atender a los jóvenes mediante el deporte social.

El 13 de junio de 2019, la diputada Iraís María Vázquez Aguiar del PAN, presentó una iniciativa de reforma (Alcance Alto (3)) a la Ley que Regula los Servicios de Control Vehicular y a la Ley de la Juventud del Estado, con el objeto de establecer la expedición gratuita de la primera licencia de conducir para jóvenes (de 16 a 24 años que acrediten el curso "Joven Hoy Conduzco Seguro") y reconocer expresamente el derecho a la movilidad de los jóvenes en el marco de la Ley de la Juventud. La diputada habla a título individual, justificando la medida en en datos poblacionales de CONAPO (26.7% de jóvenes en el estado, 51% económicamente activos), en referencias al derecho constitucional de movilidad,

y en la existencia del programa estatal "Conduzco Seguro" y el decreto gubernativo que exime el pago.

Vigésimo Tercera Legislatura (2019-2021)

La XXIII Legislatura tuvo 8 acciones, marcadas por la pandemia y por una reforma integral de la Ley de la Juventud.

El 19 de septiembre de 2019, la diputada Julia Andrea González Quiroz, del Grupo Parlamentario de Morena, presentó un acuerdo parlamentario (Alcance Bajo (1)) para modificar, por única ocasión, la fecha de instalación del Primer Parlamento de la Juventud de la XXIII Legislatura, estableciéndose el 27 de noviembre de 2019, y para instruir a la Comisión de Igualdad entre Mujeres, Hombres y Juventud a integrar el Comité de Selección y emitir la convocatoria correspondiente. La justificación de la autorización se basa en la necesidad de otorgar tiempo suficiente para la difusión y participación de los jóvenes ante el proceso de entrega-recepción de las instancias de juventud.

El 3 de octubre de 2019, la diputada Julia Andrea González Quiroz (Morena) presentó un acuerdo (Alcance Bajo (1)) ante el Pleno para integrar el Comité Organizador y de Selección del IV Parlamento de la Juventud de Baja California y aprobar la convocatoria correspondiente, que establece los requisitos, ejes temáticos y proceso de elección de los 25 parlamentarios juveniles y sus suplentes. En la construcción de la representación, la comisión legislativa (y no un diputado individual ni organizaciones juveniles) habla en nombre de los jóvenes, pues es la instancia facultada por la Ley de la Juventud para promover el Parlamento; la autorización se justifica exclusivamente en las disposiciones legales de la propia ley (artículos 104-108) y en el mandato institucional de realizar la convocatoria anual.

El 29 de junio de 2020, la diputada Julia Andrea González Quiroz de Morena, presentó una iniciativa de reforma (Alcance Alto (3)) y adición a más de 50 artículos de la Ley de la Juventud del Estado de Baja California, con el objeto de incorporar lenguaje incluyente, paridad de género (estableciendo 51% de mujeres en el Parlamento Juvenil), conceptos de igualdad sustantiva, perspectiva de género, inclusión de personas con discapacidad y no

discriminación, así como actualizar la estructura del Instituto de la Juventud y el Consejo Estatal, y regular la integración y duración del Parlamento Juvenil (con una extensión excepcional hasta octubre de 2021 por la pandemia). La justificación se apoya en datos del IMJUVE sobre población joven, en la Encuesta Mexicana de Juventud 2019, y en referencias a la Ley General para la Igualdad, la Ley para Prevenir la Discriminación y la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

El 3 de agosto de 2020, el diputado Fausto Gallardo García del PVEM presentó una iniciativa de reforma (Alcance Alto (3)) a los artículos 11 y 50 bis de la Ley de la Juventud del Estado de Baja California para reconocer expresamente el derecho a la movilidad de los jóvenes, armonizando la ley con la Ley de Movilidad Sustentable y Transporte del Estado, a fin de que el Estado promueva y fomente los medios para que los jóvenes puedan desplazarse mediante distintas modalidades de transporte, garantizando vialidades y accesos inclusivos. El diputado habla a título individual, con apoyo en datos de CONAPO sobre población juvenil, en el derecho a la movilidad como derecho humano reconocido en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y en la necesidad de progresividad de los derechos.

El 5 de agosto de 2020, el diputado Rodrigo Aníbal Otáñez Licona del Partido de Baja California, presentó una iniciativa (Alcance Alto (3)) para adicionar los artículos 108 Bis y 108 Ter a la Ley de la Juventud del Estado, con el objeto de formalizar que el Parlamento de la Juventud pueda crear anteproyectos de reforma que, una vez aprobados por mayoría de sus integrantes, sean remitidos al Congreso para su análisis por la comisión correspondiente, y para establecer que su funcionamiento interno se regule mediante un Reglamento Interno que el propio parlamento deberá elaborar en un plazo de 90 días. El diputado habla a título individual, con apoyo en datos del INEGI sobre la edad mediana de la población en Baja California (27 años) y en la importancia de dar cauce formal a las propuestas juveniles.

El 14 de septiembre de 2020, el diputado Fausto Gallardo García del PVEM presentó una iniciativa (Alcance Alto (3)) de reforma a los artículos 107 y 108 de la Ley de la Juventud del Estado de Baja California para establecer que los parlamentarios juveniles reciban un apoyo económico mensual (equivalente a 12.41 UMA) durante el año calendario posterior a

su participación, con el objetivo de incentivar su permanencia en los estudios y combatir la deserción escolar, además de reducir la edad máxima para ser parlamentario a 24 años y prohibir la militancia partidista. La justificación se apoya en datos poblacionales de CONAPO y estadísticas de deserción escolar del INEGI, así como en la baja participación política juvenil.

El 21 de octubre de 2020, la diputada Rosina Del Villar Casas de Morena, presentó una proposición con punto de acuerdo (Alcance Bajo (1)) para extender, por única ocasión, la duración del IV Parlamento de la Juventud de Baja California hasta el 30 de septiembre de 2021, ante el retraso de su instalación (ocurrida el 28 de julio de 2020, ocho meses después de lo previsto) derivado de la pandemia por COVID-19 y de las inconformidades iniciales sobre la integración de su mesa directiva. La diputada habla a título individual, pero incorpora explícitamente la solicitud de la Presidenta del IV Parlamento de la Juventud, Michelle Alejandra Tejeda Medina, quien presentó un escrito formal en nombre de los 24 parlamentarios restantes; la justificación de la autorización se basa en la emergencia sanitaria, en el retraso de la toma de protesta y en la necesidad de garantizar el derecho de los jóvenes a la expresión política.

El 27 de noviembre de 2020, la diputada Claudia Josefina Agatón Muñiz, del Partido del Trabajo, presentó una proposición con punto de acuerdo (Alcance Bajo (1)) para exhortar al Gobernador de Baja California a instruir al Secretario de Salud a instaurar un programa permanente de prevención y atención al comportamiento suicida, con enfoque diferenciado por grupos de edad (incluyendo niños, adolescentes y jóvenes), y con apoyo emocional telefónico y tecnológico, ante el aumento de riesgos por la pandemia de COVID-19. En cuanto a la representación, la diputada habla a título individual, apoyada en datos de la OMS sobre suicidios, en la mención de que el suicidio es la tercera causa de muerte en jóvenes de 15 a 19 años y en los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

El 15 de diciembre de 2020, el diputado Fausto Gallardo García, del PVEM, presentó una iniciativa (Alcance Alto (3)) para crear la Ley del Primer Empleo para Jóvenes del Estado de Baja California, con el objetivo de establecer incentivos fiscales a empresas que contraten

por primera vez a jóvenes de 18 a 29 años, a fin de reducir el desempleo juvenil. En la construcción de la representación, el diputado habla a título individual y en representación de su grupo parlamentario, apoyado en datos estadísticos del INEGI sobre desempleo y en el riesgo de que los jóvenes desocupados sean reclutados por el crimen.

Vigésimo Cuarta Legislatura (2021-2024)

La XXIV Legislatura acumuló 22 acciones, la cifra más alta, con predominio de reformas con pretensión de alcance.

El 8 de septiembre de 2021, la diputada Liliana Michel Sánchez Allende, del Grupo Parlamentario de Morena, presentó una proposición con punto de acuerdo ((Alcance Bajo (1)) para que la XXIV Legislatura emitiera un reconocimiento especial a los dieciséis jóvenes galardonados con el Premio Estatal de la Juventud 2021, en las categorías de expresión artística, protección al ambiente, compromiso social, derechos humanos y cultura indígena, aportación a la cultura política y democracia, deporte, ingenio emprendedor, ciencia y tecnología, y logro académico. La justificación de la autorización se basa en la excelencia de los jóvenes premiados, en la convocatoria pública del premio y en los artículos 98 de la Constitución local y 100 de la Ley de la Juventud.

El 8 de septiembre de 2021, la diputada Liliana Michel Sánchez Allende de Morena, presentó una proposición con punto de acuerdo (Alcance Bajo (1)) para extender por segunda ocasión la duración del IV Parlamento de la Juventud hasta el 17 de octubre de 2021, fijar el 18 de octubre de 2021 como fecha de instalación del V Parlamento de las Juventudes (renombrado así), ratificar la integración del Comité Organizador y aprobar la convocatoria correspondiente. La justificación de la autorización se basa en la necesidad de dar tiempo suficiente para la difusión del proceso ante los cambios de administración, en la reciente instalación de la XXIV Legislatura y en la experiencia de la comisión.

El 7 de octubre de 2021, la diputada Liliana Michel Sánchez Allende, del Grupo Parlamentario de Morena, presentó una proposición con punto de acuerdo (Alcance Bajo (1)) para modificar, por segunda ocasión, la fecha de instalación del V Parlamento de la Juventud

del Estado de Baja California, trasladándola del 18 de octubre al 22 de noviembre de 2021, y para autorizar a la Comisión de Igualdad entre Mujeres, Hombres y Juventud a emitir la adenda correspondiente a la convocatoria, ante la insuficiencia de solicitudes recibidas (sólo 20 aspirantes, con baja participación femenina) y la dificultad de difusión por los procesos de entrega-recepción en los ayuntamientos. La justificación de la autorización se basa exclusivamente en el bajo número de solicitudes y en razones operativas de difusión.

El 18 de noviembre de 2021, la diputada Liliana Michel Sánchez Allende, del Grupo Parlamentario de Morena, presentó una proposición con punto de acuerdo (Alcance Bajo (1)) para autorizar que el Quinto Parlamento de las Juventudes se integrara con 25 personas parlamentarias sin suplentes, ante la baja participación registrada (solo 26 solicitudes) a pesar de dos extensiones de plazo. La justificación de la autorización se basa exclusivamente en el número de solicitudes recibidas y en la necesidad de integrar el parlamento con los aspirantes disponibles.

El 06 de abril de 2022, el diputado Julio César Vázquez Castillo, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, presentó una iniciativa de reforma (Alcance Alto (3)) al artículo 100 de la Ley de la Juventud del Estado de Baja California para incorporar la categoría de "fortalecimiento a la Diversidad Sexual y de Género" en el Premio Estatal de la Juventud, con el objetivo de reconocer a los jóvenes que han impulsado acciones en favor de los derechos de la comunidad LGBTTTIQ+. En cuanto a la representación, el diputado habla a título individual y en representación de su grupo parlamentario, pero incorpora explícitamente la propuesta del activista juvenil Ricardo Slim Hernández Alcaraz, delegado estatal de Lgbt+ Rights, quien le entregó la iniciativa y la hizo propia; la justificación se apoya en datos del CONAPRED sobre discriminación y en argumentos de derechos humanos.

El 12 de mayo de 2022, la diputada Liliana Michel Sánchez Allende, del Grupo Parlamentario de Morena, presentó un posicionamiento (Alcance Bajo (1)) en tribuna para manifestar su respaldo a la presentación de una iniciativa de reforma en materia de feminicidio, tentativa de feminicidio y lesiones agravadas por razón de género, con el objetivo de prevenir, investigar y sancionar la violencia contra niñas, jóvenes y mujeres, así

como garantizar la reparación del daño a las víctimas indirectas. La justificación se apoya en datos estadísticos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, ONU Mujeres y la CEDH-BC, así como en referencias a la pandemia y a las declaratorias de Alerta de Violencia de Género.

El 16 de mayo de 2022, la diputada Evelyn Sánchez Sánchez, del Grupo Parlamentario de Morena, presentó una iniciativa de reforma (Alcance Alto (3)) al artículo 43 de la Ley de la Juventud del Estado de Baja California para asignar a la Secretaría de Educación Pública, en conjunto con el Estado y los municipios, la responsabilidad de desarrollar programas de educación ambiental y ecológica para jóvenes de secundaria a media superior, incluyendo como proyecto final la plantación y cuidado de un árbol. La justificación de la autorización se apoya en datos sobre cambio climático, sequía en Baja California, muertes por golpe de calor y afectaciones agrícolas, así como en estudios académicos.

El 2 de septiembre de 2022 (con fecha de presentación el 2 de septiembre), la diputada Liliana Michel Sánchez Allende, del Grupo Parlamentario de Morena, presentó una iniciativa de reforma (Alcance Alto (3)) a la Ley de la Juventud del Estado para transformar el Parlamento de la Juventud en el Parlamento de las Juventudes, estableciéndolo como un mecanismo de participación ciudadana con etapas definidas (planeación, convocatoria, selección, capacitación, ejecución y clausura), incorporando acciones afirmativas para jóvenes indígenas, afromexicanos, de la diversidad sexual, con discapacidad, bajo tutela estatal y migrantes, y creando un archivo documental permanente de sus trabajos. La justificación se apoya en datos del INEGI, la Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes, el derecho comparado con otros estados y el Plan de Desarrollo Legislativo.

El 10 de noviembre de 2022, la diputada Liliana Michel Sánchez Allende, del Grupo Parlamentario de Morena, presentó una iniciativa de reforma (Alcance Alto (3)) a los artículos 100 y 101 de la Ley de la Juventud del Estado de Baja California, con el objeto de ampliar el Premio Estatal de la Juventud para incluir nuevas categorías: fortalecimiento y promoción de la cultura y lenguas indígenas nativas, fortalecimiento de la cultura afromexicana, defensa y reconocimiento de los derechos humanos, y discapacidad e integración; además de establecer dos categorías por grupo etario (12 a 17 años y 18 a 29

años) para reconocer a jóvenes menores de edad. La justificación se apoya en datos del INEGI, en la Consulta Infantil y Juvenil 2021 del INE y en la necesidad de armonizar con el Premio Nacional de la Juventud (Ley de Premios, Estímulos y Recompensas Civiles).

El 12 de enero de 2023, la diputada Liliana Michel Sánchez Allende, del Grupo Parlamentario de Morena, presentó una iniciativa de reforma (Alcance Alto (3)) a la fracción XXXIV del artículo 83 de la Ley de la Juventud del Estado de Baja California, con el objetivo de establecer como atribución expresa del Instituto de la Juventud la prestación de atención y asesoría psicológica a los jóvenes, incluyendo una línea de orientación psicológica, y de incorporar lenguaje incluyente. La justificación de la autorización se apoya en datos estadísticos del INEGI y en los resultados de las Consultas Juveniles 2021 y 2022 ("Mi Gobierno me escucha"), que muestran que la salud mental es la principal preocupación de los jóvenes. El 2 de febrero de 2023, el diputado Román Cota Muñoz, a título individual, presentó una iniciativa de reforma (Alcance Alto (3)) al artículo 50 Bis de la Ley de la Juventud del Estado de Baja California, con el objeto de establecer que el Instituto de la Juventud deberá proveer transporte público gratuito a los estudiantes de educación media superior y superior que residan en zonas rurales o periféricas de los municipios, para garantizar su derecho a la movilidad y evitar la deserción escolar. El diputado habla a título individual, basado en el programa "COMUNDER" existente y en referencias al derecho constitucional a la movilidad.

El 16 de febrero de 2023, el diputado Manuel Guerrero Luna, del Grupo Parlamentario de MORENA, presentó una iniciativa de reforma (Alcance Alto (3)) a la Ley de Cultura Física y Deportes del Estado de Baja California, con el objeto de armonizar la legislación local con la reforma federal que adicionó una fracción al artículo 13 de la Ley General de Cultura Física y Deporte, para promover mecanismos de detección oportuna de talentos deportivos entre niños, adolescentes y jóvenes en educación básica y media superior. La justificación se apoya en la armonización normativa con la reforma federal y en la necesidad de evitar la fuga de talentos, mencionando ejemplos de deportistas destacados de Baja California.

El 23 de febrero de 2023, la diputada Dunia Montserrat Murillo López, del Grupo Parlamentario de Morena y presidenta de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y

Tecnología, presentó una iniciativa de reforma (Alcance Alto (3)) a la Ley de la Juventud para adicionar un párrafo al artículo 50 Bis, con el objeto de exentar del pago del transporte público a los estudiantes de educación básica, media y media superior que residan en zonas rurales, y obligar a las autoridades a proveer transporte gratuito en esas localidades para garantizar su derecho a la movilidad y a la educación. En la representación, la diputada habla a título individual, con apoyo en datos del INEGI sobre población joven indígena y en argumentos sobre equidad educativa y deserción escolar.

El 13 de marzo de 2023, el diputado Román Cota Muñoz presentó una iniciativa de reforma (Alcance Alto (3)) a los artículos 55 y 62 de la Ley de la Juventud del Estado de Baja California, con el objeto de incorporar como objetivo de la política estatal de juventud el impulso a la participación de los jóvenes en la vida democrática y de establecer la coordinación con organismos electorales para crear mecanismos que fomenten dicha participación. La justificación se apoya en datos sobre abstencionismo electoral en Baja California (INEGI, COLEF) y en referencias a los artículos 4º de la Constitución Federal y 98 de la Constitución Local.

El 11 de mayo de 2023, el diputado César Adrián González García, del PVEM presentó una iniciativa de reforma (Alcance Alto (3)) al artículo 32 de la Ley de la Juventud del Estado de Baja California, con el objeto de garantizar que la educación básica y media superior para los jóvenes sea impartida en entornos libres de violencia escolar y de toda forma de discriminación (por origen étnico, discapacidad, género, preferencia sexual, condición social u otros), ampliando la redacción vigente para incluir explícitamente la obligación estatal y municipal de asegurar espacios educativos seguros. En cuanto a la representación, el diputado habla a título individual, y la justificación de la iniciativa se apoya en datos estadísticos (población joven en Baja California, rezago educativo, violencia contra mujeres jóvenes, discriminación en la escuela según la ENADIS 2017).

El 25 de mayo de 2023, el diputado Ramón Vázquez Valadez de Morena, presentó una iniciativa (Alcance Alto (3)) con proyecto de decreto para reformar el artículo 6 de la Ley de Educación del Estado, el artículo 43 de la Ley de la Juventud y el artículo 11 de la Ley para

la Protección y Defensa de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, con el objeto de incorporar en estos ordenamientos el fomento del respeto al medio ambiente, la educación sobre ciencia ambiental, hábitos de vida sustentable, sensibilización sobre cambio climático y, en el caso de la Ley de la Juventud, también elementos de protección civil y cultura del agua. La justificación se apoya en datos de UNICEF sobre el riesgo climático para la infancia y en el concepto de desarrollo sustentable, y en la necesidad de preparar a las nuevas generaciones frente a la crisis ambiental.

El 8 de junio de 2023, la diputada Liliana Michel Sánchez Allende de Morena, presentó una proposición con punto de acuerdo (Alcance Bajo (1)) para exhortar al presidente municipal de Tecate a comparecer ante la Comisión de Igualdad de Género y Juventudes y presentar por escrito el proyecto de rediseño administrativo que pretende extinguir el Instituto Municipal de la Juventud de Tecate (IMJUVET), con invitación extensiva a toda la Legislatura. En la construcción de la representación, la diputada habla a título individual y como presidenta de la comisión, y se apoya en el artículo 4º constitucional, la Ley de la Juventud local y datos del INEGI sobre población joven.

El 3 de julio de 2023, el diputado César Adrián González García del PVEM, presentó una iniciativa de reforma (Alcance Alto (3)) a la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo de Baja California para crear la Secretaría de la Juventud —en sustitución del actual Instituto de la Juventud—, dotándola de mayores facultades de planeación, coordinación interinstitucional y gestión de recursos para atender a la población de 12 a 29 años, y estableciendo la disolución del instituto en un plazo de seis meses. La iniciativa se apoya en la insuficiencia del instituto actual, en ejemplos de otras entidades federativas y en la necesidad de dar mayor capacidad institucional a la política de juventud.

El 5 de octubre de 2023, la diputada Dunia Montserrat López Landeros (sin que se precise partido) presentó una iniciativa de reforma (Alcance Alto (3)) a la Ley de la Juventud del Estado de Baja California para adicionar una fracción XIV al artículo 73, con el objeto de que el titular del Poder Ejecutivo, a través de sus dependencias, cree mecanismos para que los jóvenes reciban atención, orientación e información sobre sus derechos en todas las

instituciones públicas del Estado, mediante servidores públicos capacitados. La diputada habla a título individual, con apoyo en datos del INEGI sobre la población joven (31.2% en Baja California) y en referencias a los artículos 4° de la Constitución Federal y 8° de la Constitución Local.

El 19 de octubre de 2023, el diputado Ramón Vázquez Valadez, del Grupo Parlamentario de Morena, presentó una iniciativa de reforma (Alcance Alto (3)) al artículo 51 de la Ley del Servicio Civil de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado y Municipios de Baja California, para adicionar una fracción XVI que prohíbe la discriminación por antecedentes penales en el ingreso, permanencia o ascenso de los trabajadores, con fundamento en los principios de reinserción social, igualdad y no discriminación. En la construcción de la representación, el diputado habla a título individual, sin citar comisiones, al Ejecutivo u organizaciones juveniles, aunque menciona que representa a personas que han tenido conflictos con la ley en edades jóvenes; la justificación se apoya en reformas constitucionales y en criterios de la SCJN (acciones de inconstitucionalidad 85/2018, 86/2018 y 50/2019).

El 8 de enero de 2024, el diputado Ramón Vázquez Valadez de Morena, presentó una iniciativa de reforma (Alcance Alto (3)) a los artículos 1 y 4 de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Baja California para ampliar el catálogo de motivos de discriminación (incluyendo edad, color de piel, embarazo, situación migratoria, orientación sexual, condición económica, situación familiar, entre otros) y actualizar la referencia a la Ley de Responsabilidades Administrativas, en armonía con la reforma federal publicada en diciembre de 2023. El diputado habla a título individual y en representación de su grupo parlamentario, justificando la iniciativa en la reforma federal y en datos de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH 2021) y la Encuesta Nacional sobre Discriminación (ENADIS 2017).

El 16 de marzo de 2023, el diputado Román Cota Muñoz presentó una iniciativa de reforma (Alcance Alto (3)) a los artículos 55 y 62 de la Ley de la Juventud del Estado de Baja California, con el objeto de incorporar como objetivo de la política estatal de juventud el impulso a la participación de los jóvenes en la vida democrática y de establecer la

coordinación con organismos electorales para crear mecanismos que fomenten dicha participación. La justificación se apoya en datos sobre abstencionismo electoral en Baja California y en referencias a los artículos 4° de la Constitución Federal y 98 de la Constitución Local, sin recurrir a consultas juveniles, parlamentos, peticiones de organizaciones o experiencias personales.

El 1 de abril de 2024, la diputada Gloria Arcelia Miramontes Plantillas, del Grupo Parlamentario de MORENA, presentó una iniciativa de reforma (Alcance Alto (3)) para adicionar un artículo 108 Ter a la Ley de la Juventud del Estado de Baja California, con el objeto de que las iniciativas aprobadas en el Parlamento de la Juventud sean retomadas por las comisiones dictaminadoras del Congreso, se les reconozca a sus autores y continúen el trámite legislativo ordinario, previo dictamen de la Junta de Coordinación Política. En la construcción de la representación, la diputada habla a título individual y en nombre de su grupo parlamentario, con apoyo en la Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes y en un análisis del TEPJF.

El 9 de mayo de 2024, el diputado Héctor Manuel Zamorano Alcantar, presentó un posicionamiento (Alcance Bajo (1)) en tribuna para llamar la atención sobre la falta de acceso a la vivienda para los jóvenes en Baja California, señalando que los empleos precarios, la falta de regulación inmobiliaria y las carencias habitacionales (datos de CONEVAL) impiden su emancipación, y subrayando la necesidad de reformas legales en materia laboral y de financiamiento inmobiliario con enfoque en mujeres y grupos vulnerables. La justificación de la autorización se apoya en datos estadísticos del CONEVAL y referencias a la Agenda 2030 y al marco constitucional.

El 4 de julio de 2024, la diputada Carolina Rivas García, del Grupo Parlamentario de Morena, presentó una proposición con punto de acuerdo (Alcance Bajo (1)) para exhortar a la Gobernadora del Estado a instruir a la Secretaría de Educación a implementar políticas administrativas y presupuestales que permitan el acceso a la educación media superior al mayor número de jóvenes bajacalifornianos que realizaron el examen de admisión, con el fin de evitar que queden excluidos por barreras presupuestales o administrativas. La justificación

de la autorización se basa en la afirmación de la necesidad de actuar con urgencia para garantizar la continuidad educativa, pero sin recurrir a datos sobre el número de aspirantes rechazados.

El 25 de julio de 2024, el diputado J. Diego Echevarría Ibarra, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó un posicionamiento (Alcance Bajo (1)) en tribuna para llamar a la reflexión pública sobre la violencia y la inseguridad en Mexicali, a raíz del feminicidio de la joven Paola Andrea Bañuelos Flores (23 años), instando a las autoridades y a la sociedad a revisar los esquemas de seguridad, prevención y cultura de la legalidad para frenar la descomposición social. En cuanto a la representación, el diputado habla a título individual, sin citar comisiones, al Ejecutivo u organizaciones juveniles; la justificación se basa en la narración del caso concreto y en la necesidad de una reflexión colectiva, sin recurrir a datos estadísticos, consultas juveniles o peticiones de organizaciones.

El 25 de julio de 2024, el diputado Ignacio Marmolejo Álvarez, del Grupo Parlamentario de MORENA, presentó un posicionamiento (Alcance Bajo (1)) en tribuna para hacer un llamado a diversas autoridades y organizaciones civiles a organizar mesas de trabajo y foros que permitan diseñar una estrategia integral para el tratamiento de personas con adicciones en estado de vulnerabilidad, con énfasis en la atención de sobredosis de fentanilo, y para formular una iniciativa de ley que contemple prevención, tratamiento, rehabilitación y reinserción social, con campañas dirigidas especialmente a jóvenes. La justificación de la autorización se apoya en datos estadísticos sobre consumo de sustancias en México (Drug Policy Facts) y en la urgencia de actuar.

4.2.3. Trasfondo sociodemográfico de las acciones legislativas

Del recorrido del proceso legislativo en materia juvenil, destaca la identificación recurrente de cinco problemáticas: deserción escolar, precariedad laboral, salud mental y adicciones, violencia de género y discriminación, y exclusión de la participación política. A continuación, se presentan las principales respuestas legislativas para cada uno.

- *Deserción escolar y acceso a la educación:*

La deserción, agravada por la falta de recursos económicos y de transporte, recibe atención desde la XIX Legislatura. En 2009, se buscó estabilizar la educación privada ante la crisis, pero sin mecanismos vinculantes. En 2011, (PAN, XX) se propusieron becas y guarderías para madres estudiantes. En 2015, (XXI) se gestionó la acreditación de créditos para legisladores juveniles, evitando que la participación política afectara sus estudios. En 2020, una propuesta de reforma (XXIII) incluyó el derecho a la educación con acciones afirmativas para jóvenes con discapacidad y de comunidades indígenas. En 2023, tres acciones de alto alcance estuvieron orientadas a atacar la deserción por falta de transporte: una iniciativa (XXIV) exentó del pago del transporte público a estudiantes de zonas rurales e indígenas; una iniciativa (XXIV) ordenó al Instituto de la Juventud proveer transporte gratuito a estudiantes de media superior y superior en zonas rurales; y un acuerdo (XXIV) exhortó a ampliar la cobertura de educación media superior. En total, 18 acciones mencionan explícitamente la educación, pero solo las 13 de alto alcance preveían obligaciones vinculantes.

- *Precariedad laboral y primer empleo:*

El desempleo juvenil, que afecta al 43% de los desocupados (14-24 años según diagnóstico de 2014), motivó múltiples acciones. En 2011, dos acuerdos (XX) exhortaron a capacitar a jóvenes NINIS, y una reforma (XX) institucionalizó la atención a este grupo en la Ley de la Juventud. En 2014, un acuerdo (XXI) exigió informes sobre el Fondo de Microcréditos para jóvenes y mujeres. En 2016, una reforma (XXI) facultó al Instituto de la Juventud para vincular jóvenes con fuentes de empleo. La acción más ambiciosa fue la Ley del Primer Empleo (XXIII), que otorgó incentivos fiscales a empresas que contrataran jóvenes de 18 a 29 años por primera vez, con reducción de hasta el 40% del Impuesto sobre Remuneraciones durante cuatro años. Doce acciones en total abordan el trabajo digno, pero solo esta última ley y la reforma de 2016 tienen carácter vinculante.

- *Salud, salud mental y adicciones:*

La salud mental irrumpió con fuerza en la agenda a partir de la pandemia. En 2015, un (XXI) investigó violencia en un internado juvenil, visibilizando el maltrato institucional. En 2020, el Plan Estatal de Desarrollo reportó que Baja California tiene la tasa de suicidio más alta del país en jóvenes de 18 a 29 años (4.2 por cada 100,000). En respuesta, una iniciativa (XXIV, 2023) contemplaba la reforma a la Ley de la Juventud para ordenar al Instituto prestar atención psicológica gratuita, incluyendo una línea de orientación. La reforma se basó en la Consulta Juvenil 2022, donde el 43% de 13,434 jóvenes pidió mayor conocimiento sobre salud mental. Adicionalmente, una iniciativa (XXIII, 2020) incluyó la salud sexual y reproductiva como derecho explícito, con programas de prevención de embarazo adolescente (que en Baja California afecta al 20.6% de los nacimientos). En total, 15 acciones mencionan la salud, pero solo las reformas de 2020 y 2023 son de alto alcance.

- *Violencia de género, discriminación y diversidad:*

La violencia contra las mujeres jóvenes (49% ha sufrido algún tipo de violencia en Baja California) motivó varias acciones. En 2011, la Ley de la Juventud incluyó un artículo específico para prevenir la violencia de pareja. En 2016, una iniciativa (XXI) contemplaba la creación del Consejo Ciudadano de Seguimiento con paridad de género. En 2020, una reforma integral (XXIII) incorporó la perspectiva de género como principio transversal y estableció la paridad en el Parlamento de las Juventudes (13 mujeres, 12 hombres). En 2022, una iniciativa (XXIV) añadió la categoría de “fortalecimiento a la Diversidad Sexual y de Género” al Premio Estatal de la Juventud, a propuesta de un joven activista LGBTTTIQ+. En 2023, una iniciativa (XXIV) reformaba el artículo 32 de la Ley de la Juventud para garantizar un ambiente escolar libre de violencia y discriminación por origen étnico, discapacidad, género, preferencia sexual o condición social. En 2024, un posicionamiento (XXIV) visibilizó el feminicidio de una joven de 23 años y pidió revisar las políticas de seguridad con perspectiva de género. Catorce acciones abordan la igualdad y no discriminación, la mayoría de alto alcance a partir de 2020.

- *Exclusión de la participación política:*

La baja participación electoral juvenil (menos del 30% en Baja California) y la desconfianza en las instituciones motivaron la creación de espacios específicos. En 2011, la Ley del Parlamento de la Juventud (XX) creó un órgano de 25 jóvenes elegidos democráticamente, con capacidad de presentar iniciativas de ley. En 2015, una iniciativa (XXI) contemplaba la multiplicación de los Cabildos Juveniles municipales. En 2016, una iniciativa (XXI) creó el CONSEPP, consejo ciudadano juvenil con funciones de contraloría social. En 2020, una reforma (XXIII) transformaba el Parlamento en “Parlamento de las Juventudes”, con acciones afirmativas para indígenas, discapacidad y diversidad sexual. En 2022, una iniciativa (XXIV) lo convirtió en “mecanismo de participación ciudadana” con archivo documental permanente. Finalmente, en 2024, una iniciativa (XXIV) equiparó las iniciativas de los parlamentarios juveniles a las de los diputados, obligando a las comisiones a dictaminarlas. En total, 22 acciones abordan la participación política (el derecho más mencionado), y todas las de alto alcance (13) crean instituciones o mecanismos vinculantes.

- *Movilidad y medio ambiente:*

Problemas emergentes en las últimas legislaturas. En 2019, una iniciativa (XXII) reconoció el derecho a la movilidad y exentó del pago de la primera licencia de conducir para jóvenes. En 2020, una iniciativa (XXIII) adicionó el derecho a la movilidad en la Ley de la Juventud, con mención específica a discapacitados. En 2022, una iniciativa (XXIV) ordenó programas de educación ambiental con plantación de árboles. En 2023, dos iniciativas (XXIV) abordaron el transporte gratuito para estudiantes rurales. Seis acciones sobre movilidad y cinco sobre medio ambiente, todas de alto alcance.

En síntesis, el Congreso ha pasado de acciones reactivas y de bajo alcance (exhortos, declaraciones) a un cuerpo normativo de mayor alcance que crea derechos subjetivos, instituciones de participación y acciones afirmativas. Las tres reformas de alta alcance de 2011, 2020 y 2022-2024 son los hitos que han modelado la respuesta legislativa a los problemas sociodemográficos de las juventudes. Sin embargo, persisten brechas en la implementación y en la representación descriptiva, como se analizará en el apartado 5.3.

4.2.4. Análisis del contenido de las acciones legislativas ¿cómo se percibe a la juventud?

- Paradigmas identificados y su distribución temporal:

El análisis del discurso contenido en las 80 acciones legislativas orientadas a las juventudes permite identificar las distintas maneras en que el poder legislativo ha construido simbólicamente a su sujeto destinatario. Lejos de constituir una categoría homogénea o estable, la juventud aparece en las iniciativas, acuerdos y posicionamientos como un significante flotante, disputado y atravesado por paradigmas que a menudo coexisten de manera contrapuesta dentro de un mismo documento. Con base en la tipología propuesta por Alpízar y Bernal (2003) y Krauskopf (2000), se han identificado ocho paradigmas discursivos —datados en el periodo 2008-2024— cuya frecuencia y evolución revelan una transformación significativa en la construcción legislativa de lo juvenil.

El análisis de contenido arroja la siguiente distribución de paradigmas dominantes por legislatura, entendiendo que una misma acción puede movilizar más de un paradigma —incluso contrapuestos— en su exposición de motivos:

Cuadro 4.1 Paradigmas discursivos por legislatura.

Paradigma	XIX	XX	XXI	XXII	XXIII	XXIV
Problema de desarrollo / etapa problema	2	6	8	3	2	2
Dato estadístico	2	5	4	1	2	1
Actor estratégico del desarrollo	1	8	7	4	4	10
Ciudadanía / sujeto de derecho	2	7	12	8	7	15
Periodo preparatorio / integración social	1	5	3	2	2	4
Construcción sociocultural	1	2	2	1	3	9

Nota: La suma de frecuencias es superior al número de acciones porque cada acción puede movilizar múltiples paradigmas.

Fuente: Elaboración propia con datos del Congreso del Estado.

La evolución temporal muestra tres momentos diferenciados. Durante las legislaturas XIX y XX (2007-2013), predominaron los paradigmas de problema de desarrollo y dato estadístico, con una visión de las juventudes como sector en riesgo que requería intervención tutelar. Las legislaturas XXI y XXII (2013-2019) marcaron un punto de inflexión: el paradigma de ciudadanía / sujeto de derecho se tornó dominante, impulsado por iniciativas como la Ley de la Juventud (2011) y la creación del Parlamento de la Juventud. Finalmente, las legislaturas XXIII y XXIV (2019-2024) han introducido el paradigma de construcción sociocultural con fuerza creciente, incorporando la noción de “juventudes” en plural y reconociendo explícitamente la diversidad interna.

- *La juventud como problema: discursos de riesgo y tutela:*

Las acciones legislativas que construyen a la juventud desde el paradigma de problema de desarrollo o etapa problema tienden a enfatizar carencias, riesgos y la necesidad de control social. Un ejemplo paradigmático de ello es el acuerdo de 2011 dirigido a “jóvenes que no se encuentran estudiando ni trabajando” (NINIS), en cuya exposición de motivos afirma que *“los adolescentes y jóvenes no adoptan una actitud apropiada para conducirse en su familia, ante la sociedad y ante su presente y futuro; es decir, son adolescentes y jóvenes que no tienen un plan de vida, no tienen metas, no estudian, no trabajan”* (XX Legislatura). En este discurso, los jóvenes son descritos como carentes —de plan, de metas, de actitud— y la solución propuesta (cursos de capacitación) se presenta como una intervención correctiva que evita que “organizaciones criminales los recluten” o que “se cobijen en la drogadicción”.

De manera similar, el acuerdo de 2016 sobre jóvenes graffiteros (XXI Legislatura) los asocia explícitamente con “conductas antisociales, actos vandálicos y pandillas que canalizan sus energías en actos vandálicos”. Aunque se matiza que “la mayor parte pertenece a las comunidades con mayor desigualdad económica y social”, el marco interpretativo es inequívocamente el de la desviación juvenil que debe ser corregida mediante la canalización del arte como válvula de escape. La iniciativa propone “rescatarlos, alejarlos y orientarlos”, verbos que posicionan a los jóvenes como objeto pasivo de políticas asistenciales.

Este paradigma alcanza su expresión más cruda en la caracterización de los jóvenes como futuros delincuentes si no media la acción estatal. Así ocurre en un acuerdo de 2015 sobre el

internado “*Proyección Preventiva Juvenil*” describe a sus internos como “menores de edad que presentan conductas violentas, falta de interés escolar, ingobernabilidad, falta de respeto constante a padres, maestros y familiares” (XXI Legislatura). En este caso, la juventud es aquí sinónimo de ingobernabilidad, y el internado aparece como un dispositivo de corrección necesario.

Un hallazgo relevante del análisis discursivo es el uso del término “nini” —abreviatura de “ni estudia ni trabaja”— en las acciones legislativas. Esta denominación, que apareció por primera vez en 2011, se concentró principalmente durante las Legislaturas XX y XXI (2010-2016), en acciones como los acuerdos de 23 de febrero y 9 de junio de 2011, la iniciativa de reforma de 6 de diciembre de 2012, y la iniciativa de reforma de 7 de julio de 2016. El término es empleado con una carga estigmatizante y tutelar, asociando a los jóvenes en esa situación con riesgos como la delincuencia, las adicciones o el embarazo prematuro.

Destaca que, a partir de la Legislatura XXII (2016), la expresión “nini” desaparece del discurso legislativo, siendo progresivamente reemplazada por denominaciones menos peyorativas como “jóvenes en desocupación”, “jóvenes que no estudian ni trabajan” o, más adelante, por un enfoque positivo centrado en el “derecho a un trabajo digno” y en políticas de empleo juvenil. Este tránsito léxico evidencia una evolución en la construcción discursiva de la juventud: desde un enfoque centrado en el déficit y el control hacia un reconocimiento más respetuoso de la agencia juvenil y sus derechos, alineado con los paradigmas de ciudadanía y sujeto de derecho que se consolidaron en las legislaturas más recientes.

- *La juventud como capital humano: discursos del desarrollo y la inversión:*

Un segundo bloque discursivo, que gana terreno a partir de la XX Legislatura, construye a los jóvenes como actores estratégicos del desarrollo. Esta visión, aunque conserva elementos utilitaristas o de corte economicista (los jóvenes valen por lo que aportarán al país), es significativamente menos estigmatizante que la anterior. El acuerdo de 2012 que reconoce a jóvenes deportistas afirma que “debemos apostarle a fortalecer la práctica del deporte, lo cual, sin duda, representa una apuesta por el futuro y una apuesta por el bienestar y desarrollo

de nuestro Estado” (XX Legislatura). Los jóvenes son aquí “campeones, ejemplo y orgullo”, no víctimas ni amenazas.

La iniciativa de reforma de 2015 que crea los Cabildos Juveniles sostiene que “los jóvenes son un presente” —y no solo un futuro— y que se debe “reconocer las capacidades y roles jugados por ellos en la promoción del cambio democrático y del desarrollo estatal y nacional” (XXI Legislatura). El posicionamiento de 2017 con motivo del Día Internacional de la Juventud lleva esta lógica al extremo opuesto al paradigma de etapa problema: “dejemos atrás ese estereotipo de que ser joven es sinónimo de inexperiencia, los jóvenes somos el presente, en nuestras manos está la construcción de una mejor sociedad” (XXII Legislatura).

Sin embargo, incluso este paradigma puede derivar en una forma de instrumentalización. Cuando se afirma que “los jóvenes desempeñan un rol fundamental... en ellos reside la esperanza de mejores condiciones de vida” (XXIII Legislatura), la retórica del bono demográfico y la “inversión” tiende a medir el valor de los jóvenes por su contribución futura al PIB o a la gobernabilidad, no por su dignidad intrínseca o su agencia presente.

- *La juventud como sujeto de derecho: discursos de ciudadanía y participación:*

El paradigma más relevante para los propósitos de esta tesis es el que construye a los jóvenes como sujetos de derecho y ciudadanos activos. Este discurso, que se vuelve dominante a partir de la XXI Legislatura, no sólo reconoce derechos sino que crea mecanismos institucionales para su ejercicio efectivo.

La iniciativa de Ley del Parlamento de la Juventud de 2011 (XX Legislatura) constituye la expresión más temprana y radical de este paradigma: los jóvenes son “poseedores de un enorme potencial de cambio”, “fuerza social y política que hereda lo mejor de nuestras causas” y “rostro de la nación del siglo XXI”. El Parlamento se concibe como un espacio donde “los jóvenes hablen en su propio lenguaje” y “sean protagonistas en la construcción de su historia, de su presente y de su futuro”. No se trata de una declaración simbólica: los parlamentarios juveniles tienen derecho a presentar iniciativas de ley ante el Congreso,

participar en órganos directivos de instancias de juventud con voz, y organizar eventos y congresos.

La reforma integral de la Ley de la Juventud de 2020 (XXIII Legislatura) profundiza este paradigma al establecer que “la dignidad de los jóvenes es inviolable” y que “la juventud tiene el derecho de participación social y política como manera de mejorar sus condiciones de vida, involucrándose en la toma de decisiones”. En 2024 (XXIV Legislatura), una iniciativa va aún más lejos al establecer que las iniciativas presentadas por los parlamentarios juveniles “seguirán el mismo proceso de cualquier otra iniciativa” legislativa, equiparándolas de facto a las propuestas de los diputados adultos.

Es importante señalar que este paradigma coexiste —a veces en el mismo documento— con discursos tutelares. La propia Ley de la Juventud de 2011, aunque reconoce derechos de participación, también incluye entre sus objetivos “alejar a los jóvenes de vicios y del ocio” y “prevenir conductas antisociales”. La tensión entre agencia y tutela es constitutiva del discurso legislativo sobre juventud.

- *La juventud como construcción diversa: el giro hacia las «juventudes»:*

El cambio más significativo en la última parte del periodo analizado (XXIII y XXIV Legislaturas, 2019-2024) es la incorporación del paradigma de construcción sociocultural, que concibe a la juventud no como una categoría natural o etaria homogénea, sino como una construcción histórica, cultural y relacional.

La reforma de 2020 introduce explícitamente el concepto de juventudes en plural y reconoce que “el término juventud es un concepto que, por un lado, permite identificar el periodo de vida... no obstante, también tiene que ver con un conjunto de características tan heterogéneas que sería imposible enlistarlas”. El artículo 14 reformado garantiza el derecho a la identidad “en atención a sus especificidades y características de sexo, condición de discapacidad, filiación, preferencias, orientación sexual, creencias y cultura” (XXIII Legislatura).

Esta perspectiva se materializa en acciones afirmativas concretas. La convocatoria del V Parlamento de las Juventudes (XXIV Legislatura) incluye cuotas específicas para “jóvenes autoadscritos a pueblos originarios, con discapacidad, de la comunidad LGBTTTTIQ+, y que hayan estado bajo tutela de una institución de asistencia social”. El mismo documento justifica el cambio de denominación de Parlamento de la Juventud a Parlamento de las Juventudes porque considera la existencia de diversas identidades de los jóvenes, evitando promover estereotipos.

La iniciativa de reforma del Premio Estatal de la Juventud de 2022 (XXIV Legislatura) añade categorías específicas para fortalecimiento y promoción a la cultura y las lenguas indígenas, fortalecimiento de la cultura afromexicana y discapacidad e integración, además de establecer dos grupos etarios (12-17 y 18-29 años). De manera similar, la iniciativa de 2022 que incorpora la categoría de fortalecimiento a la Diversidad Sexual y de Género al premio reconoce explícitamente que la propuesta fue entregada por un joven activista de la comunidad LGBTTTTIQ+, haciendo visible la agencia de un subgrupo discriminado (XXIV Legislatura).

Este giro hacia la diversidad no es meramente nominal. Implica un cambio de fondo: los jóvenes dejan de ser una categoría homogénea (“el joven”) para convertirse en una pluralidad de sujetos con experiencias, necesidades y demandas diferenciadas. Ello permite —al menos potencialmente— superar el adultocentrismo implícito en las políticas universales que aplican el mismo tratamiento a todos los jóvenes sin considerar sus diferencias de clase, género, etnia, territorio o capacidad.

- *La construcción del joven como agente: de objeto a sujeto político:*

El análisis de los verbos y posiciones de sujeto a lo largo del periodo revela una transformación sustancial en la relación entre los jóvenes y el Estado. En las legislaturas XIX y XX, los jóvenes aparecen predominantemente como objeto de las políticas: son «capacitados», «insertados», «protegidos», «alejados» de vicios, «rescatados» de la delincuencia. La iniciativa sobre jóvenes NINIS de 2011 (XX Legislatura) es paradigmática:

los verbos asociados a los jóvenes son pasivos (“no se encuentran estudiando ni trabajando”, “no han podido incorporarse”) y el Estado es el sujeto agente (“exhorta”, “capacitará”, “insertará”).

A partir de la XXI Legislatura, esta relación comienza a invertirse. La creación del Parlamento de la Juventud (2011) y del Consejo Estatal de Atención a la Juventud (2014) otorga a los jóvenes la capacidad de “manifestar plenamente sus pensamientos, ideas, opiniones y propuestas”, de votar, de elegir a sus representantes, y de presentar iniciativas de ley. La reforma de 2016 que crea el Consejo Ciudadano de Seguimiento (CONSEPP) establece que los jóvenes deliberarán, consultarán, “asesorarán”, “participarán” y ejercerán funciones de “contraloría social” (XXI Legislatura). El cambio es radical: los jóvenes ya no son sólo destinatarios de políticas, sino que se pretende su coparticipación en su diseño, seguimiento y evaluación.

La culminación de este proceso es una iniciativa (2024) que equipara las iniciativas de los parlamentarios juveniles a las de los diputados adultos, reconociendo a los jóvenes como sujetos políticos plenos, no como aprendices o representantes simbólicos. El lenguaje de la iniciativa es inequívoco: “las comisiones dictaminadoras retomarán las iniciativas y seguirán el mismo proceso de cualquier otra iniciativa” (XXIV Legislatura).

Sin embargo, conviene no sobreinterpretar este avance. La mayoría de las acciones legislativas —incluso en el periodo reciente— siguen tratando a los jóvenes como objeto de protección o como beneficiarios de políticas diseñadas por adultos. De las 80 acciones analizadas, sólo aquellas que crean o reforman espacios de participación (Parlamento, Cabildos, Consejos) otorgan agencia política efectiva; el resto (exhortos, declaraciones, programas asistenciales) reproducen una relación vertical entre Estado y juventud. Incluso la Ley del Primer Empleo de 2020 (XXIII Legislatura), aunque importante para el derecho al trabajo, construye a los jóvenes como receptores pasivos de incentivos fiscales otorgados a las empresas, no como sujetos que negocian sus condiciones laborales.

- *La tensión entre universalidad y diferencia en el discurso legislativo:*

Un hallazgo relevante del análisis discursivo es la tensión no resuelta entre dos lógicas contrapuestas. Por un lado, existe un discurso de universalidad que afirma que los jóvenes tienen los mismos derechos que cualquier ciudadano adulto y que la especificidad de la ley juvenil es meramente instrumental (para compensar su falta de experiencia o madurez). Por otro lado, un discurso de diferencia sostiene que los jóvenes enfrentan barreras estructurales —adultocentrismo, exclusión del mercado laboral, discriminación por edad— que requieren acciones afirmativas específicas, no solo igualdad formal.

Esta tensión se manifiesta en la coexistencia de artículos que proclaman la igualdad de derechos (“los jóvenes gozarán de los mismos derechos que cualquier ciudadano”) con artículos que establecen cuotas, edades máximas o instituciones exclusivas para jóvenes (Parlamento Juvenil, Cabildos Juveniles, Instituto de la Juventud). La resolución práctica de esta tensión —¿se trata de integrar a los jóvenes en las instituciones existentes o de crear instituciones paralelas?— ha oscilado a lo largo del periodo. Las Legislaturas XIX y XX tendieron a la integración asistencial (programas de capacitación, becas). Las Legislaturas XXI y XXII optaron por la creación de espacios paralelos (Parlamento, Cabildos, Consejos). Las Legislaturas XXIII y XXIV han intentado establecer un puente entre ambas lógicas mediante mecanismos que permiten a los jóvenes incidir en las instituciones adultas (por ejemplo, el parlamentario juvenil con voz y voto en la Junta Directiva del Instituto, o las iniciativas juveniles con trámite legislativo equiparado).

El discurso de la ciudadanía diferenciada —formulado teóricamente por Iris Marion Young y retomado en el Capítulo I— encuentra aquí una manifestación empírica. Las iniciativas más avanzadas del periodo (2020 y 2024) reconocen que la igualdad formal no es suficiente y que los jóvenes requieren medidas específicas para superar su persistente exclusión de los espacios de decisión. El artículo 48 de la reforma de 2020 es explícito al respecto: “Las autoridades competentes deberán realizar las acciones afirmativas necesarias así como los ajustes razonables para garantizar que se disfruten a plenitud” los derechos de los jóvenes.

- *Conclusiones del análisis del discurso:*

El análisis del contenido discursivo de las acciones legislativas permite extraer cuatro conclusiones principales. Primera, la construcción de la juventud en el Congreso de Baja California ha evolucionado desde un paradigma tutelar y problematizador (juventud como riesgo) hacia un paradigma de ciudadanía y derechos (juventud como sujeto político), con un giro reciente hacia el reconocimiento de la diversidad (juventudes en plural). Esta evolución es compatible con la teoría de la representación como construcción discursiva propuesta por Saward (2023): los legisladores no han reflejado una esencia juvenil preexistente, sino que han producido activamente una determinada imagen de la juventud, que ha cambiado con el tiempo en respuesta al contexto (presiones institucionales, movimientos sociales y cambios en el propio sujeto juvenil).

Segunda, la tensión entre agencia y tutela permanece irresuelta. Incluso en las iniciativas más avanzadas, coexisten discursos que reconocen a los jóvenes como sujetos de derecho con discursos que los construyen como beneficiarios pasivos de políticas diseñadas por adultos. Esta ambivalencia refleja el carácter de disputa que atraviesa la representación juvenil: los adultos deciden en nombre de los jóvenes, pero también sobre ellos.

Tercera, el giro hacia las “juventudes” en plural representa un avance significativo en términos de reconocimiento de la diversidad interna, pero también la problematiza. ¿Cómo representar legislativamente a un joven indígena y con discapacidad que además es migrante y pertenece a la diversidad sexual? La interseccionalidad apenas comienza a ser abordada, y el riesgo de fragmentación —advertido por Aquino de Souza (2010) y recogido en el Capítulo I— está latente. La apuesta por un «Parlamento de las Juventudes» con acciones afirmativas múltiples intenta gestionar esta tensión, pero su efectividad real depende de la implementación.

Cuarta, y quizás más importante, el discurso legislativo ha construido a los jóvenes como sujetos de derecho y actores políticos, pero esta construcción discursiva no se ha traducido automáticamente en una representación descriptiva equivalente. Como se analizará en el apartado 5.3, la brecha entre el reconocimiento formal (leyes que hablan de derechos)

y la presencia real de jóvenes en los escaños sigue existiendo. Esta discrepancia entre el decir y el hacer legislativo constituye quizás la contradicción más profunda del sistema representativo en relación con las juventudes bajacalifornianas.

4.2.5. Representación Descriptiva: análisis del perfil demográfico de los diputados (edad y sexo)

La representación descriptiva, entendida como el grado en que los órganos legislativos reflejan las características sociodemográficas de la población representada (Pitkin, 1967), constituye la dimensión principal en la evaluación de la inclusión política de grupos. Para las juventudes, esta dimensión adquiere una relevancia particular: como señala Young (2000), la presencia de miembros de un grupo en los espacios de decisión no es solo un asunto de justicia distributiva, sino también un requisito para que las “perspectivas sociales” de ese grupo sean incorporadas en la deliberación pública. Sin embargo, como advierte Aquino de Souza (2010), la representación descriptiva no garantiza automáticamente una representación sustantiva; su valor reside, más bien, en su función simbólica y en su potencial para transformar las percepciones colectivas sobre quiénes están legitimados para gobernar.

En este contexto, el presente apartado analiza la evolución de la composición etaria y de género del Congreso de Baja California entre las legislaturas XIX y XXIV (2007-2024), con el doble propósito de cuantificar la brecha entre el peso demográfico juvenil y su presencia en los escaños, así como de explorar si existe alguna asociación entre el perfil generacional de los diputados y la producción legislativa orientada a juventudes, a fin de problematizar la relación —frecuentemente asumida pero no siempre verificada empíricamente— entre presencia y acción.

Dicho lo anterior, se observa lo siguiente:

- En la Legislatura XIX (2007), el Congreso estaba compuesto por 22 diputados: 17 hombres y 5 mujeres, representando apenas un 22.7% de participación femenina. La edad media al asumir era de 44.5 años, con un rango que iba desde los 27 hasta los 58 años. Se configuró como una legislatura predominantemente masculina y con una edad media relativamente baja.
- Para la Legislatura XX (2010), el número de integrantes aumentó a 25 (18 hombres y 7 mujeres), elevando la proporción de mujeres de 22.7% a 28%. Por su parte, la edad media subió de 43.2 a 47.1 años, la más alta hasta ese momento, con diputados de entre 26 y 63 años, representando un ligero envejecimiento respecto a la legislatura anterior.
- En la Legislatura XXI (2013), accedieron al curul 17 hombres y 8 mujeres (32% femenino). La edad media descendió a 45.1 años, impulsada por la presencia de una diputada de 30 años y un diputado de 70 años, el de mayor edad registrado. La estructura etaria se diversificó.
- La Legislatura XXII (2016), contó con 16 hombres y 9 mujeres (36% de mujeres). La edad media se situó en 45.9 años, similar a la anterior. Destacando la presencia de varias diputadas jóvenes (27, 33 años) y otras de mayor edad (64 años), mostrando una mayor heterogeneidad.
- Un cambio notable ocurre en la Legislatura XXIII (2019): por primera vez la diferencia entre sexos se acorta drásticamente, con 13 hombres y 12 mujeres (48% de participación femenina, casi la paridad). La edad media alcanzó su punto máximo de 48.1 años, siendo la legislatura con el promedio más alto. Aquí se registran los diputados más longevos (68 años) y también una diputada de apenas 25 años.
- Finalmente, en la Legislatura XXIV (2022) se consuma la inversión de la tendencia: las mujeres se convierten en mayoría con 14 frente a 11 hombres (56% femenino). La edad

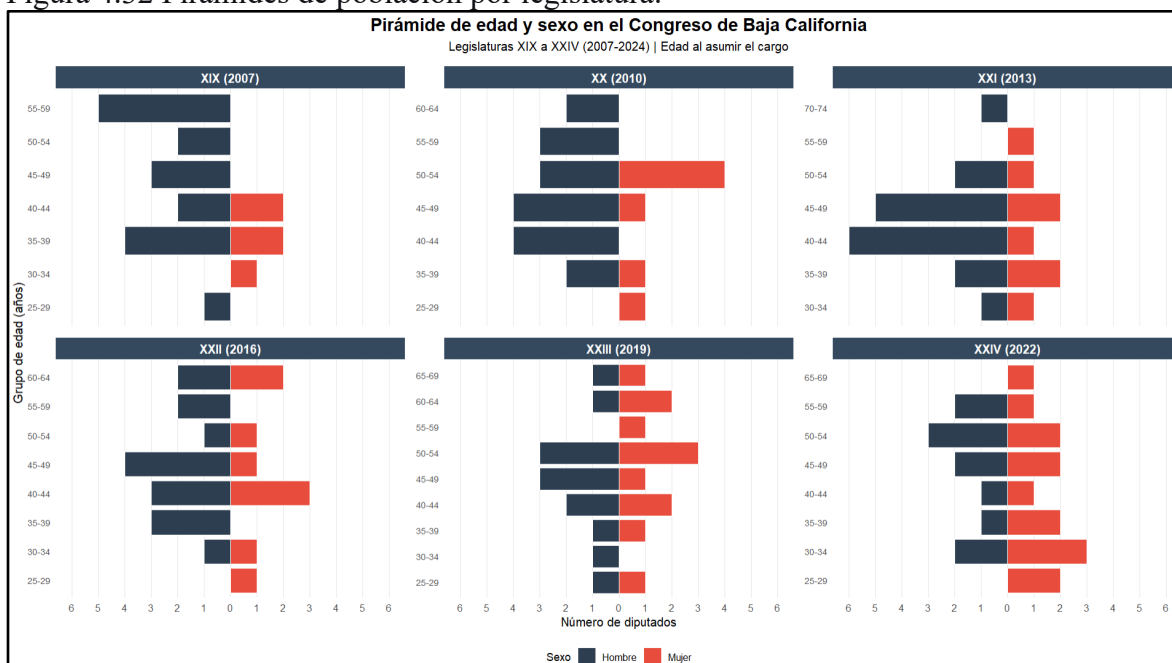
media desciende a 43.7 años, la segunda más baja después de la XIX, lo que indica un rejuvenecimiento del pleno. Coexisten diputadas de 28 a 30 años con otras de 67 años, pero el peso de las edades medias (40-50 años) es preponderante.

En resumen, a lo largo de seis legislaturas, el Congreso de Baja California ha transitado de una clara mayoría masculina a una composición paritaria entre sexos, e incluso con ligera mayoría femenina. La edad media ha fluctuado entre 43 y 48 años, con un pico de envejecimiento en la XXIII y un posterior rejuvenecimiento en la XXIV. La presencia de mujeres jóvenes ha aumentado, así como la de hombres mayores, aunque la tendencia general apunta hacia una cámara más equilibrada en género y con una edad media estable en los últimos años.

En cuanto a la juventud (18 a 29 años), se observa una presencia marginal a lo largo del periodo. En la XIX Legislatura hubo únicamente un diputado en ese rango etario (Jaime Chris López Alvarado, de 27 años); en la XX, también uno (Lizbeth Mata Lozano, de 26 años); en la XXI, ninguno; y en las legislaturas XXII, XXIII y XXIV la cifra fue de uno, dos y dos, respectivamente. Por lo tanto, el máximo de legisladores jóvenes en una misma legislatura fue de dos (en las dos más recientes), lo que evidencia una incorporación reducida e irregular, sin una tendencia notable a lo largo de casi dos décadas.

Por el contrario, cabe agregar, en el grupo de 30 a 34 años la evolución es ascendente: empieza con 1 en la legislatura XIX, se ausenta en la segunda legislatura (XX), reaparece con 2 integrantes en la XXI y XXII, baja a 1 en la XXIII y alcanza su punto máximo en la XXIV con 5 diputados. Este incremento sostenido, especialmente notable en la última legislatura, refleja un relativo rejuvenecimiento de la cámara, con una mayor llegada de “treintañeros” al congreso, lo que podría indicar un cambio en los perfiles generacionales de los representantes.

Figura 4.32 Pirámides de población por legislatura.



Fuente: elaboración propia con datos del Congreso del Estado.

4.2.5.1. Correlación entre perfil etario y producción legislativa juvenil

Una vez caracterizada la composición etaria del Congreso, resulta pertinente explorar si existe alguna asociación entre la presencia de diputados jóvenes y el volumen de acciones legislativas orientadas a las juventudes. Para ello, se realizó un análisis de correlación de Pearson a nivel agregado, tomando como unidades de análisis las seis legislaturas del periodo 2007-2024.

La decisión de emplear este indicador requiere una advertencia metodológica: con un tamaño de muestra tan reducido -seis observaciones, correspondientes al número de legislaturas-, los coeficientes de correlación no son estadísticamente significantes ($p > 0.05$ en todos los casos), por lo que los resultados deben interpretarse exclusivamente como tendencias descriptivas, no como evidencia de relaciones causales o predictivas. Aun así, su utilidad reside en identificar patrones que puedan ser contrastados con el análisis cualitativo. El cuadro siguiente resume las variables consideradas para cada legislatura:

Cuadro 4.2 Variables agregadas por legislatura para el análisis de correlación.

Legislatura	Total Acciones en la legislatura	Acciones Juventud	% Acciones Juventud	Diputados 18-29	Diputados 30-34	Diputados 18-34 (Total)
XIX (2007)	919	5	0.54%	1	1	2
XX (2010)	1732	21	1.21%	1	0	1
XXI (2013)	1417	16	1.13%	0	2	2
XXII (2016)	977	8	0.82%	1	2	3
XXIII (2019)	1324	8	0.60%	2	1	3
XXIV (2022)	1974	22	1.11%	2	5	7

Fuente: elaboración propia con datos del Congreso del Estado.

Los coeficientes de correlación de Pearson obtenidos se presentan en el cuadro siguiente:

Cuadro 4.3 Correlaciones de Pearson entre perfil etario y producción legislativa juvenil

Variable Independiente (X)	Variable Dependiente (Y)	Correlación (r)	Interpretación
Diputados 18-29	Acciones Juventud (brutas)	+ 0.02	Correlación prácticamente nula
Diputados 18-29	% Acciones Juventud	-0.30	Correlación negativa débil

Diputados 30-34	Acciones Juventud (brutas)	+0.39	Correlación positiva moderada
Diputados 30-34	% Acciones Juventud	+0.27	Correlación positiva débil
Diputados 18-34 (Total)	Acciones Juventud (brutas)	+0.33	Correlación positiva débil
Diputados 18-34 (Total)	% Acciones Juventud	+0.12	Correlación prácticamente nula

Fuente: elaboración propia.

Los resultados revelan dos hallazgos que, aunque no son estadísticamente significativos, resultan sugerentes a la luz del análisis cualitativo desarrollado en el Capítulo IV.

En primer lugar, la presencia de diputados de 30 a 34 años muestra la correlación positiva más alta con el volumen de acciones orientadas a juventudes ($r = 0.39$ para acciones brutas; $r = 0.27$ para el porcentaje). Esto sugiere que, más que los diputados comprendidos en el rango etario de la propia política juvenil (18-29 años), son los legisladores en el rango de 30-34 quienes con mayor frecuencia impulsan iniciativas dirigidas a este sector. Este hallazgo permite inferir que la representación sustantiva de las juventudes no está siendo ejercida principalmente por jóvenes, en sentido estricto, sino por una cohorte generacional inmediatamente superior - quienes posiblemente mantienen una cercanía experiencial con las problemáticas juveniles y, al mismo tiempo, cuenta con mayor trayectoria y capital político dentro del Congreso-. La figura de la diputada Lizbeth Mata Lozano (quien durante gran parte del periodo analizado se encontraba en el rango de 30-34 años) ejemplifica esta tendencia.

En segundo lugar, la correlación entre diputados de 18-29 años y el porcentaje de acciones juveniles ($r = -0.30$) resulta contraintuitiva, pues descarta la idea de que una mayor presencia de legisladores muy jóvenes se asocia con una menor producción legislativa juvenil; más

bien, sugiere que no existe una relación sistemática —ni positiva ni negativa— entre ambas variables.

Finalmente, el coeficiente prácticamente nulo entre el total de diputados jóvenes (18-34 años) y el porcentaje de acciones ($r = 0.12$) sugeriría que la variable explicativa no es tanto la edad del legislador, sino otros factores, como puede ser los intereses específicos de cada legislador, la adscripción a determinado partido, y la implementación de canales instituciones como el Parlamento de la Juventud.

En suma, el análisis de correlación agregado no permite establecer relaciones causales, pero ofrece pistas valiosas: la representación descriptiva juvenil (18-29 años) es baja y no se traduce automáticamente en una mayor producción legislativa sobre juventudes; en cambio, el grupo de 30-34 años emerge como el segmento etario con mayor vinculación empírica con la agenda juvenil. Situación que apunta a la necesidad de profundizar en el estudio de los perfiles, motivaciones y trayectorias de los legisladores que efectivamente impulsan estas políticas.

4.2.5.2. Análisis de Correspondencias Múltiples (ACM)

Con el objetivo de explorar las relaciones entre el perfil del legislador, el tipo de acción legislativa y los derechos tutelados en las 80 acciones orientadas a juventudes, se aplicó un Análisis de Correspondencias Múltiples (ACM). Las variables activas fueron: edad del proponente (18-29, 30-34, 35+), bloque temático del derecho (Participación, Educación y Empleo, Salud y Bienestar, Igualdad y No Discriminación, Justicia y Protección), tipo de acción (Iniciativa, Acuerdo, Posicionamiento, Informe) y partido político (PAN, PRI, PVEM, MORENA, OTROS). El alcance normativo (bajo, medio, alto) y la legislatura se incluyeron como variables suplementarias.

Los dos primeros ejes del ACM explican el 27.64% de la inercia total, lo que refleja la heterogeneidad de los datos. No obstante, las medidas de asociación (η^2) indican que las variables están razonablemente bien representadas (edad: 0.65 en eje 1; partido: 0.53 y 0.56

en ejes 1 y 2; bloque: 0.49 y 0.37; tipo: 0.47 en eje 2). Los hallazgos principales son los siguientes:

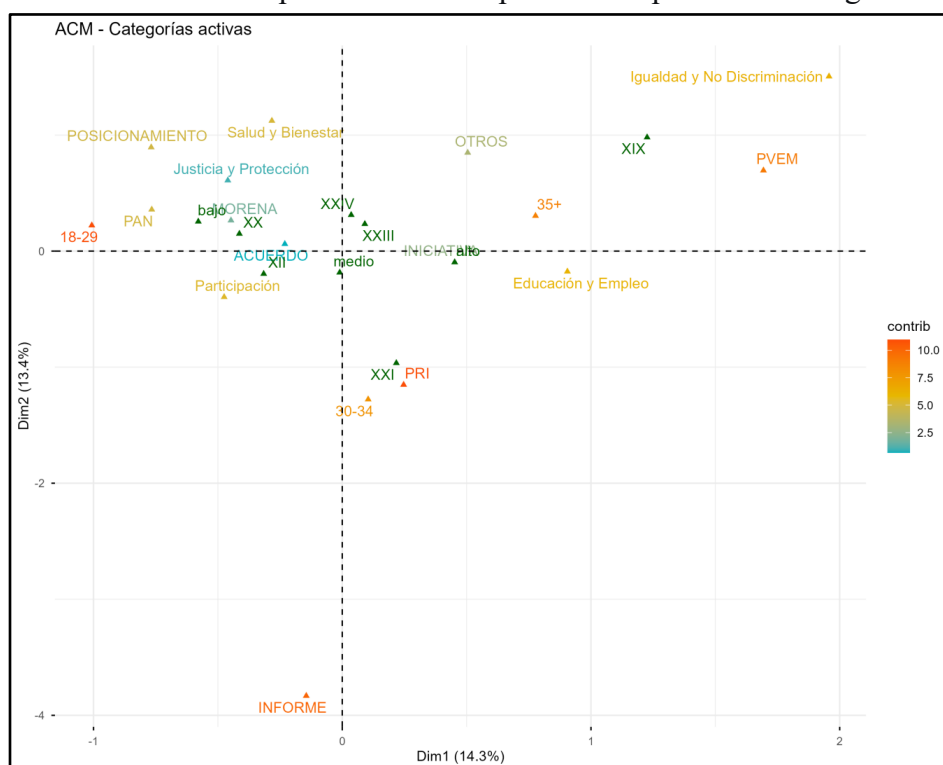
Eje 1 (14.27%) opone a los diputados jóvenes (18-29) y al PVEM contra los diputados de mayor edad (35+) y al PAN. En el extremo negativo se concentran las acciones de Participación (creación de parlamentos juveniles, cabildos, consejos), mientras que en el extremo positivo se ubican las iniciativas de reforma y los bloques de Educación y Empleo e Igualdad y No Discriminación. La proyección de la variable suplementaria “Alcance” confirma esta división: el alcance alto se asocia al extremo positivo (adultos, educación/empleo), mientras que el alcance bajo se asocia al extremo negativo (jóvenes, participación).

Eje 2 (13.36%) separa al PRI y los posicionamientos sobre Salud y Bienestar (extremo positivo) de los informes (extremo negativo). Este eje sugiere que el PRI ha tenido un papel destacado en la promoción de declaraciones políticas sobre salud, mientras que los informes, de carácter más procedimental, se ubican en el lado opuesto.

Las legislaturas más recientes (XXIII y XXIV) se proyectan hacia el lado positivo del Eje 2, lo que podría indicar un giro hacia una agenda más centrada en salud y participación, aunque esta interpretación debe tomarse con cautela debido a la baja varianza explicada.

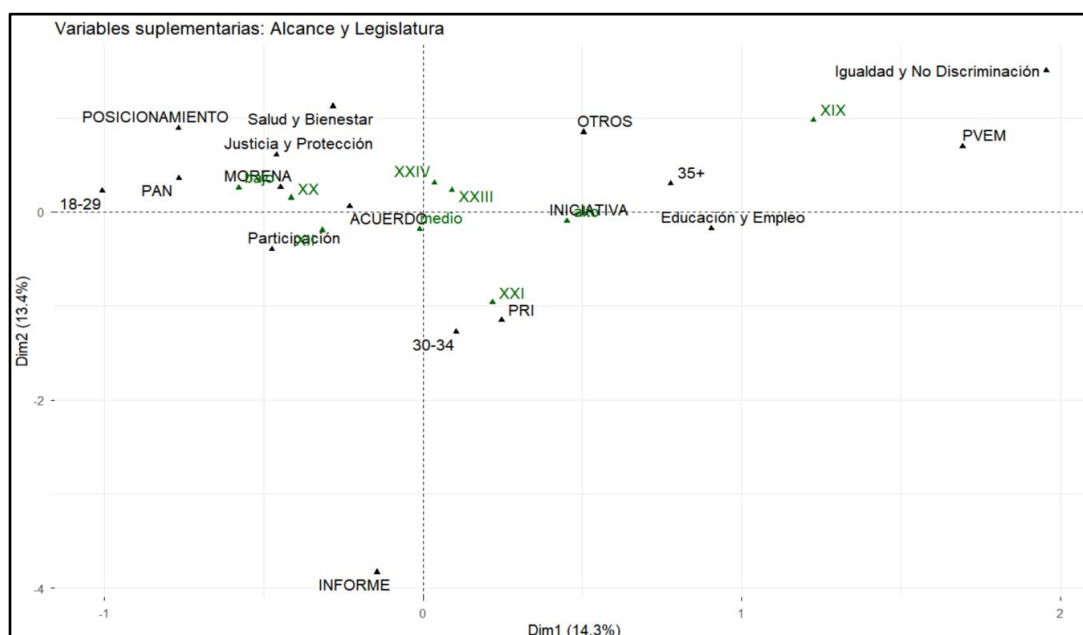
En conjunto, el ACM revela una brecha generacional en la producción legislativa: los legisladores jóvenes (18-29) tienden a impulsar acciones de bajo alcance sobre participación, mientras que los legisladores de mayor edad (35+) impulsan reformas de alto alcance en educación, empleo e igualdad. Este hallazgo sugiere que la representación descriptiva juvenil (presencia de jóvenes en el Congreso) no se traduce automáticamente en una representación sustantiva de alto impacto, y que son los legisladores de la cohorte intermedia (30-34 años, que no aparecen como extremos) quienes probablemente articulan ambas lógicas, como se discute en el apartado siguiente.

Figura 4.33 Análisis de correspondencias múltiples de la representación legislativa.



Fuente: elaboración propia con información del Congreso del Estado de Baja California.

Figura 4.34 Análisis de correspondencias múltiples de la representación legislativa (+



alcance y legislatura)

Fuente: elaboración propia con información del Congreso del Estado de Baja California.

4.2.6. Análisis de congruencia: correspondencia entre las prioridades de la población y las prioridades del congreso

El análisis de congruencia entre las necesidades sociales de las juventudes en Baja California y la respuesta legislativa del Congreso del Estado (Legislaturas XIX a XXIV) revela un panorama mixto y profundamente asimétrico. Para su medición, se aplicó el Índice de Respuesta Legislativa Juvenil (IRLJ) descrito en el Capítulo III, contrastando la Relevancia Social (IRS) de ocho problemáticas prioritarias con la Relevancia Legislativa (IRL) que el Congreso les ha otorgado a través de 80 acciones explícitamente orientadas a las juventudes.

4.2.6.1. Identificación y ponderación de problemáticas prioritarias

A partir del diagnóstico sociodemográfico desarrollado en el apartado 4.1, se identificaron ocho problemáticas que afectan a las juventudes bajacalifornianas. Su ponderación se justifica en los indicadores cuantitativos recabados (Cuadro 4.4).

Cuadro 4.4 Identificación y ponderación de las principales problemáticas en las Juventudes de Baja California.

Clave	Problemática	Justificación de la Ponderación
P1	Salud Mental y Suicidio	Prioridad Alta. Baja California tiene la tasa de suicidio más alta del país para jóvenes de 18 a 29 años (4.2 por 100,000). Es la principal preocupación expresada por jóvenes en consultas (43%).
P2	Empleo Digno e Informalidad	Prioridad Alta. La tasa de informalidad laboral juvenil es del 30.8%. El 43% del desempleo estatal es juvenil.
P3	Violencia de Género	Prioridad Alta. El 69.2% de las mujeres en BC han sufrido violencia. Los feminicidios y la violencia escolar por razón de género son problemáticas graves y persistentes.
P4	Deserción Escolar	Prioridad Alta. Las tasas de abandono en Media Superior (11.6%) y Superior (5%) son un lastre.

Clave	Problemática	Justificación de la Ponderación
P5	Embarazo Adolescente	Prioridad Alta. Baja California ha tenido tasas de fecundidad adolescente superiores a la media nacional.
P6	Participación Política	Prioridad Media. La participación electoral juvenil es muy baja (<30%), pero la problemática es más de "desafección" que de una necesidad vital urgente.
P7	Movilidad	Prioridad Media. Es una barrera importante para la educación y el empleo en zonas rurales, pero afecta a un subgrupo más específico.
P8	Medio Ambiente	Prioridad Media. Es una preocupación creciente, pero no se encuentra entre las principales causas de mortalidad o exclusión aguda.

Fuente: elaboración propia con datos de INEGI, CONAPO, ENSANUT y planes estatales de desarrollo.

4.2.6.2. Índice de Relevancia Legislativa (IRL)

Utilizando el corpus de 80 acciones legislativas, se calculó el IRL para cada problemática. El Volumen Relativo se obtuvo como el cociente entre el número de acciones sobre el tema y el total de acciones juveniles. El Impacto Promedio es el promedio del alcance normativo de dichas acciones (Alto=3, Medio=2, Bajo=1), normalizado para hacerlo comparable con la priorización.

Cuadro 4.5 Índice de Relevancia Legislativa por problemática.

Clave	Problemática	Nº de Acciones	Priorización	Intensidad	Oportunidad	IRL
P1	Salud Mental	2	0.025	0.30	0.25	0.58
P2	Empleo Digno	12	0.150	0.26	0.20	0.61
P3	Violencia de Género	14	0.175	0.28	0.20	0.66
P4	Deserción Escolar	18	0.225	0.25	0.17	0.65

Clave	Problemática	Nº de Acciones	Priorización	Intensidad	Oportunidad	IRL
P5	Embarazo Adolescente	5	0.063	0.28	0.17	0.51
P6	Participación Política	22	0.275	0.27	0.50	1.05
P7	Movilidad	6	0.075	0.30	0.50	0.88
P8	Medio Ambiente	5	0.063	0.30	0.33	0.69

Nota: La intensidad se presenta normalizada (0.33-1.0) para hacerla comparable con la priorización. La oportunidad se calcula como $1/(1+\Delta t)$, donde Δt es el número de años entre el diagnóstico y la primera acción de alto alcance. Para problemas estructurales (P2, P4), se utilizó 2008 como año de diagnóstico.

Fuente: elaboración propia con datos del Congreso del Estado.

Interpretación del IRL:

Participación Política (1.05): La respuesta legislativa más robusta. Alta priorización (22 acciones), intensidad media-alta y oportunidad excepcional (reacción en 1 año). El Congreso ha hecho de este tema su principal bandera en materia juvenil.

Movilidad (0.88): Respuesta fuerte, aunque enfocada en un problema de menor extensión. Las acciones son de alto alcance y oportunas (reacción en 1 año tras la Consulta Juvenil 2022).

Medio Ambiente (0.69), Violencia de Género (0.66), Deserción Escolar (0.65): Respuesta moderada. Hay acciones significativas, pero la intensidad es media y la oportunidad es baja (retrasos de 6 a 12 años en la primera acción de alto alcance).

Empleo Digno (0.61): Respuesta moderada-baja. Aunque hay 12 acciones, la intensidad es media y la oportunidad es muy baja (el problema se diagnostica desde 2008 y la primera ley de alta alcance es de 2020).

Salud Mental (0.58) y Embarazo Adolescente (0.51): Respuesta insuficiente. Muy pocas acciones, baja priorización y oportunidad tardía (la salud mental solo se atiende en 2023).

4.2.6.3. Índice de Relevancia Social (IRS)

El IRS se calculó con base en el diagnóstico sociodemográfico (apartado 4.1), integrando gravedad, prevalencia y tendencia de cada problema.

Cuadro 4.6 Índice de Relevancia Social calculado por problemática.

Clave	Problemática	Gravedad	Prevalencia	Tendencia	IRS
P1	Salud Mental	-3.82	6.4	11.8	14.38
P2	Empleo Digno	-4.33	4.0	8.0	7.67
P3	Violencia de Género	-0.13	6.9	-0.86	5.93
P4	Deserción Escolar	0.27	4.0	-3.1	1.17
P5	Embarazo Adolescente	0.12	3.0	-1.9	1.22
P6	Participación Política	-1.96	5.64	1.35	2.33
P7	Movilidad	—	2.0	—	2.00
P8	Medio Ambiente	—	3.0	—	3.00

Nota metodológica: La gravedad se calculó como $(\text{Tasa BC} / \text{Tasa nacional} - 1) \times 10$ cuando el dato estaba disponible. La prevalencia es el porcentaje de jóvenes afectados multiplicado por 10. La tendencia es la variación porcentual del indicador entre 2008 y 2024 multiplicada por 10. Valores negativos indican mejora (reducción del problema). "—" indica dato no disponible para el cálculo.

Fuente: elaboración propia con datos de INEGI, CONAPO, ENSANUT, Dirección General de Epidemiología.

Interpretación del IRS:

- Salud Mental (14.78): Crisis de máxima gravedad. La tasa de suicidio más alta del país (gravedad 3.82), el 64-71% de jóvenes con síntomas depresivos (prevalencia 6.4) y un incremento de casos de depresión del 118% en la última década (tendencia 11.8) la convierten en la prioridad social más apremiante.

- Empleo Digno (7.67): Problema de alta relevancia. Aunque BC tiene menor informalidad que la media nacional (gravedad negativa), la prevalencia es alta (4.0) y la tendencia de ingresos es positiva (8.0).

- Violencia de Género (5.93): Alta relevancia. Afecta al 69.2% de las mujeres jóvenes (prevalencia 6.9), con una gravedad similar a la nacional.
- Participación Política (2.33) y Medio Ambiente (3.00): Relevancia media. No constituyen problemas vitales, pero afectan a una proporción significativa de la población joven.
- Deserción Escolar (1.17) y Embarazo Adolescente (1.22): Relevancia baja en términos del índice, debido a que ambos indicadores han mostrado mejoras en la última década (tendencias negativas). Sin embargo, siguen siendo problemas que requieren atención.

4.2.6.4. Brecha de Representación y Análisis de Congruencia

La brecha entre IRS e IRL revela el grado de correspondencia (o desfase) entre la necesidad social y la respuesta legislativa.

Cuadro 4.7 Brecha calculada por problemática e interpretación.

Clave	Problemática	IRS	IRL	Brecha (IRS- IRL)	Interpretación
P1	Salud Mental	21.75	0.58	+13.80	Subrepresentación crítica
P3	Violencia de Género	6.77	0.66	+5.27	Subrepresentación crítica
P2	Empleo Digno	7.67	0.61	+7.06	Subrepresentación crítica
P6	Participación Política	2.33	1.05	+1.28	Subrepresentación moderada
P8	Medio Ambiente	3.00	0.69	+2.31	Subrepresentación moderada
P7	Movilidad	2.00	0.88	+1.12	Congruencia aceptable
P4	Deserción Escolar	0.90	0.65	+0.52	Congruencia aceptable
P5	Embarazo Adolescente	-0.50	1.22	+0.21	Congruencia aceptable

Fuente: elaboración propia.

4.2.6.5. Discusión de resultados

El análisis de brechas permite identificar tres patrones distintivos en la relación entre necesidades juveniles y respuesta legislativa:

Primera. Subrepresentación crítica: salud mental, violencia de género y empleo digno

Estas tres problemáticas presentan las brechas más amplias (+13.80, +7.06 y +5.27 respectivamente), lo que indica un desfase profundo entre su relevancia social y la atención legislativa. La salud mental es el caso más extremo: mientras es la principal preocupación de los jóvenes (43% en consulta) y Baja California tiene la tasa de suicidio juvenil más alta del país, el Congreso solo ha producido 2 acciones de alto alcance, la primera hasta 2023. Esta brecha de +13.80 puntos es la más alta de todo el análisis y refleja una crisis de representación sustantiva: el Congreso ha sido incapaz de traducir una urgencia vital en política pública efectiva.

La violencia de género, que afecta al 69.2% de las mujeres jóvenes, también muestra una subrepresentación crítica (+5.27). Aunque hay 14 acciones y algunas de alto alcance (como las reformas de 2020 y 2022), la respuesta ha sido tardía (primera acción de alto alcance en 2020, seis años después del diagnóstico en el PED 2014-2019) y de intensidad insuficiente para la magnitud del problema.

El empleo digno, con una brecha de +7.06, evidencia que, a pesar de la Ley del Primer Empleo (2020) y otras 11 acciones, el Congreso no ha logrado atender satisfactoriamente la precariedad laboral juvenil (informalidad del 30.8%, 43% del desempleo estatal es juvenil).

Segunda. Congruencia aceptable: movilidad, deserción escolar y embarazo adolescente

La movilidad (brecha +1.12), la deserción escolar (+0.52) y el embarazo adolescente (+0.21) muestran una correspondencia razonable entre necesidad social y respuesta legislativa. En los tres casos, el Congreso reaccionó con acciones de alto alcance, aunque con distinta oportunidad. La deserción escolar, si bien ha mejorado en la última década, sigue afectando a miles de jóvenes anualmente. El embarazo adolescente, que ha mostrado una tendencia

descendente sostenida en Baja California, ha recibido una respuesta legislativa proporcional a su evolución real, lo que explica su brecha reducida.

Tercera. Sobrerrepresentación moderada: participación política y medio ambiente

La participación política (brecha +1.28) y el medio ambiente (+2.31) presentan una subrepresentación moderada. En el caso de la participación política, aunque el Congreso ha sido prolífico en la creación de mecanismos institucionales (22 acciones, el derecho más atendido), la relevancia social medida a través de la participación electoral juvenil (menos del 30%) y la desafección política justifican una brecha moderada. El medio ambiente, aunque cuenta con un número reducido de acciones (5), ha recibido respuestas de alto alcance y oportunas, pero su relevancia social, medida a través de preocupaciones expresadas en consultas y datos sobre cambio climático, supera ligeramente la atención legislativa.

4.2.6.6. Relación con la representación descriptiva y el análisis de discurso

Los hallazgos del índice de congruencia adquieren mayor profundidad al ser contrastados con el análisis de representación descriptiva (apartado 4.2.5) y el análisis del discurso (apartado 4.2.4). Se observan tres patrones convergentes:

Primero, la subrepresentación en salud mental y violencia de género coexiste con una baja presencia de diputados jóvenes (18-29 años) y una evolución discursiva tardía hacia el paradigma de ciudadanía. El discurso sobre salud mental sólo emerge con fuerza en la XXIV Legislatura (2022-2024), cuando ya la crisis era evidente desde al menos 2020. Esto sugiere que el retraso en la respuesta legislativa no es solo cuantitativo (pocas acciones), sino también cualitativo (el problema no fue construido discursivamente como prioritario hasta muy tarde).

Segundo, la sobrerrepresentación relativa en participación política (brecha +1.95, la más baja entre las prioridades altas) coincide con una alta presencia de diputados de 30-34 años (el grupo etario con mayor correlación con la producción legislativa juvenil) y con un discurso de ciudadanía activa que se consolidó desde 2011. Esto indica que el Congreso ha sido más eficaz para "dar voz" a los jóvenes que para "garantizar su bienestar" material.

Tercero, la sobrerrepresentación en embarazo adolescente (-1.01) se alinea con un discurso que, en las primeras legislaturas, construyó a la juventud femenina predominantemente como "problema de desarrollo" o "etapa problema", lo que pudo haber incentivado una respuesta legislativa desproporcionada frente a la evolución real del indicador.

4.2.6.7. Síntesis y hallazgo central

En conjunto, el índice de congruencia revela que el Congreso de Baja California ha sido un actor institucionalmente prolífico en materia juvenil, destacando en la creación de un andamiaje legal para la participación ciudadana (Parlamento de las Juventudes, Cabildos Juveniles, CONSEPP). Sin embargo, este activismo normativo contrasta con una lentitud e insuficiencia significativa para atender necesidades más sensibles para las juventudes: la salud mental, la violencia de género y la precariedad laboral.

La brecha entre la “agenda de derechos” (centrada en participación) y la “agenda de necesidades” (centrada en bienestar material y salud) constituye el hallazgo central de este análisis. El Congreso ha sido más efectivo para dar voz a los jóvenes que para salvar sus vidas o garantizar su bienestar material. Esta paradoja, que refleja una tensión más profunda de la democracia representativa contemporánea, será discutida en las conclusiones de esta tesis.

5. Conclusiones de la investigación

A partir del recorrido teórico, el análisis sociodemográfico y el estudio de la producción legislativa en el Congreso de Baja California (Legislaturas XIX a XXIV), se presentan las siguientes conclusiones.

5.1. Respuesta a las preguntas de investigación Y contraste de hipótesis

En respuesta a la pregunta central que guió esta investigación —¿existe congruencia entre la representación legislativa y su agenda con los diagnósticos oficiales y las necesidades juveniles identificadas a través de los datos censales?—, el estudio permite derivar a una conclusión matizada: no existe una congruencia plena, sino una correspondencia parcial y asimétrica. Si bien el Congreso ha mostrado capacidad de respuesta en temas de participación política y creación institucional, persiste una subrepresentación crítica en problemáticas de urgencia social como salud (salud mental), la violencia de género y la precariedad laboral; ámbitos en los que la respuesta legislativa ha sido tardía, insuficiente o de baja intensidad normativa. Por otra parte, en lo que respecta a la hipótesis que postulaba una asociación positiva entre la presencia de diputados jóvenes (18-29 años) y una mayor producción legislativa o un discurso más cercano a los intereses juveniles, los hallazgos no permiten confirmarla. La evidencia empírica muestra que la correlación entre el número de legisladores jóvenes y el volumen de iniciativas juveniles es prácticamente nula, y que las acciones de mayor alcance normativo suelen ser impulsadas por legisladores de la cohorte de 30 a 34 años, mientras que los diputados jóvenes tienden a concentrarse en acciones de alcance bajo y simbólico sobre participación. Ello sugiere que otros factores —como el liderazgo de diputados de cohortes intermedias, la presión institucional del Parlamento de la Juventud, entre otros— podrían resultar más explicativos que la mera edad del legislador para comprender la representación sustantiva de las juventudes en Baja California. En consecuencia, la hipótesis se rechaza en sus términos estrictos, aunque el análisis del discurso revela una evolución favorable hacia el reconocimiento de la diversidad y la ciudadanía juvenil, independientemente de la edad de los proponentes.

¿Cuál ha sido la proporción de diputados jóvenes (18-29 años) en las legislaturas XIX a XXIV y cómo ha evolucionado?

El diagnóstico propio, basado en estadísticas oficiales, revela que las carencias más sentidas son de salud mental, de seguridad -violencia de género-, de empleo formal y bien remunerado, y de condiciones para estudiar. El análisis de congruencia mediante el índice propuesto (IRS - IRL) muestra que estas problemáticas presentan brechas positivas de entre +5.27 y +13.80, lo que indica una subrepresentación crítica en la agenda legislativa. Por el contrario, problemáticas como movilidad, deserción escolar y embarazo adolescente —que el diagnóstico identifica como problemas en proceso de mejora o de menor extensión— presentan brechas cercanas a cero o incluso negativas, lo que sugiere una congruencia aceptable o una ligera sobrerrepresentación relativa impulsada quizás por las prioridades de los partidos (PVEM en el caso ambiental) o de grupos de interés específicos.

¿Cuántas iniciativas orientadas a juventudes se han presentado y qué proporción fue impulsada por diputados jóvenes?

Se identificaron 80 acciones legislativas (iniciativas, acuerdos, posicionamientos) cuyo objeto manifiesto era la población joven. La producción es reducida en términos relativos (menos del 2% del total de asuntos legislativos en algunas legislaturas), pero muestra una tendencia al alza en las legislaturas más recientes (8 en la XXIII, 22 en la XXIV). De estas 80 acciones, solo una minoría (aproximadamente el 15%) fue presentada por diputados jóvenes, lo que indica que la representación sustantiva de los intereses juveniles no está siendo ejercida principalmente por los pocos legisladores jóvenes presentes en el Congreso.

¿Bajo qué paradigmas de juventud se construye discursivamente a las juventudes en las iniciativas?

El análisis del discurso legislativo revela una evolución significativa. En las primeras legislaturas (XIX y XX, 2007-2013) predominaron los paradigmas de problema de desarrollo y etapa problema, que construyen a los jóvenes como sujetos carentes, en riesgo y necesitados

de control social y tutela adulta. A partir de la Legislatura XXI (2013-2016) se consolida el paradigma de ciudadanía/sujeto de derecho, que reconoce a los jóvenes como titulares de derechos y agentes políticos, impulsado por leyes como la Ley de la Juventud (2011) y la creación del Parlamento de la Juventud. En las legislaturas más recientes (XXIII y XXIV, 2019-2024) emerge con fuerza el paradigma de construcción sociocultural, que abandona la noción homogénea de “juventud” y adopta el concepto de “juventudes” en plural, reconociendo la diversidad interna por género, etnia, discapacidad, orientación sexual y territorio. Estos paradigmas coexisten a menudo dentro de un mismo documento, reflejando tensiones no resueltas entre la tutela y la agencia, y entre la universalidad y la diferencia.

¿Qué temas concentran la acción legislativa juvenil y cuál es su alcance?

El derecho más atendido es el de participación social y política (22 acciones, 13 de alto alcance), seguido de educación (18 acciones), salud (15 acciones), igualdad y no discriminación (14 acciones) y trabajo digno (12 acciones). En cuanto al alcance normativo, se observa un tránsito desde acciones predominantemente de alcance bajo (declaraciones, posicionamientos) y medio (exhortos) en las primeras legislaturas, hacia acciones de alto alcance (iniciativas de ley y de reforma de ley, creación de instituciones) en las legislaturas XXII a XXIV. Las tres reformas de ley de 2011 (Ley de la Juventud), 2020 (reforma integral) y 2022-2024 (reformas al Parlamento y a la Ley de la Juventud) constituyen los hitos normativos más relevantes.

¿Existe congruencia entre las problemáticas juveniles identificadas en los planes del ejecutivo y los temas priorizados por las iniciativas legislativas?

La congruencia es parcial y asimétrica. El Congreso ha sido muy receptivo a las demandas de participación política y creación institucional. Sin embargo, en problemáticas de alta urgencia social —como la salud mental (Baja California tiene la tasa de suicidio juvenil más alta del país), la violencia de género (69.2% de las mujeres han sufrido violencia) y la precariedad laboral (informalidad del 30.8%)— la respuesta legislativa ha sido tardía, insuficiente o de baja intensidad normativa. Existe, por tanto, un desfase entre la agenda de

derechos que los legisladores han promovido (centrada en la participación) y la agenda de necesidades más apremiante que emerge de los diagnósticos del ejecutivo y de los indicadores sociodemográficos.

¿Existe congruencia entre las problemáticas identificadas en el diagnóstico de elaboración propia y los temas priorizados por las iniciativas?

El diagnóstico propio, basado en estadística oficial, revela que las carencias más sentidas son de salud mental, de seguridad -violencia de género-, de empleo formal y bien remunerado, y de condiciones para estudiar. El análisis de congruencia mediante el índice propuesto (IRS - IRL) muestra que estas problemáticas presentan brechas positivas de entre +4.27 y +7.02, lo que indica una subrepresentación notable en la agenda legislativa. Por el contrario, derechos como la movilidad y el medio ambiente —que el diagnóstico no identifica como prioridades máxima presentan brechas cercanas a cero o incluso negativas, lo que sugiere una sobrerrepresentación relativa impulsada quizás por las prioridades de los partidos (PVEM en el caso ambiental) o de grupos de interés específicos.

5.2. Hallazgos principales

Primero: existe una brecha entre la representación descriptiva (presencia de jóvenes en los escaños) y el peso demográfico de las juventudes (30% de la población). Esta brecha no se ha cerrado en casi dos décadas, lo que constituye una forma de exclusión política generacional sistemática.

Segundo, no se encuentra una correlación directa y consistente entre la presencia de diputados jóvenes (18-29 años) y el volumen o calidad de la producción legislativa orientada a juventudes. La legislatura con más acciones de alto alcance (XXIV) contaba con solo dos diputados jóvenes, mientras que la legislatura XIX (con tres jóvenes) tuvo una baja producción. Esto sugiere que otros factores —como el liderazgo de diputados de 30-34 años, la demanda institucionalizada a través del Parlamento de la Juventud, las coaliciones

partidistas (PVEM, Morena) y el activismo de diputadas como Lizbeth Mata— son más explicativos que la mera edad del legislador.

En tercer lugar, se advierte que el discurso legislativo ha evolucionado desde un paradigma tutelar y problematizador (juventud como riesgo) hacia un paradigma de ciudadanía y derechos (juventud como sujeto político), con un giro reciente hacia el reconocimiento de la diversidad («juventudes»). Esta evolución es compatible con la teoría de la representación como reivindicación de Saward (2023): los legisladores no han reflejado una esencia juvenil preexistente, sino que han producido activamente una determinada imagen de la juventud, que ha cambiado en respuesta probable al contexto normativo nacional e internacional, a la demanda social, etc.

En cuarto lugar, se identifica que persiste una tensión irresuelta entre agencia y tutela. Incluso en las iniciativas más avanzadas, coexisten discursos que reconocen a los jóvenes como sujetos de derecho con discursos que los construyen como beneficiarios pasivos de políticas diseñadas por adultos. Esta ambivalencia refleja el carácter de lucha política que atraviesa la representación juvenil: los adultos deciden en nombre de los jóvenes, pero también sobre ellos.

En quinta posición, se advierte que el Congreso ha sido un actor institucionalmente prolífico en materia juvenil, destacando en la creación de un andamiaje legal para la participación ciudadana [Parlamento de las Juventudes, Cabildos Juveniles, Consejo Ciudadano de Seguimiento de Políticas Públicas en Materia de Juventud (CONSEPP)]. Sin embargo, este activismo normativo contrasta con una mala capacidad de respuesta a las problemáticas más profundas: salud mental (brecha +13.80, la más alta del análisis), violencia de género (brecha +5.27) y precariedad laboral (brecha +7.06). El índice de congruencia propuesto sugiere que la agenda legislativa ha sido más efectiva para dar voz a los jóvenes que para procurar y garantizar su bienestar material.

5.3 Implicaciones teóricas

Los hallazgos de esta tesis contribuyen al debate sobre la representación política de grupos subrepresentados en al menos tres aspectos. En primer lugar, confirman la utilidad analítica de la tipología de Pitkin (1967) para descomponer el concepto omnicomprendivo de representación en dimensiones empíricamente diferenciables. La investigación muestra que la representación descriptiva (baja) y la representación sustantiva (creciente pero sesgada hacia ciertos derechos) no varían conjuntamente, lo que cuestiona la supuesta relación mecánica entre presencia y acción.

En segundo lugar, el análisis atestigua la aplicación empírica de la propuesta de Young (2000) sobre la necesidad de una “ciudadanía diferenciada” para grupos sistemáticamente desaventajados, a través de las acciones afirmativas incorporadas en las reformas de 2020 y 2022 (cuotas para indígenas, discapacidad, diversidad sexual). No obstante, evaluar la implementación y los resultados concretos de dicha política de la diferencia sigue siendo una asignatura pendiente.

En tercer lugar, la evolución del discurso legislativo desde una juventud homogénea hacia unas juventudes diversas ejemplifica la perspectiva constructivista de Saward (2023): la representación no es un reflejo pasivo de un sujeto preexistente, sino una reivindicación que construye activamente al representado. El cambio de denominación de Parlamento de la Juventud a Parlamento de las Juventudes es un caso paradigmático de cómo el lenguaje legislativo produce realidad política.

5.4 Recomendaciones de política pública -en su caso-

A partir de los hallazgos, se sugieren las siguientes recomendaciones:

1. Con apoyo en la "política de la presencia" (García Guitián, 2001) y la ciudadanía diferenciada (Young, 2000), se recomienda adoptar cuotas que garanticen una presencia mínima de jóvenes (18-29 años) en las listas de candidatos a diputados, tanto por mayoría

relativa como por representación proporcional. Tomando como referencia la Ley de Cupo Juvenil de Argentina (15% de candidatos jóvenes) y las cuotas de género en México, se sugiere: a) un piso porcentual de candidaturas para jóvenes, distribuido equitativamente entre mayoría y representación proporcional para evitar su relegación a posiciones no elegibles, con incrementos graduales; b) un enfoque interseccional que incentive, dentro del cupo juvenil, la postulación de mujeres jóvenes, indígenas, afroamericanos, con discapacidad y de la diversidad sexogenérica, en coherencia con el reconocimiento de las “juventudes” en plural y con la crítica de Young (2000) a la esencialización identitaria.

2. Fortalecimiento del carácter vinculante del Parlamento de las Juventudes. Una iniciativa (2024) que equipara las iniciativas juveniles a las de los diputados, debe ser implementada efectivamente, y sus resoluciones deberían tener un estatus jurídico que obligue al Congreso a dictaminarlas en plazos perentorios.

3. Priorización legislativa de la salud mental. Dada la tasa de suicidio juvenil más alta del país, se requiere una ley específica de salud mental juvenil que garantice servicios gratuitos, accesibles y con perspectiva de género, así como la obligatoriedad de programas de prevención en todos los niveles educativos.

4. Revisión y ampliación de la Ley del Primer Empleo. Los incentivos fiscales a las empresas han mostrado resultados limitados; se sugiere mayores y mejores políticas y programas de empleo juvenil (prácticas profesionales remuneradas y apoyos directos a la contratación de jóvenes en situación de vulnerabilidad).

5. Incorporación de la perspectiva de género y el enfoque interseccional en todas las políticas de juventud, con especial atención a la violencia de género (69.2% de las mujeres jóvenes afectadas) y a las necesidades específicas de jóvenes indígenas, afroamericanos, con discapacidad y de la diversidad sexual.

5.5. Limitaciones del estudio y líneas futuras

Esta investigación reconoce las siguientes limitaciones, que abren líneas para futuros estudios:

- Sesgo de selección: las iniciativas que afectan a los jóvenes pero no mencionan explícitamente la palabra «joven» (ej. reformas laborales generales) quedaron fuera del corpus. Un análisis complementario podría rastrear el impacto diferenciado de leyes «ciegas a la edad» en la población juvenil.
- Imposibilidad de medir la efectividad: esta tesis analiza la representación en su faceta elemental, consistente en la promoción de acciones legislativas a favor de las juventudes, más allá de su aprobación -lo que depende de factores estrictamente políticos-, ni de su implementación o impacto real en las condiciones de vida juveniles. Se necesitan estudios de seguimiento o de política pública que evalúen, por ejemplo, si la Ley del Primer Empleo ha reducido efectivamente la tasa de desempleo juvenil.
- Análisis limitado de causalidad: aunque se identifican correlaciones entre la presencia de diputados de 30-34 años y la producción legislativa, el diseño no permite establecer relaciones causales con significancia estadística.

Líneas de investigación futura sugeridas:

1. Estudio comparado de la representación juvenil en los congresos de los 32 estados mexicanos, para identificar buenas prácticas y factores explicativos de la variación interestatal.
2. Análisis de la implementación y el impacto del Parlamento de las Juventudes: ¿qué porcentaje de sus iniciativas se convierten en ley? ¿Qué perfil tienen los jóvenes parlamentarios?

3. Investigación cualitativa (entrevistas en profundidad) con jóvenes diputados y excongresistas para comprender las barreras y facilitadores de su ejercicio representativo.

5.6. Reflexión final

Esta tesis ha mostrado que la representación legislativa de las juventudes en Baja California es un fenómeno paradójico: formalmente avanzada (reconocimiento de derechos, creación de instituciones participativas), pero sustantivamente limitada (baja presencia descriptiva, respuesta insuficiente a las problemáticas más agudas). Esto, en tanto que el Congreso se ha abocado a dar voz a los jóvenes a través de mecanismos institucionales como el Parlamento de las Juventudes, pero ha sido menos eficaz para garantizar su bienestar material (suicidio, violencia de género, empleo digno, educación de calidad).

Este desfase entre la producción normativa y la atención a necesidades materiales adquiere una significación más precisa cuando se contrasta con la evolución de las condiciones sociodemográficas de las juventudes bajacalifornianas, reconstruida a partir de fuentes censales y encuestas para el periodo 2000-2024. El diagnóstico evidencia una trayectoria heterogénea, con mejoras en ciertas dimensiones y deterioros en otras, que impide cualquier lectura unilineal del bienestar juvenil. En el ámbito educativo, la cobertura en educación media superior aumentó del 31,1% en 2000 al 65,6% en 2017, aunque posteriormente se estancó en torno al 60-64%, mientras que la cobertura superior creció de manera gradual pero se mantiene en niveles reducidos (25,1% en 2024), lo que implica que tres de cada cuatro jóvenes en edad permanecen fuera de la educación terciaria. La deserción escolar, por su parte, muestra patrones diferenciados: en secundaria se ha reducido a tasas del 2-3%, pero en media superior persiste en el 11-12% y en superior fluctúa entre el 4% y el 8%, con un pico del 8,7% en 2021-2022 atribuible a la pandemia. En el mercado laboral, se registran avances significativos: la tasa de informalidad juvenil (15-29 años) descendió del 48,3% en 2012 al 28,7% en 2019, y la mediana del ingreso real se incrementó de manera sostenida a partir de 2021, superando los 9.000 pesos mensuales en 2025, lo que redujo el porcentaje de jóvenes con ingreso inferior a la línea de bienestar del 39,1% en 2010 al 13,3% en 2024.

No obstante, estos progresos económicos coexisten con un deterioro acusado en indicadores de salud y acceso a servicios. La carencia por acceso a servicios de salud entre los jóvenes de 12 a 29 años aumentó del 17,8% en 2016 al 28,9% en 2022, descendiendo ligeramente al 25,4% en 2024, mientras que Baja California escaló al quinto lugar nacional en incidencia de VIH (15,6 casos por 100.000 en 2019-2022) y se mantuvo como la entidad con mayor incidencia de tuberculosis en 2023. La salud mental exhibe la trayectoria más preocupante: la incidencia de depresión en mujeres de 20 a 24 años se triplicó entre 2014 y 2024, y la tasa de suicidio en el grupo de 18 a 29 años se ha mantenido como la más alta del país (4,2 por 100.000 habitantes), con un incremento en la frecuencia absoluta en el segmento de 25 a 29 años durante el último quinquenio. La violencia homicida, aunque con fluctuaciones interanuales, continúa afectando desproporcionadamente a varones jóvenes (85% de los homicidios en el rango de 15 a 29 años), y la violencia de género se ha mantenido en niveles críticos, con el 69,2% de las mujeres del estado reportando algún tipo de agresión.

Desde una perspectiva demográfica, la población juvenil (12-29 años) ha dejado de crecer en términos relativos, estabilizándose en torno al 31% del total estatal, con un envejecimiento interno del grupo (mayor peso de las cohortes de 25-29 años y reducción de los adolescentes de 12-17 años), lo que indica que el bono demográfico se encuentra en su fase final sin que las políticas públicas hayan logrado traducir esta ventana de oportunidad en una inserción laboral estable y en condiciones de bienestar generalizadas.

En síntesis, los datos dibujan un escenario de mejoría en ingresos y cobertura educativa media, pero de empeoramiento en salud física y mental, acceso a servicios de salud, y exposición a la violencia, lo que sugiere una asimetría entre el reconocimiento formal de derechos en el plano legislativo y la evolución real de las condiciones de vida de las juventudes. Esta disociación plantea interrogantes sobre la efectividad de la representación sustantiva para incidir en los resultados materiales, y subraya la urgencia de políticas que trasciendan el ámbito simbólico y se orienten a revertir las tendencias adversas documentadas.

Así, esta tesis ha mostrado que la representación legislativa de las juventudes en Baja California es un fenómeno paradójico: formalmente avanzada (evolución de los paradigmas que la conceptualizan, reconocimiento de derechos, creación de instituciones participativas), pero sustantivamente limitada (baja presencia descriptiva, respuesta insuficiente a las problemáticas más agudas). El Congreso se ha abocado a dar voz a los jóvenes a través de mecanismos como el Parlamento de las Juventudes, pero menos eficaz para garantizar su bienestar material (suicidio, violencia de género, empleo digno, educación de calidad). La brecha más profunda se encuentra en salud mental (+13.80 puntos en el índice de congruencia), donde la urgencia social contrasta con una respuesta legislativa tardía e insuficiente. Esta paradoja refleja una tensión más profunda de la democracia representativa contemporánea: las instituciones pueden ser formalmente legítimas pero sustantivamente ineficaces. Para las juventudes, esta brecha se ensancha debido a su doble condición de subrepresentación —descriptiva y sustantiva— y a la prevalencia y persistencia de una perspectiva adultista estructural que, aun cuando reconoce derechos, tiende a concebir a los jóvenes como futuros ciudadanos más que como sujetos de derechos en el presente.

BIBLIOGRAFÍA

Capítulo I:

Abellán Artacho, P. (2013). Representación política y democracia. Aportaciones desde la Teoría de la Representación en los últimos diez años. *Revista Española de Ciencia Política*, (33), 133–147.

Abreu Sacramento, J. P., Martínez Ramírez, F. y Díaz Domínguez, A. (2025). Acciones afirmativas y democracia sustantiva: Reflexiones más allá de las cuotas electorales. Instituto Nacional Electoral; Tecnológico de Monterrey.

Aguilar López, J. (2013). La participación de los jóvenes como candidatos al Poder Legislativo en el proceso electoral de 2012. *Estudios Políticos*, 9(30), 81–112.

Aguilar, S. (2009). La teoría de los clivajes y el conflicto social moderno. *Revista Internacional de Sociología*, 67(3), 609-629.

Almirón Giménez, G. (2021). La representación política en Ernesto Laclau: hegemonía, identidad y populismo. Universidad de Zaragoza.

Alonso García, M. N. (2018). La representación política en la dialéctica representantes/representados: necesaria "reanimación" de la teoría de las élites. *Revista de Estudios Jurídicos*, 18(Segunda época), 1–25.

Alpízar, L., & Bernal, M. (2003). La construcción social de las juventudes. *Última Década*, 11(19), 1–20.

Annunziata, R. (2013). Entrevista a Bernard Manin. Representación y deliberación en las democracias contemporáneas. *Temas y Debates*, 17(26), 171-186.

Annunziata, R. (2016). La democracia exigente. La teoría de la democracia de Pierre Rosanvallon. *Andamios*, 13(30), 39–62.

Aquino de Souza, C. (2010). La legitimidad de la democracia y la política de la presencia. *DOXA, Cuadernos de Filosofía del Derecho*, 33, 191–214.

Ariza, A. (2024). Enlazando voces y votos: La narrativa como elemento clave en el proceso de representación política. *POSTData*, 29(1), 135–168.

Baños, J. (2006). Teorías de la democracia: debates actuales. *Andamios. Revista de Investigación Social*, 2(4), 35-58.

Bárcena, S. A. (s.f.). ¿Cómo legislan las mujeres en México? Comportamiento parlamentario de las Diputadas Federales en la LVIII Legislatura [PDF]. Sistema de Información Legislativa.

- Bárcena Juárez, S. A. (2019). ¿Cómo evaluar el desempeño legislativo? Una propuesta metodológica para la clasificación de las iniciativas de ley en México y América Latina. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, 64(235), 395-426.
- Bárcena Juárez, S. A. (2022). Más allá del género. ¿Por qué las diputadas mexicanas representan sustantivamente a las mujeres? *Colombia Internacional*, (112), 29-58.
- Bardají Blasco, G. (2010). La representación política en disputa. Marco conceptual para el análisis de los sistemas electorales con perspectiva de género. UN-INSTRAW (parte de ONU Mujeres).
- Benedicto, J., & Morán, M. L. (2002). La construcción de una ciudadanía activa entre los jóvenes. Instituto de la Juventud (INJUVE).
- Bentham, J. (1776). Fragmento sobre el gobierno. (Obra original).
- Berga, A. (2015). Los estudios sobre juventud y perspectiva de género. *Revista de Estudios de Juventud*, (110), 191-197.
- Bobbio, N. (1985). ¿Qué es la democracia?. Fondo de Cultura Económica.
- Bolívar Espinoza, A., & Cuéllar Saavedra, O. (1997). Gobierno, representación y democracia en John Stuart Mill. *Artículos*, 44-67.
- Bovero, M. (2020). Los adjetivos de la democracia. Instituto Nacional Electoral.
- Bovero, M., & Ferrajoli, L. (2020). Teoría de la democracia. Dos perspectivas comparadas. Instituto Nacional Electoral. (Obra original publicada en 2001).
- Buitrón Portilla, E. (2023). Génesis, lógica y aporías del concepto moderno de representación política. *Democracias*, 11, 31–52.
- Burke, E. (1777). A Letter to the Sheriffs of Bristol. (Obra original).
- Burstein, N. (2005). *Reflexiones en torno a las tesis de Bernard Manin sobre la representación política*. Dpto. Economía – UNS.
- Caballero, J. A. (2010). Derechos de los jóvenes. Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM. Biblioteca Jurídica Virtual.
- Cardona Gómez, E. R., & Bárcena Juárez, S. A. (2015). Identidad y representación política: Reflexiones contemporáneas. *EN-CLAVES del Pensamiento*, 9(17), 69-86.
- Colomer, J. M. (1987). Teoría de la democracia en el utilitarismo (En torno al pensamiento político de Jeremy Bentham). [*Revista de Estudios Políticos*], 7-30.
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2000). Juventud, población y desarrollo en América Latina y el Caribe: Problemas, oportunidades y desafíos (LC/G.2113-P). Naciones Unidas.

- Cozachcow, A., & Pereyra, E. (2023). Representación política de las juventudes y movilización de mujeres en la Argentina (2015-2022). *Legisladoras en ámbitos subnacionales. Polis Revista Latinoamericana*, 22(65), 101–137.
- Cuono, M. (2013). Representación política. *Eunomía. Revista en Cultura de la Legalidad*, (4), 163-171.
- De Souza, C. A. (2010). La legitimidad de la democracia y la política de la presencia. *DOXA, Cuadernos de Filosofía del Derecho*, 33, 191–214. ISSN: 0214-8676
- Durston, J. (1999). Limitantes de ciudadanía entre la juventud latinoamericana. *Última Década*, 10, 0-5.
- Dunn, J. (2014). *Libertad para el pueblo. Historia de la democracia* (V. Altamirano, Trad.; E. Rabasa, Pról.). Fondo de Cultura Económica. (Obra original publicada en inglés)
- Enríquez, G. A., & Martínez Díaz, C. (2015). Ciudadanía y cuerpos: Reconfigurando la ciudadanía desde la diversidad. *Sinéctica, Revista Electrónica de Educación*, (46), 1-13.
- Fandiño Parra, Y. J. (2011). Los jóvenes hoy: enfoques, problemáticas y retos. *Revista Iberoamericana de Educación Superior*, II(4), 150–163.
- Fernández Cañueto, D. (2018). La evolución de las características de la representación política moderna en Occidente. *Revista de Estudios Políticos*, (180), 731–755.
- Freidenberg, F., & Gilas, K. (2020). ¡Ellas tienen los escaños, ellos el poder! Representación legislativa de las mujeres en el estado de Morelos. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, 65(240), 327-358.
- Freund, J. (2017). El gobierno representativo (J. C. Valderrama Abenza, Trad. y Ed.). Ediciones Encuentro. (Trabajo original publicado en 2017)
- Gallo, O. J. (2013). La representación política. *Forum. Anuario del Centro de Derecho Constitucional*, (1), 97-117.
- Garcés, A. (2010). Participación juvenil y redes informales. En J. Benedicto & M.L. Morán (Eds.), *La construcción de una ciudadanía activa entre los jóvenes* (pp. 45-67). INJUVE.
- García Guitián, E. (2001). Crisis de la representación política: las exigencias de la política de la presencia. *Revista de Estudios Políticos (Nueva Época)*, 111, 215–226.
- Gilas, K. (2024). La paridad y la representación sustantiva de las mujeres en México. *Estudios Sociológicos*, 42, e2548.
- Gómez Tagle, S., & García, J. E. (2021). La confianza y la participación de la juventud en la democracia. Instituto Nacional Electoral.
- González, M. (2010). Ciudadanía juvenil en espacios cotidianos. En A. Sandoval (Comp.), *Participación social y construcción de lo público* (pp. 89-105). Editorial Porrúa.

González Tule, L. A. (2011). Representación política en México: ¿qué intereses priman los diputados en los proyectos de ley que impulsan? [Ponencia]. IV Congreso Internacional de la Sociedad Mexicana de Estudios Electorales, México.

Gosseries, A. (2015). Teorías de la justicia intergeneracional. Una sinopsis. *Revista de la Facultad de Derecho de la UNAM*, 32, 217–237.

Grondona, M. (2000). Historia de la democracia (Documento de Trabajo No. 175). Universidad del CEMA, Departamento de Ciencias Políticas

Guillén, D., & Monsiváis Carrillo, A. (Coords.). (2014). La representación política de cara al futuro: Desafíos para la participación e inclusión democráticas en México. El Colegio de la Frontera Norte.

Hein, K., & Cárdenas, A. (2009). Perspectivas de juventud en el imaginario de la política pública. *Última Década*, (30), 95-120.

Hernández Hernández, O. M. (2019). Responsiveness (capacidad de respuesta) de legisladores locales en cinco estados del norte de México (Tesis doctoral, Tercer lugar del Segundo Concurso Nacional de Estudios Políticos y Sociales). Comisión Estatal Electoral Nuevo León. ISBN: 978-607-7895-41-1

Hernández Tosca, E. A. (2019). El derecho humano a la participación política de los jóvenes. *Perfiles de las Ciencias Sociales*, 6(12), 193–216.

Herrera, M. (2001). Los jóvenes y la ciudadanía plena. CLACSO.

Hobbes, T. (1651). *Leviatán*. (Obra original).

Huertas-Hernández, S. (2022). ¿Por qué es justo reconocer la representación especial de las minorías? Reflexiones del consenso traslapado en Rawls a la ciudadanía diferenciada en Young. *Revista Chilena de Derecho y Ciencia Política*, 13(1), 156–179.

Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE). (2016). Hacia una transversalización de la perspectiva de juventudes. Tema 2: La construcción social de la juventud.

Instituto Mexicano de la Juventud (IMJUVE). (2020). Hacia una perspectiva de juventudes: una propuesta conceptual y operativa (2a ed.).

Kerevel, Y. P., & Bárcena Juárez, S. A. (2017). Democratización y representación legislativa en México. *Revista Uruguaya de Ciencia Política*, 26(1), 59-83.

Kohn Wachter, C. (2014). Teorías de la democracia y participación política. *Episteme NS*, 34(2), 71–82.

Krauskopf, D. (2000). Dimensiones críticas en la participación social de las juventudes. En *La participación social y política de los jóvenes en el horizonte del nuevo siglo*. CLACSO.

Krook, M. L., & O'Brien, D. Z. (2010). The politics of group representation: Quotas for women and minorities worldwide. *Comparative Politics*, 42(3), 253–272.

- Laclau, E. (1993). Poder y Representación. (Obra original, detalles editoriales no especificados en la cita).
- Leal, F. (2021). La confianza como institución invisible en la teoría de Pierre Rosanvallon. *Revista de Teoría Política*, 15(2), 45-67.
- Lefort, C., & Rosanvallon, P. (2011). À l'épreuve du politique : Dialogue entre Claude Lefort et Pierre Rosanvallon. *Esprit*, (12), 17-31.
- Lifante Vidal, I. (2009). Sobre el concepto de representación. *Doxa. Cuadernos de Filosofía del Derecho*, 32, 497-523.
- Locke, J. (1689). Segundo Tratado sobre el Gobierno Civil. (Obra original).
- Máiz, R. (2004). Modelos normativos de democracia. *Revista Mexicana de Sociología*, 66(núm. especial), 25-47.
- Manin, B. (1997). Los principios del gobierno representativo. Alianza Editorial.
- Mansbridge, J. (2003). Rethinking representation. *American Political Science Review*, 97(4), 515-528.
- Mansbridge, J. (2009). A "selection model" of political representation. *Journal of Political Philosophy*, 17(4), 369-398.
- Martínez, J. E. (2008). Participación política juvenil como políticas del acontecimiento. *Revista Argentina de Sociología*, 6(11), 148-168.
- Martínez, M. A. (2004). La representación política y la calidad de la democracia. *Revista Mexicana de Sociología*, 66(4), 661-710.
- Martínez, P., López, R., & González, S. (2010). Desafección política y juventud: el espejismo del sufragio. *Centro de Estudios Sociológicos*.
- Martínez Rivas, R. (2017). El concepto de representación en la actualidad. *Desafíos*, 29(2), 1-11.
- McRobbie, A., & Garber, J. (2002). Cultura del dormitorio. En A. McRobbie (Ed.), *Feminism and Youth Culture* (2ª ed., pp. 78-94). Routledge.
- Michels, R. (1993). Los partidos políticos: un estudio sociológico de las tendencias oligárquicas de la democracia moderna. Editorial Amorrortu. (Obra original publicada en 1911).
- Mill, J. S. (1878). *Gobierno representativo* (S. García del Mazo, Trad.). Biblioteca Científico-Literaria. (Obra original publicada en 1861)
- Monsiváis Carrillo, A. (2012). Repensando la relación entre democracia y representación: algunas propuestas para ampliar el canon democrático. *Perfiles Latinoamericanos*, 41, 45-69.

- Morlachetti, A., & Cardona, J. (2014). Derechos humanos y juventud: antecedentes, actualidad y perspectiva. Organismo Internacional de Juventud para Iberoamérica (OIJ).
- Muñoz, C., & Muñoz, G. (2008). Jóvenes, cotidianidad y política. Universidad Autónoma Metropolitana.
- Navarro, E. G. (s.f.). Teoría de la democracia: Génesis histórica y desarrollos contemporáneos. FUOC.
- Nazario Cruz, M. (2017). La categoría de representación política: Un abordaje desde el análisis político del discurso [Tesis de maestría, Universidad Nacional Autónoma de México]. Repositorio de Tesis Digitales UNAM.
- Núñez, P. (2010). Escenarios sociales y participación política juvenil. Un repaso de los estudios sobre comportamientos políticos desde la transición democrática hasta Cromagnon. Revista SAAP. Publicación de Ciencia Política de la Sociedad Argentina de Análisis Político, 4(1), 49–83.
- Pastor Yuste, R., & Iglesias Onofrio, M. (2014). La dimensión simbólica de la representación política en el Parlamento español. Revista Española de Ciencia Política, (35), 91–112.
- Pastor Yuste, R., & Iglesias-Onofrio, M. (2018). ¿Solo importa el género? Análisis de las percepciones de los parlamentarios españoles sobre la representación política descriptiva y sustantiva. Política y Sociedad, 55(1), 135–159.
- Pereyra, E. J., & Cozachcow, A. (2022). Representación política de las juventudes y las leyes de cupo. Análisis del caso de Argentina. Revista Administración Pública y Sociedad (APyS-IIFAP-FCS-UNC), 13, 1–32.
- Picarella, L. (2015). Sobre los conceptos de representación política, participación política y populismo: una lectura. Frónesis, Revista de Filosofía Jurídica, Social y Política, 22(2), 22–51.
- Pildes, R. H. (s.f.). Democracia y representación de intereses minoritarios. En I. Fernández Sarasola (Trad.), Capítulo de obra colectiva (pp. 1-28). (Trabajo original basado en ideas de Issacharoff, S., Karlan, P. S., & Pildes, R. H., 2001; Pildes, R. H., 2000; Pildes, R. H., & Donoghue, K. A., 1995).
- Pitkin, H. F. (1967). The Concept of Representation. University of California Press.
- Pitkin, H. F. (1985). El concepto de representación (R. Montero Romero, Trad.). Centro de Estudios Constitucionales. (Traducción de la obra original de 1967).
- Quiroga, H. (2022). Repensar la representación política. Historia y debate. Revista Argentina de Ciencia Política, 1(28), 52-68.
- Quiroga Lavié, H. (s.f.). Sobre la teoría de la representación popular y la división de los poderes de gobierno. Revista Jurídica, (número desconocido), 221-244.
- Rawls, J. (1971). A Theory of Justice. Harvard University Press.

- Rehfeld, A. (2006). Towards a general theory of political representation. *Journal of Politics*, 68(1), 1-21.
- Rehfeld, A. (2009). Representation rethought: On trustees, delegates, and gyroscopes in the study of political representation and democracy. *American Political Science Review*, 103(2), 214-230.
- Reyes del Campillo Lona, J. F. (2018). Partidos y representación política. *La democracia en México del siglo XXI. Política y Cultura*, (50), 9–30.
- Rivera Gámez, J. A. (2021). Candidaturas juveniles: la respuesta a la crisis de representación. *Revista Derecho & Opinión Ciudadana*, 5(10), 120–141.
- Rivera García, A. (1998). Thomas Hobbes: modernidad e historia de los conceptos políticos. *Res Pública*, 98, 183-198.
- Rivero Casas, J. (2017). Capacidades, reconocimiento y representación: las contribuciones de Nancy Fraser, Iris Marion Young y Amartya Sen a la teoría de la justicia de John Rawls. *Estudios Políticos*, 42, 53–76.
- Robin, S., & Ford, A. (Comps.). (2013). *Representación y participación democrática en los espacios locales*. Ediciones Del Revés.
- Rosanvallon, P. (2004). El pueblo inalcanzable: Historia de la representación democrática en Francia (A. García Bergua, Trad.). Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora. (Trabajo original publicado en 1998)
- Rosanvallon, P. (2006). Democracia y desconfianza. *Revista de Estudios Políticos*, (134), 219–237.
- Rosanvallon, P. (2006). La historia de la palabra "democracia" en la época moderna. *Estudios Políticos*, 28, 9–28.
- Rosanvallon, P. (2012). Reflexiones sobre la igualdad en una era de desigualdades. *Estudios Internacionales*, 170, 119-135.
- Rosanvallon, P. (2014). *Le Parlement des invisibles*. Éditions du Seuil.
- Rosanvallon, P. (2017). La democracia del siglo XXI. *Nueva Sociedad*, (269), 148-161.
- Rosanvallon, P. (2020). El siglo del populismo: Historia, teoría, crítica (I. Agoff, Trad.). Galaxia Gutenberg. (Obra original publicada en 2020).
- Rousseau, J.J. (1762). *El Contrato Social*. (Obra original).
- Rubio Carracedo, J. (1987). Democracia y legitimación del poder en Rousseau (Democracia avanzada versus representación política). *Revista de Estudios Políticos*, Núm. 58. Octubre-Diciembre, 215-242.

- Ruiz Resa, J. D. (2008). La representación política de las identidades culturales: Algunos problemas de indefinición. *IUS. Revista del Instituto de Ciencias Jurídicas de Puebla A.C.*, (22), 159–183.
- Ruiz Tena, C. (2021). Las invisibles: las jóvenes y la representación política parlamentaria. *Elecciones*, 20(21), 131–160.
- Salazar Carrión, L. (2019). Democracia, representación política y derechos. En Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM (Ed.), *Biblioteca Jurídica Virtual*. Universidad Nacional Autónoma de México.
- Sandoval, R. (2003). *Participación social y construcción de ciudadanía*. Plaza y Valdés.
- Sartori, G. (1988). *Teoría de la democracia*. Alianza Editorial.
- Sartori, G. (s.f.). Definir la democracia. En *La democracia después del comunismo* (pp. 1-9). Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM. Biblioteca Jurídica Virtual.
- Saward, M. (2023). *La reivindicación representativa*. Prometeo.
- Schmitt, C. (1928). *La defensa de la Constitución*. (Obra original, detalles editoriales no especificados en la cita).
- Schumpeter, J. A. (1942). *Capitalism, Socialism and Democracy*. Harper & Brothers.
- Sellos, L. (2010). Midiendo la representación política. Análisis de congruencia y democracia [Ponencia]. V Congreso Latinoamericano de Ciencia Política, Asociación Latinoamericana de Ciencia Política, Buenos Aires, Argentina.
- Sepúlveda, L. (2013). Juventud como transición: Elementos conceptuales y perspectivas de investigación en el tiempo actual. *Última Década*, (39), 11–39.
- Silva-Nova, S., Cristancho, L., Parra, C., Quevedo, N., & Rodríguez, A. (2015). Ciudadanía juvenil: una breve revisión. *Diversitas: Perspectivas en Psicología*, 11(2), 273–288.
- Silva Querales, N. (2013). Democracia, representación política y elitismo. Una aproximación sociológica a las ideas de Peter Bachrach. *Politeia*, 36(50), 27–57.
- Sotelo, M., Pérez, J., & Rodríguez, A. (2009). *Jóvenes, políticas públicas y exclusión*. Centro de Estudios Sociales.
- Stockemer, D., & Sundström, A. (2023). Age inequalities in political representation: A review article. *Government and Opposition*, 58(3), 1-18.
- Suárez-Íñiguez, E. (2012). Teoría de la democracia. Una propuesta integradora. *Estudios Políticos*, (25), 11–23.
- Taguenca Belmonte, J. A. (2009). El concepto de juventud. *Revista Mexicana de Sociología*, 71(1), 159–190.

Urbinati, N. (2005). Continuity and rupture: The power of judgment in democratic representation. *Constellations*, 12(2), 194-222.

Urbinati, N. (2006). *Representative democracy: Principles and genealogy*. The University of Chicago Press.

Urbinati, N. (2020). Yo, el pueblo: Cómo el populismo transforma la democracia (A. Trejo & A. Ortiz Hernández, Trads.). Instituto Nacional Electoral / Grano de Sal. (Trabajo original publicado en 2019).

Urbinati, N., & Warren, M. E. (2008). The concept of representation in contemporary democratic theory. *Annual Review of Political Science*, 11, 387-412.

Várnagy, T. (2000). El pensamiento político de John Locke y el surgimiento del liberalismo. En R. Martínez (Ed.), *La filosofía política moderna* (pp. 41-76). Editorial no especificada.

Verge Mestre, T. (2004). Hacia una teoría integrada de la representación política. *Circunstancia*, 1(3), 1-60.

Vidal de la Rosa, G. (2010). Teoría democrática: Joseph Schumpeter y la síntesis moderna. *Argumentos* (México, D.F.), 23(62), 177-199.

Vita, L. (s.f.). La representación política en el siglo XXI: de la ciudadanía universal a la representación de grupo. En [Nombre del libro o publicación, si está disponible] (pp. 111-116). Universidad de Buenos Aires.

Weber, M. (1992). *Economía y sociedad*. Fondo de Cultura Económica. (Obra original publicada en 1922).

Young, I. M. (1996). Five faces of oppression. En I. M. Young, *Justice and the Politics of Difference* (pp. 39-65). Princeton University Press.

Young, I. M. (1997). La democracia y "el otro": más allá de la democracia deliberativa [Capítulo III]. En I. M. Young, *Intersecting Voices* (pp. 60-74). Princeton University Press. (Trabajo original traducido por L. Mooney Strotinsky).

Young, I. M. (1999). La diferenciación en la representación de grupo. *Estudios Políticos*, 21(4), 187-218.

Young, I. M. (2000). La justicia y la política de la diferencia (S. Álvarez, Trad.). Ediciones Cátedra. (Trabajo original publicado en 1990).

Yup de León, P. D., & Álvarez Arzate, M. D. (2021). El concepto de juventud: una mirada desde la perspectiva generacional. *Revista Científica de FAREM-Estelf*, Edición especial, 20-35.

Zafra Víctor, M. (2015). El concepto de representación política en la teoría de la democracia de Giovanni Sartori. *Foro Internacional*, 55(1), 43-66.

Capítulo II:

Báez Caballero, O. (2021). La (in)trascendencia de las legislaturas locales en el federalismo: el caso mexicano. En K. Puente Martínez & E. García Méndez (Coords.), *Los congresos locales en México. Un estudio comparado sobre la representación política* (pp. 57-81). Instituto Nacional Electoral / Universidad Nacional Autónoma de México.

Báez Carlos, A., & Bárcena Juárez, S. (2021). El retorno a la reelección inmediata en los congresos estatales. En K. Puente Martínez & E. García Méndez (Coords.), *Los congresos locales en México. Un estudio comparado sobre la representación política* (pp. 81-120). Instituto Nacional Electoral / Universidad Nacional Autónoma de México.

Barceló Rojas, D. A. (2016). Las funciones y organización de los poderes públicos. El Poder Ejecutivo del Estado. En *Teoría del federalismo y del derecho constitucional estatal mexicano* (pp. 251-289). Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM.

CEPAL. (2000). *Juventud, población y desarrollo: problemas, oportunidades y desafíos*. CEPAL. <https://www.cepal.org/es/publicaciones/2261-juventud-poblacion-desarrollo-problemas-oportunidades-desafios>

Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (s. f.). *Acerca de censos de población y vivienda*. CEPAL. <https://www.cepal.org/es/temas/censos-poblacion-vivienda/acerca-censos-poblacion-vivienda>

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos [CPEUM]. Art. 49. 5 de febrero de 1917 (México).

Gobierno del Estado de Baja California. (2010). *Actualización del Plan Estatal de Desarrollo 2008-2013*. https://www.bajacalifornia.gob.mx/Documentos/coplade/planeacion/historico/ped/Actualizacion_del_Plan_Estatal_de_Developmento_%202008-2013.pdf

Gobierno del Estado de Baja California. (2014). *Plan Estatal de Desarrollo 2014-2019*. https://www.bajacalifornia.gob.mx/Documentos/coplade/planeacion/historico/ped/Plan_Estatal_de_Developmento_2014-2019.pdf

Gobierno del Estado de Baja California. (2020). *Plan Estatal de Desarrollo de Baja California 2020-2024*. https://www.bajacalifornia.gob.mx/Documentos/coplade/planeacion/programas/Plan_Estatal_de_Developmento_de_Baja_California_2020-2024.pdf

Gobierno del Estado de Baja California. (2022-a). *Plan Estatal de Desarrollo de Baja California 2022-2027*. <https://www.bajacalifornia.gob.mx/Documentos/coplade/PED%20BC%20Completo%20110522.pdf>

Gobierno del Estado de Baja California. (2022-b). *Programa Especial para el Bienestar de la Juventud 2022-2027*. <https://www.bajacalifornia.gob.mx/Documentos/coplade/planeacion/programas/Programa%20Especial%20para%20el%20Bienestar%20de%20la%20Juventud.pdf>

Gómez Tagle, S., & García, J. E. (2021). *La confianza y la participación de la juventud en la democracia*. Instituto Nacional Electoral. <https://www.ine.mx/wp-content/uploads/2021/08/confianzayparticipacion.pdf>

H. Congreso del Estado de Baja California. (2012, 21 de septiembre). Ley de Participación Ciudadana del Estado de Baja California [Última reforma]. Orden Jurídico Nacional. <https://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Estatal/Baja%20California/wo48574.pdf>

H. Congreso del Estado de Baja California. (2019, 1 de febrero). Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California [Última reforma]. https://www.congresobc.gob.mx/Documentos/ProcesoParlamentario/Leyes/TOMO_I/0102_2019_LEYOCONG.PDF

H. Congreso del Estado de Baja California. (2020, 14 de febrero). Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California [Última reforma]. https://www.congresobc.gob.mx/Documentos/ProcesoParlamentario/Leyes/TOMO_I/2020_0214_CONSTBC.PDF

H. Congreso del Estado de Baja California. (2021, 6 de agosto). Ley de la Juventud del Estado de Baja California [Última reforma]. https://www.congresobc.gob.mx/Documentos/ProcesoParlamentario/Leyes/TOMO_VI/2021_0806_LEYJUVENTUD.PDF

Instituto Federal Electoral. (2015). *Informe país sobre la calidad de la ciudadanía en México*. Resumen ejecutivo. https://portalanterior.ine.mx/archivos2/s/DECEYEC/EducacionCivica/Resumen_Ejecutivo_23nov.pdf

Instituto Mexicano de la Juventud. (2020). *Hacia una perspectiva de juventudes: Una propuesta conceptual y operativa* (PROJUVENTUD). Gobierno de México. <https://www.gob.mx/imjuve>

Instituto Mexicano de la Juventud. (2021). *Programa Nacional de Juventud 2021-2024* [Archivo PDF]. Gobierno de México. <https://www.gob.mx/imjuve/documentos/programa-nacional-de-juventud-2021-2024>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía [INEGI]. (2021). *Censo de Población y Vivienda 2020: Principales resultados* [Archivo PDF]. INEGI. Recuperado el 21 de noviembre de 2025, de https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/ccpv/2020/doc/Censo2020_Principales_resultados_EUM.pdf

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2022). Principales resultados del Censo de Población y Vivienda 2020. https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/702825198060.pdf

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (s.f.). *Glosario de términos*. INEGI. Recuperado el 2 de agosto de 2026, de <https://www.inegi.org.mx/app/glosario/default.html?p=ENEU>

Instituto Nacional Electoral (INE) & Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). (2022). *Informe País 2020: El curso de la democracia en México. Resumen Ejecutivo*. Instituto Nacional Electoral. <https://www.ine.mx/wp-content/uploads/2022/08/deceyec-informe-pais-2020-resumen-ejecutivo.pdf>

Instituto Nacional Electoral. (2024). *Análisis del fenómeno del abstencionismo en Baja California durante el Proceso Electoral Concurrente 2020-2021* https://ine.mx/wp-content/uploads/2025/01/Deceyec_OI_Analisis_del_Fenomeno_BC.pdf

Puente Martínez, K., & García Méndez, E. (Coords.). (2021). Los congresos locales en México. Un estudio comparado sobre la representación política. Instituto Nacional Electoral / Universidad Nacional Autónoma de México. Sánchez Gayosso, R. D. (2020). Ejecutivos y congresos locales en las entidades federativas en México: ¿relaciones de poder asimétricas o equilibradas? *Intersticios Sociales*, *20*, 347-376.

Solano Ramírez, G., & Juárez Romero, O. (2021). Capturando la diversidad. Treinta años de pluralidad política subnacional en México. En K. Puente Martínez & E. García Méndez (Coords.), *Los congresos locales en México. Un estudio comparado sobre la representación política* (pp. 21-56). Instituto Nacional Electoral / Universidad Nacional Autónoma de México.

Velázquez Bustamante, A. M. (2009.). El Poder Legislativo del Estado de Baja California. Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM. Biblioteca Jurídica Virtual. Recuperado el [12 de noviembre de 2025] de <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/6/2761/4.pdf>

Capítulo III:

Creswell, J. W. (2014). *Research design: Qualitative, quantitative and mixed methods approaches* (4th ed.). Sage.

Hernández-Sampieri, R., Fernández-Collado, C., & Baptista-Lucio, P. (2014). *Metodología de la investigación* (6ª ed.). McGraw-Hill.

Martínez-Hernández, A. A., Miranda Olivares, N., Sendra, M., & Olucha Sanchez, F. (2022). Congruencia ideológica en América Latina. Una propuesta de medición en tres niveles de representación política: élites, ciudadanos y programas electorales. *Análisis Político*, *35*(104), 63-90. <https://doi.org/10.15446/anpol.v35n104.105165>

Menna, S. H. (2014). Heurísticas y metodología de la ciencia. *Mundo Siglo XXI*, (32), 68–75.

Capítulo IV:

Brouwer, K. C., Strathdee, S. A., Magis-Rodríguez, C., Bravo-García, E., Gayet, C., Patterson, T. L., Bertozzi, S. M., & Hogg, R. S. (2006). Estimated numbers of men and

women infected with HIV/AIDS in Tijuana, Mexico. *Journal of urban health : bulletin of the New York Academy of Medicine*, 83(2), 299–307. <https://doi.org/10.1007/s11524-005-9027-0>

Centro Nacional de Prevención y Control de Enfermedades (CENAPRECE). (2022). Situación Epidemiológica de Tuberculosis, México, 2021. Recuperado de https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/722796/1.-SITUACI_N_EPIDEMIOLOGICA_GICA_2021_preliminar.pdf

Centro Nacional de Prevención y Control de Enfermedades (CENAPRECE). (2024). Situación Epidemiológica de Tuberculosis, México, 2023. Recuperado de https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/722796/1.-SITUACI_N_EPIDEMIOLOGICA_GICA_2021_preliminar.pdf

Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH y el SIDA (CENSIDA). (2024). Territorialización VIH y VHC. Secretaría de Salud. Consultado el 12 de mayo de 2026, de https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/893333/Territorializaci_n_VIH_y_VHC_parte_1.pdf

Comisión de Salud Fronteriza México - Estados Unidos (CSFMEU). (2024, 24 de marzo). Diagnóstico situacional de la TB en la frontera norte de México. https://saludfronterizamx.org/wp-content/uploads/2025/07/PPT_INICIATIVA_TB.pdf

Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías. (s.f.). Casos positivos de VIH de las personas participantes de un estudio en la Clínica Condesa [Mapa interactivo]. Consultado el 22 de junio de 2026, de <https://salud.conahcyt.mx/vih/mapa>

Consejo Nacional de Población (CONAPO). (2025, 27 de octubre). Proyecciones de población. <https://www.datos.gob.mx/dataset/proyecciones-de-poblacion>

Dirección General de Epidemiología. Secretaría de Salud. (s.f.). Anuario de Morbilidad. Morbilidad estatal. Consultado el 17 de mayo de 2026. https://epidemiologia.salud.gob.mx/anuario/html/morbilidad_estatal.html

Dirección General de Epidemiología. (2025). Informe histórico de VIH: 1er trimestre 2025 [PDF]. Secretaría de Salud. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/1023131/DVEET_InformeHistorico_VIH_2025_1ERTRIM.pdf

Gobierno del Estado de Baja California. (s. f.). Moderniza Baja California Métodos Diagnósticos para la Detección de la Tuberculosis. Consultado el 17 de mayo de 2026. <https://www.bajacalifornia.gob.mx/Prensa/Noticia/16277>

Hernández-Acevedo, G. N., González-Vázquez, R., Reyes-Pavón, D., & Torres-Maravilla, E. (2024). Tuberculosis Infection and Comorbidities: A Public Health Issue in Baja California, Mexico. *Bacteria*, 3(3), 194-208. <https://doi.org/10.3390/bacteria3030014>

Instituto de Servicios de Salud del Estado de Baja California. Departamento de Epidemiología Estatal (2017). Cáncer infantil. Boletín informativo, (5), 1-15.

<https://www.saludbc.gob.mx/pages/pdf/epidemiologia2017/Boletin%20Epidemiologico%20ISESALUD%20Sem%20Epi%2005.pdf>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2024, 18 de diciembre). Día Internacional del Migrante: Datos de Baja California, 2023 [Comunicado de prensa]. Tema de hoy. <https://www.inegi.org.mx>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2026, 30 de enero). Estadísticas a propósito del día mundial contra el cáncer [Comunicado de prensa]. https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2026/EAP_Cancer_26.pdf

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (s.f.). Matrícula escolar por entidad federativa según nivel educativo, ciclos escolares seleccionados de 2000/2001 a 2024/2025 [Tabulador interactivo]. Consultado el 09 de mayo de 2026. https://inegi.org.mx/app/tabulados/interactivos/?px=educacion_06&bd=educacion

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (s.f.-a). Matrícula escolar por entidad federativa según nivel educativo, ciclos escolares seleccionados de 2000/2001 a 2024/2025 [Tabulador interactivo]. Consultado el 09 de mayo de 2026. https://inegi.org.mx/app/tabulados/interactivos/?px=educacion_06&bd=educacion

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (s.f.-b). Tasa de abandono escolar por entidad federativa según nivel educativo, ciclos escolares seleccionados de 2000/2001 a 2023/2024 [Tabulador interactivo]. Consultado el 11 de mayo de 2026. https://www.inegi.org.mx/app/tabulados/interactivos/?pxq=Educacion_Educacion_11_c6aa7c65-4d89-4eaf-972e-431727fc686d

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (s.f.-c). Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, población de 15 años y más de edad. Consultado el 13 de mayo de 2026. <https://www.inegi.org.mx/programas/enoe/15ymas/>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (s.f.-d). Tasa de casos nuevos de enfermedades sobre trastornos mentales y del comportamiento seleccionados y entidad federativa según sexo, serie anual de 2014 a 2024 [Tablero interactivo]. Consultado el 16 de mayo de 2026, de https://www.inegi.org.mx/app/tabulados/interactivos/?pxq=Salud_Mental_05_e2522674-3e52-4622-bbc1-3320e1ae7bf7

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (s. f.-e). Principales causas de mortalidad por residencia habitual, grupos de edad y sexo del fallecido. Consultado el 17 de mayo de 2026. <https://www.inegi.org.mx/sistemas/olap/registros/vitales/mortalidad/tabulados/pc.asp?t=14&c=11817>

Instituto Nacional Electoral. (2025, 29 de diciembre). Conteos censales de participación ciudadana 2009-2024. <https://www.ine.mx/transparencia/datos-abiertos/visualizacion-datos/conteos-censales-participacion/>

Secretaría de Economía e Innovación. (2024). *Panorama económico de Baja California 34*. Gobierno del Estado de Baja California. <https://www.bajacalifornia.gob.mx/Documentos/economia/Panorama-Economico-de-Baja-California-34.pdf>

Secretaría de Educación de Baja California. (s.f.). Principales Cifras Estadísticas. Anuario de Datos e Indicadores Educativos. Consultado el 11 de mayo de 2026. <https://www.educacionbc.edu.mx/publicaciones/estadisticas/>

Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG). (s.f.-a). Tasa de informalidad laboral de la población de 15 a 29 años por entidad federativa; serie 2005-2020. Catálogo Nacional de Indicadores. Consultado el 06 de mayo de 2026, de <https://www.snieg.mx/cni/escenario.aspx?ind=6207048948&gen=12565&d=n&idOrden=1.1>

Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG). (s.f.-b). Tasa neta de cobertura en educación media superior. Catálogo Nacional de Indicadores. Consultado el 09 de mayo de 2026. <https://www.snieg.mx/cni/escenario.aspx?idOrden=1.1&ind=6200027761&gen=846&d=n>

Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG). (s.f.-c). Mediana del ingreso mensual real de la población de 15 a 29 años ocupada, por entidad federativa. Catálogo Nacional de Indicadores. Consultado el 11 de mayo de 2026. <https://www.snieg.mx/cni/escenario.aspx?idOrden=1.1&ind=6207138452&gen=15695&d=s>

Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG). (s.f.-d). Porcentaje de población joven de 12 a 29 años de edad con ingreso inferior a la línea de bienestar. Catálogo Nacional de Indicadores. Consultado el 11 de mayo de 2026. <https://www.snieg.mx/cni/escenario.aspx?idOrden=1.1&ind=6207138452&gen=15695&d=s>

Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG). (s.f.-e). Porcentaje de población joven de 19 a 29 años de edad con ingreso inferior a la línea de bienestar. Catálogo Nacional de Indicadores. Consultado el 11 de mayo de 2026. <https://www.snieg.mx/cni/escenario.aspx?idOrden=1.1&ind=6200104751&gen=2888&d=s>

Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica (SNIEG). (s.f.-f). Porcentaje de población joven de 12 a 29 años de edad con carencia por acceso a los servicios de salud. Catálogo Nacional de Indicadores. Consultado el 12 de mayo de 2026. <https://www.snieg.mx/cni/escenario.aspx?idOrden=1.1&ind=6200104748&gen=2886&d=s>

El autor es Licenciado en Ciencias Políticas y Administración por la Universidad Nacional Autónoma de México. Egresado de la Maestría en Estudios de Población de El Colegio de la Frontera Norte.

Correo electrónico: adrian.cp.es@gmail.com

© Todos los derechos reservados. Se autorizan la reproducción y difusión total y parcial por cualquier medio, indicando la fuente.

Forma de citar:

García Hernández, Rodrigo Adrián (2026). “Análisis de la representación legislativa de las juventudes en Baja California: presencia, agendas y congruencia sociodemográfica (Legislaturas XIX a XXIV)”. Tesis de Maestría en Estudios de Población. El Colegio de la Frontera Norte, A.C. México. 216 pp.